
19931201

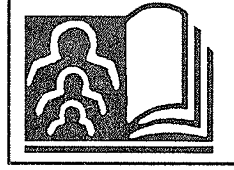
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 1 DE DICIEMBRE DE 1993 AÑO CI $ 0,30

Nº 27.777

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADRIDRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 28/10/93 prescindió de sindicatura, reformando arts. 9º, 11º y 12º del Estatuto. Renuncian Vicepresidente: Sergio Osvaldo Lajer y Directora: Luisa Edit Barón. Se designa Vicepresidente: Luisa Edit Barón, Directora: Susana Serebrisky de Barón y Directora Suplente: Celia Gaecés. Distrib. de cargos Acta de Directorio del 29/10/93.

El Autorizado
Nº 38.377

ALTOS DE OLAZABAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 18-10-1993. Esc. Stella Maris Di Yorio. Roberto Francisco González, argentino, 15.12.1938, casado, comerciante, L.E. 4.278.097, J. J. Paso 306, Martínez, Pcia. Bs. As.; Natalio Rosenfeld, argentino, 23-1-1922, casado, ingeniero, D.N.I. 1.670.081, República de Siria 3289, 16º, Capital. "ALTOS DE OLAZABAL S. A.", Vidal 4109/4115, Capital Federal. Por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior a las siguientes actividades: Constructora: Proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, sin limitación de clase, tipo, destino o especialidad, sometiéndolas o no al régimen de la Ley Trece mil quinientos doce, de Propiedad Horizontal. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. Plazo: 99 años desde su inscripción en I.G.J. Capital: $ 12.000 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables, un voto cada una $ 10 cada acción. Balance: 31 dicimbre de cada año. Directorio 1 a 3 titulares, dos ejercicios. Presidente: Roberto Francisco González, Vicepresidente: Natalio Rosenfeld. Director Suplente: Isaac Nisinman. Representación legal: Presidente o Vicepresidente o Director Suplente en su caso. Prescinde de la Sindicatura (Art. 284-Ley 19.550).

La Escribana
Nº 68.704

AMPOLEX (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria del 3 de junio de 1993, los accionistas de AMPOLEX (ARGENTINA) S. A. resolvieron el aumento del capital social y la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera: "El capital social es de $ 15.012.000 (quince millones doce mil pesos) representado por un millón quinientos un mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de 10 (diez) pesos valor nominal cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo con el artículo 188 de la ley 19.550".

El Abogado
Nº 68.641

AVELBO

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por esc. púb. del 25-11-93 se constituyó AVELBO S. A. Socios: María Avelina Amat de Basualdo, casada, 50 años, DNI 4.712.683 y Pablo Basualdo, soltero, 26 años, DNI 18.423.362, ambos comerciantes, argentinos domiciliados en Av. Libertador 2625, 5º "13", Cap. Fed. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la actividad Inmobiliaria en todas sus formas. Cierre de ejerc.: 31-6. Domicilio: Av. del Libertador 2625, 5º, "13", Cap. Fed. Presc. sindicatura. Directorio: 1 a 5 por 3 ejer. reeleg. Presidente: Pablo Basualdo; Director Suplente: María Avelina Amat de Basualdo. Rep. Legal: El Presidente.

El Escribano
Nº 38.364

CARTONEX BERNAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 22/11/93, Asamblea Gral. Extraordinaria del 12/11/93, se modificó el artículo cuarto que queda de siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de pesos diez millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro. Representado por 10.371.464, acciones de pesos uno, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Nº 68.563

CAVIA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 25/11/93 pasada ante el escribano de esta ciudad, Gastón E. Viacava, al folio 1613 del Registro 80 de su adscripción, se constituyó la sociedad CAVIA CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en Montevideo 1901, 9º, Capital Federal. Socios: José Patricio Richards, argentino, casado, abogado, nacido el 8/4/40, L.E. 4.306.255, domiciliado en Giambiaggi 2691, Bella Vista, Pcia. Bs. As.; y José Daniel Rico, argentino, casado, abogado, nacido el 28/2/53, D.N.I. 10.678.021, domiciliado en Martín Rodríguez 585, Adrogué, Pcia. Bs. As. Objeto: la compraventa de inmuebles, el proyecto, dirección, construcción, montaje y ejecución de todo tipo de obras y edificios, la subdivisión de inmuebles en propiedad horizontal y todas las operaciones previstas en la Ley 13.512 y su reglamentación, así como la administración y comercialización de tales obras, edificios e inmuebles. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Capital: $ 12.000. Directorio: Presidente: José Patricio Richards; Vicepresidente: José Daniel Rico. Duración en los cargos: 2 ejercicios. Representación legal: Le corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Síndicos: Titular: Francisco José Alconada Aramburu; Suplente: Rogelio Driollet Laspiur. Duración en los cargos: 1 ejercicio. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 68.726

CIDELAIN

SOCIEDAD ANONIMA

1. — Acta de Asamblea General Extraordinaria de CIDELAIN S. A. del 15 de noviembre de 1993, unánime, protocolizada según escritura del 25 de noviembre de 1993, folio 1796, Registro 13, Capital. 2. — Se aumenta el capital a $ 300.000, por emisión de $ 240.000 en acciones ordinarias al portador de $ 1 y un voto cada una, totalmente suscripta por los socios en aportes irrevocables. 3. — Se reforma el artículo 4 de los estatutos sociales, fijándose el Capital Social en trescientos mil pesos.

El Directorio
Nº 68.677

SUMARIO

C. J. V.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura pública de fecha 19/11/93 se constituyó "C. J. V. S. A.". 1) Socios: Silvia Lasic, arg., nac. 5-12-36, viuda, comerciante, LC 3.565.085, dom. P. Silberman 1329, S. Lugares, P. Bs. As. y Viviana Graciela Cuk, arg., nac. 25-1-64, soltera, comerciante, DNI 16.792.925, dom. P. Silberman 1329, S. Lugares, P. Bs. As. 2) Denominación: "C. J. V. S. A.". 3) Domicilio: Tucumán 875, 1º "A" de Cap. Fed. 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros

y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Celebrar y ejecutar toda clase de contratos en relación a bienes y servicios, nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios exportados destinados al mercado interno, b) Llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la importación y exportación de bienes y servicios. c) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, d) Radicaciones industriales, e) Valuación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros, f) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional, g) Financiamiento nacional o internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526, h) Organización y participación en ferias y exposiciones, i) Representaciones comerciales en el país o en el extranjero, j) Participación en licitaciones nacionales e internacionales, k) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportaciones o importaciones, l) Compra, venta, exportación, importación, fabricación, representación de equipos, aparatos, herramientas, instrumentos e instrumental manual, mecánico, eléctrico y electrónico relacionado con la industria y para la práctica de la medicina y cirugía. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto, por intermedio de profesionales habilitados al efecto. 5) Duración: 99 años, a contar de su inscripción en la I.G.J. 6) Capital social: $ 12.000 dividido en 120 acciones ordinarias al portador, de v/n c/u $ 100 totalmente suscriptas de la siguiente forma: Silvia Lasic suscribe 6 acciones y Viviana Graciela Cuk suscribe 114 acciones. Todas las acciones integradas en un 25 %. 7) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de un Directorio integrado por 1 a 6 miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su elección. La representación y uso de la firma social corresponde al Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. El término de elección de los directores es de 3 años. Se designa Presidente: Viviana Graciela Cuk, Vicepresidente: Silvia Lasic y Director Suplente: Nora Graciela Caprarulo. 8) Cierre del ejercicio social: 31/3 de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. La sra. Nora Graciela Caprarulo, arg., nac. 14-11-52, casada, abogada, DNI 10.478.858, dom. calle 85 Nº 3545, V. Ballester, P. Bs. As., presta su conformidad y aceptación al cargo de Director Suplente. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.

El Autorizado
Nº 68.701

CON-ROI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 139 del 15-11-93, Fº 332, Reg. 955, Cap. Fed. Se modificó la denominación de la soc. "CON-ROI S. A." por la de "CONROI S. A." por lo cual el Art. 1 queda redactado en los siguientes términos: "Art. 1: La soc. se denomina CONROI S. A., es continuadora de CON-ROI S. A. con sede en Castro Barros 834 de Cap." También se aclara que por error involuntario se consignó el apellido del socio "Iemma Trani" LE 4.342.617, cuando su verdadero nombre es Ernesto Salvador Iemma, DNI 4.342.617.

El Escribano
Nº 38.357

CHAMALCO

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL DE INVERSIONES Y MANDATOS

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Escrib. Horacio Bossi. 1-10-93. Fº 384. Reg. 713. Art. 4º: El capital social es de $ 500.000.- (Pesos quinientos mil), representado por 500.000 acciones de $ 1 v/n c/u. El capital puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550, abonándose el impuesto fiscal al otorgarse la escritura pública o, en caso contrario, en el plazo que fijen las disposiciones en vigencia, art. 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía $ 10.000.- en efectivo o su equivalente en títulos públicos, por cada director.

El Escribano
Nº 68.597

DEOBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 5-7-1993, los accionistas de DEOBAL S. A. resolvieron el aumento del capital social y la reforma de los artículos 4 y 5 del Estatuto Social. Capital Social: $ 480.000.-

El Escribano
Nº 68.576

DIMAGRAF

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Se avisa por 1 día que por escritura del 17.12.92, pasada ante el Registro 1046 de Capital Federal se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 32 del 24.9.92 de DIMAGRAF SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, por la que se aumenta el capital social de $ 200.- a la suma de $ 100.000 mediante la capitalización del saldo de Ajuste de Capital, ajustándose al mismo tiempo el valor mínimo de cada acción, fijándolo en $ 1.- por acción y modificado el art. 4º del Estatuto social del siguiente modo: "El capital social es de $ 100.000 (pesos cien mil) representado por cien mil acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones representativas del capital social están divididas en 70.000 acciones de clase A y 30.000 acciones de clase B. Las acciones clase A tienen derecho a 5 votos y las clase B a 3 votos. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550 debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública momento en el cual se abonará el correspondiente impuesto de sellos".

La Escribana
Nº 68.635

EDELIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. de fecha 24-11-1993, del Registro 207 Capital, constitución de sociedad. 1) Socios: Hubert Gosse, belga, nacido el 9-9-1965, soltero, abogado, Pasaporte T. 367.911, domicilio Sarmiento 930, 8º C, Capital y Ernesto Gabriel Miguens, arg., nacido el 20-6-1951, casado, abogado, D. N. I. 10.133.801, Tte. Gral. Juan D. Perón 683. Capital. 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: a) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución de inversiones y b) asesoramiento económico, financiero y jurídico, informaciones y estudio de negocios y operaciones inmobiliarias, sociedades comerciales, empresas, radicaciones de capitales, investigación de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados. 4) Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. 5) Administración: Directorio, mínimo 1, máximo 5, por 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente. 6) La sociedad prescinde de la sindicatura, nombrando un director suplente. 7) Ejercicio social: 31/12. 8) Directorio: Presidente: Huberto Gosse. Director Suplente: Ernesto Gabriel Miguens. 9) Domicilio: Tte. Gral. Juan D. Perón 683, 9º "B" Capital.

La Escribana
Nº 68.698

EL PANTA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario de la publicación del 20/10/93 Nº recibo 0030.00068.351; Director Suplente; Marta Beatriz Rufini.

El Autorizado
Nº 38.341

ESERBAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura del 24/11/93. Socios: Marcelo Redondo, 64 años, comerciante, LE 5.561.532, domicilio: Constitución 1552, S. Fernando, Bs. As.; Santiago Redondo, 60 años, comerciante, LE 5.586.634, domicilio: Boulogne Sur Mer 528, D. Torcuato, Bs. As.; Edith Piedad Redondo, 53 años, ama de casa, LC. 3.984.603 y domicilio: P. Perón 2239, 2º "16" Victoria, Bs. As. y Teresa del Carmen Redondo, 49 años, ama de casa, LC. 4.783.067, domicilio: P. Perón 426, 1º "F", S. Fernando, Bs. As. todos argentinos, casados en 1º nupcias. 1) ESERBAIRES SOCIEDAD ANONIMA; 2) 99 años. 3) Explotación integral de playas de estacionamiento, garages, cocheras, expendio de combustibles, lubricantes, accesorios para el automotor y maxikiosco. Taller de reparación integral del automotor. Transporte de cargas generales, que puede ser por automotores, ferrocarriles, por vía fluvial, lacustre y/o marítima, aérea, acarreos de toda especie, ya sea corta, media o larga distancia, contrataciones de fletes incluso a domicilio, cargas y descargas, tanto en el interior de la República Argentina como en el extranjero y sus servicios conexos. 4) Pesos veinte mil. Directorio: Presidente: Santiago Redondo; Vicepresidente: Edith Piedad Redondo; Director Suplente: Teresa del Carmen Redondo. Sindicatura: se prescinde. Representación legal: Presidente o vicepresidente indistinta. Cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año.

La Autorizada
Nº 68.721

FANABEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/11/1993. 2) Humberto Ledinic, argentino; casado, LE. 4.055.743, nacido el 25/5/1929, comerciante, domiciliado en Av. del Tejar 3846, Cap. Fed. Gustavo Javier Ledinic, argentino, casado, DNI. 14.686.840, nacido el 1/11/1961, comerciante; Esther Alejandra Moreyra, argentina, casada, ama de casa, DNI. 16.938.857, nacida el 17/3/1964, ambos domiciliados en Gualeguaychú 3080 Cap. Fed.; Rubén Roca, argentino, casado, comerciante, DNI. 12.081.084 nacido el 17/6/1956, Beatriz Recioy, argentina, casada, ama de casa, DNI. 13.656.217, nacida el 31/10/1957, ambos domiciliados en Av. Juan Bautista Alberdi 1015 tercero "A" Cap. Fed. y Juan Carlos Recioy, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27/9/1953, DNI. 10.893.938, domiciliado en Av. Juan Bautista Alberdi 928 piso 3º "A" Cap. Fed. 3) "FANABEL S.A.". 4) Av. del Tejar 3846 piso 1º of. 32 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: 1) Compra-venta, y alquiler de inmuebles en la Capital Federal, o en cualquier otro punto de la República Argentina y del extranjero, promover la venta de inmuebles propios o de terceros en forma global o sometiéndolos al régimen de la Ley 13.512; Fondos de comercio y explotación de Estaciones de Servicios, garages y lavaderos de autos, repuestos y accesorios para automotores. La compra-venta, importación y exportación de materias primas, mercaderías, accesorios, productos y maquinarias destinadas a la actividad tanto en la construcción como de la explotación de estaciones de servicio. Construcciones urbanas o rurales, destinadas a vivienda, comercio e industria con capitales propios o de terceros en la financiación de las mismas. 7) Pesos sesenta mil. 8) A cargo de un Directorio de 3 a 8 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de Octubre de cada año. 11) Presidente: Gustavo Ledinic, Vicepresidente: Rubén Roca, Directores; Humberto Ledinic, y Juan Carlos Recioy, Directores Suplentes: Esther Alejandra Moreyra y Beatriz Recioy.

El Autorizado
Nº 68.601

GARCIA REGUERA S.A.C.I.F. e I.

Que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 25 de Noviembre de 1993 resolvió reformar el artículo 3º del Estatuto Social el cual en lo sucesivo llevará la siguiente redacción: Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Importación, exportación, compra venta por mayor y menor, inclusive por el sistema de supermercados, de tejidos y telas, artículos de mercería, perfumería, bazar, juguetería, librería, marroquinería, mueblería, para vestir, para confort del hogar y para la alimentación, así como sus afines, anexos y derivados y también el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones que se refieran a los ramos precitados. Industrial: Transformación, producción y elaboración de productos, subproductos y mercaderías relativos a las industrias que hagan a la actividad comercial de la Sociedad. Financiera: Otorgamiento de créditos con o sin garantía, aporte de capitales a personas y/o empresas constituidas o a constituirse, de acuerdo con las disposiciones legales, para la concertación de negocios realizados o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general. Inmobiliaria: Compraventa, construcción, inclusive por el sistema de propiedad horizontal, arrendamiento de inmuebles en general. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto.

El Directorio
Nº 68.636

HARRISON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 5-11-93. Socios: Isaac Oscar Attar Cohen, nació el 6-10-45, LE. 7.764.314, domiciliado en Godoy Cruz 3239, Capital y Daniel Horacio Azar, nació el 10-2-47, LE. 7.598.450, domiciliado en Ortiz de Campo 2515, Capital. Ambos argentinos, casados, comerciantes. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Consultora: Mediante la prestación e intercambio de servicios de asesoramiento y gestiones económicas, financieras, comerciales, industriales, administrativas, agrícolo-ganaderas, de mantenimiento y/o de dirección empresaria y servicios de planificación, evaluación, racionalización, administración, revisión, dirección contratación, construcción, coordinación, inspección, replanteo, supervisión fiscalización, gestión, promoción y asistencia a comunidades, asociaciones, mercados, instituciones públicas o privadas, empresas, personas y/o entes de cualquier naturaleza. Realizar estudios de mercado, prefactibilidad, factibilidad, preinversión, inversión y de circulación y radicación de capitales; elaborar recomendaciones, anteproyectos, planos y programas. Brindar asistencia técnica, institucional, publicitaria y presupuestaria. Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados. Seleccionar, preparar, evaluar y entrenar personal. Realizar estadísticas y censos. Procesar, programar, registrar y/o archivar electrónicamente datos. b) Publicidad: Realizar actividades de todo tipo de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin. c) Exportación e Importación: Realizar operaciones de importación y exportación, para lo cual podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios y profesionales; 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4) Estudio de mercado y publicidad en el mercado del país ydel exterior; 5) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526; 6) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 7) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; 8) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; 9) Participación en consorcios, agrupaciones o cooperativas de exportación e importación. Y realizar en general todo tipo de actividad comercial, industrial, técnica o profesional que no afecte el orden público ni las buenas costumbres, la lealtad y cumplimiento integral y absoluto de recíproco respeto. Cuando por razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales, los trabajos deban ser realizados por profesionales con títulos habilitantes, serán efectuados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. Capital: $ 12.000.- Administración: directorio de 1 a 5 miembros por mandato por dos ejercicios. Representación: presidente y en su ausencia o impedimento, al vicepresidente. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede Social: Sarmiento 2333, quinto piso, Capital Federal. Presidente: Isaac Oscar Attar Cohen; Vicepresidente: Daniel Horacio Azar, y Directores Suplentes: Susana Albertina Bottini y Ana Lía Glosman.

La Autorizada
Nº 68.666

HERBALIFE INTERNATIONAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública Nº 737, de fecha 24 de noviembre de 1993, pasada al folio 2547 del Registro Notarial Nº 54 de la Capital Federal, se constituyó la sociedad anónima cuyos datos son: Socios Constituyentes: HERBALIFE INTERNATIONAL INC., constituida en el Estado de Nevada, E.E.U.U. y con domicilio en la Argentina en Maipú 1300, Piso 11º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de noviembre de 1993, bajo el Nº 866, Libro 52, Tomo B de Estatutos Extranjeros y HERBALIFE INTERNATIONAL OF AMERICA, INC., constituida en el Estado de California, E.E.U.U. y con domicilio en la Argentina en Maipú 1300, Piso 11º, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio el 11 de

noviembre de 1993, bajo el Nº 878, Libro 52 Tomo B de Estatutos Extranjeros; Fecha del instrumento de constitución: 24 de noviembre de 1993; Denominación: HERBALIFE INTERNATIONAL ARGENTINA S.A. Domicilio: Maipú 1300, Piso 11º, Capital Federal; Objeto: a) la distribución, importación, exportación y comercialización de productos dietéticos, suplementos dietarios y nutritivos y productos cosméticos para piel y cabello y otros productos afines; b) el ejercicio y otorgamiento de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes y negocios, capitales y empresas en general, incluso el cumplimiento de todo tipo de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes; c) el asesoramiento industrial, técnico y comercial con respecto a las industrias alimenticias, cosmetológicas y afines, incluyendo el asesoramiento sobre almacenamiento, envasado y manipulación del producto; d) compra, venta, explotación, comodato y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; participar con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en empresas o sociedades existentes o a constituirse, por cuenta propia o de terceros, ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales; realizar todo tipo de aportes o inversiones, incluyendo bienes muebles o inmuebles; otorgar y tomar préstamos, con o sin garantías personales o reales, a corto, mediano o largo plazo; otorgar avales fianzas como así también constituir hipotecas y prendas, con o sin desplazamiento, y otorgar otras garantías sean personales o reales; realizar transacciones y compraventa de títulos valores, cotizados en bolsas o mercado de valores o no. Quedan exceptuadas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital Social: $ 12.000 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una de valor nominal y con derecho a un voto por acción; Organos de administración y fiscalización: Directorio integrado por tres miembros titulares y un miembro suplente. El término de su mandato es de un ejercicio. Presidente: Christopher Pair, Vicepresidente: René Felsen, Director Titular: María Cristina Brea; Director suplente: María Laura Ferrari Herrero. La Sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el art. 284 de la Ley 19.550. Si la Sociedad quedara encuadrada dentro del artículo 299 inciso 2º de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico titular y un Síndico suplente por el termino de un ejercicio; Organización de la representación legal: será ejercida por el Presidente y en caso de ausencia o impedimento de aquél, al Vicepresidente; fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Directorio
Nº 68.607

HIDROANDES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/11/93, Fº 1903, Registro 249 Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 8/11/93, que dispuso: 1) Aumentar el Capital Social de $ 12.000 a $ 4.512.000; 2) Reformar el art. 5 del Estatuto Social, así: "Artículo 5º: El capital social es de $ 4.512.000, representado por 4.512.000 acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital debe ser elevado a escritura pública. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de acciones en las emisiones que la sociedad realice, en proporción a sus respectivas tenencias, pudiendo hacer uso de este derecho en el plazo establecido en el artículo 194 de la ley 19.550"; 3) Emitir las acciones correspondientes al aumento de capital.

El Escribano
Nº 38.422

INERTIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1) Carlos Alberto Crespo, 59 años, casado, argentino, Contador Público, domiciliado en Av. Libertador 408, 3º piso "B", Cap. Fed., DNI Nº 4.144.174; Rainani Piero Bargagna, 69 años, casado, argentino, Ingeniero Químico, domiciliado en Av. Libertador 3756,4º piso "A", Cap. Fed., LE Nº 2.088.854 Región III DM 32. 2) Escritura Pública del 11 de noviembre de 1993. 3) INERTIS S.A. 4) Ciudad de Buenos Aires (Sede Social: Avenida Córdoba 1364, piso 2º "A", Capital Federal). 5) La sociedad tiene por objeto, actuando por cuenta propia y/o ajena y/o asociada con terceros mediante la aplicación de recursos y tecnologías apropiadas, promover, y/o desarrollar, y/o financiar, y/o ejecutar y/o explotar proyectos relacionados, directa o indirectamente, con la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de plantas físico químicas, de recolección y/o reducción y/o transporte, y/o reciclado y/o tratamiento y/o disposición final de residuos tóxicos y/o peligrosos, sean ellos líquidos, sólidos, semisólidos o pastosos. También podrá realizar tareas de asesoramiento en esas áreas, efectuando el diagnóstico y las recomendaciones pertinentes de control sobre los efectos contaminantes de ciertas actividades y reducir los riesgos de daños reales o potenciales al medio ambiente. La enunciación precedente debe entenderse como ejemplificativa y no limitativa de las actividades, ya que la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de su objeto social, inclusive importar y exportar bienes y servicios. 6) La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, a contar desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Capital Social: doce mil pesos ($ 12.000) representado por doce mil acciones de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una. Acciones categoría "A": 60 %; categoría "B": 40 %. 8) Directorio de cinco miembros titulares (3 por categoría "A" y 2 por la "B") con mandato por un ejercicio, e igual cantidad de suplentes. Presidente: Carlos Alberto Crespo. Vicepresidente: Rainani Piero Bargagna. Vocales; Juan Enrique Juszkiewicz, Hugo Oscar Perea y Enrique Carlos Franco. Directora Suplente: Viviana Beatriz Crespo. Un síndico titular y un síndico suplente. Síndico titular: Benedicto José Canevese. Síndico suplente: Oscar Esteban. 9) Representación legal: Presidente o quien lo reemplace. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 38.397

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por el presente se rectifica el edicto publicado el 11/11/93. Recibo 66378. El punto b) del artículo cuarto de los nuevos estatutos sociales dice: "Cuarto: Objeto: ...1) Inversiones... b) mobiliarias de toda clase: mediante la compra, venta, locación o cualquier otro tipo de operaciones autorizadas sobre acciones, obligaciones negociables, bonos representativos de la deuda pública y cualquier otra clase de títulos públicos o privados nacionales o extranjeros".

El Directorio
Nº 68.656

ISADRI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 1º de Noviembre de 1993 se prescindió de Sindicatura. Nombrándose Directora Suplente a la Sra. Celia Garcés. SE modificaron arts. 11º y 16º del estatuto. Renuncian: Presidente Mauricio Barón, Vicepresidente Sudsana Serebrisky de Barón y Director Titular Adriana Barón de Jamschon. Se designan Presidente: Susana Serebrisky de Barón, Vicepresidente: Mauricio Barón y Director Titular: Luisa Edit Barón. Se distribuyeron cargos por acta de Directorio del 2/11/93.

El Autorizado
Nº 38.378

JUAN CALDERAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Calderan, italiano, casado, comerciante, nacido el 7/5/1932 CIPF 4.561.828, Lida Ortolan, italiana, casada, comerciante, nacida el 3/4/1940, CIPF. 4.777.453, domiciliados ambos en Misiones 120 Villa Ballester, Pcia. de Bs. As.; Flavio Ricardo Calderan, argentino, soltero, comerciante, nacido el 8/3/1962, DNI. 16.028.393, domiciliado en Virrey Loreto 2690 Cap. Fed. Vilma Claudia Calderan, argentina, casada, comerciante, nacida el 23/9/1959, DNI. 13.859.166 domiciliada en J. Crotto 6485 Martín Coronado, Pcia. de Bs. As. 3) "JUAN CALDERAN S.A." 4.) Av. Rivadavia 4939 piso 5º dep. "I" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la fabricación, comercialización, reparación, importación y exportación con diseños propios y/o de terceros de muebles de cualquier material y en especial sillas, sillones, mesas, bancos, retapisación, pudiendo realizar todos los trabajos conexos a la actividad del mueble y afín al rubro. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 8 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de Junio de cada año. 11) Presidente: Flavio Ricardo Calderan, Vicepresidente: Alejandro Marcelo Ortolan, Director Suplente: Atilio Roberto Calderan.

El Autorizado
Nº 68.600

KEE TEX

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto 1) Oscar Alfredo Tetamanzi, nac. 11/08/1952, DNI Nº 10.411.173, Patricia Margarita Fátima Keegan, nac. 13/05/1959, DNI Nº 13.767.422, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Zapiola 383, Gral. Pacheco, Pcia. Bs. As. (2) Fecha: 23/11/1992. (3) Escr.: Andrés J. Bello. 4) Domicilio Social: Paraguay 1345, piso 11 of. B, CF 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las sig. actividades: 1) Hilandería de lana, algodón y otras fibras textiles, con sus respectivas tintorerías. 2) Tejeduría de lana, telas de algodón, fibras sintéticas, seda y otras fibras textiles; fabricación de tejidos de punto: fabricación de tapices y alfombras. 3) Fabricación y comercialización de: a) mantelería; b) artículos de lona y sus sucedáneos; c) bolsas textiles para productos a granel; d) fabricación de medias, e) calzado de cuero, tela, caucho, bulcanizado y moldeado, madera, plásticos y sus sucedáneos; f) accesorios de la moda, (bolsos, carteras, billeteras, bijouterie), g) suelas y afines; h) ropa interior para dama, caballeros, niños y bebes; i) Ropa de vestir para dama, caballero, niños y bebes en lana, algodón, tejidos de punto y otras fibras textiles, cuero, piel y sucedáneos; j) pilotos e impermeables; k) carteras, valijas, arneses y afines; l) máquinas de coser y tejer; 11) exportación e importación, locación y reparación de los productos incluidos en el Nomenclador Nacional Arancelario Aduanero; 4) Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. 5) Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la cual se requiera el concurso público. 6) Constructora e inmobiliaria: Mediante la construcción, remodelación, ampliación, compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, comisión, urbanización, refacción, administración explotación y cualquier otra forma de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmueble urbanos o rurales. Para su cumplimiento, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este acto que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: Pesos 12.000.00 dividido en 12.000 acciones de un peso cada una, ordinarias al portador con derecho a un voto cada una. 8) Directorio integrado por 1 a 5 titulares y 1 óomás suplentes con mandato por 3 ejercicios. Presidente: Oscar Alfredo Tetamanzi, Director Suplente: Patricia Margarita Fátima Keegan. 9) Representación legal: Presidente del Directorio o al vice-Presidente en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 30/09. Inst. Priv. 01/12/92.

La Autorizada
Nº 68.689

K.P. SERVICE BUREAU

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 31-7-1991 resolvió: aumento de capital y reforma: 5) Por sí, terceros y/o asociada a terceros a: a) realizar el service completo de todo elemento de computación y b) asistencia técnica y distribución de juegos de azar 7) A 250.000.000 (hoy $ 25.000).

El Autorizado
Nº 68.583

LATIN AIR

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: con fecha 19-11-93 se constituyó SA. Socios: Juan Adán Barreiro, arg., comerc., casado, 7-7-45, CIPF 10.797.486, Petr Iakovlev, ruso, 19-4-50, divorc., Pasaporte Ruso 0.081.281, comerciante, y Evgueni Alexeev, ruso, divor., 26-8-42, comerc., Pasaporte Ruso número 249.903, todos domiciliados en Juncal 1647 de esta Cdad. Denominación: "LATIN AIR S. A.", dom.: Reconquista 336, 10º de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a tercer las siguientes actividades: A) Aeronáutica: Compra, venta, comercialización, permuta, locación, leasing, renting, importación, exportación, servicios de seguridad, provisión de alimentos, suministros y cesión de todo lo referido a la industria aeronáutica, sus derivados y afines. Pudiendo constituir hipotecas y cualquier otro derecho real sobre dichos bienes muebles o inmuebles, pudiendo constituir, aceptar, transferir, amortizar, dividir, o extinguir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, prestación por cuenta propia o a través de terceros de los seguros que cubran los riesgos de las aeronaves, de los servicios contratados (pasajeros, cargas y/o afines), y demás necesarios y/o establecidos en las leyes y la realización de toda clase de operaciones comerciales que tengan lugar en los aeropuertos. B) Transporte: El transporte comercial aéreo, marítimo y/o terrestre, regular o no regular de pasajeros, equipaje y/o carga (chárter, contratado y/o taxi aéreo), interno o internacional de pasajeros, carga, correos, combinado o exclusivo de carga en cualquier tipo de aeronave, trabajos y servicios aéreo; explotar con la debida autorización servicios públicos, escuelas de pilotaje y entrenamiento del personal relacionado con la industria aeronáutica, efectuar diseños, ingeniería, reparaciones, asistencia técnica, investigaciones, ensamblados, importación y exportación de aeronaves y sus partes, equipos, accesorios y materiales. C) Turística: Mediante la creación, desarrollo y explotación de centros turísticos e inmuebles destinados al alojamiento de personas, así como también la actividad turística en todas sus modalidades, incluyendo la reserva y venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, nacionales e internacionales, alquiler de automotores, reserva y venta de excursiones, inclusive hoteles, propios o de terceros, en el país o en el extranjero y de todo lo relacionado con la actividad e industria turísticas. D) Inversora y Financiera: Constituir y participar en sociedades por acciones, invirtiendo en ellas el capital necesario a esos fines y prestarle servicios dentro de los límites que se establezcan, realizar operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras. E) Administración, Mandatos y Representaciones: De empresas industriales, comerciales, nacionales o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con las actividades antes indicadas. La sociedad podrá crear sucursales, agencias y/o representaciones dentro del país o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos cien mil. Cierre ejercicio: 30/12 de cada año. Directorio: Presidente: Juan Adán Barreiro, Vice: Petr Iacovlev, Dir. Tit.: Ana María Millán, arg., casada, comerc., 12/9/53, DNI. 11.072.996, Juncal 1647 de esta Cdad. Dir. sup. Evgueni Alexeev. Síndico tit. Martín Enrique Sánchez, arg., abogado, 25/3/50, casado, DNI 8.012.541, Juncal 1647 de esta Cdad. Síndico sup. Patricia Martha Martello, arg., soltera, abogada, 7/3/56, DNI 11.956.165, Florida 868 de esta cdad.

El Apoderado
Nº 38.429

LATIN TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: con fecha 19/11/93 se constituyó S. A. Socios: Martín Enrique Sánchez, arg., comec., casado, 25/3/50, DNI 8.012.541; Evgueni Alexeev, ruso, divor., 26/8/42, Pasaporte Ruso 249.903, comerc., Juan Adán Barreiro, arg., casado, comerc., CIPF 10.797.486, 7/7/45, Ana María Millán, arg., casada, comerc., 12/9/53, DNI 11.072.996; y Petr Iacovlev, ruso, divorc., comerc., pasaporte ruso 0.081.281, 19/4/50; todos domiciliados en Juncal 1647. Denominación: "LATIN TRADING S. A.", dom.: Juncal 1647, P. B. de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Promoción, producción y explotación de todo género de espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos y de televisión; exposición, conferencias y todo evento o manifestación artística o cultural. B) La impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de libros, revistas, prospectos y en general publicaciones o reproducciones de obras de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural. c) El análisis y

la investigación de mercados, la prestación de servicios de asesoramiento así como el estudio y la ejecución de proyectos, dirección, montaje y demás labores necesarias para el desarrollo de actividades, exposiciones o establecimientos o complejos comerciales, industriales, agropecuarios, pesqueros, mineros, culturales, artísticos y otros. Cuando la ley lo exija el servicio se efectuará por profesionales habilitados al efecto. D) La compra, venta, almacenamiento, distribución y transporte de todo tipo de bienes muebles, mercaderías, y productos, su importación y exportación así como la celebración de contratos de tecnología know how u otros relacionados con la propiedad industrial o intelectual y el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios relacionados al objeto. E) La compra, venta, permuta, loteo, urbanización, locación o administración de toda clase de bienes inmuebles rurales o urbanos. F) El aporte en sociedades por acciones o suscripción o adquisición de acciones, inversiones de capital en empresas o particulares, la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos nacionales y extranjeros. G) La creación de agencias, sucursales en el país o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos doce mil. Cierre ejercicio: 30-12. de c/año. Directorio: Presidente: Martín Enrique Sánchez, Vice.: Evgueni Alexeev, Dirt. Tit.: Juan Adán Barreiro, Dir. Sup.: Ana María Millán y Petr Iakovlev.

El Apoderado
Nº 38.430

LEAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 29/10/93 se prescindió de Sindicatura, designándose Director Suplente Sra. Celia Garcés. Se modificaron arts. 9º, 11º y 12º del Estatuto.

El Autorizado
Nº 38.379

LEGUMINOSEN EXPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que con Escritura Nº 61 del 12/11/93 se protocolizó la Asamblea Gral. Extraordinaria del 29/10/93 de la sociedad "LEGUMINOSEN EXPORT S.A.", la que trató el aumento de capital reformando los artículos 4to. y 5to. de los Estatutos Sociales, los que quedaron redactados de la siguiente manera: Art. 4to.: "El capital se fija en la suma de $ 200.000 representado por 2.000.000 de acciones de 0,10 pesos de valor nominal cada una. El capital puede elevarse hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a Escritura Pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sello, si correspondiera". Art. 5to.: "Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias".

La Autorizada
Nº 68.572

LISARO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria 13-10-1993 resolvió: a) aumento de capital b) Reforma: 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º en el país a: I) Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración, construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, de edificios para renta y comercialización y operaciones comprendidas en al Ley 13.512 y sus reglamentaciones. II) Forestales: compraventa, arrendamiento, explotación y/o administración de establecimientos forestales, campos, tierras y/o bosques. Adquirir, vender o de cualquier otra forma enajenar bienes muebles, semovientes y subproductos relacionados con la explotación forestal. III) Comerciales e industriales: Compra, venta, fabricación y cualquier otra forma de comercialización de artículos de iluminación, decoración de interiores y exteriores, muebles, etc., dehierro forjado, madera, bronce, cobre, metales en general con cinco o seis tapizados en cuero o telas y todo tipo de artesanías regionales. Importación, exportación de materias primas y/o productos terminados. IV) Mandatos, servicios y representaciones: Organización, estudio y/o asesoramiento técnico, o la actividad industrial, comercial o publicitaria vinculadas a las actividades mencionadas anteriormente. V) Financieras: Distintos tipos de inversiones en títulos públicos o privados o captación de fondos de Entidades Bancarias y/o Financieras en general, otorgamiento de garantías y/o avales a favor de terceros con o sin la constitución de derechos reales sobre bienes de la sociedad. 7) $ 10.000.

El Autorizado
Nº 68.581

M.G. CUER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 16-1-93. Socios: Marcos Javier Dana, nació el 22-3-69, DNI. 20.618.584, domiciliado en Peña 2181, piso 2do., Capital, y Gabriel Mario Radzinsky, nació el 7-5-67, DNI. 18.327.873, domiciliado en Billinghurst 2014, piso 1ro. A, Capital Ambos argentinos, solteros, comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación, consignación y distribución de toda clase de prendas de vestir, sus accesorios, componentes y partes, repuestos y complementos, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y o de comercio, como así también la de agencias y concesionarias; b) Industrial: Por medio de la fabricación de todo tipo de prendas de vestir, sus accesorios, partes componentes y complementos; c) Financieras: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas y/o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración; directorio de 1 a 8 miembros con mandato por tres ejercicios. Representación: Presidente y en su ausencia o impedimento, al vicepresidente. Ejercicio Social: 31 de julio. Sede social: Aranguren 3179, Capital Federal. Presidente: Marcos Javier Dana, y Director Suplente: Gabriel Mario Radzinsky.

La Autorizada
Nº 68.667

MULTICAR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber p/ 1 día. 1) Emilio Héctor Merbilhaa, 16/8/38, LE. 4.280.534, domicilio Perú 345, 4º A, Cap. y Horacio Andrés Rossi, 16/12/33, DNI. 4.119.649, domicilio Sarmiento 559, 3º, Capital. Ambos argentinos, casados y abogados. 2) Escritura Pca. del 23/11/93. 3) MULTICAR S. A. 4) Uruguay 750, piso 9º A, Capital. 5) Cpra., venta, permuta, distribución, consignación, importación y exportación por cuenta propia o de 3ros., de automotores, camiones, acoplados, tractores, cosechadoras y otras máquinas agrícolas, motores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados de cualquier tipo, nuevos o usados y repuestos, partes y accesorios correspondientes a los mismos. Servicio integral de automotores incluyendo reparaciones y mantenimientos inherentes a los mismos, recambio de parte, pintura, lustrado, alineación y balanceo. Ejercer representaciones y mandatos de firmas que actúen en la cpra. venta, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de los bienes enumerados en el punto a.- Cpra., venta, construcción, alquiler y permuta de bienes inmuebles, urbanos y rurales, realizando las operaciones incluidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Aporte con fondos propios a sociedades constituidas o a constituirse siempre que sean p/ acciones, efectuando toda clase de inversiones, préstamos c/fondos propios, fianzas, prendas y a realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas p/ la legislación vigente, siempre c/ dinero propio c/expresa exclusión de las operaciones relacionadas c/la Ley de Entidades Financieras. 6) $ 50.000.- dividido en acciones ordinarias al portador de V$N 1 c/ acción y 1 voto c/u. 7)99 años contados a partir de su ins. registral. 8) Administración, Representación a cargo de 1 directorio: Mínimo 2 Máximo 5. Duración: 2 ejercicios. Representación legal a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. Se prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 cada año. Presidente: Emilio Héctor Merbilhaa. Vicepresidente: Horacio Andrés Rossi. Director Suplente: Carlos Rodolfo Sánchez Antelo.

El Autorizado
Nº 38.416

NEIL COLLINS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, PUBLICITARIA Y AGROPECUARIA

Por Esc. del 30/4/93 aumentó el capital social y reformó Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 100.000 dividido en 100.000 acciones, ordinarias, nominativas con derecho a 1 voto y $ 1 valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado al quíntuplo por decisión de Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones de las indicadas, clase y valor nominal, por el régimen del art. 188 de la Ley 19.550. Resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 15/4/93.

El Presidente
Nº 68.716

NEW WORLD TELEVISION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 416, Fº 740 del 19/11/93, Reg. 413 de Cap. Fed. del Esc. Carlos Arzeno, los Sres. Alejandra Edith Krislavin, D.N.I. 13.915.467, argentina, soltera, nacida el 20/6/60, despachante de aduana, domiciliada en Sarmiento 2172, P. 4º Dto. 24, de esta Ciudad; Pedro Javier Linares Correa, D.N.I. 16.448.402, nacido el 28/8/63, casado, Gerente Administrativo, argentino, domiciliado en Emilio Civit 304, P. 7º, Mendoza, de paso en esta Ciudad, constituyeron "NEW WORLD TELEVISION S.A." por 99 años. Objeto: Dedicarse a realizar y promover por cuenta propia y/o con intervención de terceros la instalación y explotación de señales televisivas satelitales, ya sea para ello con transponders propios o de terceros. Podrá comercializar libremente los transponders, ya sea locándolos o asociándose a su explotación. También podrá contratar para su distribución y venta o cesión toda clase de programas televisivos, derechos fílmicos, contratar artistas, cantantes y todo otro acto tendiente al desarrollo industrial de la actividad televisiva, artística y/o deportiva. Asimismo la sociedad podrán promover por cuenta propia o de terceros la creación y explotación de todo tipo de actividad artística y conexas a la actividad radiotelevisiva. A tal fin la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 12.000.- rep. por 1200 acciones ordinarias al portador, VN$ 10, 1 voto por acción. Administración: Directorio 1 a 5 miembros por un ejercicio. Representación Legal: Al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Sindicatura: Prescindencia. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente Alejandra Edith Krislavin. Vicepresidente. Pedro Javier Linares Correa. Director Suplente Victor Daniel Polo, quien acepta el Argo. Composición del Capital: Alejandra E. Krislavin 600 Acciones $ 3.000.-, en efectivo y Pedro Javier Linares Correa 600 acc. $ 3000.- en efectivo. La integración se efectúa en 50 % de las respectivas suscripciones en dinero efectivo, el 50 % restante dentro del año a contar de la inscripción y lo disponga el Directorio. Sede social: Tucumán 1667 Piso 1ro. "D", Capital.

La Autorizada
Nº 38.391

PARSONS BRINCKERHOFF INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad extranjera, con domicilio en 55 13th Street, N.W., Washington, DC20004-1109, de los Estados Unidos de Norteamérica, ha decidido su inscripción en la República Argentina, fijando su sede social en la calle Pedro Ignacio Rivera 5272 piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires. Estatutos sociales otorgados con fecha 20 de agosto de 1975, e inscriptos el 22 de agosto de 1993, en la oficina del Secretario de Estado, del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica. La decisión de su inscripción se resolvió por medio de Resolución de Directorio de fechas 19-3-1993 y 26-7-93, designando como representante en la Argentina al Señor Daniel Alejandro Mancusi, argentino, casado, contador, 25-10-55, DNI 11.703.601, domiciliado en la calle Pedro Ignacio Rivera 5272, piso 5º de esta Ciudad. Su objeto social consiste en realiza las siguientes operaciones: Servicio consultoría y asesoramiento en general. Industrialización, comprar, arrendar, administrar en sentido amplio, equipos y máquinas de todo tipo. Adquirir, disponer y administrar bienes muebles e inmuebles, títulos valores y de crédito, títulos de propiedad intelectual y marcas. Actividad financiera e inversora, inclusive para formar participación en otras empresas. Formar parte de empresas a fin de participar en negocios. Mandatos y representaciones.

El Autorizado
Nº 38.431

PESSAH CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 16-11-93; Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 5-11-93; se modifica la denominación social y la fijación de la nueva sede social de la siguiente manera: 1º: La sociedad constituida bajo la denominación: "PESSAH CONSULTORES S.A.", continuará funcionando con la denominación de "INTERCONCEPTUAL GROUP S.A."; Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires; Sede legal: Juncal 754, piso 2º, Dpto. 21, Capital.

El Apoderado
Nº 38.401

PETROQUIMICA RIO TERCERO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Conjuntas celebradas el 8 de noviembre de 1993, se resolvió modificar el Artículo 26 del Estatuto Social como sigue: "Artículo 26: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, previa aprobación de la autoridad de contralor".

El Directorio
Nº 68.723

PRODUCCIONES Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1) José Manuel López, argentino, casado, DNI 12.921.167, comerciante, 37 años, Estanislao Díaz 471 San Isidro (Bs. As.). Victoria Balestrini, argentina, casada, DNI 12.889.543, comerciante, 35 años, igual domicilio. Isabel Balestrini, argentina, soltera, DNI 17.686.737, comerciante, 28 años, Arcos 1962 4º, Capital. 2) 2.11.93. 3) PRODUCCIONES Y SERVICIOS S.A. 4) Moreno 3625, P.B. "2", Capital. 5) Industriales: Fabricación, fraccionamiento, envasado, depósito, promoción y distribución de: Artículos para el hogar, electrodomésticos, electromecánicos y de limpieza. Artículos de librería, juguetería, entretenimiento y regalos. Artículos de tocador, cremas, perfumes, esencias, fragancias, colonias, bronceadores, productos químicos aromáticos, composiciones y cosméticos. Artículos complementos para baños cofias, guantes, descartables o no, pareos, chinelas, batas, bolsos, esponjas, vegetales o no, peines, peinetas, vinchas cepillos, hebillas, broches y todo artículo de belleza. Productos e insumos gráficos, serigráficos, plásticos y textiles. Promocionales, alimenticios y medicinales. En su caso la dirección técnica estará a cargo de Profesionales con título habilitante. Comerciales: Compra, venta y comercialización en todas su formas de los artículos-productos enunciados. Servicios: Promoción, publicidad, propaganda y acondicionamiento de productos para todo tipo de industrias y actividades afines. Estudios de mercados, factibilidad y elaboración de programas de desarrollo y sistemas de publicidad. Producción, comercialización y distribución de cualquier tipo de programas para ser transmitidos por televisión y/o radiodifusión, de películas cinematográficas de corto, medio o largo metraje, de cualquier paso y tipo: de anuncios publicitarios para ser difundidos por televisión, radio medios gráficos, vía pública, cinematografía y en general por cualquier medio: de la producción directa o indirecta de espectáculos teatrales, deportivos en todas sus disciplinas, ferias y exposiciones; representación de medios de difusión, gráficos en vía pública, cines, radios, teatros o canales de televisión; toda la actividad como agencia de publicidad, intermediaria entre los avisadores y los medios y público en general; asesoramiento en materia publicitaria y de promoción; edición de libros, periódicos, revistas, impresos, afiches, posters. La intervención en cualquiera de las etapas de la actividad publicitaria. Ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones relativos a las actividades y artículos y productos individualizados. Importación-Exportación de dichos productos y artículos y bienes en general. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1/4

miembros. Igual/menor número suplentes. 3 ejercicios. Rep. Legal Presidente o vice. en su caso. Presid.: José M. López. Vice: Victoria Balestrini. Direc. Suplente: Isabel Balestrini. Prescinde de síndico. 10) 30/6 de cada año.

El Autorizado
Nº 68.687

PROINVEST S. A. SOCIEDAD DE BOLSA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 30-11-92, aumentó el Capital de $ 1,50 a $ 500.000 y reformó los Arts. 3º y 4º del Estatuto Social: Objeto: Exclusivo dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: De Agente de bolsa, como sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811 y el Reglamento Interno del Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima, en la citada Institución y en cualquier otro Mercado de Valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichas sociedades de Bolsa, conforme a las normas de la precitada ley, y a las dictadas y que dicte el Mercado de Valores en que actúe, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las Sociedades de Bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, incluyendo la actuación en las operaciones de Bolsa, la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquier de sus modalidades, la actuación como agentes de suscripciones o servicios de renta y amortización, administración de carteras de valores, ejercicio de mandatos y comisiones, cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia y cuantas más se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación en títulos o valores mobiliarios escriturales, certificados o activos negociables representativos de bienes de créditos o de participación. Asimismo podrá operar en mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral, y/o títulos representativos de dichos bienes. Financieras: Operaciones que tengan por Objeto títulos de créditos o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca, o de cualquiera otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con referencia a estos últimos, quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante.

El Autorizado
Nº 68.720

PUMPER CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 442 del 18/11/93. Accionistas: Jorge Germán Mieth, 54 años, argentino, casado, comerciante, LE: 4.562.828, Telechea 1510 Boulogne; Daniel Ramón Fonte, 40 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 10.767.795, Sinclair 244 La Lucila. Denominación: "PUMPER CORDOBA S.A.". Duración: 50 años. Objeto: Explotación de negocios de la elaboración y venta de emparedados, sandwiches y demás productos que comprenda la licencia del servicio de comidas rápidas denominado "Pumper Nic". También podrá explotar otros negocios siempre del ramo gastronómico. Capital: $ 20.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 10. Representación: Presidente y Vicepresidente: Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Jorge Germán Mieth. Director Suplente: Daniel Ramón Fonte. Sede Social: Suipacha 435 Capital.

La Autorizada
Nº 68.589

RAMSES INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 25/11/93. Denominación: "RAMSES INGENIERIA S. A.". Socios: Norberto Ventura Sosa, nac. 11/12/42, LE 4.401.942, Ingeniero; Stella Maris Boido, nac. 27/8/47, DNI 5.652.748, psicóloga social; ambos argentinos, casados, domiciliados 24 de noviembre 583, Cap. Fed. Duración 99 años. Objeto: Realizar proyectos de ingeniería, arquitectura y construcción de obras, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en las actividades que se detallan a continuación: A) Constructora: La ejecución de proyectos y dirección de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; la construcción de obras de cualquier naturaleza: civiles, viales, hidráulicas, ferroviarias, portuarias, de saneamiento, de iluminación, de señalización, electromecánicas, eléctricas, electrónicas, usinas térmicas, nucleares, magnéticas y solares, redes de gas y gasoductos, plantas reguladoras, estaciones de bombeo, de compresión, redes de agua corriente, de impulsión, estaciones elevadoras, platas de potabilización, redes cloacales, plantas depuradoras de líquidos cloacales e industriales, montajes industriales, estudio de suelos y cimentaciones y toda obra de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado; demoliciones, excavaciones y movimientos de suelos. B) Consultora: La realización de estudios, investigaciones, proyectos y planificación integral de obras, servicios y emprendimientos, relativos a la urbanización en sus aspectos físicos y/o económicos; a obras relacionadas con las especialidades de las ramas de la ingeniería civil, eléctrica, mecánica, agronómica, agrimensura, industrial, electromecánica e hidroeléctrica, la ejecución de dichos proyectos y estudios encuadrándolos técnicamente. C) Industrial: Fabricación y montaje de elementos prefabricados, premoldeados, pretensados y todo tipo de insumos para obras de ingeniería y arquitectura, manufactura y fabricación, transformación y elaboración de productos, subproductos y materias primas, instalación y explotación de fábricas y establecimientos metalúrgicos, madereros, cementicios, cerámicos, plásticos para construcción en todas sus ramas y derivados. El fraccionamiento y envase de productos relacionados con el objeto principal. D) Comercial: La compra-venta de viviendas, locales, depósitos, fábricas, edificios, obras, estructuras, terrenos, fracciones, loteos, campos, todo para sí o para terceros; importación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento y envase de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y/o marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país y/o fuera de él relacionados con el objeto social. Además podrá intervenir en licitaciones y concursos, públicos y/o privados, nacionales y/o extranjeros, tomar a su cargo y ejecutar la prestación de obras y/o servicios mediante adquisición, concesión pública y/o privada. Capital: $ 22.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Ejercicio: cierra 31/12. Directorio: Presidente Norberto Ventura Sosa. Vicepresidente Stella Maris Boido. Director Titular Dominga Sorrentino. Director Suplente Luis Orestes Sosa. Sede social: 24 de Noviembre 583, Capital Federal.

El Escribano
Nº 68.659

RODEO CHICO AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 286, Fo 758, 16/11/93 Constituyen: I) Guillermo Jorge Sangronis, arg, cas, nac. 13-10-44, empresario, DNI 4.440.233; II) Aurora Inés Lafuente de Sangronis, arg, cas, nac. 12-5-49, empresaria, LC 6.187.707; III) Paula Inés Sangronis, arg, solt, nac. 10-6-71, licenciada en administración de empresas, DNI 22.293.084; IV) Mariano Pedro Sangronis, arg, solt, nac. 7-11-72, estudiante, DNI 22.809.425, todos domiciliados en Avda. Alvear 1552, piso 11 (A) Cap. Fed. Denominación: RODEO CHICO AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA. Sede social: Pte. Roque Sáenz Peña 811 Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde, invernada, faena, enfriamiento y procesamiento de ganado vacuno, bovino, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree y agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras y fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. b) Elaboración, Fabricación, compra, Venta, Comercialización, Acopio, Importación, Exportación, consignación, Distribución, Transporte de materias primas, mercaderías, productos, subproductos elaborados, semielaborados o naturales, maquinarias y aparatos y muebles y útiles, tales como artículos de cuero y marroquinería, lácteos, maderas, hacienda, ganados, lanas, fibras animales o vegetales artificiales o sintéticas, animales y productos de granja, semillas, cereales, granos, oleaginosas, frutos del país o del extranjero y la instalación de depósitos, ferias y almacenes de ramos generales para tales fines. c) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con o sin garantías reales o personales; negociación de títulos públicos y/o privados, papeles de comercio, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general; d) Compra, Venta, Permuta, Locación y Administración de bienes inmuebles o muebles registrables o no, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales; e) Fabricación, construcción, Instalación, Reparación, Estudio, Proyecto, Dirección y/o Ejecución de obras públicas o privadas, civiles o militares, de ingeniería o arquitectura y especialmente de estructuras metálicas, tanques, vigas, equipos para fábrica, equipos industriales, piezas prefabricadas u otras, cañerías, silos, elevadores de granos, graneros, plantas fraccionadoras o deshidratadoras, playas de almacenaje, calderas, hornos industriales y secadores, materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, electrónicos y mecánicos destinados a la construcción; f) ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares, por dos ejercicios. Representación legal: Presidente o vice en su caso. Fiscalización: prescinde. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Guillermo Jorge Sangronis. Directora Titular: Aurora Inés Lafuente de Sangronis. Directora Titular: Paula Inés Sangronis. Director Suplente: Mariano Pedro Sangronis.

El Escribano
Nº 68.714

RONUGUE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfredo Núñez, argentino, divorciado, contador público, nacido 31/3/57, DNI 12.975.239, domicilio: Moreno 1353 3º F Cap. Fed. y Lucrecia María Guevara Lynch Funes, argentina, soltera, comerciante, nacida 11/4/67, DNI 18.114.868, domicilio: Avda. Las Heras 2351 Piso 10 Cap. Fed. 2) 16/11/93. 3) RONUGUE S. A. 4) Moreno 1353 3º F Cap. Fed. 5) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y/o administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal, la concesión de préstamos, con o sin garantías hipotecarias, financiando toda clase de operaciones y negocios inmobiliarios, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la ley 21.526 u otras por las que se requiera el concurso público. Agrícolas: Mediante la explotación agrícola ganadera en todas sus formas, como establecimientos agrícolas ganaderos y/o avícolas y/o porcinos y/o frutícolas y/o de granjas, establecimientos de estancia e invernada, stud y haras, cría de ganado, tambos y caballos, en especial, la forestación y reforestación y la importación y exportación de los mismos. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de ganado equino, ovino, bovino y porcino, su guarda, administración y comercialización, la compra, venta, exportación e importación de materias primas, mercaderías, medicamentos y tecnología científica destinada a la investigación de la salud y desarrollo del ganado equino, porcino, bovino y ovino, así como para el cumplimiento del objeto social de la empresa; y el desempeño de comisiones, representaciones, mandatos y servicios. Industrial: Mediante la industrialización de productos agrícolaganaderos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Alfredo Núñez. Director Suplente: Lucrecia María Guevara Lynch Funes. Duración: 3 ejercicios. Sindicatura: Se Prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 68.664

ROSHE'S

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Alberto Daniel Kibudi, 39 años, comerciante, D.N.I. 11.122.525, domicilio Amenábar 2046, 3º, "A"; Aldo José Kibudi, 41 años, maestro mayor de obra, D.N.I. 10.398.250, domicilio Pumacahua 22, 5º "C"; y Jorge Horacio Ramón Kibudi, 31 años, comerciante, D.N.I. 14.851.563, domicilio Amenábar 2224, 3º, "11"; todos argentinos, casados y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 143, Fº 570, del 23-11-93, Registro 435 de Capital Federal. 3) Domicilio: Marcelo T. de Alvear 2019, Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, urbanización, administración, arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y prehorizontalidad, como así también la explotación hotelera y/o Apart Hotel. b) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con garantía real de hipotecas sobre inmuebles, hipoteca y prenda naval, hipoteca sobre aeronaves, prenda sobre automotores, prenda sobre acciones de sociedades comerciales, en un todo de acuerdo con las distintas regulaciones vigentes, así como también con garantía personal, sin garantía, y en todos los casos a corto, mediano o largo plazo, además de aportes y/o inversiones de capitales a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, asimismo para llevar a cabo compraventa y/o negociación de títulos, acciones, valores, debentures, toda clase de valores mobiliarios o títulos de crédito y cualquiera de las modalidades o sistemas creados o a crearse. Comprende también el otorgamiento de créditos en general y el financiamiento nacional e internacional, la constitución y transferencia de derechos reales y toda clase de operaciones que no involucre intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, que no requieran el concurso público y no resulten comprendidos en la Ley de entidades financieras. El objeto comprende también la realización de toda clase de mandatos, en las condiciones admitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia mediante operaciones de representación, comisión, agencia, consignación, cobranza, administración, gestión de negocios y promoción de negocios e inversiones. 5) Duración: 5 años desde su inscripción. 6) Capital: Pesos Doce mil. 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 9 miembros con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Alberto Daniel Kibudi. Vicepresidente: Aldo José Kibudi. Director Suplente: Jorge Horacio Ramón Kibudi. 8) Representación legal: Al Presidente y al Vicepresidente en forma individual e indistinta. 9) Cierre del ejercicio social: 31 de octubre de cada año.

El Autorizado
Nº 38.427

SAN ISIDRO GOMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 24-11-93. Socios: Mariano Darío Fiamma, nació 5/3/69, DNI 20.572.929, domiciliado en F.F. de Amador 3881, Olivos, prov. Bs. As. y Alejandra Silvina Rodríguez, nació 7/4/74, DNI 23.355.956, domiciliada en Libertad 877, Capital; argentinos, solteros, comerciantes. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Explotación de taller de venta y colocación de neumáticos, nuevos y usados, reparación, recauchutaje y afines, elaboración y servicio completo de lo que ello implica, fraccionamiento, comercialización, importación y exportación de materias primas, productos elaborados y/o semielaborados afines a su actividad. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 3 titulares por 3 años. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de octubre. Sede social: Plaza Oeste 4533, 2º A, Capital Federal. Presidente: Mariano Darío Fiamma; Vicepresidente: Alejandra Silvina Rodríguez; Director suplente: Ezequiel Martín Fiamma.

La Autorizada
Nº 68.668

SPRINT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 13 de octubre de 1993, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:
En el Título:
DONDE DICE: SPRINT HOLDING ARGENTINA S. A.
DEBE DECIR: SPRINT ARGENTINA S. A.
Nº 63.068

TAMALIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el edicto 0030-00066625 del 9-11-93
donde dice Anadyr S. A.
debe leerse TAMALIA S. A.
El Escribano
Nº 38.407

TIANRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. nº 144, del 15-11-1993, Alberto Antonio Testino, DNI 13.800.859, nac. 25-09-59, casado y Andrea Haydée Testino, DNI 14.100.978, nac. 23-08-60, casada, ambos argentinos, comerciantes, dº en Avda. La Plata 525, 9º piso Cap. Federal, constituyeron TIANRO SA., con dº social en Avda. La Plata 252 9º piso Cap. Federal. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la cria, compraventa, pensión, cuidado y explotación, en general, de ganado yeguarizo, las construcciones e instalaciones necesarias al efecto y cualquier otra actividad afín con dicho objeto. Plazo: 99 años desde su inscripción en R.P.C. Capital: $ 12.000. Administración: 2 a 5 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Alberto Antonio Testino. Directora Titular y Vicepresidente: Andrea Haydée Testino. Directora Suplente: Rosana Patricia Testino. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Representación: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia de éste. Juan Jorge Lunt. Escribano Titular del Registro Nº 606 Capital Federal.
Nº 68.562

UNIVER

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 415, Fº 736 del 19/11/93, Reg. 413 de Cap Fed. del Esc. Carlos Arzeno, los Sres. Alejandra Edith Krislavin, D.N.I. 13.915.467, argentina, soltera, nacida el 20/6/60, despachante de aduana, domiciliada en Sarmiento 2172, P. 4o. Dto. 24, de esta Ciudad; Raúl Teodoro Krislavin, D.N.I. 13.138.415, nacido el 6/4/1957, casado, empresario, argentino, domiciliado en Honduras 3749 P. 7o. de esta Ciudad, y Víctor Daniel Polo, argentino, empresario, nacido el 3/4/1958, divorciado, D.N.I. 12.080.579, domiciliado en Salguero 1843, P. 1o., de esta Ciudad, constituyeron "UNIVER S. A." por 99 años. Objeto: dedicarse a realizar y promover por cuenta propia y/o con intervención de terceros la instalación y explotación de señales televisivas satelitales, ya sea para ello con transponders propios o de terceros. Podrá comercializar libremente los transponders, ya sea locándolos o asociándose a su explotación. También podrá contratar para su distribución y venta o cesión toda clase de programas televisivos, derechos fílmicos, contratar artistas, cantantes y todo otro acto tendiente al desarrollo industrial de la actividad televisiva, artística y/o deportiva. Asimismo la sociedad podrán promover por cuenta propia o de terceros la creación y explotación de todo tipo de actividad artística y conexas a la actividad radiotelevisiva. A tal fin la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 12.000 rep. por 1200 acciones ordinarias al portador, VN$ 10, 1 voto por acción. Administración: Directorio 1 a 5 miembros por un ejercicio. Representación Legal: Al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Sindicatura: Prescindencia. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente Víctor Daniel Polo. Vicepresidente Raúl Teodoro Krislavin. Director Suplente Alejandra Edith Krislavin. Composición del Capital: Raúl T. Krislavin 1080 ac. $ 5.400 en efectivo, Alejandra E. Krislavin 60 acciones $ 300, en efectivo y Víctor Daniel Polo 60 acc. $ 300 en efectivo. La integración se efectúa en un 50 % de las respectivas suscripciones en dinero efectivo, el 50 % restante dentro del año a contar de la inscripción y lo disponga el Directorio. Sede social: Tucumán 1667 Piso 1ro. "D", Capital.
La Autorizada
Nº 38.390

WHARTON

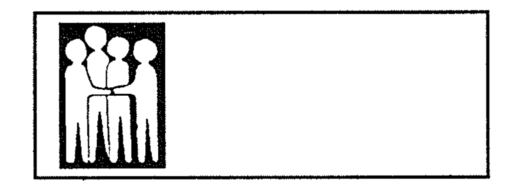
SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por esc. púb. complementaria del 25-11-93, se reformó el artículo 4º del estatuto social de WHARTON S. A.
El Escribano
Nº 38.365

YAMANORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 242 del 15-10-93 se constituyó la sociedad: 1) YAMANORTE S. A. 2) Av. Cabildo 202 2º P "9" Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Alejandro Hugo Kallos, argentino, casado, empresario, 6-7-59, D.N.I. 13.530.931, Av. Cabildo 202 2º P "9" - Cap. Fed.; Alfredo Alejandro Bodrone, argentino, soltero, comerciante, 16-8-66, D.N.I. Nº 18.284.223, Dardo Rocha 3458 - Acasusso, Pcia. Bs. As. y Máximo Héctor Carolo, argentino, casado, comerciante, 27-5-40, L.E. Nº 4.313.285, Velazco 1548 2º P "A" - Cap. Fed. 5) Objeto: a) La compra venta al contado, financiado o por sistema de ahorro previo de arts. para el hogar, electrodomésticos, motores, automotores, motos, ciclomotores y rodados en gral, ya sean nacionales e importados, nuevos o usados, sus repuestos, partes y accesorios, para su utilización en sus talleres o reventa de los mismos, posteriores servicios de garantía por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas, así como también la distribución, representación, consignación, fabricación, montaje, transformación, reparación, importación y exportación de los mismos; b) La realización de operaciones inmobiliarias y de depósitos a interés en moneda argentina o extranjera, préstamos y financiaciones con todo tipo de garantía personales o reales, ajustándose en todo ello a las disposiciones legales vigentes. c) Automotriz: Repuestos, accesorios y autopiezas para automotores, camiones, tractores y demás vehículos terrestres. d) Venta de repuestos: Mediante la compra, venta, importación y exportación de repuestos para el automotor, accesorios, partes y productos destinados al automotor, herramientas, máquina y demás materias, elaboradas y semielaboradas, y a la fabricación de partes y autopiezas. Se excluyen las operaciones contenidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por dos a 9 titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 30-9 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Máximo Héctor Carolo; Vicepresidente: Alfredo Alejandro Bodrone; Director Titular: Alejandro Hugo Kallos y Director Suplente: Héctor Eduardo Bodrone (argentino, casado, comerciante, 14-9-58, D.N.I. Nº 12.817.486, Dardo Rocha 3458 - Acasusso, Pcia. Bs. As.).
El Autorizado
Nº 68.643



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROPECUARIA SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Escritura Nº 355 del 22/10/93 entre Margarita Elisa Schnitzker y Juan Carlos Aricocchi, únicos socios de "AGROPECUARIA SUDAMERICANA S. R. L." resuelven: Margarita Elisa Schnitzker, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales por el precio de $ 15.000 a Guillermo Javier Aricocchi, 21 años, argentino, soltero, comerciante DNI: 22.500.263, Catriel 1363 Ramos Mejía. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula tercera así: 3º) Capital: $ 1.000.
La Autorizada
Nº 68.591

ARIADNA TOLEDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Legaspi, Ricardo Jorge, argentino, casado, comerciante, 39 años D.N.I. 10.983.805, domicilio Añasco 1513 3º "B" Capital; Damperat Marisa Susana, argentina, casada, comerciante, 36 años, D.N.I. 12.182.644, domicilio Añasco 1513 3º "B" Capital. 1) "ARIADNA TOLEDO S. R. L.". 2) 99 años. 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de artículos del hogar, óptica, fotografía, perfumería, cosmética, tocador, higiene personal, bijouterie, electrónica, prendas de vestir, lencería, marroquinería, juguetería, librería, realizar marketing y/o comercialización directa y/o asesorar sobre los mismos. 4) $ 2.000. 5) a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. 6) Cierre: 31 de diciembre. Sede social: Añasco 1513 3º "B" Capital. Contrato privado del 22 de noviembre de 1993.
El Gerente
Nº 68.630

AUTOMOTORES REX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Alberto López, 17-2-1952, casado, arg., comerciante, Chiclana 3851, Lanús, Pcia. Bs. As., DNI 10.150.619; Mónica Beatriz Tonelli, 9-5-1955, casada, arg., comerciante, Avda. Hipólito Yrigoyen 3549, Lanús, Pcia. Bs. As., DNI 11.553.435; Oscar Alfredo Kneler, 9-11-1946, casado, arg., contador, Franklin 775, 6º p. "A", Cap. Fed., LE. 4.559.618. 2) Instrumento privado 23-11-1993. 4) Avda. La Plata 408, 1º p., "A", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: A) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación y comercialización en todos sus aspectos de camiones, acoplados, tractores, motos, ciclomotores, automotores de todo tipo, sus repuestos y accesorios. Representación para la venta y/o alquiler de telefonía celular. b) Mandatos y servicios: representaciones, mandatos, agencias, concesiones, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, gestorías en general y en especial las que se realicen ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Administración de bienes, capitales y/o empresas en general. Agencias de remises. Alquiler de autos con o sin chofer. Prestación de servicios en todas sus formas para lo enunciado precedentemente. c) Financiera: financiación, con dinero propio, de las operaciones comprendidas en el presente artículo excepto las previstas en Ley 21.526 o que requieran el concurso público. 6) 30 años desde el 23-11-1993. 7) $ 30.000. 8) Gerencia, por plazo duración. 9) Mónica Beatriz Tonelli, designada gerente. 10) 30 mayo.
El Autorizado
Nº 68.580

BARAL, CUCATTO Y PONCE DE LEON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 04/10/93 se resolvió el cambio de domicilio social, consecuentemente se procede a reformar la cláusula décima del contrato social en lo referente a la fijación del domicilio, que quedará redactado de la siguiente forma: "BARAL, CUCATTO Y PONCE DE LEON S. R. L." tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires en la calle Virrey del Pino 2380.
El Autorizado
Nº 68.585

BARTOLOMEO Y APREDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura de fecha 16-11-1993, los señores Walter Sergio Bartolomeo y Gustavo Ariel Bartolomeo, ceden y transfieren a favor de su consocio señor Fernando Adrián Bartolomeo la cantidad de 500 cuotas de capital cada uno de las que tienen y poseen en "BARTOLOMEO Y APREDA S. R. L." En el mismo acto, los antes nombrados junto con el señor Gabriel Antonio Apreda, en su carácter de únicos socios de dicha sociedad, reforman el artículo cuarto del contrato social. Capital social: $ 0.40.
La Escribana Nacional
Nº 68.573

BELGRANO Y JUJUY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Basilio Dzioba, 45 años, soltero, LE. 7.618.512; Avenida Patricios 176 - Capital; Claudio Gustavo Medan, 30 años, casado, DNI. 16.399.003; General Pinto 616 - San Fernando - Buenos Aires; ambos argentinos, comerciantes; 2) 15/Noviembre/1993; 3) "BELGRANO Y JUJUY S. R. L."; 4) Avenida Belgrano 2987; 5) Elaboración, fabricación, distribución, venta al por mayor y por menor de cremas y postres helados de los denominados artesanales y de cualquier otro tipo de postre. 6) $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 1 de valor nominal cada una, suscriptas: Dzioba: 500, Medan: 4.500. 8) Gerentes ambos. 9) Uno o más socios gerentes, individual e indistinta, por 5 años, reelegibles. 10) 30 de junio.
La Escribana
Nº 68.595

BREOGAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 28-7-80, bajo el Nº 2078, Libro 80. Antonio Amado, CIPF 3.690.629, cede 496000 cuotas a Susana María del Carmen Amado Touriñan, argentina, comerciante, soltera, nac. 19-1-70, DNI 21.475.841, domic. Zeballos 6283, Wilde, Pcia. Bs. As. en $ 12.000 por contrato privado del 21-9-93, José Manuel Porto, CIPF 5.781.564 de 124000 cuotas a Luis Folgueira Teijeiro, CIPF 6.172.115 en $ 5.000, por contrato privado del 27-4-92. Por escritura del 17-11-93 se aprueban las cesiones y se adecua el estatuto.
El Contador Público Nacional
Nº 68.695

CEGOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por instrumento privado del 4-10-93, se constituyó la sociedad de acuerdo al siguiente contrato; Socios: Gabriel Fabián González, argentino, casado, arquitecto, nacido el 23/06/57, domiciliado en Viamonte 5555 Carapachay, con DNI. Nº 13.145.973; Luis Mario Orlando, argentino, casado, arquitecto, nacido el 14/02/55, domiciliado en Jujuy 2678 San Justo, con DNI. Nº 11.355.139 y Hugo Rodolfo Celayeta, argentino, divorciado, arquitecto, nacido el 08/03/52, domiciliado en Vicente López 20 4º piso Ramos Mejía, con DNI. Nº 10.328.001, cláusula: Primera: Denominación social: "CEGOR S. R. L." y tiene su domicilio en la Cdad. de Bs. As. Segunda: duración 99 años. Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades: Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. Servicios: Mediante el asesoramiento, supervisión, dirección, conservación y técnicas relacionadas con la actividad de la construcción, decoración y/o aplicación de pinturas o revestimientos. En caso de actividades para cuyo desempeño se requiera Título Habilitante, las mismas serán efectuadas por profesionales de acuerdo a Reglamentaciones vigentes. Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, reparaciones que se relacionen con la actividad de Construcción y Servicios. Industrial: Mediante la elaboración, fabricación, transformación y/o reparación de todo lo relacionado con el objeto de construcción, servicios y/o comercial. Cuarta: Capital $ 3.000, dividido en 300 cuotas de $ 10 c/u. Cada socio suscribe 1000 cuotas integrándose un 25 % en dinero efectivo. Quinta: Administración, a cargo de uno o más por tres ejercicios. Sexta: Las resoluciones sociales rige Art. 159, 1ªpte. párr. 2º de la Ley Nº 19.550. Mayorías Art. 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Comunicación o citación Art. 159, Ley Nº 19.550. Séptima: Cuotas trasmisibles, según Art. 152 de la Ley 19.550. Octava: cierre ejercicio el 31 de marzo de cada año. Novena: Utilidades se destinarán: a) El 5 %

reserva legal, hasta 20 % capital; b) retribución gerentes, y c) remanente, proporción capital integrado. Décima: Liquidación por los gerentes o por la persona que designen los socios. a) Sede social en la calle Ramón L. Falcón Nº 7115/65 P. 2º Cap. Fed., b) Gerente: Hugo Rodolfo Celayeta.
El Autorizado
Nº 68.632

COCHABAMBA MIL CIENTO ONCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 4-8-93. Socios: Stella Maris Palacios, argentina, divorciada, 45 años, DNI 5.909.362, comerciante, Baigorria 5602, Capital y Omar Roberto Ombroni, argentino, divorciado, 40 años, DNI 10.610.499, comerciante Baigorria 5602, Capital. "COCHABAMBA MIL CIENTO ONCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Sede social: Cochabamba 1111, Capital. Duración: 50 años. Objeto: Pizzería, restaurantes, pastelerías, almacenes, kioscos y todo lo demás relacionado al ramo gastronómico y alimenticio. Capital: $ 1.000. Administración: Stella Maris Palacios. Cierre de ejercicio: 30-10.
La Autorizada
Nº 68.633

CONBARRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 3-11-93, los socios de "CONBARRO S. R. L." modifican el contrato social en su cláusula Tercera, quedando redactada de la siguiente forma: Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación de confiterías, bares, pizzerías, restaurantes, casa de lunch y todo lo relacionado con la actividad gastronómica, a tal efecto podrá realizar la adquisición, permuta, enajenación y locación de bienes inmuebles. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o este contrato y acuerdan fijar nuevo domicilio en Rivera Indarte 25 - Capital Federal.
El Autorizado
Nº 68.730

CONSULTORES GRAFICOS ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CONSULTORES GRAFICOS ASOCIADOS S R. L." comunica que por escritura pública Nº 144 del 5/10/1993, se dispuso la reforma del art. 3º: Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a la realización de estudios, investigación, proyectos y planificación integral de obras y servicios, control de producción y asesoramiento para empresas de servicios gráficos.
El Autorizado
Nº 68.602

CONTINENTAL TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Recibo Nº 66.155 Comunica que con relación al edicto publicado el 9-11-1993, los socios incorporados son: Fabio Marcelo Armentano, nacido 25-9-1967, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 18.414.859 y Karina Verónica Armentano, nacida el 5-10-1972, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. 22.991.085, domiciliados en Avelino Díaz 1654 Cap. Fed.
El Escribano
Nº 68.678

COOPER BROTHERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 29/8/93 y Escritura del 28/10/93. Denominación: Bajo el nombre de "COOPER BROTHERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" continúa funcionando la sociedad constituida bajo la denominación de "Cooper Brothers (Cooper Hermanos)" S.C. Plazo: se extiende hasta el 31/12/2010. Objeto: la explotación de los ramos de importación, representación con agentes, comisionistas de fábricas, casas comerciales, compañías, peritos y comisarios de avería, peritos controladores de embarques y cualquier otra actividad comercial o industrial que se relacione directa o indirectamente con los objetos enunciados. Capital: $ 1.000, Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por 3 ejercicios. Ejercicio: el 31/12. a) Gerentes: Andrés Geofredo Cooper y Carlos David Normando Cooper. b) Sede social: Viamonte 464, piso 10, Capital.
La Escribana Nacional
Nº 38.415

CHAVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alicia Beatriz Cacciatore de Schweigmann, argentina, 12/7/51, casada, comerciante, DNI 10.112.173, Prof. Francisco Chelia 3231, La Lucila, Pcia. de Buenos Aires; Silvana Noemí Catania, argentina, 12/6/64, casada, comerciante, DNI 17.030.094, Cuba 2568, 6º "B", Capital Federal; 2) Instrumento privado 28/10/93; 3) "CHAVE S. R. L."; 4) Ciudad de Buenos Aires, Soldado de la Independencia 1150; 5) Gastronómicas: la explotación comercial del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; Importación y exportación: la importación y exportación de toda clase de bienes y productos permitidos por las leyes vigentes; Indumentaria: la compra, venta, consignación y representación de golosinas, artículos de librería, artículos de cosmética, venta de tabaco y artículos para el fumador; la explotación del salón como confitería bailable; 6) 99 años a partir de fecha de inscripción el Registro Público Comercio; 7) $ 10.000, 10.000 cuotas $ 1 v/n; 8) Gerentes: Alicia Beatriz Cacciatore de Schweigmann y Silvana Noemí Catania, 3 ejercicios; firma social y representación indistinta; 9) 31 Agosto.
El Autorizado
Nº 68.649

B.L.V.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 4 de octubre de 1993, se resolvió constituir una S. R. L. Socios: Víctor Félix Buzio, arg., empresario, 51 años, casado, D.N.I. 4.381.319, domicil. Congreso 2960, Cap.; Stella Maris Farini, arg., 32 años, D.N.I. 14.406.735, casada, comerciante, domicil. Verdi 2981 - Hurlinghan; y Nora Edith Pérez de Villar, arg., casada, 36 años, D.N.I. 12.965.821, comerciante, domicil. Avda. J. B. Justo 6440, Dto. 13, Cap. Denominación: "B.L.V. S. R. L.". Término: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Servicio de limpieza en general de edificios, colegios, industrias, oficinas. b) Venta, comercialización y distribución a mayoristas de artículos de limpieza en general. c) Venta y distribución de indumentaria deportiva, de vestir, y lencería de todo tipo, siendo la enunciación meramente enunciativa y no taxativa. Las actividades mencionadas se realizarán por cuenta propia y/o asociada a terceros. Capital: $ 3.000 dividido en 3.000 c. de 1 $ c/u. en partes iguales 1.000 cuotas c/u. Administración, represent. legal y uso de la firma soc. a cargo de los gerentes en forma indistinta. Gerentes: Víctor Félix Buzio, Stella Maris Farini y Nora Edith Pérez de Villar. Ejercicio social 31 de diciembre. Sede social Congreso 2960, Capital.
Nº 68.618

DAMOA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: DAMOA S.R.L. Escritura 94 del 25/11/93. Registro 1243. Capital. Socios: Kwang Sup Chung, coreano, 3-9-57, casado, DNI. 92.376.408; y Hee Soon Lee, coreana, 1-3-58, casada, DNI. 92.582.578, ambos comerciantes y domiciliados en G. de Laferrere 3045 Capital. Domicilio social: Cuenca 451 Capital. Denominación: DAMOA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: compra, venta, importación, exportación, comercialización, elaboración, comisión, consignación y distribución de toda clase de telas, bordados, ropa e indumentaria en general, productos electrónicos, químicos, accesorios de máquinas en general, productos alimenticios, agropecuarios, marinos, mineros, forestales y de cueros, en todas sus formas, así como también el desarrollo de actividades anexas a ellos. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Gerencia: Kwang Sup Chung y Hee Soon Lee. Capital Social: Pesos quince mil. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.
El Autorizado
Nº 68.624

DAMYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Omar Antonio Barrea, 13-7-57, DNI. 13.132.757, Liliana Carmen Tilotta, 15-10-59, DNI. 13.653.890, Miralla 1112 P. Alta 3. Antonio Barrea, 2-7-31, DNI. 4.071.983, Elena Inés Sarie, 7-9-31, DNI. 3.257.270, Miralla 1257 P. B. 1, arg., casados, comerciantes, Cap. 2) 13-9-93. 3) DAMYA S.R.L. 4) 99 años. 5) Comercialización y promoción de servicios médicos. 6) $ 3.000. 7) Albariño 1274 Dto. 3 Cap. 8) Rep. Legal: a cargo del socio gerente Omar A. Barrea por la duración de la sociedad. 9) 30 de junio.
El Autorizado
Nº 68.615

ECONOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 18/11/93. Socios: Julio César Yoma, 24 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 20.534.578, Larralde 959 Tigre; José Luis Yoma, 21 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 22.695.055, Larralde 959 Tigre. Denominación: "ECONOR S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Servicios varios de carga y descarga de containers, buques o cualquier otro tipo de transporte, servicios de limpieza, intermediación de servicios y productos, para su comercialización, importación y exportación, representación y distribución. Capital: $ 1.000. Administración: Ambos Socios. Cierre de Ejercicio: 31-12. Sede Social: Av. Cabildo 4276 10º "D" Capital.
La Autorizada
Nº 68.592

ELIOTT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 3 noviembre 1993 reformó plazo de duración. 6) hasta el 31 de diciembre de 1993.
El Apoderado
Nº 68.582

ERITRON CENTRO DE ESTUDIO Y TERAPEUTICA SANGUINEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rect. publ. 12/10/93 Nº 0030-00063.398 ERITRON CENTRO DE ESTUDIO Y TERAPEUTICA SANGUINEA S. R. L. Fecha Inst. Priv. 28/09/93.
La Autorizada
Nº 68.690

ESTRICTUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 21-09-93, se resolvió: Ivonne Viviana Maurice cede y transfiere a Víctor Félix Buzio 100 cuotas a $ 3.500 ambos socios gerentes. Stella Maris Farini 500 cuotas; Noemí Haydée Vázquez 400 c.; Mabel Lidia Irene Ocon 400 c.; Ivonne Viviana Maurice 200 c.; Víctor Félix Buzio 300 c.; y María Luisa Dolores Dode de Torchetti 200 c. Farini, Vázquez, Ocon, Dode de Torchetti manifiestan su conformidad y aceptación por la cesión realizada conforme a lo prescripto por los arts. 152 y 153 de la Ley 19.550.
El Gerente
Nº 68.619

FABRICA DE ARTICULOS ORTOPEDICOS REC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, reforma y cambio de domicilio. Escritura 7/9/93. Escribano Alejandro A. Tachella Costa (89) Capital. Edgardo Gaspar Lucero 2.500.000 cuotas a Santos Carrica y 2.500.000 cuotas a Julio César Carrica de A 1 c/u; Roque Osvaldo Freire 1.250.000 cuotas a Julio César Carrica y 1.250.000 cuotas a Santos Carrica. Quedando únicos socios Rubén Alberto Crespillo, Santos Carrica y Julio César Carrica, Gerentes los dos últimos. Modifican valor cuotas $ 0,0001. Fijan capital $ 1.500. Y sede social en Neuquén 555, PB. "29" Capital Federal.
El Escribano
Nº 68.662

FARMACEUTICA CORONEL DIAZ 2673

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación-Constitución: "FARMACEUTICA CORONEL DIAZ 2673 S. R. L.". Constituida por Escritura número 29 del 20-07-1993, Registro 493, Capital Federal. Domicilio Legal: Avenida Coronel Díaz 2673, Capital Federal. Socios: Dora Victoria Valesi, argentina, farmacéutica, casada, nacida 05-11-1941, DNI. 4.236.375, domiciliada en Larroque 159, Banfield, Provincia de Buenos Aires, Natalio Landau, argentino, farmacéutico, casado, nacido 10-06-1939, LE. 4.288.329, domiciliado en Padilla 838, 2º, Capital Federal, Rodolfo Sebastián Pitarello, argentino, farmacéutico, casado, nacido 05-06-1938, L.E 4.272.184, domiciliado en Malabia 261, 2º, Capital Federal. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes Actividades Comerciales: La compraventa, importación, exportación, representación, consignación, y comercialización minorista de productos farmacéuticos, de cirugía, cosmética, perfumería y limpieza, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, prótesis, alimenticios fotografía y óptica y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. Duración: veinte años a partir fecha presente escritura. Capital: Pesos seis mil dividido en seis mil cuotas valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo. Dirección y administración: Dos o más gerentes en forma conjunta, socios o no, término dos ejercicios, reelegibles. Cierre ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Designación Gerentes: Dora Victoria Valesi, Natalio Landau, y/o Rodolfo Sebastián Pitarello.
El Socio Gerente
Nº 68.710

FARMACIA DE CUSATIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura pca. 257 del 29/7/93 se decide que Marta Elena del Valle Fernández, cede y transfiere a Hugo Ramón Latini la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad o sea una cuota de A 0,010 hoy $ 0,000010, por igual valor nominal de su respectivo aporte. Asimismo se aumentó el capital social de la suma de $ 0,000010 a la suma de $ 3.000. Se reforma el art. 4º. Cuarto. El capital social queda fijado en la suma de $ 3.000 representado por 3.000 cuotas de V/N $ 1 cada una.
El Autorizado
Nº 68.605

FLORIDA 261

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 2-5-89, bajo el Nº 1859, Libro 91. Antonio Amado, CIPF 3.690.629, cede 444 cuotas a Marisabel Amado Touriñan, argentina, comerciante, soltera, nac. 4-5-66, DNI. 17.682.581, domic. Zeballos 6283, Wilde, Pcia. Bs. As. en $ 12.000 por contrato privado del 21-9-93. Por escritura del 17-11-93 se aprueban las cesiones y se adecua el estatuto.
El Contador
Nº 68.692

GARAGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Patricio Elías Michanie, argentino, casado, comerciante, 12-2-54, DNI. 10.795.845, Quin-

tana 2826, Martínez, Pcia. de Buenos Aires y Elías Mizrahi, argentino, casado, comerciante, 20-10-40, DNI. 4.362.250, Virrey del Pino 2719 1º "D", Capital Federal. 2) 24-11-93. 3) "GARAGE S. R. L." 4) Av. Corrientes 2565 8º piso of. 10, Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero a la compra, venta, fabricación, confección, transformación, consignación, distribución, representación, permuta de prendas de vestir para bebés, niños y jovencitas, ropa blanca, rodados y accesorios. 6) 99 años. 7) $ 4.000. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de Patricia Elías Michanie quien queda designado gerente por el término de dos ejercicios. 9) 31 de julio.

La Abogada
Nº 38.338

GLOBUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 10 de setiembre de 1993. Socios: Gustavo Alberto Fiszbajn, argentino, casado, comerciante, nació 7-3-57, DNI. 12.888.706; Marcelo Alejandro Fiszbajn, argentino, soltero, comerciante, nació 7-11-66, D.N.I. 18.226.866; Judith Susana Steren, argentina, casada, comerciante, nació 11-3-60, DNI. 14.033.954, los tres domiciliados en Av. Corrientes 1252, Capital Federal. Denominación de la Sociedad: GLOBUS S. R. L. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, explotación y comisión de video juegos, electrodomésticos, artículos de bazar, menaje, regalos, productos eléctricos, electrónicos, audio, videos, cámaras de video, cámaras fotográficas, computadoras, impresoras, repuestos y accesorios de los mencionados artículos. Comercialización al por mayor y menor de cigarrillos, golosinas, chocolates, galletitas, y cualquier otro elemento del ramo. Industrialización, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y comisión de: ropa blanca, ropa de cuero, artículos de vestir en general, productos textiles, plásticos y de marroquinería, para hombre o mujer. Instalación y explotación de negocios de gastronomía en general, mediante la elaboración y ventas de comidas, prestación de servicios de confitería y restaurant; organización de fiestas y banquetes. Capital: $ 10.000.- Administración y representación legal: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por tiempo indeterminado. Garantía: $ 500 c/u. Cierre de ejercicio: 31 de enero. Gerentes: Gustavo Alberto Fiszbajn. Marcelo Alejandro Fiszbajn. Judith Susana Steren. Sede social: Av. Corrientes 1252. Capital Federal.

El Autorizado
Nº 68.711

HADECOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Gustavo López, argentino, 38 años, casado, maestro mayor de obras, DNI. 11.726.782, J. Mármol 1440, Cap.; José María Lipari, argentino, 53 años, casado, arquitecto, LE. 4.308.393, Catamarca 2186, Cap. 2) Escrit. del 11/93. 3) HADECOR S. R. L. 4) Catamarca 2186, Cap. 5) Constructora: Mediante la ejecución de proyecto y dirección de obras públicas y privadas, construcciones hidráulicas viales y civiles; estructuras de hormigón, madera, metálicas y todo aquel material en forma simple o compuesta que permitan el soporte de las obras u objetos a construir; obras de ingeniería y arquitectura, construcción de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de los sistemas de Propiedad Horizontal u otras en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras, planos y construcción de obras dispuestas ya sea por particulares y/o empresas, Banco Hipotecario Nacional y demás bancas oficiales, Nacionales, Provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos, mixtos, cooperativos o privados, sindicatos, obras sociales y asociaciones de cualquier carácter y toda aquella entidad jurídica autorizada para contratar. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, alquiler, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales, la compra, venta, alquiler de terrenos y subdivisiones fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses, financiaciones, créditos en general, sin garantías o con ella. Constituir y dar hipotecas, prendas u otras garantías reales, exceptuándose las comprendidas de la Ley de Entidades Financieras u otra que requiera el concurso público. Compra, venta, importación y exportación de marcas, diseños y modelos industriales relacionados con su objeto industrial. 6) 15 años desde su Inscrip. 7) $ 20.000.- representado por cuotas de $ 10.- VAN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. 10) 31/5 de c/año. Gtes.: José Gustavo López y José María Lipari.

El Apoderado
Nº 38.417

KOPAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 22/11/93. 2) Abraham Kopf, argentino, casado, farmacéutico, de 62 años, LE. 4.501.555, domiciliado en Díaz Vélez 5337, Cap. y Andrés Atilio Pallares, argentino, casado, técnico radiólogo, de 35 años, DNI. 12.475.892, domiciliado en la calle República de Chile 181, de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos. 3) "KOPAL S. R. L.". 4) Díaz Vélez 5337, Cap. Fed. 5) 10 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compraventa, importación, envasamiento y distribución de mercaderías referidos a la industria química de especialidades medicinales, dietéticas, perfumería, cosmética y veterinarias. b) Industriales: Mediante la explotación de plantas industriales referidas a la industria farmacéutica, de plásticos, perfumería, cosméticos y alimentación, equipamiento, consumo y service hospitalario, informática, insumo y accesorios. c) Mandatos: Mediante representaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes. 7) Pesos cuatro mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta con mandato por 2 años. 9) El 30 de noviembre de cada año. 10) Gerentes: Se designan a Abraham Kopf y Andrés Atilio Pallares.

El Autorizado
Nº 68.604

LA NUEVA PROVISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 13/10/93. 1) Socios: Rubén Eugenio Varela, argentino, casado, DNI. 11.293.450, domiciliado en Baigorria 3975 Capital, nacido: 24/11/1954, Contador Público; Carlos Alberto Smaldoni, argentino, casado, DNI. 10.131.787, domiciliado en Quirno 460 PB, Dpto. 2, Capital, nacido el 3/12/1951, Empresario; Carlos Ernesto Rivas, argentino, soltero, DNI. 13.745.550, domiciliado en Gutiérrez 1055, Gral. Las Heras, Pcia. de Bs. As., nacido: 6/11/1959, Empresario; Elsa Brinati, argentina, soltera, C. I. 3.593.418, domiciliada en Campana 227 Capital, nacida: 26/4/1936, jubilada. 2) Denominación: "LA NUEVA PROVISION S. R. L." 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades: A la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación mayorista y minorista de productos de consumo masivo en general, de venta habitual en supermercados. Podrá también ejercitar todo tipo de operaciones comerciales y financieras en general. Los objetos mencionados son puramente enunciativos y no limitativos, pues la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades relacionadas a la comercialización ya sea en el país o en el extranjero. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto no prohibido por la ley. 5) Capital Social: $ 12.000.- 6) Administración: a cargo de cuatro gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la Sociedad. 7) Transmisibilidad de cuotas: Limitada, forma y orden. a) Conformidad unánime de los demás socios. b) Derecho de preferencia de los socios. c) Preferencia para la adquisición de la Sociedad. Incorporación de Herederos: aprobación unánime de los socios, caso contrario orden de preferencia señalado precedentemente. 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 9) Sede Social: Neuquén 1040. Capital. 10) Designamos cuatro socios gerentes: Rubén Eugenio Varela, Carlos Alberto Smaldoni, Carlos Ernesto Rivas, Elsa Brinati.

El Autorizado
Nº 68.661

LEGIS-DAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 20-10-1993. Socios: Javier Calvo, argentino, nacido el 17 de abril de 1961, viudo, Contador, D. N. I.: 14.446.145, Pringles 171 2do. "A" de la Capital Federal e Issam Sibai, sirio, nacido el 11 de junio de 1967, soltero, comerciante, D. N. I.: 92.536.691, Luis M. Campos 1464 3ro. "A" de la Capital Federal. Denominación: "LEGIS-DAT S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Desarrollo, producción, investigación, representación, importación, exportación, venta, promoción y explotación de todo lo relacionado con el ramo de sistemas informáticos, telefonía y relojería con preferente atención a los productos de alta tecnología, software y distribución de redes informáticas. Domicilio: Pringles 171 2do. "A", Capital Federal. Capital Social: $ 2.000.- Administración: Socios Gerentes en forma conjunta por tres ejercicios. Socios Gerentes: Javier Calvo e Issam Sibai. Cierre de ejercicio: 30 de junio.

Los Socios
Nº 68.688

MAES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura de fecha 19-11-1993 los señores Luis Arturo Maes y Luis Alberto Maes, ceden y transfieren las 3600 y 400 cuotas de capital que tienen y poseen en MAES S. R. L., a favor de los señores Jorge Mario Rivero, nacido el 15-1-1935, DNI. 4.148.840, casado y Jorge Luis Rivero, nacido el 1-3-1973, soltero, D. N. I. 23.299.257, ambos argentinos, empleados y domiciliados en Ramón Falcón 2559 de Capital Federal, quienes las adquieren en la proporción de 3600 y 400 cuotas respectivamente. Que en el mismo acto los cedentes renuncian a sus cargos de gerentes de dicha sociedad, siendo designados en tal carácter los actuales socios señores Jorge Mario Rivero y Jorge Luis Rivero.

El Escribano
Nº 68.577

MAIPU MOTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado de fecha 25/11/93. Socios: Alfredo Lorenzón, casado, 5/8/41, Cueli 2231, Stos. Lugares, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, DNI. 4.382.019, y Mario Nijamin, divorciado, 9/9/36, Alvear 2546, V. Maipú, Pdo. S. Martín, Pcia. de Buenos Aires, DNI. 4.613.807, ambos argentinos y comerciantes. Denominación: MAIPU MOTOR S. R. L. Domicilio: Pte. J. D. Perón 1605, 4to. "13", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dedicarse a la compra, venta, importación y exportación de repuestos para el automotor en general. Capital: $ 2.000.- Administración: uno o más gerentes, socios o no, firma indistinta. Se designa gerentes a los Sres. Alfredo Lorenzón y Mario Nijamin. Cierre del ejercicio: 31/10.

El Abogado
Nº 68.679

MICROTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 24-11-93 se constituyó "MICROTECH S. R. L.". Socios: Jorge Normando Castro, divorciado, DNI. 4.559.418, nac. 7-10-46, Licenciado en Informática, domicilio Roque Sáenz Peña 3409, Sáenz Peña, Pcia. Bs. As.; Marcelo Antonio Bullorini, casado, DNI. 12.708.649, nac. 25-2-57, comerciante, domicilio Garay 2345, 5º "A", Olivos, Pcia. Bs. As. y Leonardo Alberto Schumukler, casado, DNI. 12.976.989, nac. 16-3-59, comerciante, domicilio Hortiguera 468, 10º "D", Cap. Fed., todos argentinos. Objeto: a) La compra, venta, industrialización, transformación, elaboración, armado, distribución, locación, comisión, representación, intermediación, fabricación, consignación y mantenimiento de equipos eléctricos, electrónicos, de computación, audio y video, de telecomunicación, radiocomunicación, telefonía, de electrodomésticos, sus insumos o suministros en general y sus componentes, repuestos y accesorios de cualquier tipo, libros y folletos; software y sistemas de software, propios y/o de terceros y equipos electrónicos de computación y cualquier otra actividad afín; b) De servicios: Mediante la prestación de servicios de procesamiento electrónicos de datos, investigación, análisis, creación, diseños, desarrollo e instalación, reparación, implementación, capacitación y aplicación de sistemas de informática para empresas, mantenimiento, ensamblado e instalación técnica de equipos, equipamiento para centros de cómputos de control industrial, desarrollo, implementación y soporte de nuevas tecnologías de software y/o sistemas de software para equipos electrónicos, de computación y telecomunicaciones como así también cursos de capacitación. Actividades financieras: Por la compra y venta, transacciones y cualquier tipo de negociaciones sobre títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en moneda nacional o extranjera. Por otorgamiento de créditos con fondos propios y/o de terceros sin garantías, o con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. Por aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse y a cualquier otra persona para operaciones realizadas o a realizarse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, administración de consorcios, fraccionamiento, loteos y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales. Duración: 99 años. Capital Social: $ 9.000.- dividido en 9000 cuotas v/n $ 1.- c/u. Administración: Gerencia: tres socios en forma indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

La Autorizada
Nº 38.351

MONTE GRANDE PAVIMENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 24-11-93. Jorge Lucio Lafargue, soltero, 37 años, DNI. 11.786.279, Serrano 840, Banfield; Miriam Edith Di Gregorio, soltera, 35 años, DNI. 12.403.925, Alte. Cordero 3981, Sarandí; y Mariana Graciela López, casada, 26 años, DNI. 18.200.641, Guatemala 1025, Monte Grande; argentinos y comerciantes. "MONTE GRANDE PAVIMENTOS S. R. L.", Defensa 1235, piso 8º, 66 Capital. Plazo: 20 años. Obj.: Construcción, reforma o reparación de calles, carreteras, puentes, viaductos, canales, desagües e instalaciones energéticas, de gas y/o agua; construcción de edificios u obras de ingeniería o arquitectura, de cualquier tipo o naturaleza, construcción de vivienda de acuerdo al régimen de Bancos Oficiales o privados otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados, obras públicas, edificios industriales, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, colonizaciones y en general toda operación relacionada con la propiedad horizontal y/u obras de ingeniería o arquitectura de cualquier tipo o naturaleza. Toda operación relacionada con bienes raíces, adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, fraccionamiento, usufructo, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la Ley 13.512 y sus decretos reglamentarios. Cap.: $ 6.000.- Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 31-3.

El Apoderado
Nº 38.402

MORFING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N) Reg. 1.575.883. Rectificación aviso publicado 21/9/93. N) Rec. 60.524, en instrumento donde dice "privado del 17/7/93, debe decir 12/7/93.

La Apoderada
Nº 68.568

NANCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fecha de constitución: 16/11/93. 2) NANCO S. R. L. 3) Moldes 1666 Capital. 4) 99 años. 5) Aranovich Daniel, argentino, soltero, 2-7-65, Pena 2316 4º B Cap., DNI. 17.319.237; Nainudel Eduardo D., argentino, casado, 21-2-65, Yatay 551 9º A, Cap. DNI. 17.286.654; Nainudel Fernando G., argentino, casado, 3-8-60, Sinclair 3182 5 B Cap., DNI. 14.217.367. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la Rep. Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Constructora: a) estudiar, planificar, proyectar, asesorar, dirigir, administrar y ejecutar todo tipo de obras y construcciones sobre inmuebles

propios y ajenos, comprendiendo estructuras de todo tipo, edificios e instalaciones comerciales o industriales y/o de particulares, incluso por el Régimen de propiedad horizontal. b) Refacciones, obras viales, redes eléctricas y de comunicación y señalamiento, obras públicas y cualquier otro trabajo relacionado con la actividad técnico-constructiva. 2) Inmobiliarias: a) Construcción, compra, venta, permuta, anticresis, concesión, arrendamiento o administración de inmuebles urbanos o rurales, privados o públicos incluso el régimen de propiedad horizontal, proyectar y promover la construcción de centros comerciales, parques industriales, clubes de campo, edificios de viviendas múltiples y toda clase de emprendimientos inmobiliarios. b) Desempeñar todo tipo de comisiones, representaciones y mandatos vinculados con la actividad inmobiliaria. 3) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación o exportación de bienes muebles para viviendas, oficinas, comercios o industrias; maquinarias, materiales, equipos, accesorios y repuestos para la construcción y la decoración. 4) Administración: Administrar bienes propios o de terceros, de personas físicas o jurídicas, incluso bienes inmuebles, muebles o semovientes, derechos, acciones y toda clase de créditos y valores. 5) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas ya constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución de hipotecas, anticresis y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones, debentures y demás obligaciones negociables u otros valores mobiliarios; otorgamiento de créditos, ya sea con garantía prendaria o bajo cualquier otra garantía legalmente permitida para el cumplimiento de los objetivos de la sociedad, con excepción de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. Los servicios, asesoramiento y/o proyectos serán prestados por profesionales con título habilitante, cuando por razón de la materia las leyes y reglamentaciones así lo exijan. 7) $ 4.050.- 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tres ejercicios, cuyas firmas obligan a la sociedad. 9) 30 de noviembre de cada año. 10) Socios Gerentes: Aranovich Daniel; Nainudel Eduardo D. y Nainudel Fernando G.

La Autorizada
Nº 68.62

NATCUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 24-11-93. Socios: Roberto Aníbal Dasso, nacido el 25-11-48, argentino, casado, comerciante, L.E. 7.373.307, 45 años, Lavalle 604, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Ventura, argentino, casado, comerciante, DNI. 12.087.268, nacido 7-01-58, 35 años, Oliden 476, 2do. piso, "B", Valentín Alsina, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Nombre: NATCUR S. R. L. Sede Social: Hidalgo 80, piso 1ro., "D", Capital Federal. Plazo: 10 años. Objeto: compra-venta, distribución, importación y exportación de cursos didácticos, su edición, difusión, compra-venta de libros didácticos, y/o prestación de servicios, incluyendo dictado de cursos. Fabricación, reparación, compra-venta, importación, exportación, consignación y distribución de equipos de computación, accesorios, partes y elementos conexos, y/o asesoramiento sobre sistemas de equipación. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre del ejercicio: 31-11.

La Abogada
Nº 68.693

NEW AMERICAN FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 25/11/93, pasada por la esc. Ana María Valdez, al folio 1018 se modificó la denominación de la sociedad AMERICAN FOOD S. R. L., por la actual "NEW AMERICAN FOOD S.R.L.", cuyo art. 1ro. queda así: La sociedad se denomina AMERICAN FOOD S. R. L. Se rectifica el aviso solicitado el 1/11/93, bajo recibo 0030-00065.553.

La Escribana
Nº 68.671

NEW DEAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Estatuto Social. Por instrumento privado del 02-07-1993 se procedió a la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social como consecuencia de la incorporación como socio de la siguiente persona: Miguel Alfredo Stefani, 48 años, casado, argentino, domiciliado en Libertad 1583 13º A Cap. Fed., Industrial, DNI. 4.526.977. El Capital Social se mantiene en pesos quince mil, suscripto por Patricio David Davy $ 4.950, Martín Eduardo Davy $ 5.100 y Miguel Alfredo Stefani $ 4.950. El domicilio social se estableció en Libertad 1583 3º E Cap. Fed. y como socios gerentes fueron designados Martín Eduardo Davy y Miguel Alfredo Stefani.

El Autorizado
Nº 68.626

NEW RIVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elva Amelia Pérez de Barbera, 1-11-46, DNI. 5.483.817, Monseñor Piaggio 184 Avellaneda Pcia. Bs. As., Sara Sporn de Klurfan, 4-2-43, LC. 4.598.422, Suipacha 472 P. 1 Cap., arg., casadas, empresarias. 2) 24-11-93. 3) NEW RIVER S.R.L. 4) 20 años. 5) $ 6.000. 6) Suipacha 472 P. 1 Cap. 7) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. Construcción de obras públicas o privadas, compraventa de inmuebles urbanos o rurales, máq. de const., equipos viales, automotores. Alquiler de inmuebles y/o equipos. Imp. y exportación de máq. o implementos de todo tipo. 8) Rep. Legal: individual e indistinta por ambas socias en calidad de gerentes por la duración de la sociedad. 9) 30 de junio.

El Autorizado
Nº 68.614

NOBEL SERVICIOS DE SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 23 de noviembre de 1993, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:
En el texto:
DONDE DICE: 3) NOVEL SERVICIOS DE SALUD S. R. L.
DEBE DECIR: 3) NOBEL SERVICIOS DE SALUD S. R. L.

Nº 37.641

OBRINTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 13/09/93, nº 235, fº 612 del Registro 676 Cap. Fed., Victorio Aldo Maddalena, cede a favor de Horacio Domingo Bulacio y Juan Virgilio Bradach, argentino, ingeniero, 69 años, casado, L.E. nº 4.018.662, domiciliado Av. Belgrano 1863 - 9º - Cap. Fed., y en partes iguales la totalidad de sus 50.000 cuotas de valor nominal ₳ 1 cada una, que tiene de la sociedad OBRINTER S. R. L. Que como consecuencia de la cesión de cuotas operada, adecuar el capital al nuevo signo monetario, la renuncia al cargo de gerente del cedente y la designación en dicho cargo del cesionario y nuevo socio Juan Virgilio Bradach, se modificó la cláusula cuarta y quinta del contrato social.

El Escribano
Nº 68.686

ORGANIZACION MEDICA PANAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

C.: Instrumento Privado. 1) Alberto Gregorio Nector Sferco, 55 años, casado, arg., médico, Av. Panamericana 4179 - Boulogne - Pcia. Bs. As., LE. 5.598.724; Marcelo Julián del Intento Ortiz, 46 años, casado, arg., médico, España 1569 - Florida - Pcia. Bs. As., LE. 8.249.717; 2) 27/XI/92. 3) ORGANIZACION MEDICA PANAMERICANA S. R. L. 4) Tinogasta 3262 - Cap. Fed. 5) Ejercicio de la medicina por medio de las siguientes actividades: medicina del trabajo, accidentología, control de ausentismo, asesoría médica, chequeos médicos, consultorios médicos externos en general, dichos servicios en su caso serán prestados por los profesionales idóneos en la materia. 6) 50 años a partir de la inscripción en el IGJ. 7) $ 2.000.- dividido en dos mil cuotas de $ 1.-, valor nominal c/u. 8) Socios Gerentes, administración representantes y con uso de la firma social individual e indistintamente Marcelo Julián del Intento Ortiz y/o Alberto Gregorio Nector Sferco. 9) 31 de octubre de cada año.

La Autorizada
Nº 68.652

OSAL INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Oscar Luis Hermida, arg., cas., nac. el 3/3/1957 D.N.I. 13.308.417, comerciante, dom. en Maipú 510 7º piso, Cap. Fed. y Antonio Alfredo Liederer, arg., cas. nac. el 25/1/1949, LE. 7.627.090, comerciante, dom. en Av. de Mayo 2576, Ramos Mejía Prov. Bs. As. 2) Denominación: OSAL INTERNATIONAL S. R. L. 3) Plazo: 99 años desde su inscripción. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) importación, producción, distribución, edición, comercialización, grabación, compraventa de films en videocassettes para todo tipo de exhibición inclusive para la industria del cine y del video cable; b) comprar, vender y explotar toda clase de películas grabadas en videocassettes producidas por terceros y aparatos de videograbadores y videoreproductores comprendiendo también sus accesorios; c) importar, fabricar comprar y/o vender, tomar o dar en arrendamiento mercaderías o materiales relativos a la producción de películas grabadas en videocassettes; d) importar, comercializar, distribuir, producir, elaborar, comprar y/o vender revistas incluidas las musicales y toda clase de su producción. 5) Capital Social: $ 1000 dividido en 10 cuotas de $ 100 v/n c/u. 6) Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes podrán actuar en forma indistinta. 7) Duración: Por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. 8) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de c/ año. 9) Gerentes: Don Oscar Luis Hermida y Don Antonio Alfredo Liederer. 10) Sede Social: Ayacucho 457 Planta Baja Capital Federal. 11) Constitución: Por instrumento privado del 22/11/93.

La Autorizada
Nº 68.606

PASTAS SALSAMENDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato privado del 12-11-93. Socios: Jose Miguel González, español, nacido el 2-8-1925, comerciante, viudo de sus primeras nupcias de Casta Loureiro, C.I. de la Pol. Fed. 5.295.428, calle José María Moreno 388 - piso 2 - "G" Capital Federal y Oscar Alberto Duque, argentino, nacido el 20-2-1953, comerciante, casado en 1as. nupcias con Pilar García, DNI. 10.649.255, calle Ramón L. Falcón 3634 Ciudadela, Pvcia. de Buenos Aires. Denominación: PASTAS SALSAMENDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: Veinte años a partir del 1-1-1994. Capital: Suscripto $ 16.000. Integrado $ 4.000, el resto se integra dentro del año a partir del 12-11-1993. Dividido en 160 cuotas de $ 100 cada una, con derecho a un voto. Cada socio posee 80 cuotas. Objeto: Realizar por sí o por terceros la fabricación de pastas y su venta, lo mismo que productos afines. Administración: Será ejercida lo mismo que el uso de la firma social por cualquiera de los socios con cargo de gerentes. Duran veinte años en sus cargos. Sede Social: Montiel 140 de la Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Abogada
Nº 38.382

PRODUCTORA DE IDEAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 222 del 6-10-93 Fº 805 Reg. 1404 Cap. Fed. Francisco Marcelo Lorusso y Miguel Héctor Caggiano se retiran de la sociedad y cedieron las 60 cuotas (es decir 30 c/u de ellos) que tenían en "PRODUCTORA DE IDEAS S. R. L." a favor de su consocio Emilio Julio Halperín y Guillermo Alberto Alvarez, soltero, arg., nac. 20-2-56 comerciante, LE. 7.709.309, dom. Tte. J. D. Perón 2512 p. 2º "G" Cap. Fed. quien se incorpora como socio y se reformó el art. 4º: El capital es de 900 pesos dividido en 90 cuotas de 10 pesos c/u, suscripto por ambos socios en partes iguales.

El Escribano
Nº 38.356

PROFINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acuerdo social instrumentado el 13-10-93, se resolvió modificar las cláusulas 3º y 4º del contrato social. La cláusula 3º queda redactada así: "La sociedad tendrá por objeto: a) Servicios: Empresa de emergencias médicas. La prestación de asistencia médica integral mediante el sistema de prepago, el asesoramiento profesional integral en todas las ramas, mediante la intervención de los profesionales que en cada caso exijan las disposiciones legales vigentes. b) Comercial: Mediante la compraventa, distribución, exportación e importación de todos los productos vinculados con la medicina". Por cláusula cuarta se aumentó el capital de $ 0,00005 a $ 500.-, que se divide en quinientas cuotas de $ 1.- c/u integrándose el aumento mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital.

El Autorizado
Nº 68.674

RED-POL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Angel Andrés Larzabal, argentino, soltero, comerciante, 41 años, Pena 2679, 1, Cap., DNI. 10.555.130, Mónica Brundi, 36 años, casada, médica, argentina, Jaramillo 2877, 16, B, Cap. DNI. 18.701.902. 2) Escrit. del 13/10/93. 3) RED-POL S.R.L. 4) Pena 2679, 1, Cap. 5) a) Compra, venta, distribución, comisión, representación, mandato o consignación de materias primas o productos terminados del ramo metalúrgico o siderúrgico o del plástico, artículos, equipos, maquinarias, accesorios y cañerías o tuberías utilizados en redes de gas o en instalaciones sanitarias, de acero o polietileno. b) Importación y/o exportación. c) Ejecución de obras de instalación de redes de distribución de combustibles líquidos o gaseosos en cualquiera de sus tipos en especial propano, butano, etano y metano y/o sus mezclas. d) Ejecución de servicios integrales complementarios de las redes de gas detalladas en el punto c) precedente, desde la red hasta el medidor del usuario, en acero o polietileno y ejecución de instalaciones domiciliarias de gas y agua. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 3.000 dividido en $ 10 VAN c/u. 8) La administración, representación legal y uso de firma social a cargo de los dos socios, como gerentes, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. 10) 31/12 de c/año.

El Apoderado
Nº 38.418

QUIMIOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y Modificación: Acto Privado del 10/12/92 entre Eduardo Adolfo Oliverky, Mario Aldo Minelli, Carlos Alberto Gutiérrez y Jorge Alberto Rodríguez, únicos socios de "QUIMIOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: Eduardo Adolfo Oliverky, cede, vende y transfiere a los restantes socios la totalidad de sus cuotas por el precio de U$S 8.000. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 0,30. Se designan gerentes a Mario Alberto Minelli, Carlos Alberto Gutiérrez y Jorge Alberto Rodríguez. Se establece sede social en Viamonte 1716 4º "22" Capital.

El Socio
Nº 68.587

R. ANDINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 22/11/93. 2) Fabián Eduardo Dosisto, argentino, casado, comerciante, nacido el 18/1/66, DNI. 17.635.546, domiciliado en O'Higgins 2033 - Piso 3º Cap. Fed. y Alcira María Cosnard, argentina, casada, comerciante, nacida el 30/9/44, LC. 4.976.567, domiciliada en M. T. de Alvear 134 - 2 Piso 22º Cap. Fed. 3) "R. ANDINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Viamonte 875 - Cap. Fed. 5) 50 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de productos farmacológicos, drogas, artículos de perfumería, cosmetología y material sanitario, instrumental, aparatos, equipos y o elementos de electromedicina para equipamientos hospitalarios y de productos alimenticios deshidratados y congelados. Instalación, equipamiento, y administración de droguerías, farmacias, perfumerías sanatorios, clínicas y laboratorios. b) Industriales: Mediante la industrialización de los productos a que se refiere el objeto comercial. c) Servicios: Mediante la presentación a entes o instituciones de obra social o similares, privados estatales o mixtos, de servicios de provisión indirecta de los productos y elementos a los que se refiere el objeto

comercial. d) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, concesiones, consignaciones y mandatos vinculados con el objeto comercial. 7) Pesos Diez Mil. 8) A Cargo exclusivo de un Gerente, socio o no con mandato por el término de duración de la sociedad. 9) 30 de octubre de c/año. Gerente: Abel Rogelio Andina.

El Autorizado
Nº 68.599

RESOLVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato privado de fecha 15 de setiembre de 1993 se constituyó la Sociedad RESOLVER S.R.L. Socios: Gabriela Corina Laudani, Argentina, Casada, de 30 años de edad, DNI 16.277.257, comerciante, con domicilio en Av. Escalada 2181, Capital Federal, Gabriel Gustavo Garcia, Argentino, divorciado, de 36 años de edad, DNI 12.117.652, comerciante con domicilio en Rincón 1272 2º P Dto. B, Capital Federal, Sergio Néstor Imbrosciano Soto, argentino, casado, de 26 años de edad, DNI 17.896.730, comerciante, con domicilio en Uriburu 1227 8º P Dto. 35, Capital Federal. Duración 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Industriales: Fabricación y reparación de cualquier tipo de máquinas y sus partes componentes o asociadas, dispositivos robóticos y vehículos especiales y fabricación de piezas en plásticos o metal. Comerciales: La compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de todo lo mencionado en el punto anterior, como así también, sus materias Primas. Capital Social: Pesos Ocho mil divididos en ochenta cuotas de Pesos Cien de Valor Nominal cada una, suscriptas por los Socios según el siguiente detalle: Gabriela Corina Laudani sesenta y cuatro de Pesos Cien, cada una; Gabriel Gustavo García suscribe cuatro cuotas de Pesos Cien, cada una y Sergio Néstor Imbrosciano Soto, suscribe doce cuotas de pesos cien cada una; integradas en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo, obligándose los Socios a integrar el resto dentro de los dos años. Administración, representación legal y uso de la firma Social a cargo de cualquiera de los Socios en carácter de Gerente. Cierre de Ejercicio 30 de abril de cada año. Domicilio Social Pilar 3373 de la Capital Federal.

El Contador
Nº 68.694

SERVICIOS LABORALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 2-11-93, los socios Chirico, Jorge José y Stazzone, Luis Alberto, venden 19 y 20 cuotas sociales respectivamente, que poseían en SERVICIOS LABORALES S.R.L., a favor de Alvarez, Ana María, argentina, casada, nacida el 6-12-57, DNI 13.625.434, comerciante, la cantidad de 20 cuotas y Oscar Eduardo Stazzone, argentino, casado, nacido el 4-3-55, DNI 11.424.926, comerciante, la cantidad de 19 cuotas, ambos domiciliados en Belaustegui 3522 - Capital Federal, por el precio total de $ 120.000.

El Autorizado
Nº 68.728

TODOHIERRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Miguel Angel Furchi, arg., 44 años, casado, comerciante, LE 7.961.145, Bermúdez 2940, Olivos (BA), y Jorge Alberto Alvarez, arg., 39 años, casado, comerciante, DNI 11.056.797, Manuela Pedraza 3454, Carapachay (BA). Denominación: "TODOHIERRO S.R.L.". Constitución: 24.11.93. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Trelles 2700. Plazo: 50 años. Objeto: Compra, venta de productos metalúrgicos, metales ferrosos, y no ferrosos, hierros y aceros especiales y todo tipo de material relacionado con la industria de la construcción y afines. Capital: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1.- Administración y representación legal: Todos los socios, a quienes se designa Gerentes, por el plazo social y la firma de uno cualquiera obliga a la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Abogado
Nº 68.651

TROPERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales. Bs. As., Esc. Nº 735, Fº 2879, ante el Esc. Norberto R. Benseñor, Reg. 819. 1) Rubén Orlando Pereyra, Manuel María Rodríguez, Félix López Dobarro, Fortunato Roberto Plitano, Carlos Humberto Accomando, Adriana Beatriz Reifman y Gustavo Alejandro Rodriguez, ceden y transfieren las 3.000 cuotas a cónyuges en 1 nup. Sun Il Kim, coreano, 24/5/46, comerc., DNI 92.800.417 y Young Sook Choi de Kim, coreana, 10/5/43, comerc., DNI 92.824.540, dom. en Manuel R. Trelles 1878, Cap. Fed. Se modifica los arts.: 4) Capital $ 300. 5) Administración y representación: A cargo de 1 o más gerentes. Funciones en forma indistinta. Designación de Gerentes: Queda designado gerente de la sociedad Sun Il Kim.

El Escribano
Nº 68.699

VAEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 7-10-93 en Cap. Carlos Luis Mancini, 36 años, DNI 12.894.541, dom. Laprida 614, Ramos Mejía, La Matanza, Provin. Bs. As.; Jorge Alberto Morales, 36 años, DNI 13.072.826, dom. Calle Solis 48, Témperley, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; y Oscar Alberto Rossi, 47 años, LE 4.542.282, dom. Francisco Bilbao 3422, Cap. todos argentinos, arquitectos y casados. Constituyeron: "VAEC S.R.L." con dom. en la cdad. Bs. As. Plazo 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: A) Industrial: Construcción, de edificios de propiedad horizontal, viviendas, oficinas, fábricas y en general la construcción de todo tipo de inmuebles y construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general, estructuras metálicas o de hormigón. Servicios de mantenimiento de instalaciones y obras civiles a entes públicos y privados. Proyectos y dirección de obras y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. B) Comerciales: A la venta, compra, importación y exportación de todos los productos mencionados en el inciso anterior. Capital $ 4.500.- divi. en 4.500 cuotas de $ 1.- c/u, v/n suscriptas por los socios en partes iguales. Administración, representación y uso de la firma a cargo de los socios gerentes dos cualesquiera de ellos en forma indistinta por 2 ejerc. El ejerc. económ. cierra 31-12 c/año. Designa socio gerentes a Carlos Luis Mancini, Oscar Alberto Rossi y Jorge Alberto Morales. Sede Av. Rivadavia 8507, 2º p., of. C, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 38.354

VIDEO LIDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica: 1) Cesión: Que por instrumento privado de fecha 18-10-93, los socios Jorge José Gómez y Jorge Osvaldo Amarante, venden 350 y 150 sociales respectivamente, que poseían en VIDEO LIDER S.R.L., a favor de Rita Alejandra Alvarez, argentina, soltera, DNI 12.817.176, nacida el 31-10-56, comerciante, domiciliada en Pumacahua 624 - Capital Federal, por el precio total de $ 20.000. 2) Nueva sede social: Pedro Goyena 1595 - Capital Federal. 3) Capital: Se aumenta el capital de $ 100.- a $ 10.000.- 4) Gerencia: Renuncia a la gerencia el Sr. Jorge José Gómez y se designa gerente en su reemplazo a la Señorita Rita Alejandra Alvarez.

El Autorizado
Nº 68.729

WAGNER & KALMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 11/11/93. 2) Christian Alejandro Wagner, argentino, nacido el 28/7/67, casado, comerciante, DNI. 18.292.962, domiciliado en Ricardo Rojas 984, de Victoria, San Fernando (Bs. As.) y Ladislao Jorge Kalmar, argentino, nacido el 5/9/64, DNI. 17.287.876, casado, comerciante, domiciliado en Núñez 3680 - Piso 8º "42" Cap. 3) "WAGNER & KALMAR S.R.L.". 4) Núñez 3680 - Piso 8º "42" Cap. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Primero: Compra, venta, permuta, consignaciones, distribución de automotores, camiones, acoplados, rodados, motocicletas, nuevos o usados, sus repuestos y accesorios y artículos náuticos con sus repuestos y accesorios. Segundo: a) Efectuar compras en el mercado interno de productos destinados a la exportación. b) Efectuar importaciones de productos destinados a la venta en el mercado interno. c) Llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación . 7) Pesos Diez Mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. 9) El 31 de diciembre de cada año. 10) Gerentes: Christian Alejandro Wagner y Ladislao Jorge Kalmar.

El Autorizado
Nº 68.603

YSAAC ROSENBERG E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 25-11-93; En cumplimiento del art. 77 de la Ley 19.550, se publica por un día el siguiente edicto; Acta del 30-8-93, por decisión de los socios de YSAAC ROSENBERG E HIJOS S.R.L., Sres. Ysaac Rosenberg; Roberto Rosenberg; Gustavo Daniel Rosenberg y Carlos Benjamín Rosenberg; se transforma en Rosenberg & Cía. Sociedad Anónima; se amplia el término de duración de la sociedad; Modificación la sede social; Aumento de capital de $ 5 a $ 1.200.000, mediante al Balance Especial del 31-7-93; y ampliación del objeto social; Rosenberg & Cía. Sociedad Anónima, es continuadora de las operaciones de la sociedad YSAAC ROSENBERG E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Plazo: 99 años; Obj.: La compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y representación de artículos de tocador, de limpieza corporal y de limpieza, artículos de perfumería, higiene personal, tocador, cosméticos y productos de belleza. Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturados; Cap.: $ 1.200.000; Adm.: Mínimo de 3, máximo de 10, por 3 años; Garantía; $ 500; Representación legal: El presidente, o por cualquiera de los directores titulares, quienes actuarán individual e indistintamente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-7; Presidente: Ysaac Rosenberg; Directores Titulares: Roberto Rosenberg, Carlos Benjamin Rosenberg y Gustavo Rosenberg; Director Suplentes: Esther Maidán, argentina, casada, comerciante, de 58 años, LC 2.921.926, Riobamba 107, 8º "A", Lanús y Gabriela Mónica Bacman, argentina, casada, Contadora, de 29 años, DNI 16.677.816, Riobamba 107, 8º "A", Lanús; Sede social: Sarmiento 1426, piso 5º D, Capital; No existen socios recedentes.

El Apoderado
Nº 38.399

ZAINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura de fecha 19-10-1993, el señor Juan Ramón Sitja y Balbastro, cede y transfiere las 3.000 cuotas de capital que tiene y posee en ZAINGO S.R.L. a favor del señor Raúl Patricio Sitja y Balbastro, argentino, nacido el 1-3-1958, soltero, administrador de propiedades, DNI. 12.440.168, domiciliado en Colmenar Viejo, Plaza Los Residenciales, Madrid, España, renunciando el cedente a la gerencia de la misma. En el mismo acto, se resuelve que ejercerán el cargo de gerentes los actuales socios Catherine María Sitja y Balbastro y Raúl Patricio Sitja y Balbastro, en forma indistinta.

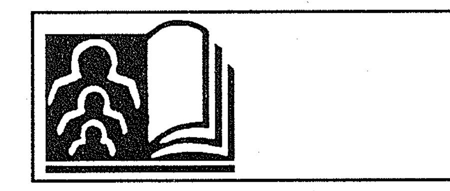
El Escribano
Nº 68.578

ZAINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura de fecha 1-10-1993, el señor Luis Mario Calvo, cede y transfiere las 3.000 cuotas de capital que tiene y posee en ZAINGO S.R.L. a favor de Catherine María Sitja y Balbastro, argentina, soltera, nacida el 12-2-1963, licenciada en Ciencia Políticas, DNI 16.496.296, domiciliada en Arenales 2257, piso 6º A. Cap. Fed., renunciando el cedente a la gerencia de dicha sociedad. En el mismo acto, se resuelve que ejercerán el cargo de gerentes los actuales socios Juan Ramón Sitja y Balbastro y Catherine María Sitja y Balbastro, en forma indistinta.

El Escribano
Nº 68.579



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

RIGUIMARAL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura del 18-11-93; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10-10-86; María Aurora Chichizola de Villa, socia comanditada y comanditaria, cede su cuotas de Capital de $ Ley 1.000, actualmente ₳ 0,0001, por la suma de $ 2.000, a Guillermo Alejandro Villa, colocándolo en su mismo lugar y grado de prelación, y en consecuencia el cesionario se incorpora en calidad de socio comanditado; Se modifican los siguientes Arts. 6º: El capital comanditario está constituido de la siguiente forma: $ Ley 14.500 (actualmente ₳ 0,0014500) equivalentes a 1.450 acciones para la Sra. María Aurora Chichizola de Villa; 14.500 $ Ley (actualmente ₳ 0,00145000) equivalentes a 1.450 acciones para el Sr. Ricardo Alejandro Villa; el capital comanditado es aportado, suscripto e integrado por el socio comanditado Guillermo Alejandro Villa, en dinero efectivo o sea $ Ley 1.000 (actualmente ₳ 0,0001000), 15º: La sociedad no tendrá sindico, pudiendo los socios examinar los libros y papeles sociales; 16º: En caso de disolución de la sociedad ésta será liquidada por el socio comanditado o por el o los liquidadores designados por la asamblea.

Nº 68.564

PECERRE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura del 19/10/93, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, del 8/9/93, trató la reforma resolvieron Modificar artículo séptimo: La representación de la sociedad están a cargo del consejo de administración, formado por tres administradores, los que durarán diez años en el ejercicio de la función. Cada grupo accionario tiene derecho a designar un administrador en la Asamblea especial del grupo y de los socios comanditados, regidas por las normas que fija para estas asambleas el artículo décimo tercero, los administradores deben depositar en la sociedad pesos cien cada uno en concepto de garantía, en representación del grupo I de acciones es administrador el Dr. Ricardo Entelman que fue nombrado el 8/9/98 en representación del grupo II, inviste ese carácter la Dra. Beatriz N. Ostrovsky, que fue nombrada el 8/9/93, y en representación del grupo III, es administrador el Dr. Eugenio C. N. Pantanelli, el que fue nombrado el 8/9/93.

El Autorizado
Nº 68.565

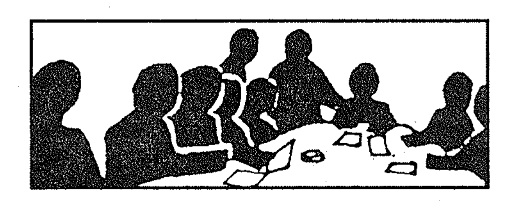
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legitimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMALUR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AMALUR S. A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de diciembre de 1993, a las 16:00 horas, en el local de Avda. Rivadavia 827, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Aumento del capital social. Reforma del estatuto;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 1/12 Nº 68.402 v. 7/12/93

ARENERA SAN FERNANDO NORTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de ARENERA SAN FERNANDO NORTE S. A. a celebrarse el día 20 de Diciembre de 1993 a las 8:30 Hs. en Rodríguez Peña 507 piso 2º Capital Federal, para considerar y resolver los siguientes asuntos:
1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Modificación estatutaria que ratifique la decisión de prescindir de la sindicatura, y caso de ser aprobada, se autorice al Presidente para otorgar el respectivo instrumento modificatorio del Estatuto y tramitar su publicación y registro en debida forma, pudiendo aceptar las modificaciones que recabe la Autoridad Administrativa. Para el caso de falta de Quorum en primera convocatoria queda desde ya fijada en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después. Recordamos a los Sres. Accionistas las disposiciones vigentes respecto al depósito de acciones, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la celebración de la misma.

El Directorio
e. 1/12 Nº 68.483 v. 7/12/93

ARENERA SAN FERNANDO NORTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de ARENERA SAN FERNANDO NORTE S. A. a celebrarse el día 20 de Diciembre de 1993 a las 10 Hs. en Rodríguez Peña 507 piso 2º Capital Federal, para considerar y resolver los siguientes asuntos:
1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los documentos art. 234 de la Ley 19.550, para cada uno de los ejercicios finalizados cada 31 de Diciembre de los años 1989/1990/1991, y de los respectivos motivos de atraso en la presentación de cada uno de ellos para tratamiento por Asamblea;
3º) Consideración del Revalúo técnico de Bienes de Uso por el ejercicio cerrado el 31/12/89;
4º) Consideración de las renuncias oportunamente presentadas en fecha 19/5/89 por las Sras. Síndico Dra. Trinchinetti Graciela E. y Dra. Trinchinetti Adriana E., aceptadas por el Directorio con fecha 26/5/89;
5º) Fijación del número y designación de los nuevos Directores titulares y suplentes con mandato hasta la Asamblea que trate el Balance cerrado al 31/12/92;
6º) Aumento de Capital conforme al art. 188 de la ley 19.550. Para el caso de falta de quórum en primera convocatoria queda desde ya fijada en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después. Recordamos a los Sres. Accionistas las disposiciones vigentes respecto al depósito de acciones, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la celebración de la misma.

El Directorio
e. 1/12 Nº 68.484 v. 7/12/93

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCACIONISTA BURMEISTER

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CULTURAL Y EDUCACIONISTA BURMEISTER invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en los salones del Colegio Incorporado Burmeister (A-10), sito en la calle Thames 2246, Capital Federal, el día 10 de diciembre del corriente, a las 19 hs., con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria, Balance General y el Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el 28/02/1993.
2º) Confirmación y ratificación de todo lo actuado por la Comisión Directiva durante el período y de las medidas que ésta adoptara durante el ejercicio y para el ejercicio futuro.
3º) Renuncia de los miembros de la Comisión Directiva.
4º) Designación de los miembros de la Comisión Directiva conforme a los Estatutos Sociales vigentes.
5º) Designación de dos revisores de cuentas, uno titular y uno suplente por el término del ejercicio 01/03/93 - 28/02/94.
6º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Se ruega muy especialmente a los señores socios no dejar de concurrir a esta Asamblea General, dada su importancia, agradeciéndoles desde ya su interés por la Asociación.

El Secretario - El Presidente
e. 1/12 Nº 38.180 v. 1/12/93

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCACIONISTA BURMEISTER

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CULTURAL Y EDUCACIONISTA BURMEISTER invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en los salones del Colegio Incorporado Burmeister (A-10), sito en la calle Thames 2246, Capital Federal, el día 10 de Diciembre del corriente, a las 21 hs., con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorización para obtener, de ser necesario, un crédito de hasta $ 500.000.- y constituir derecho real de hipoteca en primer grado sobre el inmueble sito en la calle Thames 2246 como garantía de dicho préstamo.
2º) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
Se ruega muy especialmente a los señores Socios no dejar de concurrir a esta Asamblea General, dada su importancia, agradeciéndoles desde ya su interés por la Asociación.

El Secretario - El Presidente
e. 1/12 Nº 38.179 v. 1/12/93

ASOCIACION FEMENINA METROPOLITANA DE BASQUETBOL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 Capítulo IV de los Estatutos, convócase a las Instituciones afiliadas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de Diciembre de 1993 a las 18.30 hs. en la Secretaría de esta Asociación, sita en la calle Santiago del Estero 449, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de tres (3) Delegadas para integrar la comisión de Poderes.
2º) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio comprendido entre el 2º de noviembre de 1992 y el 31 de Octubre de 1993.
3º) Consideración y Aprobación de la Cuota de Afiliación para el año 1994.
4º) Elección de seis (6) Consejeras Titulares, dos (2) Consejeras Suplentes, una (1) Revisora de Cuentas Titular, una (1) Revisora de Cuentas Suplente, todas ellas por el término de dos (2) años y una (1) Consejera Suplente por el término de un (1) año para completar su mandato.
5º) Designación de tres (3) Delegadas para integrar la comisión de Escrutinio.
6º) Designación de dos (2) Delegadas para suscribir el Acta de Asamblea.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De no obtenerse el "Quorum" a la hora fijada, convócase a las instituciones afiliadas con el mismo fin, para el mismo día y lugar, a las 19.30 hs., pudiéndose entonces sesionar con el número de Delegadas presentes, (Art. 17 de los Estatutos).

La Secretaría - La Presidenta
e. 1/12 Nº 68.456 v. 1/12/93

ASOCIACION MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL BANCO SHAW

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores afiliados a la ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DEL BANCO SHAW, a la Asamblea Ordinaria y Elecciones de Autoridades, que celebrará el día 27 de diciembre de 1993, a las 18 horas, en Sarmiento 355, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de asamblea.
2º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al 15º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1993 (art. 46º del Estatuto Social).
4º) Informe del Consejo Directivo.
5º) Cambio de nombre de la Mutual.
6º) Fondo Compensador.
7º) Convócase a los socios Activos de la Mutual a Elecciones a los efectos de elegir nuevas autoridades, por el término de dos años, en reemplazo de las que cesaron sus mandatos (Art. 16 del Estatuto Social), desarrollándose el acto electoral de acuerdo con el respectivo Reglamento de Elecciones.
8º) Designación de tres asambleístas para integrar la Junta Electoral, de acuerdo con lo establecido en el Art. 45º del Estatuto Social.
9º) Cuarto intermedio hasta la finalización del escrutinio.
10º) Proclamación de los electos.

El Presidente
e. 1/12 Nº 68.372 v. 1/12/93

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE CRONOS Y TELINEX

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en cumplimiento del Art. 16 de los Estatutos, para el día 03 de Enero de 1994, a las 18,00 Hs. en la calle San Martín 663 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1992/93.

El Presidente
e. 1/12 Nº 68.490 v. 1/12/93

"B"

BANCO MEDEFIN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 20 de diciembre de 1993 a las 11 horas en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, P. B., de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y cuadros anexos, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31/07/93.
3º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/07/93 y destino del mismo.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribución al Directorio aun en exceso a los límites del artículo 261 de la ley 19.550 y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de un año.
7º) Autorización a Directores para realizar las actividades previstas en el artículo 273 de la ley 19.550.

El Vicepresidente
e. 1/12 Nº 68.475 v. 7/12/93

BERNARDINO RIVADAVIA S. A. T. A. LINEAS 113 Y 63

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 20 de diciembre de 1993 a las 17.30 horas, en la sede social de la calle Saladillo 1341, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993. Afectación de "Ajuste de Capital" para absorber resultados acumulados.
3º) Ratificación gestión del directorio y el consejo de vigilancia.
4º) Elección de miembros titulares y suplentes del directorio.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes del consejo de vigilancia.

El Directorio
e. 1/12 Nº 68.493 v. 7/12/93

"C"

CAPDEVIELLE, KAY Y CIA. S. A. Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre de 1993 a las 15 horas, en la calle Tucumán 141, 1º Piso, Capital, y que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Fijación de los honorarios al Síndico Titular (art. 261, Ley 19.550).
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un año.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 1/12 Nº 68.477 v. 7/12/93

CARTA FRANCA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15/12/93 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día, a las 16:00 hs., en Suipacha 664, Piso 3ro., Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría del Ejercicio Nro. 13 cerrado con fecha 30.09.93.
3º) Distribución de utilidades, remuneración Directores y Síndico con exceso, Artículo 261 de la Ley 19.550. Fijación de anticipos honorarios próximo Ejercicio.

4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, su designación y el orden de sustitución; designación del Síndico titular y suplente.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cursar comunicación de acuerdo al 2do. párrafo del Artículo 238 de la Ley de Sociedades en la sede de la empresa, Suipacha 664 Piso 3ro. de esta Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, hasta el día 09 de diciembre de 1993, a las 18 horas, fecha y hora que se procederá al cierre del correspondiente registro.

e. 1/12 Nº 68.442 v. 7/12/93

CLUB FERRO CARRIL OESTE

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: Me es grato comunicar a Ud. que la Comisión Directiva, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 21º incisos I y K del Estatuto, ha resuelto convocar, para el domingo 19 de diciembre de 1993, a las 8,30 horas, en el local social, Cucha Cucha 350, Capital, a Asamblea General Extraordinaria y a continuación a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos asociados que con el Presidente, el Secretario y el Secretario de Actas firmen y aprueben el Acta de la Asamblea (Art. 34º inc. b apart. 2 del Estatuto).

2º) Reforma del Estatuto en sus artículos 15º - 17º - 26º y 28º.

Artículo 15º Texto Actual: La Institución será dirigida, administrada y representada en todos sus actos por una Comisión Directiva integrada por un Presidente, un Vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, un Secretario, un Prosecretario, un Secretario de Actas, un Prosecretario de Actas, un Tesorero, un Protesorero, once Vocales titulares ordenados del 1 al 11 y diez vocales suplentes ordenados del 1 al 10.

Texto Propuesto Artículo 15º: La Institución será dirigida, administrada y representada en todos sus actos por una Comisión directiva integrada por un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, un vicepresidente 3º, un Secretario, un Prosecretario 1º, un Prosecretario 2º, un Secretario de Actas, un Prosecretario de Actas, un Tesorero, un Protesorero 1º y un Protesorero 2º, 8 Vocales Titulares ordenados del 1 al 8 y diez Vocales Suplentes ordenados del 1 al 10.

Artículo 17º Texto Actual: La comisión Directiva será renovable íntegramente cada tres años, pudiendo sus miembros ser reelectos. Los cargos de Presidente, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º serán conferidos por elección directa en comicios de asociados. Los cargos de Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, serán distribuidos entre miembros titulares en la primera reunión que celebre la Comisión Directiva después de su elección. En caso de renuncia, muerte o impedimento de un miembro titular, asumirá el cargo el suplente que haya tenido mayor cantidad de votos. A igualdad de votos, se seguirá el orden de la lista de candidatos presentada a la Junta Electoral. El suplente que haya reemplazado a un titular permanecerá en ese cargo hasta la renovación de la Comisión Directiva que integra.

Texto Propuesto Artículo 17º: La Comisión Directiva será renovable íntegramente cada tres años, pudiendo sus miembros ser reelectos. Los cargos de Presidente, Vicepresidente 1º, y Vicepresidente 2º serán conferidos por elección directa en comicios de asociados. Los cargos de Vicepresidente 3º, Secretario, Prosecretario 1º, Prosecretario 2º, Secretario de Actas, Prosecretario de Actas, Tesorero, Protesorero 1º y Protesorero 2º serán distribuidos entre miembros titulares en la primera reunión que celebre la Comisión Directiva después de su elección. En caso de renuncia, muerte o impedimento de un miembro titular, asumirá el cargo el suplente que haya tenido mayor cantidad de votos. A igualdad de votos, se seguirá el orden de la lista de candidatos presentada a la Junta Electoral. El suplente que haya reemplazado a un titular permanecerá en ese cargo hasta la renovación de la Comisión Directiva que integra. (*)

(*) Aclaración: La inclusión del Secretario de Actas y el Prosecretario de Actas corrige la evidente omisión cometida en el Libro de Actas de la Asamblea del 28-12-86, en que estos cargos no figuran en el artículo mencionado.

Artículo 26º Texto Actual: Del Prosecretario y del Prosecretario de Actas: El Prosecretario reemplaza al Secretario y el Prosecretario de Actas al Secretario de Actas, en caso de ausencia, renuncia o impedimento de éstos, con iguales atribuciones y deberes.

Texto Propuesto Artículo 26º: De los Prosecretarios 1º y 2º y del Prosecretario de Actas: Los prosecretarios 1º y 2º, en ese orden, reemplazan al Secretario y el Prosecretario de Actas al Secretario de Actas, en caso de ausencia, renuncia o impedimento de éstos, con iguales atribuciones y deberes.

Artículo 28º Texto Actual: Del Protesorero: El Protesorero deberá secundar al Tesorero en el desempeño de sus funciones y lo reemplazará en caso de ausencia, renuncia o impedimento.

Texto Propuesto Artículo 28º: De los Protesoreros 1º y 2º: Los Protesoreros 1º y 2º, en ese orden, deberán secundar al Tesorero en el desempeño de sus funciones y lo reemplazarán en caso de ausencia, renuncia o impedimento.

(Artículo 34º inc. b) apartado II del Estatuto).

Asamblea General Ordinaria: Para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

(Art. 34º inc. a) del Estatuto).

1º) Designación de dos asociados que con el Presidente, el Secretario y el Secretario de Actas firmen y aprueben el Acta de Asamblea.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, los estados contables al cierre del Ejercicio y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 89º Ejercicio comprendido entre el 1º de Octubre de 1992 y el 30 de Setiembre de 1993.

3º) Elección de Autoridades (Arts. 15º y 31º del Estatuto).

A la Comisión Directiva: a) Un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º y 17 vocales Titulares, por el término de 3 años. b) 10 vocales Suplentes.

A la Comisión de Cuentas: 6 Miembros Titulares por 3 años. b) 3 Miembros Suplentes.

4º) Proclamación de Autoridades.

El Secretario

Se ruega puntual asistencia.

NOTA: Las Asambleas se declaran constituidas a la hora citada con la presencia de la mayoría de socios con derecho a voto, pero si no se lograra el quórum, una hora más tarde se constituirán con los presentes. En una u otra forma sus resoluciones serán legalmente válidas. (Art. 35º del Estatuto).

e. 1/12 Nº 68.427 v. 1/12/93

C.R.I.B.A.
S. A.
Número en la I.G.J.: 10.539

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de C.R.I.B.A. S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1993 a las 18:00 horas en la sede social de la Avda. Díaz Vélez 3873 - Piso 3º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Cambio del valor nominal de las acciones - Anulación de canje de títulos.

3º) Aumento del capital social de $ 3,45 a $ 1.000.000. Su forma de integración y emisión de acciones.

4º) Reforma del artículo 4º del estatuto.

El Directorio

e. 1/12 Nº 1112 v. 7/12/93

"E"

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A. G. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 20 de Diciembre a las 10:00 horas en la Avenida Corrientes 1891, 2º piso, Capital, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Modificación del art. 2º de los Estatutos Sociales.referidos al domicilio legal de la sociedad.

El Síndico

e. 1/12 Nº 1110 v. 7/12/93

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE CENTROS COMUNITARIOS MACABEOS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a las Instituciones Afiliadas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Diciembre del corriente a las 19 Hs., en la Sede Social de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2226, Capital Federal, todo de acuerdo al artículo "ut-supra" citado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) representantes de Instituciones para firmar el Acta.

2º) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo, informe de la Secretaría General, Tesorería, Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Anexos, Inventario, Notas a los Estados Contables y Dictamen Profesional, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1993, todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 14 de los Estatutos Sociales.

3º) Consideración de las solicitudes de Afiliación Institucional.

4º) Consideración de la situación de las Instituciones que se encuentran en mora y se citan en el libro Inventario.

5º) Designación del nuevo Consejo Directivo y determinación del número de componentes por el término de dos (2) años, de acuerdo con los Estatutos Sociales.

6º) Designación de dos (2) miembros titulares y un (1) miembro suplente, que integrarán la nueva Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años en reemplazo de la Comisión saliente.

El Consejo Directivo

NOTA: Para poder asistir y actuar en la misma, se recuerda a las Instituciones Afiliadas lo prescripto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales.

e. 1/12 Nº 68.412 v. 2/12/93

"I"

IMACINTAS E. C. ROSCH
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 1993 a las 15 horas en la sede social de IMACINTAS E. C. ROSCH S. A. sita en Paraguay 474 de Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inciso 1º de la ley 19550/72 por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1993.

3º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.

4º) Distribución de utilidades.

El Directorio

e. 1/12 Nº 68.444 v. 7/12/93

ITALCOM GAS
S. A. (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ITALCOM GAS S. A. (En liquidación), para el día 20 de diciembre de 1993 a las 17 horas en el local de Paraguay 580 3º Piso, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Aprobación del balance irregular cerrado el día 15 de noviembre de 1993.

3º) Aprobación del Inventario y Balance de Disolución establecido por el art. 103 de la Ley de Sociedades Comerciales.

El Liquidador

NOTA: 1) se deja constancia que para poder asistir a la Asamblea de Accionistas deberá realizarse la comunicación a que hace referencia el art. 238º de la Ley de Sociedades Comerciales hasta el día 13 de diciembre de 1993 a las 17 horas. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente o por carta al domicilio de la misma, para ser inscriptos en el Libro de Asistencia. 2) La documentación contable se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de 10,00 a 17,00 horas. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993. La Comisión Liquidadora". No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11,00 horas.

e. 1/12 Nº 68.383 v. 7/12/93

"J"

JURAMENTO 1755
S. A.
Registro Nº 83376

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1993, a las 17 horas, en Juramento 1755 Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Doc. Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1993.

2º) Elección del Nº de Directores Titulares y Fijación de sus cargos.

3º) Remuneración según Art. 261 3º párrafo ley 19.550.

4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

e. 1/12 Nº 68.481 v. 7/12/93

"L"

LIDJI
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en la sede social Leandro N. Alem 1080, piso 6º Dto. A., de esta Capital Federal, para el día 20 de diciembre de 1993 a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la demora en el llamado a Asamblea.

2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 diciembre 1992.

3º) Distribución utilidades. Honorarios Directores y Síndico Titular.

4º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos por el término de un año.

5º) Elección por el término de un año Síndicos Titular y Suplente.

6º) Consideración de la revisión de realización de juicios de responsabilidad civil a Directores, dispuestos por Asamblea del 29/3/93.

7º) Designación dos accionistas para firmar acta.

El Vice-Presidente

e. 1/12 Nº 1111 v. 7/12/93

"M"

MACAPAL
S. A.
I. G. J. 16.645

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Diciembre de 1993, a las 15 horas, en la calle Arenales 3605, planta baja departamento 2, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) "Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término".

2º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta".

3º) "consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1993 y ratificación de la gestión del Directorio y del Síndico".

4º) "Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso al límite fijado en el art. 261 de la ley 19.550".

5º) "Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término que establece el estatuto".

6º) "Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término que establece el estatuto".

El Directorio

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o certificados respectivos en la sede social de la calle Magallanes 1342, Capital Federal, con tres (3) días de anticipación, dentro del horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e. 1/12 Nº 68.398 v. 7/12/93

"S"

SALMEC
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1993 a las 16 horas en Lavalle 1454, 2º cuerpo 5º piso of. 11 y 12 Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aumento del Capital Social.
2º) Reforma del art. 4º del Estatuto Social.
3º) Cambio de signo monetario de las acciones en circulación.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 1/12 Nº 68.399 v. 7/12/93

SALMEC
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1993 a las 17 horas en Lavalle 1454, 2º cuerpo, piso 5º, of. 11 y 12 Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. art. 234 inciso 1º ley 19.550 y gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/6/93
2º) Consideración distribución de utilidades
3º) Elección del Directorio
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 1/12 Nº 68.400 v. 7/12/93

"T"

TRES SIETES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con disposiciones legales vigentes y Art. 18º del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de Diciembre de 1993 a las 17:00 horas, en Perú 979, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Reforma del Estatuto Social.
3º) Aumento del Capital Social.

El Directorio

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con disposiciones legales vigentes y Art. 18º del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Diciembre de 1993 a las 18:00 horas, en Perú 979, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás documentación enumerada en el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 1993.
3º) Con motivo de estar encuadrada la Sociedad en el Art. 94 Inc. 5º de la Ley de Sociedades Comerciales, se propondrá a los Señores Accionistas recomponer el Capital Social, en concordancia con lo autorizado por el artículo 96 de la mencionada norma.
4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio.
5º) Elección de Directores.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1993.

El Directorio
e. 1/12 Nº 68.281 v. 7/12/93

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Cecchini & Paladino, representados por el Martillero Público Eduardo A. Ceccini, con oficinas en la Av. Díaz Vélez 3873 Piso 9º Capital Federal, avisan que Myriam Noemí Buzzone, con domicilio en Moreno 2256 Piso 3º Dto. C Capital Federal vende a Antonio Báez Castillo y José Jorge Silva con domicilio ambos en Av. Garay 3749 Capital Federal su negocio de comercio minorista de productos alimenticios en gral., comercio de bebidas en gral. envasadas, comercio minorista golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la calle ALBERTI 1008 P.B. Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 1/12 Nº 68.446 v. 7/12/93

"B"

Juan Carlos L. Saporiti, Escribano titular del Registro Nº 896 de esta Ciudad, con oficinas en Rodríguez Peña 770 piso 4º, Capital. Avisa: que: "Lavadero Marga S.R.L." con domicilio en la calle Morón número 2835 C. F., vende a Carlos Alberto Vivero, domiciliado Francisco A. de Figueroa 1355 Capital, su negocio de Lavadero Automático sito en BERMUDEZ 1854 Capital libre de toda deuda gravamen y de personal. Reclamos en Rodríguez Peña 770 4º piso oficina 12 Capital.

e. 1/12 Nº 68.373 v. 7/12/93

"L"

Julio Alvarez Martillero Público con of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa se rectifica edicto del 19-05 al 26-05-93 bajo recibo Nº 0030-00048616 del negocio de hotel (s.s.c.) sito en LAPRIDA Nº 1148 Cap. siendo la parte compradora Jesús Gesto y Elsa Beatriz Gesto. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 1/12 Nº 68.392 v. 7/12/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A.G.C.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Con sede en Avenida de Mayo 676, 1º Piso, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de setiembre de 1964 bajo el Nº 1601 al Folio 478 del Libro 57 Tomo A de Estatuto Nacionales avisa que por Asamblea del 17/11/93 se resolvió la escisión de la sociedad sobre balance al 31/10/93: Activo $ 402.480,83, Pasivo $ 63.148,49. Se crea la sociedad JJJ S.A. cuya sede social será Juncal 691, 6º Piso, Capital Federal.

El Presidente
e. 1/12 Nº 68.473 v. 3/12/93

AGROATAR
S.A.

Se comunica a los Señores Accionistas que por Actas de Asamblea y Reunión de Directorio del 31 de mayo de 1993, el Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Ing. Marcelo Eduardo Cabanillas - Vice-presidente: Sr. Alejandro Gómez - Director Titular: Dr. Eduardo Rodolfo Liguori - Síndico titular: DR. Ricardo Enrique de Lellis y Síndico Suplente: Dr. Norberto Cors.

El Directorio
e. 1/12 Nº 68.410 v. 1/12/93

ALTO PARANA
S.A.
Registro Nº 52. 335

Se hace saber por un día (art. 60 ley 19.550) que por Escritura Nº 502 de fecha 10 de noviembre de 1993 otorgada por ante la Escribanía Soldano Deheza, Registro 254 de Capital Federal, y conforme lo resuelto en la reunión de Directorio del 26 de octubre de 1993 se procedió a revocar los siguientes poderes: El otorgado a favor de Luis Riva por escr. Nº 57 del 19 de febrero de 1992; el otorgado a favor de Luis Riva, Alejandro Diego Campbell, Martín Vladimiro Macjus, Oscar Felipe Ameijeiras, Diego Andrés Carlos Grau e Iris Boeninger von Kretschmann de Fassbind por escritura Nº 197 del 20 de mayo de 1992; el otorgado a favor de Luis Riva y Mario Agustín Grossi por escritura Nº 426 del 1º de octubre de 1992 y el otorgado a favor de Mario Agustín Grossi por escritura Nº 359 del 20 de agosto de 1993, habiendo sido otorgados los poderes revocados por ante la misma Escribanía y Registro 254.

El Apoderado
e. 1/12 Nº 68.500 v. 1/12/93

ANMA
S.R.L.

Se hace saber por 1 día que el 1/11/93 por unanimidad se resolvió disolver la sociedad, con efecto legal al 30-1-1993, y nombrar liquidador: a Darío Orecchio.

La Escribana
e. 1/12 Nº 68.422 v. 1/12/93

AVTO-TRAKTOROEXPORT
S.A.

Por un día. Se hace saber que se dispuso la inscripción de la representación de la sociedad extranjera de origen ruso "Avto-Traktoroexport S.A.", para participar en Sociedad Anónima en la República Argentina. Representante: Alexander Valentinovich Druzjakov, ruso, abogado, nacido el 26 de junio de 1958, casado, titular del Pasaporte expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia 21, número 1128202, domiciliado en la calle Isakoskogo 14/1 Depto. 13, Moscú, 123181, Rusia. Fija domicilio social: en la República Argentina calle Montevideo 1740, piso 1, departamento "C", de la Capital Federal.

El Escribano
e. 1/12 Nº 68.476 v. 1/12/93

"B"

BG BAHAMAS CORPORATION

Comunica que la sociedad, con domicilio legal en Icaza, González Ruiz & Aleman (Bahamas) Trust Limited, IDB House, East Bay - Street, P. O. Bos 3720 Nassau Bahamas, ha resuelto la apertura de su Sucursal en esta República Argentina. Los Representantes designados son: Juan Carlos Galli, casado, argentino, empresario, nacido el 29-4-45, con LE 5.334.418 y Segio Besfamille, casado, argentino, empresario, nacido el 29-5-41, con LE 4.577.700, ambos domiciliados en Sarmiento 412 piso 5º de esta Ciudad. Los Representantes y la Sucursal constituyen domicilio legal en la calle Sarmiento 412 piso 5º de esta Ciudad. Que no se asigna capital a la sucursal.

El Autorizado
e. 1/12 Nº 68.501 v. 1/12/93

BINSA
S.A.
BANCO PIANO

REGLAMENTO DE GESTION

Entre "BINSA S.A.", quien en adelante será denominada "Sociedad Gerente", y "BANCO PIANO S.A.", que en lo sucesivo será denominada el "Depositario", se ha convenido lo siguiente:

I. Constitución, Denominación, Domicilio.

Artículo 1. La "Sociedad Gerente", constituye un fondo común de inversión, por tiempo indeterminado, que se denominará "CAPITAL PIANO FONDO COMUN DE INVERSION", en adelante denominado "Fondo Común", destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los cuotapartistas, valores mobiliarios con oferta pública en el país o en el extranjero y derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones; metales preciosos; divisas; instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero.

Artículo 2. El "Fondo Común" será administrado por la "Sociedad Gerente", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Las Oficinas de la "Sociedad Gerente" en ningún caso serán las oficinas del "Depositario".

II. El "Fondo Común" y las Cuotapartes.

Artículo 3. El patrimonio del Fondo Común se divide en cuotaspartes, cuya emisión se realizará de modo continuo por la "Sociedad Gerente, sin estar sujeta a límite máximo alguno, a medida que sean requeridas por los suscriptores. Las cuotapartes pertenecerán a diversas personas a las cuales se les reconoce el derecho de copropiedad indivisa sobre el patrimonio del "Fondo Común". La indivisión del patrimonio del "Fondo Común" no cesará a requerimiento de uno o varios de los copropietarios indivisos, sus herederos, derecho-habitantes o acreedores. La desvinculación de los copartícipes del "Fondo Común" se operará, exclusivamente por el rescate de su cuotaparte previsto en la ley y este Reglamento.

Artículo 4. El título que acredita el derecho de los copropietarios del "Fondo Común" es un certificado de copropiedad. Este certificado será al portador. Los certificados podrán representar una o más cuotapartes.

Artículo 5. Los certificados de copropiedad del "Fondo Común" deberán ser firmados por los representantes de la "Sociedad Gerente" y del "Depositario".

Las firmas de los certificados de copropiedad podrán ser estampadas por medios mecánicos copiadores.

Artículo 6. La tenencia de un certificado de copropiedad, implica la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de este contrato y sus modificaciones, debidamente aprobadas por las autoridades pertinentes, a cuyo efecto se entregará una copia del mismo a cada cuotapartista en oportunidad de la realización de operaciones de suscripción de cuotaspartes, dejándose constancia de ello en los certificados o comprobantes que se emitan y/o a través de la firma de los titulares de cuotaspartes del fondo común en un ejemplar de este Reglamento de Gestión que quedará en poder el Depositario.

Artículo 7. Los cuotapartistas podrán solicitar que los certificados de copropiedad sean canjeados por otros de menor denominación, en cuyo caso la "Sociedad Gerente" podrá cobrar como compensación por los gastos que la operación demande hasta el 2 % (dos por ciento) del valor del certificado cuyo canje se solicita, en el momento del pedido de canje.

Artículo 8. Los certificados de copropiedad podrán ser transferidos a terceros, sin intervención alguna de la "Sociedad Gerente", de acuerdo con lo que convengan las partes intervinientes, pero a efectos de comunicaciones, circulares y notificaciones, se tomarán en cuenta los domicilios denunciados por los cuotapartistas.

La Sociedad Gerente no se hace responsable por el importe de las transferencias, ni tampoco garantiza la validez del certificado transferido, en la medida que éste no sea un certificado emitido por la Sociedad Gerente.

Artículo 9. En el caso de robo, destrucción o pérdida de los certificados, el propietario deberá presentar constancia de la correspondiente denuncia ante las autoridades policiales y judiciales y deberá constituir una fianza a satisfacción de la Sociedad Gerente. Esta procederá a la emisión de nuevos certificados duplicados cobrando al propietario de los certificados robados, destruidos o extraviados el 2 % (dos por ciento) del valor de los mismos en compensación por los gastos que la operación demande, al entregar el nuevo certificado.

Artículo 10. Para realizar la suscripción de las cuotaspartes los interesados deberán llenar y firmar una solicitud de suscripción al Fondo Común en formulario establecido por la Sociedad Gerente y aprobado por la Comisión Nacional de Valores.

Junto con la Solicitud de suscripción, el suscripter dejará constancia de su aceptación de

los términos de este Reglamento de Gestión firmando un ejemplar del mismo que quedará en poder del Depositario y efectivizará el importe suscripto. Los aportes de los suscriptores podrán ser:

a) en Pesos;

b) en valores cotizados en Bolsa que reúnan las condiciones previstas por este contrato y las reglamentaciones legales en vigencia;

c) en moneda extranjera; a efectos de determinar la cantidad de cuotaspartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo a pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones, tipo comprador, aplicable para transferencias financieras, vigente al día de Entrega del aporte del suscriptor.

Artículo 11. El precio de suscripción y de rescate de cuotaspartes se determinará diariamente dividiendo la valuación del haber neto del "Fondo Común" por el número de cuotaspartes en circulación.

Para la determinación de dicho haber neto se computará:

a) dinero en caja y bancos y otros activos pasivos generales a su valor efectivo;

b) los títulos, acciones, bonos y otros valores mobiliarios autorizados y los derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones cotizados en Bolsas y Mercados de Valores del país o asimiladas a ellas por la Comisión Nacional de Valores, se computarán a los precios promedios ponderados, en los términos que fija la reglamentación, al cierre de las operaciones del día, o en su defecto del último día que hubiese habido efectiva negociación poco frecuente;

c) títulos valores cotizados en los mercados del exterior, previamente determinados y aprobados a solicitud de la Sociedad Gerente por el organismo de control; al efecto, se realizará la conversión contable del equivalente de sus valores en divisas a pesos utilizando el tipo de cambio comprador según la cotización del Banco de la Nación Argentina para las trasferencias financieras.

d) Antes de la incorporación de metales preciosos al haber del fondo común, se presentará, ante el organismo de fiscalización, el mercado cuyo cierre se utilizará para el cálculo del precio aplicable y las medidas específicas que se usarán para su guarda.

e) Las divisas integrantes del haber del fondo común se tomarán al tipo de cambio vigente a la fecha de determinación del valor de las cuotaspartes, al cierre del mercado de cambios, para las transferencias financieras, según la cotización del Banco Nación Argentina.

f) Los instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina se valuarán a su valor de origen con más los intereses devengados en los términos que establece esta reglamentación.

g) Los ingresos devengados y los dividendos puestos al cobro a su valor nominal.

h) Del valor así obtenido se deducirá el pasivo existente a la fecha incluyendo las provisiones para gastos y retribuciones mencionados en los artículos 19 y 25.

A los efectos de la valuación del haber neto del "Fondo Común", en términos generales, la Sociedad Gerente tomará en cuenta, para cada uno de los activos que lo integran, los precios promedio que surjan de cierre de aquél o aquellos mercados donde los mismos sean negociados en cantidades representativas, de acuerdo a las pautas establecidas en la Ley Nº. 24.083 y en el Decreto Reglamentario 174/93 de la Comisión Nacional de Valores, o en las modificaciones que se dispongan en el futuro respecto a la reglamentación vigente por la autoridad competente.

Al precio obtenido en la forma precedentemente, indicada podrá agregarse una comisión por los gastos de adquisición, a ser abonada por el cuotapartista al momento de suscripción, de hasta el 2 % (dos por ciento) del precio de las cuotapartes suscriptas.

Artículo 12. La Sociedad Gerente, a solicitud de sus tenedores y, para el caso de certificados, contra la devolución del certificado respectivo, se obliga a rescatar las cuotaspartes por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo Común, dentro de los tres (3) días hábiles de formulada la solicitud del cuotapartista.

La obligación de verificar el rescate requerido conforme a lo previsto en el párrafo anterior, quedará en suspenso en los casos de excepción previstos en el artículo 2715, in fine, del Código Civil, los que, en el supuesto de exceder de tres (3) días hábiles de formulado el requerimiento, deben resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores, o, en otros casos excepcionales que autoricen las disposiciones legales, vigentes, incluyendo, pero no limitado a, guerra, estado de conmoción interna, feriados bancarios o bursátiles, o ante cualquier otro acontecimiento grave que implique la imposibilidad de determinar el valor de la cuotaparte.

El precio de rescate será fijado por la Sociedad Gerente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de este contrato, y se abonará en efectivo dentro de los tres (3) días hábiles de formulada la solicitud.

Se acepta el rescate parcial, en cuyo caso se fraccionarán los certificados en fracciones no menores a la unidad de emisión que se determina en una cuotaparte por certificado.

En caso de liquidación del Fondo Común, se suspenderá la emisión y rescate de cuotaspartes.

III. Dirección y Administración del "Fondo Común".

Artículo 13. La Sociedad Gerente ejercerá la dirección, administración del Fondo Común y la representación colectiva de los cuotapartistas en lo concerniente a sus intereses y respecto de terceros, en todo de acuerdo con el presente reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. No podrá celebrar convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento de Gestión. A efectos de posibilitarle un efectivo cumplimiento del deber de vigilancia que le incumbe respecto de la adquisición y negociación de los activos integrantes del fondo común, la Sociedad Gerente se obliga a canalizar a través del Depositario toda operación de compraventa y de colocación o rescate que se efectúe de los mencionados activos. Asimismo, a fin de que puedan participar la mayor cantidad de inversores posibles, la Sociedad Gerente podrá celebrar, siempre que medie autorización expresa del depositario y conocimiento previo por parte de la Comisión Nacional de Valores, convenios con agentes colocadores que reúnan las condiciones legales y operativas requeridas, para promover la colocación, distribución y venta de las cuotaspartes.

Artículo 14. La política de inversiones de la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones:

a) No obstante el carácter global del Fondo Común, se tendrá especial interés en integrar una cartera conformada por valores mobiliarios, fundamentalmente títulos valores públicos y acciones, obligaciones negociables simples y convertibles y papeles comerciales. En estos instrumentos podrá ser aplicada la totalidad de los recursos. Su aplicación será como mínimo del 60 % del haber del Fondo, por lo que de ello surge que no se invertirá más del 40 % del mismo haber en cada uno de los activos integrables restantes: dinero, divisas, metales preciosos, derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones e instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina.

b) Invertirá en valores mobiliarios y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones que cuenten con oferta pública y coticen en Bolsas o Mercados de Valores del País, de aquellos países que se asimilen por haber suscripto convenios de reciprocidad o integración aprobados por la Comisión Nacional de Valores, y del exterior. Los mercados extranjeros en los cuales se invertirá recursos del Fondo Común son: Bolsa de Nueva York (NYSE), Mercado de Futuros de Nueva York, Chicago Board of Trade, Chicago Merchantile Exchange, Chicago Board Options Exchange, Estados Unidos; Bolsa Mejicana de Valores; México; Bolsa de Santiago, Chile; Bolsa de Valores de Sao Paulo, Bolsa de Valores de Río de Janeiro, Bolsa de Mercaderías y Futuros, Brasil; Bolsa de Valores de Tokio, Japón; Bolsa de Valores de Frankfurt, Alemania; Bolsa de Luxemburgo, Luxemburgo; Bolsa de Valores de Madrid, España; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres, Reino Unido y República de Irlanda; Mercado internacional de Eurobonos.

c) Como mínimo, el 75 % de los valores mobiliarios se invertirá en activos emitidos y negociados en el país.

d) En la selección de las inversiones se perseguirá, dentro de los parámetros que fijan las disposiciones legales, una adecuada diversificación, de manera tal que tiendan a asegurar un equilibrio en los riesgos mediante la distribución de éstos entre los distintos sectores de la economía y entre empresas.

e) Las inversiones en títulos de capital y deuda de sociedades tenderán a hacerse, principalmente, en empresas cuyos balances a lo largo de los últimos tres años por lo menos, demuestren una correcta administración con una política de dividendos acorde con las utilidades logradas en los ejercicios respectivos. Sin perjuicio de ello, podrá invertirse en compañías que no reúnan las mencionadas características, en especial en aquellas en desarrollo que aún no hayan declarado beneficios o pagado dividendos.

Artículo 15. Asimismo la Sociedad Gerente no podrá:

a) ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia;

b) invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o el Depositario, o en cuotapartes de otros Fondos comunes de inversión;

c) adquirir valores emitidos por una entidad controlante de la Sociedad Gerente o del Depositario en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según sea el caso, conforme a su último balance general o subperiódico; en caso de adquirirse acciones en este supuesto, estas carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo común;

d) constituir la cartera de acciones, acciones de participación, debentures, obligaciones negociables y papeles comerciales que representen más del 10 % (diez por ciento) del capital de la emisora en el caso de acciones y hasta el 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en caso títulos de deuda, pudiendo tener en cartera a ambos porcentajes en forma simultánea;

e) invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del 30 % (treinta por ciento) del haber del Fondo Común;

f) invertir en acciones u obligaciones de una misma emisora o de emisoras pertenecientes al mismo grupo económico más del 20 % (veinte por ciento) de haber neto del Fondo; y

g) integrar el haber del Fondo Común con activos que no se hallen totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

Artículo 16. Salvo lo indicado en el inciso a) del artículo precedente, la Sociedad Gerente podrá excederse en las limitaciones indicadas en el artículo mencionado de manera transitoria cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis (6) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

Artículo 17. La Sociedad Gerente no contraerá deudas por el Fondo Común, con excepción de las destinadas al ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción de acciones. En ningún caso podrá responsabilizar o comprometer a los cuotapartistas por sumas superiores al haber del Fondo común, ni individualmente a aquellos por una suma superior a su participación.

Artículo 18. La representación del Fondo Común, o de los cuotapartistas en conjunto, o en función de sus intereses comunes, queda a cargo exclusivamente de la Sociedad Gerente, y excluye en absoluto toda otra representación. En consecuencia, la Sociedad Gerente, queda facultada para actuar por sí, o por terceros, en representación del Fondo Común, en las asambleas de todas las sociedades cuyos valores figuran en la cartera respectiva, ejerciendo todo y cualquier derecho que se derive de la tenencia de los mismos, con la limitación prevista en el inciso a) del artículo 15 y frente a terceros, conforme a las reglamentaciones contractuales concertadas.

Artículo 19. La Sociedad Gerente percibirá en compensación por su gestión hasta el 6 % (seis por ciento) anual del haber neto del Fondo Común, al cierre de cada año. Además la Sociedad Gerente percibirá en concepto de gastos ordinarios de gestión, una compensación de hasta el 3 % (tres por ciento) anual del haber neto del Fondo común, al cierre de cada año.

Los mencionados montos serán los límites de los gastos de gestión y de las compensaciones que percibirá en cada caso la Sociedad Gerente, excluyéndose de dichos máximos únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo Común. A fin de aplicar los límites indicados, se tomará la doceava parte de los límites máximos anuales establecidos en este artículo y se aplicarán sobre el haber neto del Fondo Común al final de cada mes.

Artículo 20. La Sociedad Gerente podrá ejercer todas aquellas funciones que sean necesarias o convenientes para la actividad del Fondo Común, conforme a las disposiciones legales vigentes, aunque ellas no estén expresamente contempladas en el presente contrato.

Artículo 21. Los directores, gerentes, apoderados y miembros de los órganos de fiscalización de la Sociedad Gerente no podrán ocupar cargo alguno de los Organos de dirección y fiscalización del Depositario.

IV. Derechos y Obligaciones del Depositario

Artículo 22. El depositario debe cumplir las funciones que a continuación se enuncian, sin perjuicio de las normas establecidas en las leyes, decretos y reglamentaciones dictados por la autoridad pública:

a) recibir los pagos a favor del Fondo Común, por las suscripciones de cuotaspartes, intereses, dividendos y cualquier otro crédito que corresponda al haber del Fondo Común, y proceder a reembolsar a los cuotapartistas, en caso de rescate de acuerdo con el Artículo 12;

b) abonar las compras de valores mobiliarios que efectúe la Sociedad Gerente, en cumplimiento del plan de inversiones y percibir el importe de las ventas que se realicen en consecuencia;

c) velar por la observancia, por parte de la Sociedad Gerente, de su política de inversiones por cuenta del Fondo Común, de las reglas establecidas por este contrato y las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, incluyendo el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente de la adquisición y negociación de los activos integrantes del Fondo Común de acuerdo con lo previsto en este contrato;

d) abonar los beneficios que se declaren, de conformidad con lo establecido en el artículo 29;

e) pagar las comisiones, impuestos, derechos y demás gastos que insuman las compras y ventas de los valores, dispuestos por la Sociedad Gerente, a cargo de ésta;

f) firmar los certificados de copropiedad;

g) la guarda y depósito de valores y activos del Fondo Común, pago y cobro de los beneficios devengados, así como el producido de la compraventa de valores y cualquier otra operación inherente a estas actividades. Los valores podrán ser depositados en una caja de valores constituida por la Ley 20.643; y

h) si fuese aplicable, llevar el Registro de las cuotapartes escriturales, realizar todas las inscripciones solicitadas por la Sociedad Gerente y expedir a esta última, las constancias que soliciten los cuotapartistas.

Artículo 23. El dinero en efectivo no invertido perteneciente al Fondo Común deberá depositarse en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina distintas al Depositario.

Artículo 24. El Depositario quedará facultado para designar, si fuere necesario, en el exterior, uno o varios Bancos o entidades financieras de reconocida solvencia, a los efectos de la custodia de valores extranjeros del Fondo Común. Dichos depósitos se realizarán bajo la responsabilidad del Depositario.

Artículo 25. El Depositario recibirá, en compensación por sus servicios, una comisión de hasta 6 % (seis por ciento) anual, calculada sobre el haber neto del Fondo, al cierre de cada año, sin deducir de dicho haber el monto de esta retribución ni las compensaciones por gestión y gastos establecidos en el Artículo 20 del presente Reglamento de Gestión.

Los mencionados montos serán los límites de los gastos de gestión y de las compensaciones que percibirá en cada año el Depositario, excluyéndose de dichos montos máximos únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo Común. A fin de aplicar los límites indicados, se tomará la doceava parte de los límites máximos anuales establecidos en este artículo y se aplicarán sobre el haber neto del Fondo Común al final de cada mes.

V. Publicidad

Artículo 26. Será obligatoria la publicidad:

a) diaria, del valor y la cantidad total de cuotaspartes emitidas, netas de suscripciones y rescates al cierre de las operaciones del día.

b) mensual, de la composición de inversiones. Sin perjuicio de ello, la Sociedad Gerente y el Depositario exhibirán en sus locales de atención al público un extracto semanal de la composición de la cartera del Fondo Común.

c) trimestral, del estado de resultados.

d) anual, del balance y estado de resultados en moneda de valor constante y el detalle de los activos del Fondo.

Artículo 27. La Sociedad Gerente practicará la publicidad mencionada en el artículo precedente en un órgano informativo de una bolsa o mercado de valores o en un diario de amplia difusión en el territorio de la sede del Fondo Común. Adicionalmente, la Sociedad Gerente realizará la publicidad con fines de difusión o propaganda, dentro o fuera del país, que considere conveniente. La publicidad que realice la Sociedad Gerente con fines propagandísticos se ajustará a normas de seriedad, no contendrá afirmaciones o promesas engañosas y en ningún caso podrá asegurar ni garantizar los resultados de la inversión.

VI. Cierre de Ejercicio y Distribución de Utilidades

Artículo 28. Los ejercicios del Fondo Común cerrarán el 30 de junio de cada año. La Sociedad Gerente practicará un Balance general del Fondo Común, a esa fecha y producir una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del haber del Fondo Común, debidamente certificado por el Síndico de la Sociedad Gerente.

Dicha memoria se pondrá a disposición de los copropietarios dentro de los treinta (30) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente, y será distribuida con razonable anticipación a la fecha de pago de las utilidades, sin cargo alguno.

Artículo 29. La distribución de utilidades netas distribuibles tendrá lugar el 30 de setiembre de cada año. El importe respectivo se abonará a los cuotapartistas por medio del Depositario, en efectivo, cheque o giro.

Se entenderán que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de

deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo Común. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses vencidos y los dividendos puestos al cobro durante el ejercicio tanto en efectivo como en nuevas acciones. La Sociedad Gerente podrá destinar durante cualquier ejercicio hasta un cien por ciento (100 %) de las utilidades netas distribuibles a un fondo de reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. Las utilidades provenientes de realizaciones de valores de cartera, los ingresos por cesión de derechos de suscripción de acciones, las acciones recibidas por capitalización de reservas de utilidades constituidas con anterioridad o en razón de revaluación de bienes de las sociedades emisoras, serán reinvertidas por la Sociedad Gerente en la adquisición de valores mobiliarios para mantener y/o incrementar el haber del Fondo Común.

En caso de que el copropietario opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotas partes, el cálculo se hará sobre la base del valor de la cuotaparte vigente el día de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del copropietario de tal decisión, o, en caso de comunicación anterior, el valor vigente el día de la puesta a disposición de los dividendos.

VI. Modificación del Reglamento de Gestión. Rescisión del Contrato

Artículo 30. El presente Reglamento de Gestión podrá ser modificado por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, debiendo la modificación ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 31. Cuando sea conveniente o necesario para la mejor defensa de los intereses de los cuotapartistas, la Sociedad Gerente y/o el Depositario podrán sustituir su mandato y las funciones que les competen por este contrato en otra sociedad que reúna los requisitos legales vigentes. Las sustituciones de mandato deberán ser, en todos los casos notificadas a la Comisión Nacional de Valores.

La Sociedad Gerente sólo podrá efectuar la sustitución previa conformidad expresa del Depositario.

En el supuesto que la Sociedad Gerente o el Depositario fueran inhabilitados para actuar como tales, el órgano no sancionado propondrá a la Comisión Nacional de Valores la entidad que reemplazará al Organo inhabilitado. La sustitución no producirá efectos hasta que no sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

Artículo 32. La Sociedad Gerente o el Depositario podrán, a su exclusivo juicio, rescindir el presente contrato de común acuerdo, mediante un preaviso en legal forma de seis (6) meses a la otra parte del presente, a los cuotapartistas y a la Comisión Nacional de Valores. La rescisión prevista podrá evitarse si se celebrase un nuevo contrato en reemplazo del presente.

Artículo 33. Cualquier reforma o modificación al presente Reglamento deberá cumplir con las mismas solemnidades prescriptas para su celebración.

VII. Divergencias

Artículo 34. Cualquier diferencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario en cuanto a la interpretación del presente contrato y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o el Depositario, será decidida por un Tribunal que resolverá la calidad de arbitrador amigable componedor que estará integrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Presidente del Mercado de Valores S.A. y el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio, sin perjuicio de la intervención que la cupiere a la Comisión Nacional de Valores, en uso de las facultades conferidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigor.

VIII. Responsabilidad

Artículo 35. La Sociedad Gerente y el Depositario, sus administradores, gerentes y miembros de sus órganos de fiscalización serán solidaria e ilimitadamente responsables de los perjuicios que pudiere ocasionarse a los cuotapartistas por incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes y del presente contrato.

IX. Liquidación

Artículo 36. La Sociedad Gerente podrá, siempre que mediare la conformidad del Depositario, que hubiere razones atendibles para ello y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los copropietarios, disponer la liquidación del Fondo Común, previa conformidad de la Comisión Nacional de Valores, en cuyo caso se efectuará la venta de valores mobiliarios en cartera y se repartirá el producido neto sobre los cuotapartistas.

En caso de que los valores a distribuir no alcancen a cubrir lo solicitado por dos o más tenedores, se prorratearán las entregas en proporción al monto de los valores que cada uno de ellos posea.

Todas las disposiciones del presente contrato que sean pertinentes son de aplicación durante la eventual liquidación del Fondo Común.

Idéntico procedimiento será observado para todos los eventuales casos de liquidación del Fondo Común contemplados en disposiciones legales y reglamentarias.

Artículo 37. La Sociedad Gerente percibirá, en concepto de comisión de liquidación, el mismo porcentaje devengado hasta ese momento como compensación de gestión, incrementado en un 12,5 % (doce y medio por ciento) trimestral calculado al cierre de cada trimestre, en compensación por los trabajos inherentes a la liquidación, sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en el Artículo 19.

La comisión de liquidación tendrá vigencia desde su aprobación por la Comisión Nacional de Valores.

X. Prescripción

Artículo 38. Las utilidades devengadas por el Fondo Común, cuyo cobro no se hubiese hecho efectivo a los tres (3) años desde la fecha en que hubieran sido puestos a disposición de los cuotapartistas, prescribirán a favor del Fondo Común y pasarán a ser propiedad del mismo.

El Presidente

e. 1/12 Nº 68.496 v. 2/12/93

BRASTEX
S.A.

Escritura del 18/11/93, aprobó Inscripción de Poder General de administración a favor de Salomón Rotemberg, Documento Brasileño R. G. 2.287.585, y de Carlos Ernesto Pastorini, L. E. 7.750.941.

e. 1/12 Nº 68.407 v. 1/12/93

"C"

CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.
CADIA

Por Asamblea Extraordinaria del 29 de octubre de 1993, se aumentó el capital social de $ 0,00000025 a $ 100.000, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de V/n $ 100 cada una, que se llama a suscripción con integración en efectivo al contado. Suscripción preferente y suscripción con integración en efectivo al contado. Suscripción preferente y suscripción, 30 y 60 días respectivamente, a partir de la última publicación, en la sede social. Sociedad no incluida Art. 299 LSC.

El Directorio

e. 1/12 Nº 68.419 v. 3/12/93

"D"

DELTA WASHER
S.A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 4 de abril de 1990, presentaron sus renuncias los Dres. Fabián López y Elizabet B. Romero a la Sindicatura Titular y Suplente, respectivamente. Buenos Aires, noviembre de 1993. F. López Síndico saliente.

e. 1/12 Nº 68.418 v. 1/12/93

DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT
Sucursal Buenos Aires

Por instrumento privado del 20.10.93 se deja formalmente constancia que ha sido aumentado el capital asignado a la Sucursal existente en la República Argentina en la suma de $ 9.990.000, en consecuencia, el capital asignado actual de la Sucursal del Deutsche Bank Aktiengesellschaft en la República Argentina asciende a $ 66.319.869.

Los gerentes departamentales

e. 1/12 Nº 68.499 v. 1/12/93

DUSTY
S.A.

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12-11-93 se aceptó la renuncia del Directorio de "DUSTY S.A." y quedó formalizada la elección del nuevo Directorio, quedando los cargos distribuidos así: Presidente: Eduardo Maurizio; Director: Luis Alberto Burgos.

El Presidente

e. 1/12 Nº 68.431 v. 1/12/93

"E"

EL CABALLITO ALADO
S.R.L.

Acto privado del 15-11-93; se disuelve la sociedad con efecto retroactivo al 31-7-92, designándose liquidadores a ambos socios.

El Apoderado

e. 1/12 Nº 38.124 v. 1/12/93

EL PLATA S.A. ARGENTINA DE SEGUROS

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de Octubre de 1993 y posterior reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido del siguiente modo: Presidente: Dr. Jorge O. J. Guevara Zaefferer, Vice-Presidente: Sr. Carlos Ricardo Sadi. Director Secretario: Sr. Rodney Carlos Smith. Directores Titulares: Ing. Hernán Guillermo Girado, Sr. Alfredo E. Tiscornia Biaus, Sr. Luis Mario Scalise. Directores Suplentes: Carlos María Tiscornia Biaus y Dr. José Horacio Averbuj. Buenos Aires, 17 de noviembre de 1993.

El Presidente

e. 1/12 Nº 68.497 v. 1/12/93

ESTANCIAS DON MANUEL
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por Esc. 104 - fo. 300 del 18/11/93, Reg. 740 C. F. y Acta de Asamblea Nº 21 del 30/8/93, se resuelve: Designar nuevo Directorio: Presidente: María Elena Miguens de Oneto. Vicepresidente: Leopoldo Víctor Oneto. Director Titular. Ercilia Inés Oneto de Campion. Director Suplente: Verónica Silvia Oneto, cuyo mandato fenecerá al tratar la Asamblea el Ejercicio del año 1991, es decir tres años a partir de la fecha.

El Autorizado

e. 1/12 Nº 38.170 v. 1/12/93

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 7 de Octubre de 1993, ha calificado la emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones), al portador y/o nominativas no endosables, representadas en títulos globales y/o individuales ("ON"), dispuestas por la Asamblea unánime de accionistas celebrada el 27 de Agosto de 1993 y Acta de Directorio de fecha 27 de Agosto de 1993, por un monto máximo —en circulación— de valor nominal U$S 350.000.000, de Transportadora de Gas del Sur.

El programa global de emisión de ON, comprende un programa de emisión de ON de corto plazo y un programa de emisión de ON de largo plazo.

Ambos programas fueron calificados en categoría "AAA".

Significado de la Categoría "AAA":

Esta subcategoría corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que este pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo.

Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El Presidente

e. 1/12 Nº 68.472 v. 1/12/93

"H"

HYDROCARBON ARGENTINA
S.R.L.

Por escritura de fecha 5/10/93 reforma contrato y designa Gerentes a Santiago Hernan Bertiche, soltero, 2/10/71 argentino empleado DNI 22.467.034 J. M. Moreno 372 2º y Hebe Margarita Salemi, casada, 6/9/52, argentina, bioquímica, DNI 10.490.345 Thames 2455 6º A por renuncias de los señores Carlos Alberto Limieres, Oscar Hernan Villafañe y Enrique Santiago Bertiche.

El Apoderado

e. 1/12 Nº 68.471 v. 1/12/93

"J"

JOHNSON & JOHNSON MEDICAL
S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 17.05.93 y reunión de Directorio del 12.08.93 se ha designado un nuevo Directorio y distribuido sus cargos de la siguiente manera: Presidente: José María Campiotti Buela; Vicepresidente: Carlos Alberto Castro; Directores Titulares: Alberto José Castro, Ricardo Adrián Re y Alejandro Salsamendi. Síndico Titular: Julio Pedro Naveyra. Síndico Suplente: Ignacio Abel González.

La Autorizada

e. 1/12 Nº 38.139 v. 1/12/93

"L"

LIBER INTERNATIONAL
S.A.

Se hace saber por 1 día que el 18/10/93 se nombraron nuevas autoridades: Presidente: Aldo Alberto Alvarez, vice presidente: Nilda Beatriz Alvarez, Director suplente: Mirta Alicia Molinero.

La Escribana

e. 1/12 Nº 68.420 v. 1/12/93

LONDON SUPPLY
Sociedad Anónima

Esc. del 11/11/93 protocoliza acta de Asamblea Ordinaria de accionistas que designó Directores, Síndico Titular y Suplente y acta de directorio que distribuyó los cargos ambas del 11/08/93. Presidente: José Taratuty. Vice: Eduardo Néstor Taratuty. Director: Enrique Natalio Taratuty. Síndico Titular: Arnaldo E. Marcenaro. Suplente: Eduardo Marcenaro.

El Escribano

e. 1/12 Nº 38.122 v. 1/12/93

"P"

PERIDOT
S.A. (En liquidación)

Se hace saber por tres días que por asamblea extraordinaria celebrada el 21 de agosto de 1992, PERIDOT S.A. (en liquidación), ha aprobado el balance de liquidación parcial y proyecto de distribución parcial al 15 de julio de 1992. De la cuenta de partición y proyecto de distribución parcial referido resulta que el accionista Neville Financial Enterprises Inc. cuya participación parcial es del 99,994561 % le ha correspondido un saldo de $ 1.105,21 que se efectivizó mediante la entrega de $ 85,29, en moneda nacional y $ 1019,92 en dólares estadounidenses por valor nominal de U$S 1030,23 al tipo de cambio de 0,99 y que el accionista José Abadi cuya participación parcial en el capital social es del 0,005439 % le ha correspondido un saldo de $ 0,06 efectivizado en moneda nacional, resultando de lo que antecede un saldo de distribución parcial de $ 1.105,27.

El Abogado

e. 1/12 Nº 68.465 v. 3/12/93

"R"

RAUFAX
S.A.

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 27-09-93 se aceptó la renuncia del Directorio de "RAUFAX S.A." y quedó formalizada la elección del nuevo Directorio, quedando los cargos así distribuidos: Presidente: Juan Carlos Llinares, Director: Hugo Nelson Farinetti.

El Presidente

e. 1/12 Nº 68.433 v. 1/12/93

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

En sus reuniones de Consejo de Calificación del día 12 de octubre de 1993 ha calificado el Programa Global de Obligaciones Negociables de corto y mediano plazo, simples, no convertible en acciones, aprobada por la Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 27 de agosto de 1993 y Acta de Directorio de fecha 27 de agosto de 1993. Transportadora de Gas del Sur S.A. como "AAA".

Significado de la Calificación "AAA":

Título de muy alta calidad.

Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma de acuerdo a las condiciones de la emisión.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El Director

e. 1/12 Nº 68.467 v. 1/12/93

ROVITO Y LEPERA
S.R.L.

Por Acto privado del 16-11-93, se disuelve la sociedad con efecto retroactivo al 28-2-93, designándose liquidadores a ambos socios.

El Apoderado

e. 1/12 Nº 38.125 v. 1/12/93

"S"

SAFLOR
S.A. (En liquidación)

Se hace saber por tres días que por asamblea extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 1992, SAFLOR S.A. (en liquidación), ha aprobado el balance de liquidación parcial y proyecto de distribución parcial al 15 de julio de 1992. De la cuenta de participación y proyecto de distribución parcial referido resulta que el accionista Neville Financial Enterprises Inc. cuya participación parcial es del 99,9936314 % le ha correspondido un saldo de $ 88,81 que se efectivizó mediante la entrega de $ 14,28, en moneda nacional y $ 74,53 en dólares estadounidenses por valor nominal de U$S 75,28 al tipo de cambio de 0,99 y que el accionista José Abadi cuya participación parcial en el capital social es del 0,0063686 % le ha correspondido un saldo de $ 0,01 efectifizado en moneda nacional, resultando de lo que antecede un saldo de distribución parcial de $ 88,82.

El Abogado

e. 1/12 Nº 68.466 v. 3/12/93

SASETRU
S.A.

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 7/10/93 corresponde realizar esta publicación conforme el art. 194 de la Ley 19.550 llamando a suscripción de 3.172.756.000.000 acciones ordinarias Clase "C", escriturales, con derecho a 1 voto por acción, valor nominal ₳ 0,01 (hoy $ 0,000001) por acción que serán suscriptas a valor nominal ₳ 0,01 (hoy 0,000001) cada una y en efectivo. Ello a fin de que los Sres. Accionistas tengan oportunidad de ejercer su derecho de suscripción preferente y de acrecer, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 8º de los Estatutos.

El Director

e. 1/12 Nº 68.441 v. 3/12/93

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA (S.A.D.E.S.A) y MEPER SOCIEDAD ANONIMA

Fusión por absorción. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 83, punto 3ro., incisos a) a e) de la Ley 19.550 (t. o. 1984), comunican que con fecha 19 de octubre de 1993 han celebrado sendas Asambleas Generales Extraordinarias aprobando el compromiso previo de fusión de ambas sociedades celebrado el 30 de setiembre de 1993. Sociedad Anónima de Exportaciones Sud Americanas C.I.F. (S.A.D.E.S.A.), inscripta en el R.P.C. el 14 de enero de 1944 bajo el número 12, Folio 438 del Libro 46, del Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 444, 4º Piso, Capital Federal, con un activo de $ 71.805.612,11 y un pasivo de $ 49.552.449,26, ambos al 30 de junio de 1993, ha realizado la fusión por absorción de la siguiente empresa: MEPER SOCIEDAD ANONIMA inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 15 de diciembre de 1970 bajo el número 5473, al Folio 7 del Libro 74 del Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 444, 3º Piso, Capital Federal, con un activo de $ 9.331.829,54 y un pasivo de $ 8.225.339,87, ambos al 30 de junio de 1993, la que se disuelve sin liquidarse, sobre la base de los Estados Contables Consolidados al 30 de junio de 1993. La sociedad incorporante se hará cargo del activo y pasivo y de las operaciones sociales a partir del 1º de julio de 1993, no habiendo existido socios recedentes. Para la cobertura del valor de la absorción, Sociedad Anónima de Exportaciones Sudamericanas C.I.F. (S.A.D.E.S.A.) resolvió aumentar su capital de $ 547.950 a $ 575.185. Domicilio de las partes para reclamo de ley y documentación pertinente en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 444, 4º Piso, Capital Federal.

El Directorio

e. 1/12 Nº 68.470 v. 3/12/93

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
S.A. (Emisión de obligaciones negociables)

De conformidad con lo resuelto por las Asambleas Ordinarias de Accionistas del 30 de abril de 1992 y del 7 de mayo de 1993 y por las Resoluciones del Directorio del 22 de setiembre de 1993 y del 16 de noviembre de 1993, Sociedad Comercial del Plata S.A. (el "Emisor") ha dispuesto la emisión de Obligaciones Negociables con garantía común, por un monto de VN U$S 100.000.000 (valor nominal dólares estadounidenses cien millones), con un VN de U$S 10.000 y U$S 100.000 cada una, con cupones de interés adheridos, y un precio de colocación del cual resulte un costo máximo para el Emisor del 10 % anual considerando un año de 365 días. Las Obligaciones Negociables no son convertibles en acciones del Emisor y serán amortizadas en un único pago el 14 de diciembre de 1998.

El Emisor, con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 684, 5º piso, (1395) Buenos Aires, es una sociedad anónima constituida en la República Argentina el 9 de febrero de 1927 con una duración de 125 años contados a partir del 27 de julio de 1939, fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación de las reformas autorizadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 1939, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1927 bajo el Nº 98, Folio 580, Libro 41, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Nacionales y sucesivas modificaciones. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a la realización de operaciones financieras mediante el aporte de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y administración de títulos, acciones, deventures y demás valores mobiliarios ya sean públicos o privados con excepción de las operaciones a que se refiere la Ley Nº 21.526 y las que requieran captar recursos del público. La actividad principal que desarrolla la sociedad, a la época de emisión, es la inversión en valores mobiliarios. Al 30 de junio de 1993 el capital suscripto e integrado del Emisor ascendía a $ 78.177.180 y su patrimonio neto a esa fecha era de $ 193.819.415. Al 30 de junio de 1993, el Emisor había otorgado avales y garantías por valor de U$S 7.200.000. A dicha fecha, la única deuda emitida por el Emisor bajo el régimen de oferta pública en la Argentina era de obligaciones negociables no convertibles en acciones por VN U$S 20.000.000 con vencimiento de 1995, autorizada por Certificado Nº 20 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 30 de diciembre de 1991.

La Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 1/12 Nº 68.460 v. 1/12/93

SUJOR
S.A.

Escritura del 27/11/93, Asamblea Extraordinaria del 27/11/90 se aprobó la disolución de la sociedad, nombrando Liquidador al señor Germán Lozada.

e. 1/12 Nº 68.409 v. 1/12/93

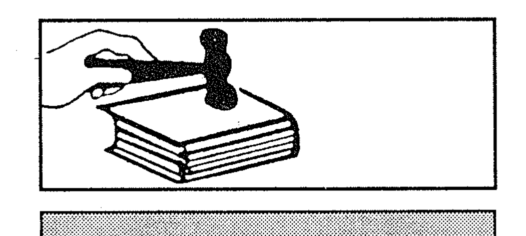
"W"

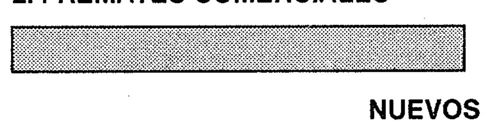
WHITE STAR
S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U. resolvió establecer en Buenos Aires una sucursal sin asignación de capital, fijando sede en O'Higgins 1826 Piso 28 Cap. Fed. y siendo su representante Julio Osvaldo Miguel Otero. Fecha resol. 17/11/93.

El Abogado

e. 1/12 Nº 38.184 v. 1/12/93



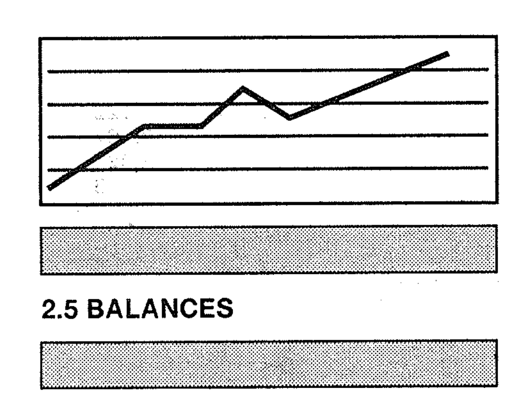


2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Público Juan Carlos Bastiani comunica y hace saber por tres días que por Cuenta y Orden de OVERLAND BANCA DE LUGANO - Siuza, y según lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, procederá a rematar el día 7 de diciembre de 1993 a las 12.30 horas en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, los bienes muebles y maquinarias que fueran propiedad de la ex firma Cavifre (curtiembre de pieles), en cuyo inventario figuran máquinas de coser industriales (nuevas y usadas) c/motor, mesa e iluminación; máquinas afines al proceso y terminación de las pieles; fulones y bateas de lapacho c/sus motores y reductores; lotes varios de mesas de trabajo, nuevas y usadas c/iluminación, muebles de oficina, y demás bienes que constan en el catálogo respectivo. Sin base, al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30 % - Comisión 10 % IVA sobre precio y comisión. Venta sujeta a la aprobación de la Entidad Vendedora. El saldo de precio de venta (70 %) será integrado por el comprador dentro de las setenta y dos horas siguientes al día de la subasta en el lugar que será indicado por el Martillero actuante. Los bienes se entregarán de inmediato previo pago total de precio de compra. Exhibición: los días 24, 25, 26 y 28 de noviembre de 1993 de 14.00 a 18.00 horas en la calle Bouchard 3173/77 de Lanús, Este (Pcia. de Bs. As.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Juan Carlos Bastiani Martillero Público Nacional, Matrícula 1333, Fº 166, Lº 53.

e. 1/12 Nº 68.486 v. 3/12/93



2.5 BALANCES

FINVERCON S. A. CIA. FINANCIERA

DENOMINACION DE LA ENTIDAD : FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA
DOMICILIO SOCIAL : SUIPACHA 76 - CAPITAL FEDERAL

FECHA EN QUE SE CUMPLE EL PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD: 20 de diciembre de 2066

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1993

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1993	1992
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	106	107
— Bancos y Corresponsales	1.141	56
	1.247	163
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	32	53
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	5.364	2.554
— Documentos a sola firma	3.157	2.226
— Documentos descontados	116	341
— Hipotecarios	564	549
— Personales	8.158	7.971
— A entidades financieras	6.174	-
— De títulos públicos	9.576	137
— Otros:	-	148
Menos: Intereses documentados	(553)	(57)
	32.556	13.869
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	1.252	675
Menos: Previsiones (Anexo F)	(1.815)	(490)
	31.993	14.054
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
— Deudores no financieros por ventas a término de títulos públicos	3.006	-
— Compras a término de moneda extranjera	1.700	2.579
— Diversos	173	40
	4.879	2.619
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	1.910	-
G. CREDITOS DIVERSOS		
— Depósitos en garantía	213	125
— Deudores varios	125	91
— Otros	33	47
	371	263

	1993	1992
H. BIENES DE USO (Anexo D)	1.037	1.221
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	-	337
	-	11
TOTAL DEL ACTIVO	41.469	18.721

PASIVO

	1993	1992
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Ahorro común	122	120
— Plazo fijo	7.467	6.278
— De títulos públicos	3.327	2.951
— Otros	13	37
	10.929	9.386
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	229	160
	11.158	9.546
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Otros bancos y organismos internacionales	17.502	543
— Acreedores por compras a término de moneda extranjera	1.732	2.579
— Ventas a término de títulos públicos	3.049	-
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	14	-
— Diversas:	239	144
	22.536	3.266
Más: Intereses devengados a pagar	47	-
	22.583	3.266
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	38	43
— Impuestos a pagar	788	272
— Acreedores varios	454	1.070
— Otras:	11	12
	1.291	1.397
TOTAL DEL PASIVO	35.032	14.209

PATRIMONIO NETO

	1993	1992
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	149	149
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	500	500
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	2.415	2.415
SUB-TOTAL	3.064	3.064
S. RESERVAS DE UTILIDADES	714	558
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	2.659	890
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	6.437	4.512
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	41.469	18.721

CUENTAS DE ORDEN

	1993	1992
— Garantías recibidas	2.276	1.738
— Valores en custodia	2.303	5.352
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	8.957	-
— Otras garantías otorgadas	2.951	3.561
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	186	131

Las notas 1 a 5 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, y H que se acompañan, son parte integrante de este balance general.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1993

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1993			1992
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	5.534	1.129	6.663	8.234
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	293	2.081	2.374	46
	5.827	3.210	9.037	8.280
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	2.959	795	3.754	2.795
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	17	-	17	2.349
— Diferencia de cotización de moneda extranjera y primas por compras de cambio a término	-	293	293	324
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	325	-	325	392
— Aporte al fondo de garantía	-	-	-	6
	3.301	1.088	4.389	5.866
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	1.341	-	1.341	455
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	1.049	-	1.049	1.318
— Otros	1.563	-	1.563	1.144
	2.612	-	2.612	2.462
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	242	73	315	326
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	11	(37)	(26)	(156)

	1993	1992
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
— Remuneraciones y cargas sociales	1.080	899
— Honorarios y servicios administrativos contratados	627	728
— Depreciación de bienes de uso	49	64
— Impuestos	62	248
— Electricidad y comunicaciones	272	266
— Servicios de seguridad	64	118
— Servicios al personal	102	97
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	67	90
— Amortización de gastos de organización y desarrollo	11	7
— Representación, viáticos y movilidad	69	54
— Otros	1.060	562
	3.463	3.133
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS	(5)	50
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	2.110	856
I. UTILIDADES DIVERSAS		
— Intereses punitorios	234	123
— Utilidad por venta de bienes de uso, diversos y otros bienes	339	-
— Créditos recuperados	11	-
	584	123
J. PERDIDAS DIVERSAS		
— Depreciación de bienes diversos	4	2
— Donaciones	3	11
— Otras	45	7
	52	20

	1993	1992
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	1	(5)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	2.643	954
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	718	183
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO — GANANCIA	1.925	771

Las notas 1 a 5 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, y H que se acompañan, son parte integrante de este estado.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1993

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	1993	1992
ACTIVO		
Disponibilidades	800	14
Títulos Públicos	32	53
Préstamos	20.247	2.695
Otros créditos por Intermediación financiera	1.700	2.579
TOTAL	22.779	5.341
PASIVO		
Depósitos	6.398	5.476
Otras obligaciones Intermediación financiera	13.789	355
TOTAL	20.187	5.831
CUENTAS DE ORDEN		
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	8.957	-
— Otras garantías otorgadas	1.137	-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de setiembre de 1993 y 1992

(cifras expresadas en miles de pesos)

1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1 Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los estados contables del corriente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

A tal efecto, los estados contables del ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1992 fueron reexpresados a moneda del 30 de setiembre de 1993 mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

1.2. Reexpresión a moneda constante

Los estados contables surgen de los registros contables de la entidad, habida cuenta de la reexpresión con propósitos comparativos de las cifras al 30 de setiembre de 1992 a moneda del 30 de setiembre de 1993 y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresadas en moneda del 30 de setiembre de 1993.

Como principio general, la reexpresión a moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

1.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al 30 de setiembre de 1993 y 1992, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos:

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización (contado inmediato) vigentes para cada título al 30 de setiembre de 1993 y 1992. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados.

d) Préstamos y depósitos de Títulos Públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones (contado inmediato) vigentes para cada título al 30 de setiembre de 1993 y 1992 respectivamente, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

e) Participaciones en otras sociedades con cotización:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 30 de setiembre de 1993, netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

f) Bienes de uso:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos (netos de las reducciones posteriores a valores de mercado), practicados en ejercicios anteriores, reexpresados a moneda de cierre de cada ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

g) Indemnizaciones por despido:

La entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

h) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre de cada ejercicio, excepto los rubros "Capital social" y "Aportes no capitalizados", los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión a moneda de cierre se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio — Ajuste de Capital".

i) Cuentas del estado de resultados:

Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre de cada ejercicio, de la siguiente forma:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos mensuales.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

— El cargo por impuesto a las ganancias del presente ejercicio se mantuvo por su importe original no reexpresado en moneda de cierre.

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LOS ACTIVOS

Estos impuestos funcionan en la práctica como complementarios dado que mientras el impuesto a las ganancias grava la utilidad impositiva real de cada ejercicio, el impuesto a los activos constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de los activos productivos, de modo que en cualquier caso el desembolso total de la sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos.

Al 30 de setiembre de 1993 los importes estimados para cada uno de los impuestos son los siguientes:

	Ganancias tasa 30 %	Activos tasa 1 %
Impuesto estimado	718	150

El mayor importe de 718 se cargó a los resultados del presente ejercicio bajo el rubro "Impuesto a las ganancias".

3. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo requerido por las Resoluciones 147/90 y 178/91 de la Comisión Nacional de Valores, el patrimonio neto de la entidad al 30 de setiembre de 1993 supera al mínimo requerido en dichas resoluciones y su contrapartida neta mínima está constituida por el inmueble de propiedad de la entidad donde se desarrollan sus actividades, sito en Suipacha 76 — Capital Federal (matrícula Nº 14-2920/159; circ. 14; sección 5; manzana 66; parcela 6).

Dicho inmueble está incluido en el rubro Bienes de Uso y su valor actualizado al 30 de setiembre de 1993 asciende a 986, encontrándose libre de todo gravamen.

4. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, el 20 % de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 385, que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

5. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

TIRAPEGUI ERNESTO, Síndico. — HECTOR ALBERTO FERNANDEZ, Jefe Contaduría. — SALVADOR PRISTERA, Gerente Administrativo. — JUAN CARLOS FERNANDEZ, Presidente. — Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-11-1993.— PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. Tº 1 - Fº 8 HUGO GUILLERMO WAINGORTIN, Socio, Contador Público U. B. A. C. P. C. E. C. F. Tº 59 - Fº 130.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
FINVERCON S. A. CIA. FINANCIERA
Suipacha 76 - Capital Federal

Hemos examinado los balances generales de FINVERCON S. A. CIA. FINANCIERA al 30 de setiembre de 1993 y 1992 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio neto y origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, cumplimentando asimismo las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de FINVERCON S. A. CIA. FINANCIERA al 30 de setiembre de 1993 y 1992, los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina, aplicadas sobre bases uniformes.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones vigentes, que en nuestra opinión:

a) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la entidad, habida cuenta de la reexpresión con propósitos comparativos de las cifras al 30 de setiembre de 1992 a moneda del 30 de setiembre de 1993, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Al 30 de setiembre de 1993 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la entidad, asciende a $ 15.796, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1993. PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. Tº 1 - Fº 8 HUGO GUILLERMO WAINGORTIN, Socio, Contador Público U. B. A. C. P. C. E. C. F. Tº 59 - Fº 130

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 15/11/93. 01 OT 83 Legalización Nº 549897

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Inc. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), que la firma inserta el 5/11/93 en Balance de fecha 30/9/93 perteneciente a FINVERCON S. A. CIA. FINANCIERA se corresponde con la que el Dr. WAINGORTIN HUGO GUILLERMO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0059 Fº 130 y que se han efectuado los controles de jurisdicción, matrícula vigente, autenticidad de firma, incumbencias y control formal del informe profesional. — Dr. Pablo Vallone, Contador Público (U. N. L. Z.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el proyecto de distribución de utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 68.406

INDIA CIA. DE SEGUROS GENERALES S. A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: INDIA CIA. DE SEGUROS GRALES. S. A.
DOMICILIO LEGAL: AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 730 BUENOS AIRES
SEDE ADMINISTRATIVA: AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 730 BUENOS AIRES
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: BUENOS AIRES: 9 DE MAYO DE 1950.
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 09-09-59; 31-07-68; 09-12-76; 31-05-79; 19-09-84.
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 8 DE MAYO DE 2049.
INSCRIPTA EN INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 5430
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 255

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE: 1 VOTO DE $ 0,0000001 C/U	15.930.000	15.930.000	1,593	1,593
		15.930.000	1,593	1,593

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 43 INICIADO EL: 1/7/1992
CERRADO EL: 30/6/1993

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/93	AL 30/06/92
DISPONIBILIDADES	276,415	171,573
INVERSIONES	637,449	742,821
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	2,792,779	2,230,022
REASEGUROS	383,776	244,295
COASEGUROS	8,456	16,549
OTROS CREDITOS	222,878	198,982
INMUEBLES	2,866,686	2,177,137
BIENES MUEBLES DE USO	78,189	69,711
OTROS ACTIVOS		0
TOTAL	7,266,628	5,851,090

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	2,042,015	1,687,478
CON REASEGURADORES	164,893	199,088
CON COASEGURADORAS	12	12
CON PRODUCTORES	582,280	384,447
FISCALES Y SOCIALES	479,851	347,124
OTRAS DEUDAS	389,444	477,352
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	1,311,176	1,250,368
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	4,969,671	4,345,869
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	2,296,957	1,505,221
TOTAL	7,266,628	5,851,090

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/93	AL 30/06/92
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	5,039,055	4,607,307
Siniestros Netos	(1,800,694)	(1,743,818)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(3,717,023)	(3,141,903)
Otros Ingresos: Participación Contratos	0	1,589
Otros Egresos: Participación Contratos	(62)	(591)
RESULTADO TECNICO	(478,724)	(277,416)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	425,234	247,099
Resultado por Realización	(18,422)	3,519
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(294,544)	(167,790)
Resultado por Exposición a la Inflación	420,369	(7,172)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	532,637	75,656
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV= I + II)	53,913	(201,760)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	53,913	(201,760)

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	914,395	930,267
Aumento (disminución) de fondos	(531)	(15,872)
Fondos al cierre del ejercicio	913,864	914,395
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	53,913	(201,760)
Partidas que no representan movimientos de fondos	468,466	862,843
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	522,379	661,083
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	0	0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	522,379	661,083
3) Otros orígenes de fondos	4,259,437	3,130,295
4) Otras aplicaciones de fondos	(4,782,347)	(3,807,250)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(531)	(15,872)

El infome del auditor se extiende por separado

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y Cía. C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101. — HORACIO J. ALDABE (Socio) - Contador Público (U. B. A.) Tº XXIX Fº 152 Cons. Prof. Cap. Federal - Síndico. — Presidente. — LUIS LEONARDO MARTINELLI - Síndico. — LEONILDO A. A. CARRETTO - Síndico.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/92
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1,696,230		8,008	(199,017)	1,505,221	1,706,981
Distribución resultados no asignados aprobados por Asamblea Ordinaria del 22/10/92:						
— Reserva Legal			(8,008)	8,008		
— Otras Reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en Efectivo						
— Dividendos en Acciones						
— Suscripción de Capital						
— Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
— Ajuste de Capital	(191,009)			191,009		
— Revalúo Técnico 12/01/93 (nota: 13)		737,823			737,823	
— Desafectación de Reservas						
— Capitalización Ajuste de Capital						
Resultado del ejercicio				53,913	53,913	(201,760)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 30/06/93	1,505,221	737,823	0	53,913	2,296,957	1,505,221

El infome del auditor se extiende por separado

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y Cía. C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101. — HORACIO J. ALDABE (Socio) - Contador Público (U. B. A.) Tº XXIX Fº 152 Cons. Prof. Cap. Federal - Síndico. — Presidente. — LUIS LEONARDO MARTINELLI - Síndico. — LEONILDO A. A. CARRETTO - Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor
Presidente de
"INDIA" Compañía de Seguros
Generales Sociedad Anónima
Ing. Manuel B. Terraccini
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730
Capital Federal

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) de "INDIA" Compañía de Seguros Generales S. A., con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730 - Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 8 de setiembre de 1993 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, al 30 de junio de 1993, la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables ascendía a $ 31.784.95 la cual no era exigible a esa fecha.

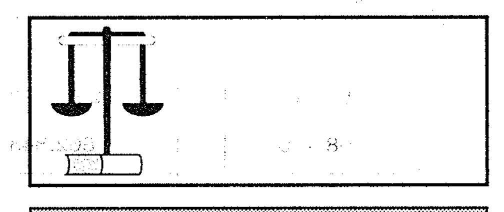
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993. ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y Cía. C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101. — HORACIO J. ALDABE (Socio) - Contador Público (U. B. A.) Tº XXIX Fº 152 Cons. Prof. Cap. Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 24/11/93 01 O T. 38. Legalización Nº 557920.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Inc. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), que la firma inserta el 23/11/93 en BALANCE de fecha 30/6/93 perteneciente a INDIA CIA. SEG. GRALES. S. A. se corresponde con la que el Dr. ALDABE HORACIO JOAQUIN tiene registrada en la matrícula CP Tº 0029 Fº 152 y que se han efectuado los controles de jurisdicción, matrícula vigente, autenticidad de firma, incumbencias y control formal del informe profesional. — Dr. Jesús M. Miñones Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 68.439

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, cita a EDUARDO MOSLER, a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "MOSLER, EDUARDO s/ Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1993.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.
e. 1/12 Nº 58.290 v. 1/12/93

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº Unica, con asiento en Talcahuano 550, piso 6º, de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a OSVALDO ANTONIO GRANATI, en los autos: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EL PATO COUNTRY CLUB c/GRANATI OSVALDO ANTONIO s/Cobro de expensas". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y El Derecho.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1993.
Marcela L. Alessandro, secretaria.
e. 1/12 Nº 38.073 v. 2/12/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO RAMON GABRIELLI, para que, dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "CILLI, MIRTA NOEMI c/GABRIELLI, LUIS ALBERTO RAMON s/Divorcio art. 214 inc. 2do., Código Civil". Bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1993.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 1/12 Nº 38.109 v. 2/12/93

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, Secretaría Unica, a mi cargo, hace saber el cambio de nombre solicitado por la Sra. TRANCITO VILLANUEVA, matrícula individual nº 0840797. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1993.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria.
e. 1/12 Nº 38.066 v. 1/12/93

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO GREGORIO PEREZ y doña DERNA FAVORITO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1993.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del 11/11 al 15/11/93.
e. 1/12 Nº 36.353 v. 3/12/93

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, de Feria, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCARPINO y doña JOSEFINA FITTIPALDI DE SCARPINO, cuyos sucesorios tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, por el término de 30 días. El presente edicto deberá publicarse por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1993.
Juan José Caprin, secretario.
e. 1/12 Nº 38.006 v. 3/12/93

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, Secretaría Nº 50, Lavalle 1212, 2º piso, Capital Federal, cita a don BRUNO BENITO VITALE a fin de que tome la intervención que le corresponda en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en los autos "ORTIZ, MARIA JOSEFA c/VITALE, BRUNO BENITO s/Divorcio vincular". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1993.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 1/12 Nº 38.165 v. 2/12/93

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO SUDAMERIS c/LANERIE S. R. L. y Otros s/Ejecutivo" - Expte. Nº 19.539, cita y emplaza a los demandados JULIO NORBERTO SARMORIA y BERNARDO COSSOY, para que en el término de cinco días se presenten a estar a derecho y a tomar la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 1/12 Nº 38.120 v. 1/12/93

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

El Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5."Buenos Aires, 8 de octubre de 1993. Existiendo motivo bastante para sospechar que GUSTAVO PINTO ha tenido participación en el hecho que se investiga, recíbasele declaración indagatoria a primera audiencia...Fdo.: Silvia M. Sassano, Juez, ante mí: Félix J. Descalzo, Sec.", cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a GUSTAVO PINTO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1993.
Félix José Descalzo, secretario.
e. 1/12 Nº 3225 v. 7/12/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Roque Sáenz Peña 1190, piso 2º, de la Capital Federal, en los autos caratulados "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION c/CORONADO, ESTEBAN RICARDO s/Ejecución de CSJN (Art. 286 CPN)", cita a ESTEBAN RICARDO CORONADO para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1993.
Susana Noemí Latrónico, secretaria federal.
e. 1/12 Nº 3220 v. 1/12/93

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3, de la ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría Nº 11, a cargo del suscripto, cita y emplaza a ROBERTO MIGUEL ROJAS, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa nº 433, caratulada: "ROJAS, ROBERTO MIGUEL s/Inf. al Art. 5º inciso "c" de la Ley 23.737", que tramita ante este Tribunal, sito en la calle San Martín 961, de esta ciudad, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo, y a continuación, se transcribe el auto que ordena el mismo: "Morón, 28 de octubre de 1993... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de que ROBERTO MIGUEL ROJAS comparezca a estar a derecho, ante estos estrados dentro del quinto día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 150, 288, 289 y c. c., del Código Procesal Penal). Fdo.: Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal. Ante mí: Dr. Diego Arístides Cassani, secretario. Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, a los veintiocho días del mes de octubre de 1993.
Diego Arístides Cassani, secretario federal.
e. 1/12 Nº 3221 v. 7/12/93

JUZGADO FEDERAL FORMOSA

El Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Formosa, doctor Luis José Vivas, comunica que el Tribunal a su cargo, procederá a la incineración de los expedientes judiciales terminados y archivados correspondientes al período comprendido entre los años 1888 al 1962 de conformidad a lo dispuesto por el art. 23º del Decreto Ley Nº 6848/63, ratificado por Ley Nº 16.478, de acuerdo a lo dispuesto por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, Chaco, en el Expediente Administrativo Nº 30.628/93, si en el término de diez (10) días hábiles posteriores a esta publicación, los interesados no formulen oposición fundada.
Formosa, noviembre 23 de 1993.
Luis José Vivas, Juez Federal.
e. 1/12 Nº 3222 v. 3/12/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de SETIN S.A. síndico designado el contador Edgardo Brodersen con domicilio constituido en Paraná 631 3º "5" Capital Federal, a quien los acreedores deberán prestar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de Febrero de 1994. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 26 de Abril de 1994 a las 12:00 hs., en la sede de este Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado (art. 97, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 1/12 Nº 3203 v. 7/12/93

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por el término de dos días que en los autos: "RIVAL SRL s/Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución final en los términos del art. 214 de la ley 19.551. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1993.
Agustín Bosch, secretario.
e. 1/12 Nº 3204 v. 2/12/93

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "DIAZ VALDEZ, ALFREDO TADEO s/Quiebra", Expte. Nº 59.484", habiéndose designado síndico al Contador Matías José Alvarez Colombres, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 piso 9º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de febrero de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 25 de Abril de 1994 a las 9.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aries, 19 de noviembre de 1993.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 1/12 Nº 3205 v. 7/12/93

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Angel

María Ferrario, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso segundo, hace saber que en los autos "SUCESION ALBERTO MAUAS S.A. s/Concurso preventivo de acreedores", con fecha 12 de noviembre de 1993 se ha declarado abierto el concurso de SUCESION ALBERTO MAUAS S.A., fijándose plazo hasta el día 15 de marzo de 1994 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado Contador Juan Ramón Mugica, con domicilio en Libertad 370, piso segundo, "B", Capital Federal. El día 20 de mayo de 1994 a las 10:00 horas, se celebrará la Junta de Acreedores en la que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, en la Sala de Audiencias, sita en Callao 635, piso 1º, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 1/12 Nº 68.437 v. 7/12/93

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso segundo, Capital Federal, hace saber en autos: "SUI MED SA s/Concurso preventivo", por cinco días, que con fecha 8 de noviembre de 1993, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de SUI MED SA, con domicilio en la calle Ecuador Nº 1381, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos ante el síndico designado: Felisa Mabel Tumilasci, con domicilio en Montes de Oca 485, 8º C, Capital Federal, hasta el día 25 de marzo de 1994. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 19 de abril y 10 de mayo, ambos de 1994, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 1 del mes de junio de 1994, a las 8,30 horas, con el número de acreedores que asistieren. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 1/12 Nº 38.064 v. 7/12/93

Nº 9

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial de la Capital Federal Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "REFINERIAS DE ACEITES COMESTIBLES LA LIBERTAD SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", fijando hasta el 20 de mayo de 1994 el plazo para que los acreedores presenten pedidos de verificación al Síndico, Dr. Guillermo Héctor Fernández, domiciliado en Córdoba 1525, 11º piso, Capital Federal, quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 14 de junio de 1994 y 6 de julio de 1994, respectivamente, y el 10 de agosto de 1994, a las 9:00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, que tendrá lugar en la sala de actos de Unione e Benevolenza, sita en J. D. Perón 1362, Capital Federal, previniéndose que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.
Julián De Mendieta, secretario.
e. 1/12 Nº 38.187 v. 7/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, comunica por cinco (5) días, en autos "H. E. LOPINA Y COMPAÑIA S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 21 de Octubre de 1993 se decretó la quiebra de H. E. LOPINA Y COMPAÑIA S.R.L. Se fijó plazo hasta el 24 de Marzo de 1994 para que los Sres. Acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Félix Juan Vera, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 428 piso 5º de Capital Federal. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros, a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder y que sean propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionado con la contabilidad de la fallida, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y sus administradores, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan los recaudos del art 93 L.C. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, serán presentados por el Síndico los días 18 de abril y 9 de Mayo de 1994 respectivamente. Se designó el día 31 de Mayo de 1994 a las 9:00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de corresponder, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Cítase a los administradores (Sr. Norberto Yeryes) de la fallida, a la audiencia de explicaciones fijada para el día 29 de marzo de 1994 a las 10:00 hs., a la que concurrirá el Síndico.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1993.
Julian De Mendieta, secretario.
e. 1/12 Nº 3206 v. 7/12/93

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Av. Callao 635, piso 4º Capital Federal, en los autos "HEXE S.R.L. s/Quiebra", hace saber por cinco días, que con fecha 7 de Octubre de 1993 se decretó la quiebra de HEXE S.R.L. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán poner a disposición del Síndico dentro de las 24 hs. todos los libros y papeles de comercio y a cumplir en lo pertinente con los requisitos del art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551. Intímase también a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes a aquella so pena de tenerlos por ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus Estrados. El plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos es hasta el día 30 de Diciembre de 1993, debiendo presentar los títulos justificativos pertinentes al Síndico Jorge Azar, con domicilio en Av. Corrientes 456 piso 19º "192" de Capital Federal. En caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio la junta de acreedores se celebrará el 6 de abril de 1993 a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1993.
Emilio Perea, secretario.
e. 1/12 Nº 3207 v. 7/12/93

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a cargo de la Suscripta, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de: "SARINELLI PEDRO ARMANDO" siendo el funcionario concursal la Dra. Graciela F. Maugeri domicilio constituido en la calle Suipacha 513, 3º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de febrero de 1994. Señálase audiencia para el día 27 de abril de 1994 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Avenida Callao 635 piso 2º de Capital Federal, para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena, los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24,00 horas, entregue al Síndico sus libros de comercio y demás documentos. El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 1/12 Nº 3208 v. 7/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 2º, comunica por un día en autos "FASHION S.A. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", que se resolvió calificar las conductas de la fallida FASHION S.A. de Enrique Jorge Vila y de Silvia Gaffuri, como culpable y fraudulenta con el alcance de los arts. 235 inc. 11º y 236 incs. 5 y 6 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 1/12 Nº 3209 v. 1/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 2º, comunica por un día en autos "COSTOS Y ORGANIZACION S.A. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", que se resolvió citar al Sr. Oscar Domingo Ovide por medio de edictos, a fin que dentro de los diez (10) días comparezca a autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 1/12 Nº 3210 v. 1/12/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 2º, comunica por un (1) día en autos "PEPILN S.A. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta" (reservado), que con fecha 22 de setiembre de 1993 se resolvió calificar la conducta de los integrantes de la fallida Sres. Oscar Antonio Salses, Juan Carlos Calvano y Mauricio Ramón José Pefaur, como culpable y fraudulenta, por estar incursos en las causales previstas en los arts. 235 inc. 11º y 236 inc. 8º de la ley 19.551.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 1/12 Nº 3211 v. 1/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, en autos caratulados "MATADERO Y FRIGORIFICO REGIONAL DE AZUL S.A. G.I.Y.C. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. Nº 56.863, llama a mejorar la oferta por la adquisición en block de la planta industrial de MATADERO Y FRIGORIFICO REGIONAL DE AZUL S.A. G.I.Y.C., sita en Prolongación Norte de la calle Las Flores, Azul, Pcia. de Buenos Aires, que incluye los bienes inmuebles asentados sobre una superficie de 34,43 has., nomenclatura catastral: C II, S: A, chacra uno y dos; cuyo primer testimonio luce agregado a fs. 11 y ss.; comprende la totalidad de lo edificado, construido y plantado sobre el mismo, tratándose de una planta integralmente equipada con destino a la faena de ganado bovino, que cuenta con pista de aterrizaje para aviones livianos, vivienda de cuatro dormitorios, con todas las comodidades, quincho, garaje y oficinas administrativas totalmente equipadas. El sector industrial cuenta con calles de circulación, tanque de agua de hormigón armado, caldera, lavadero de camiones, balanza para los mismos, vestuarios, comedor de personal, enfermería, veterinaria, laboratorio, corrales y necropsia, cámaras de frío y enfriado y túneles de congelamiento. Asimismo se incluye la totalidad de las maquinarias y demás bienes muebles y útiles que se encuentran en el establecimiento, cuyo inventario obra agregado a fs. 36/56 y los derechos que le puedan corresponder al establecimiento respecto de la "Cuota Hilton". La oferta que se llama a mejorar consiste en U$S 1.200.000 (Dólares estadounidenses un millón doscientos mil) I.V.A. incluido sobre el 60 % del precio, pagadero a 2 años en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 180 días de la adjudicación, con mas un interés sobre saldos equivalentes a la Tasa Libor, vigente al inicio de cada periodo, siendo el primero el de la fecha de adjudicación, con mas el 3 % anual, el que será abonado conjuntamente con el vencimiento de cada cuota pactada. Garantía de Oferta: 10 % del precio ofrecido, pudiendo integrarse en dinero efectivo, garantía bancaria o seguro de caución. Garantía Saldo de Precio: previo a la entrega de la posesión se deberá contratar seguro, constituir prenda con registro e hipoteca de primer grado. Visitas a la Planta: de lunes a viernes de 9 a 17 hs.. Presentación de Ofertas: ante el Juzgado, sito en Av. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, bajo sobre cerrado hasta el 16 de diciembre de 1993 a la 10.00 hs., la que deberá contener carátula del expediente, escrita a máquina, por triplicado, con nombre y documento del oferente; quien podrá actuar por si o por apoderado, en cuyo caso se deberá acompañar poder; el domicilio real y el que constituye en jurisdicción del Tribunal y constancia de la garantía de la oferta. Las sociedades deberán presentar copia certificada de contrato social inscripto, nómina de los órganos de administración, fiscalización y accionistas y decisión social de presentar la oferta, último balance y denuncia de inscripciones impositivas. Apertura de Sobres: el 16 de diciembre de 1993 a las 10.30 hs.. Aclaraciones: Por escrito ante el Tribunal hasta 5 días posteriores a la última publicación en Boletín Oficial o en oficinas del Síndico, Cr. Norberto Markel, Tucumán 1567 Piso 7º Of. 40, Capital, Tel. 372-7271/8210 de 10 a 15 hs. Las restantes condiciones del presente llamado se encuentran especificadas in extenso a fs. 273/83 de las presentes actuaciones.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 1/12 Nº 3263 v. 2/12/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría nº 29, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 3º, comunica por un (1) día en autos "NEW WEAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", que con fecha 22 de Octubre de 1993, se resolvió calificar como culpable y fraudulenta la conducta del presidente de la fallida Rivaldo Jorge Modesto (D.N.I. Nº 10.598.117) y la de las directoras Teresa Segunda Silvestri (L.C. Nº 3.827.188) y Edith Alvarez de Rivaldo (D.N.I. Nº 14.555.242).
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 1/12 Nº 3212 v. 1/12/93

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por 5 (cinco) días que se ha decretado la quiebra de NESTOR JAVIER LAVIERI, con DNI. Nº 20.000.017, designándose como síndico al Dr. Carlos Armando Leichner, con domicilio en la calle Uruguay 856, Piso 9º, Oficina "20", Capital Federal. Los Sres. acreedores deberán presentar ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de febrero de 1994; debiendo dicho funcionario presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 28 de febrero y 21 de marzo de 1994 respectivamente. A los fines de discutir y votar acuerdo resolutorio se ha fijado audiencia el día 13 de abril de 1994, a las 8:30 horas. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacer pagos, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 1/12 Nº 3213 v. 7/12/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Delia Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 1993 se decretó la quiebra de LACOA EMILIA s/Quiebra, Expte. Nº 19.644 con domicilio comercial en Triunvirato 2789 Capital Federal en autos caratulados: LACOA EMILIA s/Quiebra; siendo el síndico designado Dra. Ana María M. de Aguinis con domicilio constituido en la calle Uruguay 750 7º "B". Fíjándose el día 25 de marzo de 1994 para que los posibles acreedores por créditos postconcursales presenten los títulos justificativos de sus créditos a la sindicatura; el día 26 de abril de 1994 como fecha en que esta deberá rendir su informe individual, relativo a la verificación y graduación de créditos. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º del art. 11 de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 1/12 Nº 3214 v. 7/12/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 8º, comunica por un (1) día que en autos "POGGI PALACIOS CARLOS MARCELO s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", se resolvió con fecha 8 de

julio de 1993, calificar la conducta del fallido Carlos Marcelo Poggi Palacios, L.E. Nº 11.802.173 y C.I.P.F. Nº 10.248.363, como fraudulenta y culpable por estar incurso en las causales previstas en los arts. 235 y 236 de la ley concursal.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1993.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 1/12 Nº 3215 v. 1/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de octubre de 1993 se ha decretado la quiebra de OSTI S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 4 de febrero de 1985, al Tomo 220, Folio 85, intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de febrero de 1994 presenten al síndico Marre Armando J. con domicilio en Callao 339 3º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 11 de abril de 1994, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Osvaldo Ludovico Sanguineti, Osvaldo Felipe Sanguineti. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "OSTI S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1993.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 1/12 Nº 3216 v. 7/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, piso 8º, hace saber por cinco días que con fecha 4 de Noviembre de 1993 se ha decretado la quiebra de FABIAN OLIVER BENITEZ (C.I. 8.654.758), intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de Marzo de 1994 presenten al Síndico Contador Jorge Alberto Guaita, con domicilio constituido en la calle Carlos Calvo 839, P.B. "C", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el día 16 de Mayo de 1994, a las 11,00 horas (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes). Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al Síndico: cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la Ley de Concursos; entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al Fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "OLIVER BENITEZ, FABIAN s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 1/12 Nº 3217 v. 7/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 1993 se ha decretado la quiebra de AUTOS Y TRANSPORTES DEL PLATA TURIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de Abril de 1984, al Tomo 1.541 Libro 84 de S.R.L., Folio..., intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de marzo de 1994 presenten al síndico Oscar Luis Serventich con domicilio en Av. Corrientes 1327 piso 3º "11" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 18 de mayo de 1994, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado Talcahuano 550, 8º Piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Guillermo Virgilio Haywood; Julio Cesar Schupp e Ismael Lorenzo Arroyo Abad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "AUTOS Y TRANSPORTES DEL PLATA TURIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 1/12 Nº 3218 v. 7/12/93

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "INDUSTRIAS ELECTRONICAS DE COMPONENTES S.A.", en donde ha sido designado como síndico al Contador Norberto S. Martín, con domicilio constituido en autos en la calle Pasaje del Carmen 750, Piso 2º de Capital Federal, a quien los acreedores, posteriores a la presentación en concurso solicitarán la verificación de sus créditos hasta el día 11 de marzo de 1994, y el informe del art. 75 "in fine", el día 5 de Abril de 1994, y el informe del art. 40 incisos 7º y 9º de la LC el día 26 de Abril de 1994. Asimismo se comunica que fíjóse como fecha de Junta de Acreedores del día 17 de Mayo de 1994, al solo efecto previsto por los arts. 38 del Plexo Normativo Falimentario. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la LC. Intímase a los integrantes del órgano de administración de la quebrada para que constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (LC 95.7).

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1993.
Miguel A Carchio, secretario.

e. 1/12 Nº 3219 v. 7/12/93

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

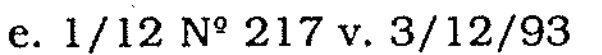
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

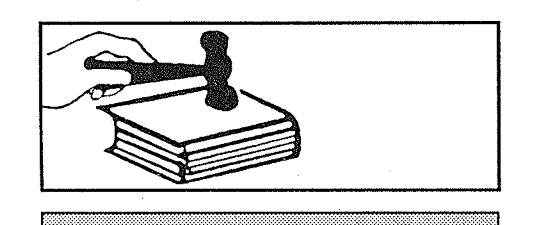
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 1/12/93 - Vence: 3/12/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	19-11-93	EMILIA MERCEDES SLEPOY	37.938
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	18-11-93	GUILLERMO FRANCISCO LOPEZ	38.004
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	19-11-93	EDUARDO OTSUBO	38.009
2		Gustavo Enrique Toledo	22-11-93	JUAN CARLOS RABUFFETTI	37.974
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	18-10-93	ELOISA ROMERO VDA. DE IRUSTA	37.934
3	5	Marcela L. Alessandro	16-11-93	ELENTA TERESA CASTELLINI DE ORGE	37.952
11	22	María Isabel Benavente	18-11-93	ROSA DE BONIS	37.954
11	22	María Isabel Benavente	18-11-93	LUCIA DE BONIS	37.957
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	11-11-93	HAYGANUSH CHINCHINIAN	38.054
14		Eduardo Daniel Gottardi	22-11-93	GUILLERMO GASCON Y ZELMA HIGINIA ESPIL	37.928
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	19-11-93	ALBERTO GARCIA	38.029
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	24-11-93	SUGASTTI DE CABRERA NELIDA CONCEPCION	38.019
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16-11-93	SABINA ZULEMA MARTINEZ DE BONLUNDY	37.930
17		Raquel Elena Rizzo	23-11-93	DANTE GIL	37.945
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	22-11-93	MOISES ZYLBERBERG	37.996
17		Raquel Elena Rizzo	19-11-93	MARIA SCOQUA RT O MARIA SCOQUART DE VALLADOLID	38.014
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	17-11-93	RODOLFO FELICIANO KELLY	37.997
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	19-11-93	CARLOS ALBERTO ROSSI	38.017
21		Luis Guillermo Köhler	19-11-93	AMBROSIO GATTI	38.008
21	41	Luis Guillermo Köhler	19-11-93	ROSA ANTONIA BUONASPERANZA	37.964
22		Fernando L. Spano	11-11-93	ANGEL LUIS LABATO	38.053
27	UNICA	Roberto Parrillli	22-11-93	AGUERO, ETELVINA JULIA	37.931
27	UNICA	Roberto Parrillli	22-11-93	EMMA IANOVSKY DE KENIG	37.933
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	18-11-93	JOSE SERGIO MANTEGAZZA	68.269
31		Ricardo Adolfo Leyba	12-11-93	NORMA CANCOGNI	37.990
31		Ricardo Adolfo Leyba	22-10-93	MOISES MOLODEVSKY	38.028
34		José María Pérez	18-11-93	MAXIMILIANO ALEJANDRO HERODE O MAXIMILIANO ALEJANDRO ENRIQUE HERODE	37.955
34	64	José María Pérez	9-11-93	TRINIDAD ISABEL DOLORES	37.925
37		Gustavo Daniele	22-10-93	PERLA TABAC DE WEISSWEIN	37.984
37	UNICA	Gustavo Daniele	17-11-93	HECTOR SALVADOR RENNA	38.032
40		Carlos E. Antonelli	16-11-93	DAMIAN DE LA FUENTE	37.963
42		Jorge E. Beade	19-11-93	HECTOR JULIO SCIAMMARELLA	68.283
42		Jorge E. Beade	12-11-93	JOSE RINALDO BERTAGNOLLI	37.946
42	UNICA	Jorge E. Beade	18-11-96	REVOL LUIS DIONISIO	37.953
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	22-11-93	ENRIQUE FORTUNATO	37.992
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	23-11-93	FRANCISCO OSCAR MARE	38.056
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	15-11-93	ODAOCRE SILVESTRE VIDAL E IRMA BRITEZ	38.003
44	UNICA	Fernando O. Galán	12-11-93	ALBERTO ALVAREZ	38.024
44	74	Fernando O. Galán	1-10-93	MARIA LUISA LICCIARDI	37.941
47		Silvia R. Rey	19-11-93	OSCAR ABEL CASTRO Y MERCEDES CLARA OFELIA ACOSTA	38.018
48		Ana María Himschoot	18-11-93	GUSTAVO EMILIO PALILLA Y ELVIRA BERNARDINA DARBANCHET	38.037
49		Virginia Simari de Landó	12-11-93	CLARA LUCIA DIVERIO	37.977
50	UNICA	Juan C. Insúa	17-11-93	VENERANDA VALLADARES de MUSIL	38.041
55	85	Olga María Schelotto	16-11-93	MARIA LASCA	38.026
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	15-11-93	VICENTE DORREGO	68.311
58		Viviana Fernández Seoane	16-11-93	ALBERTO RICARDO COSTA	37.929
59	UNICA	Adolfo E. Granillo Ocampo	19-10-93	MARCELO RAUL DIAZ	68.223
60	90	Enrique C. Virto	23-11-93	LUIS JOSE PLINIO STOPPANI	38.015

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
63		Gabriela Paradiso Fabbri	16-11-93	ANTONIO TRIPICCHIO	38.033
63		Gabriela Paradiso Fabbri	5-11-93	MANUEL CRUZ o MANUEL CRUZ PASCUAL	37.981
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	27-10-93	GARIBOTTI MATILDE INES	37.987
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	21-10-93	EDUARDO LUIS LADD	37.959
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	18-11-93	VALENTIN CESAREO ANTONIO VELASCO	68.268
66	UNICA	Martín Alejandro Christello	19-11-93	DI GIORGIO CONCEPCION	38.046
67	UNICA	José María Pérez	19-11-93	LEONARDO GADALETA	37.995
67	UNICA	José María Pérez	19-11-93	ARMANDO FRANCISCO GERON	38.044
72		Daniel H. Russo	16-11-93	FRANCISCA GENTILE	37.973
72		Daniel H. Russo	16-11-93	DOMINGO STABILE	37.976
74	UNICA	Juan A. Casas	15-11-93	LIBERO ZULEMA TRINIDAD	37.965
75	105	María Inés Lezama	4-6-93	ZULEMA ETELVINA PRECCI o PRECCE	37.971
78	UNICA	Isabel E. Núñez	18-11-93	ROSA MANAGO	38.051
79	UNICA	Ana M. Kruls de Molina Portela	18-11-93	MANUELA LORENZO	37.966
89	UNICA	Damián Ignacio Font	17-11-93	GRACIANA RINALDI	38.030
91	UNICA	Alberto Ugarte	12-11-93	MARIA ANGELA LIBONATI	38.048
91	UNICA	Alberto Ugarte	1-11-93	SABINA CORALIA MOLINA y JULIO JOSE GERSBACH	38.007
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	19-11-93	JUAN IONADI	37.961
96	UNICA	Ricardo A. Busto	22-10-93	MAURICIO FINVARB	68.218
97	28	Guillermo C. Mercado	12-11-93	CALCADA OSVALDO	38.002
98	UNICA	José Luis González	25-10-93	ROSA ABEIJON vda. de RODRIGUEZ	38.020
98		José Luis González	18-11-93	PEDRO JOSE TEOFILO BERCETCHE	38.052
99	UNICA	Marta N. Coccia	9-11-93	ARNALDO LEO MOREO	37.948
100	UNICA	María Cristina Battaini	10-11-93	GABRIEL DOMINGO HABUD	68.213
100		María Cristina Battaini	18-11-93	LUISA CLOTILDE MORO	37.991
100		María Cristina Battaini	15-11-93	ALICIA AZUCENA BLANCA MOLAGUERO	38.011
101	UNICA	María Isabel Millán	4-11-93	BERTA FIRST de TROJAK	37.951
103	UNICA	Luis José Carballido	17-11-93	ANA MAQUEDO vda. de MARTINEZ	37.940
105	UNICA	Daniel Ricardo López	22-11-93	AMALIA SANCHEZ MENDOZA	68.210
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	24-5-93	PEDRO ALVAREZ	37.937
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	18-11-93	RICARDO ALFREDO RONDINELLA	37.962
109	UNICA	José Luis Bournissen	3-11-93	GUMERCINDA ESTEFANIA ARRIETA, LUIS OSCAR SIERRA y AZUCENA ZULEMA SIERRA	37.939
109		José Luis Bournissen	15-11-93	MARIA ROSA GIORDANO	68.253
110	UNICA	María Clara Lagache	12-11-93	MARIA ROMANCZYK de KARPOWICZ	37.927
110		María Clara Lagache	17-11-93	ANTONIO GHEGGI	37.949
110	UNICA	María Clara Lagache	22-11-93	PEDRO ALONSO	38.035


e. 1/12 Nº 217 v. 3/12/93



3.4 REMATES JUDICIALES



NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo de la Doctora Ana M. Brilla de Serrat, Secretaría Unica con sede en Lavalle 1212 Piso 7º, comunica por 2 días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS RAWSON 643/45, c/WESCHLER ARTURO, s/Ejecución de Expensas", expediente reservado 14.497, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 17 de diciembre a las 11,30 en Presidente Perón (Ex-Cangallo) 1233, Cap., el departamento ubicado en Rawson 643/45 - Unidad 16, Piso 4º. Superficie s/título 66 m. 82 Porcentual 4,26 % (consta de Living-Comedor, balcón a la calle, 2 dormitorios, baño completo, toilette, cocina, lavadero, pieza servicio ocupado por el demandado, esposa e hijos (constatación fs. 205) Deudas: Expensas $ 11.804 - Expensas noviembre $ 192. O.S.N. fs. 160 a agosto 1992 $ 281,72 M.C.B.A. fs. 15/177 a setiembre 1992 $ 396,85. Base de venta al contado $ 42.853, Seña 20 % Comisión 3 %. Se hace saber al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580) del Código Procesal Civil y Comercial. El inmueble se visita los días 15 y 16 de diciembre de 15 a 17. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1993.
Juan Luis Arito, secretario.

e. 1/12 Nº 38.097 v. 2/12/93

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 a cargo de la Dra. Inés M. Weinberg de Roca, Secretaría Unica del autorizante, sito en Talcahuano 550 Piso 6º Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "HENRIQUES JOSE EMILIO c/QUIJANO OSVALDO ATILIO s/Rendición de Cuentas (Exp. Nº 221.615)" que el martillero Pedro Bascoy rematará el día 14 de diciembre de 1993, a las 12,30 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble (cochera) sito en Ciudad de la Paz 2137/43 Primer Subsuelo Unidad Funcional Nº 187 Matrícula 16-6459/187, Nomenclatura Catastral, Circ. 16, Sección 39, Manzana 98, Parcela 9; Sup. total 19 m² 80 dm² a Fs. 743/747, M.C.B.A. deuda al 15/9/93 $ 801,46, a Fs. 779/780; O.S.N. deuda al 24/3/93 $ 25,91 a Fs. 769; Expensas deuda al 31/7/93 a Fs. 781 $ 1106,72; está ocupado según constatación efectuada, por su propietario el Sr. Osvaldo A. Quijano y se encuentra en buenas condiciones de conservación, el inmueble (cochera) se subastará con la Base de $ 10.000. Seña 30 %, Comisión 4 %, al contado y al mejor postor todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente y deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento que prevé el Art. 580 del Cód. Psal. El bien se visitará los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de este edicto. El martillero está autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1993.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 1/12 Nº 68.502 v. 2/12/93

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, sito en Uruguay Nº 714 Piso 4to. de la Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "MILHARCIC LUDOVICO y Otros c/CUFARI OSCAR RUBEN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 31.719/93 - Reservado), que la martillero Aída Raciti de Carreras rematará el día 14 de diciembre de 1993 a las 9,15 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el 100 % del inmueble de propiedad de los demandados ubicado en la calle Molina Nº 1571, entre la de Ercilla y la Avenida Emilio Castro, de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 74, Manzana 20 C, Parcela 34; Inscripción del Dominio: Matrícula FR 1-75732. Construida sobre un lote que según títulos mide 8,66 x 21,02 x 20,98 x 8,66 m (Superficie 181,86 m²). Ad Corpus, consta de living comedor, tres dormitorios, dos baños completos, cocina comedor, patio interior, fondo libre, parte techado, que se halla en buen estado de conservación y ocupado por los demandados y sus tres hijos. Deudas: Todas sujetas a nuevos vencimientos, actualizaciones, recargos, intereses, etc. a calcular a las fechas de pago: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: $ 310,81 al 27/8/93 (fs. 95); O.S.N. y/o Aguas Argentinas S.A.: $ 12,54 al 10/8/93 (fs. 91). Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y al mejor postor; Base: U$S 75.000; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; todo únicamente en dólares estadounidenses billetes en el acto del remate, en el que quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal (art. 579 del Código Procesal). El inmueble se exhibirá del 7 al 13 de diciembre de 1993 de 10 a 13 horas. A fin de preservar el normal desarrollo de la subasta autorízase a la martillero a solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1993.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 1/12 Nº 38.171 v. 3/12/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, desempeñada por el autorizante, comunica por dos días en los autos caratulados: "ARGENTO ADRIANA CRISTINA c/ IMBALLACIO S.A. s/ Ejecución Hipotecaria", (expte. Nº 15.280/92), que el señor martillero Omar Gandini, rematará públicamente el día martes 7 de diciembre de 1993, a las 11 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la calle Mendoza sin chapa municipal, entre las de Zorzal y Santiago del Estero, de la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Edificado según plano de unificación Nº 57-112-85, en la parcela 33c, de la manzana 276. Sus medidas responden a 40 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie 1200 m². Nomenclatura catastral, circunscripción I, sección C, manzana 276, parcela 33c. Inscripción dominial Nº 25.816 del Partido de Tigre. Título de propiedad glosado a la causa a fojas 79/85. Consta de un gran galpón, una cocina comedor diario y, dos baños, sobre la planta baja. Tres ambientes, un baño, y una pequeña habitación sin terminar, en el entrepiso. En buen estado de conservación, ignorando si existe contrato de locación, ocupando el inmueble con destino a depósito de papel. Registra deudas por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública, a fs. 112, años 1989 al 1993, de $ 16.280,14. Por Obras Sanitarias de La Nación, a fs. 109, años 1988 al 1993, de $ 1.710,19. Por impuesto inmobiliario, fs. 105, años 1984 al 1993, de $ 2.970,28; informes suministrados con fechas 15/10/1993, 1/10/1993, y 28/9/1993, respectivamente, a los que se le deberán anexar sus correspondientes actualizaciones. Puede visitarse los días 2 y 3 de diciembre de 1993, entre las 14 y 16 horas. Base de venta U$S 70.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado del boleto 1 %. El comprador debe constituir domicilio procesal en el ámbito de la Capital Federal, a quién se le hace saber lo dispuesto en el art. 579 del Cód. Procesal. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, calle Uruguay Nº 714, piso 4to., de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, tel. 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 1/12 Nº 68.387 v. 2/12/93

Nº 54

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 54, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VALLES VICTORIANO ANGEL s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 186.134/88, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 14 de diciembre de 1993 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Av. La Plata 2941 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo VW 1500, año 1985, motor Nº E5S10926, chassis Nº ES1502880Z, dominio U 072.530, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin Base, al contado y mejor postor, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas por impuestos fs. 107 $ 1.610,83 (período 1988 1ª cuota al 1993 4ª cuota) serán a cargo del adquirente. No se registran infracciones de tránsito. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1993.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/11 y 29/11/93.

e. 1/12 Nº 68.036 v. 2/12/93

Nº 96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica sito en Maipú 92 Piso 2º Capital, hace saber por dos días en autos: "LIPPA, ALBERTO ERNESTO c/JAUREGUIBERRY, MARIO ROBERTO s/Daños y Perjuicios" Exp. Nº 185.724, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 10 de diciembre de 1993 a las 10 hs. en el Salón de Remates de la calle Humberto I 2042/46, Capital: el 50 % indiviso de un inmueble sito en la calle Carlos

Calvo 417/53 Unidad Funcional Nº 1 Planta Baja Matr. 12-4002/1 y Unidad Funcional Nº 49 Piso 4º "E" Matr. 12-4002/49 de la Capital Federal, Superficie 84,18 m² Porcentual 0,83 %. Ocupado por el Sr. Mario Roberto Jaureguiberry en calidad de propietario. Se trata de un departamento al frente que consta de living-comedor con balcón corrido, 3 dormitorios con placards, baño completo, toilette, cocina, comedor de diario y lavadero, en regular estado de conservación, con cochera o espacio guardacoches en la Planta Baja. Adeuda: Rentas Bs. As. al 3/3/92 U.F. 49 $ 699,28 y U.F. 1 el 0,83 % de $ 1181,09; O.S.N. 19/2/92 U.F. 49 $ 182,41 y U.F. 1 el 0,83 % de $ 4.089,97 y expensas comunes sin deudas al 3/3/93. Al contado y al mejor postor. Base: $ 32.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Visitas días 7 y 9 de diciembre de 10 a 12 hs.- Más informes en autos o al martillero al T.E. 831-9875. El comprador deberá constituir a la firma de boleto domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1993.
Ricardo A. Busto, secretario.

e. 1/12 Nº 68.503 v. 2/12/93

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 110, a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Callao 635, 5to. piso, Capital, comunica por (2) dos días en los autos: "OBRAS SANITARIAS DE LA NACION c/PINTABONA JOSE s/Ejecución Fiscal". (Expte. Nº 298-Reservado), que el Martillero Judicial Sergio Millán, rematará el día viernes (10) diez de diciembre de 1993 a las 9.00 horas en el Salón de Remates Judiciales "San Cayetano", Humberto Primo 2042/46, Capital, el siguiente bien:(Un inmueble sito en la calle: Doblas Nº 1371, entre Asamblea y Vernet), Capital Federal. Fs. 113: Nom. Cat.: Circ. 6, Manz. 105, Secc. 40, Parc. 29. Superficie Total: 8 m 66 de frente al N.E. por 27 m 81 cm. de fondo en el costado S.E. y en el N.O. a los 17 m 88 cm. de la línea de la calle hacia el N.O. En línea oblicua tiene un martillo a favor de 8 m 94 cm por 17 m 22 cm. de N.E. a S.O. hasta dar con el contrafrente al S.O. que mide 16 m 98 cm. lindando por el frente con la calle Doblas por el S.E.- Fs. 88: Matr. 6-2332. A Fs. 57: OSn - Estado de Deuda Jud. al 19/8/92: $ 1.632,84. A Fs. 58: OSn - Est. de Deuda Jud. al 19/8/92: $ 2.532,38. A Fs. 59: OSN - Est. de Deuda Jud. al 19/8/92: $ 3.115,37. A Fs. 61: MCBA - Cert. de Valuación al 30/9/92: $ 19.148,43. A Fs. 82: MCBA-DGR - Alumb. Barr. Limp.- Deuda al: 15/4/93: $ 1.019,93. A Fs. 116: MCBA-DGR - Vencimiento 31/8/93: $ 178,90. A Fs. 117: MCBA - DGR - Vencimiento 31/8/93: $ 263,21. A Fs. 118: MCBA-DGR-Venc. al 31/08/93: $ 263,21; A Fs. 118: MCBA-DGR-Venc. al 31/08/93 - Imp. a pagar: $ 249,35. A Fs. 119: MCBA-DGR-Venc. 31/08/93: $ 268,05. A Fs. 120: MCBA-Alum. Barr. Limp.-Vencim.: 13/9/93: $ 29,68. A Fs. 121: MCBA-DGR-Alumbr. Barr. Limp. Vencim.: 31/8/93: $ 161,02. A Fs. 123: OSN-Est. Deuda Jud. al: 16/7/93: $ 1.677,81. A Fs. 124: OSN-Est. deuda Jud. al: 16/7/93 $ 2.609,11. A Fs. 125: OSN-Est. Deuda Jud. al: 16/7/93 Part. 0082947 - Sub-Cta.: 000-5-1424: Total a pagar: $ 3.404,09. Realizada la Constatación por el Martillero cuyo informe obra a Fs. 139, el bien tiene características de Local a la calle con tres piezas, patio y su estado es bueno. Se remata en el estado en que se encuentra, pago en efectivo y al mejor postor en el momento de la Subasta. Fs. 127: En el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compra-Venta, exigirá de quien resulte comprador, la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Ritual. Finalmente, rendirá cuentas dentro de los (3) tres días de realizado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 564 del citado Ordenamiento, debiendo depositar el importe correspondiente en el Banco Nación Argentina - Sucursal Tribunales, como perteneciente a éstos obrados y a la Orden del Suscripto. Base: $ 12.765, Seña: 25 % - Comisión: 3 %. Exhibición: El bien se exhibe desde la última publicación de Edictos y hasta un día antes de la Subasta, en los Horarios de 10.00 a 18.00 horas respectivamente. Publicación: Los Edictos se publican en Boletín Oficial y "La Ley".

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 1/12 Nº 0071 v. 2/12/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2 del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 del Dr. Agustín Bosch, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, p. 3º, Capital, comunica por dos días en autos: "YARQUES S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte. 57.170, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el miércoles 15 de diciembre de 1993, a las 12,30 hs., en Tte. Grl. Perón 1233 (ex Cangallo), Cap.: el inmueble ubicado en la esquina de la Av. Libertador y Jorge Newbery, Ciudad de Mar de Ajó, Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Bs. Aires, que se compone de 11 locales en planta baja y 65 unidades funcionales desarrolladas en ocho pisos, Venta en block (se encuentran excluidas de la venta las unidades 9, 10, 42, 48, 64 y 69). Ad-Corpus. Se trata de un edificio en construcción sobre terreno que mide 30 m sobre Av. Libertador y 27,72 m sobre J. Newbery con una superficie de 1.009,26 m2. Nom. catastral: Circ. IX, Secc. K, manz. 100, parcelas 11, 12, 13 y 14 hoy parcela 11a. Según reglamento de copropiedad la superficie propia de las unidades que se subastan alcanza a 2.585,50 m² y la común a 1.318,25 m², ad corpus. Desocupado. Base: $ 250.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,50 %. Saldo de Precio: podrá abonarse en tres cuotas iguales y consecutivas, con vencimiento los días 5 de febrero, 5 de marzo y 5 de abril de 1994, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 580 del Cód. Procesal. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes del fijado para la subasta. El impuesto que establece sobre la venta el art. 7º de la ley 23.905 será a cargo del comprador no estará incluido en el precio al igual que el IVA correspondiente a la comisión del martillero. Exhibición: puede visitarse libremente.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1993.
Agustín Bosch, secretario.

e. 1/12 Nº 68.507 v. 2/12/93

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. María Ferrario, Secretaría Nº 12, del Dr. Emilio Méndez Sarmiento con sede en Diagonal R. Sáenz Peña 1211 Piso 2º de Capital Federal, hace saber por 3 días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SAENZ, EDUARDO" s/Ejecución Prendaria Expte.: 19.872 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 18 de diciembre de 1993 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 15, 16 y 17 de diciembre de 1993 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2.798.245, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L924-158035, Dominio: C-2.170.011. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 10 %, entrega previo pago total, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 46, parrilla rota, falta uña trasera lado derecho, abolladura de chapa trasero lado derecho; faro trasero lado derecho roto. Tiene 64.459 Km. y cubiertas colocadas (dos seminuevas y las traseras lisas). Cubierta de auxilio en mal estado. Pintura regular (rayones). Cuenta con radio y pasacassette (este no funciona). Tapizado asiento lado volante roto. Sin crique - sin llave sacarruedas. Conste que el demandado hizo entrega de cédula de identificación. Recibo de patente y llaves correspondientes. Se recibirán ofertas bajo sobre que deberán ser presentadas con antelación de dos días a la que se fijará para la realización de la subasta procediendo la apertura antes de comenzar la puja. La oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Se presentará por duplicado. b) Contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado. c) Del domicilio que constituya en la jurisdicción del juzgado, acompañará el importe correspondiente a la seña fijada, para la subasta más el destinado para la comisión y sellado discriminándolo mediante depósito en el banco autorizado, a tal fin cheque librado contra un banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del juzgado a cuyo efecto se acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del tribunal. No se requerirá para la oferta patrocinio letrado. A todos los efectos se deja aclarado y deberá ser consignado en el edicto de corresponder el I.V.A. correspondiente deberá ser integrado por el comprador y retenido por el subastador que deberá depositar dentro de las 48 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1993.
Emilio Méndez Sarmiento, secretario.

e. 1/12 Nº 68.405 v. 3/12/93

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, a cargo del Doctor Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "J.M. RICCIUTI E HIJOS S.A. s/Quiebra s/Inc. de Liquidación" Expte. Nº 49.282 que los martilleros Ilda Tobar, Federico D. Sorribas y Alberto M. Toschi rematarán el día lunes 13 de diciembre de 1993 a las 10,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble de propiedad de la fallida sito en calle Hidaldo 665/671/673/675/679 Capital Federal. Consiste en una casa de dos plantas en mal estado de conservación que se compone de hall de entrada, 4 dormitorios, cocina, 3 baños, dependencias de servicio y garage. A un costado había un galpón que en la actualidad está demolido. Sobre terreno que tiene 22,32 mts. de frente encerrando una superficie de 1447 m². Se encuentra ocupado por los hermanos Roberto León Ricciuti y Carmen María Ricciuti. La sindicatura sosteniendo que estos ocupantes no tienen título jurídico que justifique la ocupación solicitó el lanzamiento de los mismos y el juzgado dispuso la formación por secretaría de un incidente de desocupación. Las deudas a Obras Sanitarias al 8/6/90 y a la Municipalidad de la ciudad de Bs. Aires al 12/7/90 obran a fs. 146 y a fs. 155, respectivamente. Exhibición: De lunes a viernes, a partir de la publicación de los edictos, de 10 a 16 hs.- Condiciones de Venta: "Ad-Corpus". Al contado y mejor postor. Base $ 300.000. Seña 20 %. Comisión 3 %. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del C. Procesal). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Nac. en lo Comercial hasta 2 días antes de la subasta, los que se abrirán el día hábil anterior a las 12 horas.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 1/12 Nº 3223 v. 7/12/93

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 de la Dra. Alejandra Noemí Tevez con sede en Callao 635 Piso 3º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VISINTINI DE BANFI, DIANA" s/Ejecución Prendaria Expte.: 61.037 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 18 de diciembre de 1993 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 15, 16 y 17 de diciembre de 1993 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 18 TXE, año 1988, motor de marca Renault Nº 4.678.659, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L937-011972, Dominio: B- 2.233.517. Base: $ 5.506,04. Seña: 30 %, Comisión: 10 %, al contado y al mejor postor, entrega del bien previo pago total, el que se encuentra en el siguiente estado: Con cuatro gomas en aparente buen estado. Rueda de auxilio en regular estado c/radio marca Pionner, con asientos tapizados gastados. No pudiendo precisarse si tiene abolladuras porque la carrocería se encuentra cubierta con barro. Con dos parlantes traseros. Antena de techo con 2 parlantes en la puerta. En caso de corresponder pago del I.V.A. el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Déjese constancia de ésta circunstancia en los edictos a librarse. Asimismo no se hace lugar a que el comprador se haga cargo de la deuda que pesa sobre el bien. Deudas a cargo de la actora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 1/12 Nº 68.404 v. 2/12/93

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días en los autos: "JOSE GONZALEZ S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por CARO JORGE OSCAR y Otros s/Concurso Especial" (art. 203 L.C.), que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 15 de diciembre de 1993 a las 12 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, la unidad funcional Nº 45, letra "A", piso 10º y 11º del inmueble de la Avda. Las Heras 1617/19/21, con entrada por los Nros 1619 y 1621, 10º piso: superficie cubierta 79,50, descubierta 14,55, balcón 7,13: Total 101,18; 11º piso: cubierta 64,45, descubierta 38,20, Total: 102,65. Superficie total: 203,83. Porcentual: 6,56 %. Matrícula 20-1263/45. Se trata de un duplex que en el piso 10º tiene su entrada con pallier privado, living- comedor, toillete, office, cocina, lavadero, dependencias de servicio, salida de servicio, al frente gran balcón terraza, por una escalera que se ubica al lado del toillete se accede al 11º piso que consta de tres dormitorios, dos baños completos, balcón con cerramiento y del tercer dormitorio por una puerta se comunica con un patio con parrilla. Base: U$S 124.080. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. La venta es al contado y el comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 C. Proc.- El inmueble se encuentra ocupado por la Presidenta de la fallida y su hijo. Atento que las reglas procesales locales no resultan compatibles con la celeridad y naturaleza pública de los procedimientos concursales, hágase saber que no se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente aceptare la postura. De conformidad con lo dispuesto por el art. 206 L.C., 570 C. Proc. y 104.6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89) hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Las ofertas se recibirán en Secretaría hasta el 13 de diciembre de 1993 a las 12 horas, procediéndose a la apertura de las mismas a las 12,30 horas del mismo día. Exhibición 9, 10, 13 y 14 de diciembre de 9 a 12 horas. Deudas: Municipalidad fs. 101/102 ($ 6.686,08); Obras Sanitarias fs. 105 ($ 1.370,65) y Expensas fs. 103 ($ 17.158,33) al 28/7/1993 los informes por las deudas se encuentran agregados en los autos: "SIGNARSA S.A. c/JOSE GONZALEZ S.A.C.E.I. s/Ejecución Hipotecaria" Expediente 22.407 (Fuero de atracción). El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1993.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 1/12 Nº 68.504 v. 7/12/93

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, Capital, comunica por cinco días en los autos "TRANSPORTADORES UNIDOS s/Inc. de Enajenación de Inmueble" de la Calle José Hernández 2162 - 1º "A", Expte. 23.920, que el martillero Martín Saráchaga rematará el día 16 de diciembre de 1993 a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital la Unidad Funcional Nº 17 del Primer Piso (departamento), la Unidad Complementaria Nº VI del Primer Sótano (baulera) y la Unidad Funcional Nº 11 del Primer Sótano (cochera) las cuales forman parte de la finca ubicada en calle José Hernández Nros 2160/62/64, de Capital Federal, entre las de Arcos y Avda. Cabildo. Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 23, Manz. 55, Parc. 2. Superficie "ad-corpus": U.F. 17: cubierta 126,11 m², semicub. 4,17 m², descub. 14,87 m², balcón 7,31 m²; Total 152,46 m², Porcentual 5,92 % - U.C. VI: cubierta y total 5,72 m²; Porcentual 0,27 % - U.F. 11: cubierta y total 5,70 m²; Porcentual 0,27 % - Partidas: 2340017, 2340037 y 2340011. Matrículas: 17-4433/17 y 17-4433/11 - Dominio e inhibiciones fs. 37/45. Conforme constatación obrante a fs. 18/20, el departamento consta de: palier individual, dos entradas, living comedor con balcón a la calle, toilette de recepción, pequeño estar, pasillo de distribución en "L" al que convergen 3 dormitorios - todos con placards; 1 de ellos en suite con equipo de aire acondicionado - y otro baño principal compartimentado como el de la suite; luego cocina con lavadero incorporado, dormitorio y baño de servicio y 2 patios internos. Dos de los dormitorios con salida al patio mayor de los mencionados, éste con macetero en pared. Secador de ropa central y moquette instalada en la recepción y dependencias internas. Hay una línea telefónica funcionando con el Nº 786-1705. Se encuentra en muy buen estado de conservación. Tanto el departamento como la baulera y cochera están desocupados. Deudas: Expensas (fs. 23) al 26/10/93 no se registran deudas. Aguas Argentinas al 21/10/93 U.F. 17 (fs. 52) $ 52,19, U.C.VI. (fs. 53) $ 4,48, U.F. 11 (fs. 51) $ 4,48. M.C.B.A. al 20/10/93 U.F. 17 (fs. 58) $ 5.545,46, U.C.VI. (fs. 59) $ 129,91, U.F. 11 (fs. 57) $ 141,29. O.S.N. al 21/10/93 U.F. 17 (fs. 64) $ 723,65, U.C.VI. (fs. 65) $ 11,06, U.F. 11 (fs. 63) $ 11,06. Condiciones: Al contado y mejor postor. Base U$S 100.000. Seña 20 % -Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo —80 %— lo abonará el comprador, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin que resulte menester intimar judicialmente al mismo y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 580 CPN). El compra-

dor podrá optar por el siguiente plan de pagos: 20 % en el acto del remate, 20 % a la fecha de aprobación de la subasta, y el 60 % restante pagaderos en dos (2) cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más un 12 % anual sobre saldos, las que deberán ser garantizadas mediante la constitución de una hipoteca en primer grado, a favor de la masa con expresa prohibición de constituir nuevos gravámenes y/o locar el bien afectado. En este caso las escrituras serán otorgadas por el escribano interviniente en autos. Según se opte por el pago al contado o con facilidades, la posesión será otorgada una vez abonado el saldo del precio o constituidas las garantías reales dispuestas, conforme el caso de que se trate. En ambos supuestos, la escritura traslativa del dominio deberá otorgarse dentro de los treinta días de aprobada la subasta. Tanto las sumas a abonarse al martillero, como las que correspondan depositarse en la cuenta de autos, deberán serlo en dólares estadounidenses en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, cuenta de libre disponibilidad Lº 0900, Fº 0214-6, a nombre de autos principales "TRANSPORTADORES UNIDOS COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Disolución y Liquidación Judicial Forzosa" expte. Nº 18.872. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día 14/12/93 a las 13,30 hs., en el Tribunal realizándose las aperturas de las mismas el día 15/12/93 a las 12,00 hs., ante el Actuario, debiendo comparecer el martillero, los Sres. Liquidadores y aquellos oferentes que lo deseen. Se hace saber que a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada en antelación y que las superadas se reintegrarán inmediatamente después del acto de apertura de los sobres, o al día hábil siguiente en caso de ser menester el libramiento de giro judicial. El martillero deberá informar sobre la suerte de las ofertas bajo sobre efectuadas, dentro de las dos primeras horas del día siguiente al remate momento a partir del cual serán restituidas las sumas de aquellos que no resultaren adjudicadas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición: días 13 y 14 de diciembre de 1993 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 1/12 Nº 3224 v. 7/12/93

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42 del Dr. Rafael Barreiro con sede en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SANZ, GUILLERMO" s/Ejecución Prendaria Expte.: 18.756 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 18 de diciembre de 1993 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 15, 16 y 17 de diciembre de 1993 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 L, año 1988, motor de marca Renault Nº 2784295, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L810-011987, Dominio: M-079.995. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Con cinco ruedas en buen estado, con crique, llave sacarruedas, sin radio ni pasacassette ni encendedor, con tapizados roto, no funciona el limpia parabrizas, con el acrílico de luz trasera izquierda roto y abolladuras en varias partes de la carrocería. "Entrega del bien previo pago total del precio". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 1/12 Nº 68.389 v. 2/12/93

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, de la Cap. Fed., hace saber por cinco días en autos: "EL SOL ARGENTINO CIA. SEG. GENERALES S.A. s/Liquidación s/Inc. de Venta de Inmuebles" Expte. Nº 20.036, que los martilleros Manuel Sánchez Guerra, Osvaldo Jorge Palacios y Eduardo Torres, rematarán el día 13 de diciembre de 1993 a las 10,15 hs. en el salón sito en calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Sarmiento Nº 843/57, entre las de Esmeralda y Suipacha de Cap. Fed. Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. 14; Secc. 1; Manz. 4; Parc. 25. Supf. lote 447,30 m² aprox. Supf. cubierta aprox. 1.022,32 m². Desocupado. Consta de: Planta Baja; Planta Sótano; Entre-Piso; 1ro. y 2do. Piso. En la planta sótano se ubican espacios destinados a cajas de seguridad, depósito, tesoro y ante-tesoro, contando con puertas de seguridad blindadas como las usadas en entidades bancarias. Base: U$S 600.000. Seña: 10 %. Comisión 3 %. Contado. Todo dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. y bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 de la misma norma legal. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo a lo estipulado en autos con los recaudos señalados en la norma hasta el día 10 de diciembre de 1993 a las 9,30 hs. en Secretaría. Para el caso de que la compra se realice "en comisión" se tendrá en cuenta lo previsto por el art. 571 del C.P.C.C. y el apercibimiento allí contenido. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Visitas los días 8, 9 y 10 de diciembre de 1993 en el horario de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 1/12 Nº 68.505 v. 7/12/93

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio de Capital Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por un día en autos "ZUBILLAGA EMILIO H. c/BEST ROBERTO CARLOS s/ Sumario" Exp. Nº 7837, que el martillero José H. Larocca rematará el día 17/12/93 a las 12 hs. en Tacuarí Nº 467 de Capital y en el estado en que se encuentra: Un automotor Ford Ranchero dominio B-1770856 Motor Nº A.S.A.C.19130-Chasis Nº K.A.27.H.H.08409 sin chapa identificatoria, sin guardabarros, sin paragolpes, sin papeles, con picaduras de óxido. Sin base, contado y mejor postor, comisión 10 %, entrega previo pago total. Se exhibe de 10 a 12 hs. en Tres Arroyos Nº 845 Capital. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado, mayores informes consultar el Exp. y/o Of. del Sr. Martillero Te.: 760-0132.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 1/12 Nº 38.100 v. 1/12/93

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 del Dr. Damián Burgio con sede en Callao 635 Piso 1º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GOTL DE ROTH, ELBA" s/Ejecución Prendaria Expte.: 13.208 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 18 de diciembre de 1993 a las 9.30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 15, 16 y 17 de diciembre de 1993 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2800094, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L810-014501, Dominio: B- 2.162.153. Base: $ 5.000, Seña: 30 %, Comisión hasta: 10 %. La actora puede compensar la deuda, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 39 Posee rueda de auxilio y herramientas, tiene radio y antena, ambos guardabarros delanteros picados; un golpe en la parte superior lado derecho en el baúl chocado; tapizado con deterioros; farol trasero izquierdo roto; falta luz de patente; guardabarros delantero izquierdo con raspón. Conste que entrego cédula verde. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.
Damián Burgio, secretario.

e. 1/12 Nº 68.386 v. 3/12/93

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 comunica por 3 días en el juicio: "SANTIAGO, NELSON FIDEL c/BARRERA, MARIA FELISA y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 14.300), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 15 de diciembre de 1993 a las 9,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automóvil usado marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Falcon versión Ghia del año 1983 motor marca Ford Nº BSBC-47239, chasis marca Ford Nº KA16BS-40775, Dominio T102.209, en el estado que se encuentra. Base: $ 5.300. Seña 30 %, comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. De autos surgen deudas de patentes por $ 55,72 (fs. 30). El bien se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Av. Mitre Nº 3451, Sarandí Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1993.
Damián Burgio, secretario.

e. 1/12 Nº 68.506 v. 3/12/93

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky Juez Federal de Mar del Plata, a cargo de Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3. Autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MAURANDI, HECTOR y Otro s/ Ejecución", Exp. 18.615. Se hace saber por dos días que el martillero Juan José Díaz, Registro 80, rematará el día 10 de diciembre de 1993, a las 11 horas en el Colegio de Martilleros de Mar del Plata calle Bolívar 2958, los siguientes inmuebles sitos en Mar del Plata, con las bases que se indican en cada caso, a saber: a) Lote de terreno baldío sito en calle 25 de Mayo esquina 190 (hoy Calaza) parte chacra 115, lote 1-a, que cuenta con 5,44 ms. de frente sobre calle 25 de Mayo; 26,50 m. en su otro frente sobre calle 190; 4,24 ms. en su ochava al N.; 8,44 ms. en su fondo con parte lote 15 y 29,50 ms. en su otro costado o sean 244,48 ms2. Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. A Manz. 54, Parc. 1-a. Base $ 3.639,32. b) Lote de terreno baldío frente calle 25 de Mayo, contiguo al anterior, designado como lote 1-b mide: 10 ms. de frente sobre calle 25 de Mayo por 29,50 ms. de fondo o sean 295 ms². Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. A. Manz. 54-m. Parc. 1-b. Base $ 2.971,32. c) Lote de terreno baldío, frente a calle 25 de Mayo, designado como lote 1-c, mide 10 ms. de frente por 29,50 ms. o sean 295 ms². Nom. Cat. Circ. VI. Sec. A. Manz. 54-m. Parc. 1-c. Base $ 2.971,32. d) Lote de terreno baldío frente calle 25 de Mayo, designado como lote 1-d, mide 10 ms. de frente por 29,50 ms. de fondo o sean 295 ms². Nom. Cat. Circ. VI. Secc. A. Manz. 54-m. Parc. 1-d. Base $ 2.971,32, y e) Lote de terreno baldío frente a calle 25 de Mayo, designado como lote 1-e., mide 10 ms. de frente por 29,50 ms. de fondo o sean 295 ms². Nom. Cat. Circ. VI. Secc. A. Manz. 54-m. Parc. 1-e. Base $ 2.804,66. En todos los casos la venta lo es al contado y mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 % c/parte. Ant. Fiscal 5 por mil. Revisación sin limitación alguna por tratarse de terrenos baldíos. Títulos en autos donde pueden examinarse. Entrega libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento. Impuestos pagos al día de la posesión. El presente edicto deberá ser publicado por dos días.

Mar del Plata, 18 de noviembre de 1993.
María Adela Esparza, secretaria.

e. 1/12 Nº 68.416 v. 2/12/93

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Deudas Tributarias. — Resolución. Competencia — Configuración — Cuestiones de oportunidad mérito y conveniencia — Ponderación — Requisitos — Reclamo y negativa al pago — Actuación por apoderado — Dictamen previo

DEUDA EXTERNA: Títulos — Oferta y Venta — Programa de Euroletras de Mediano Plazo — Sentencia extranjera — Ejecución en el país — Procedencia.

CONTRATOS INTERNACIONALES: Jurisdicción — Prórroga — Sentencia — Efectos — Diferencia con Derecho Anglosajón — Tribunal Extranjero — Ejecución en la República.

Voces: Conflictos Interadministrativos. Deudas Tributarias. Resolución. Competencia. Configuración. Cuestiones de oportunidad mérito y conveniencia. Ponderación. Requisitos. Reclamo y negativa al pago. Actuación por apoderado. Dictamen previo.

Doctrina: El artículo 92 de la ley 11.683 (con la modificación introducida por la ley 23.871) ha quedado implícitamente derogado por el artículo 25 de la ley 23.990, con lo que queda agotada la competencia de los tribunales para conocer en divergencias suscitadas por el cobro de deudas impositivas contra entidades estatales, debiendo ser éstas resueltas por el poder administrador.

Para el planteo formal del conflicto que prevé la ley 19.983, es necesario que la decisión de efectuar la reclamación de una suma de dinero por parte del ente presuntamente acreedor se encuentre suscripta por el funcionario de la más alta jerarquía del mismo, como también que la negativa al pago surja de manifestación expresa de la autoridad superior del ente emplazado.

Respecto al planteo formal del conflicto que prevé la ley 19.983, tanto el reclamo como el rechazo deben emerger de una ponderación de las circunstancias del caso —que incluye la evaluación de razones de oportunidad, mérito y conveniencia—, que necesariamente debe emanar de las máximas jerarquías de los organismos, no pudiendo tenerse por cumplido este requisito con la actuación de un apoderado, sin perjuicio de que pueda éste luego continuar la tramitación pertinente.

Resulta indispensable para abrir la instancia de la Ley de Conflictos Interadministrativos que las asesorías jurídicas de las entidades involucradas produzcan previamente dictamen sobre la cuestión planteada.

Expediente judicial Nº
9.651/92
Dirección General Impositiva,
Comisión Nacional de Energía
Atómica

Buenos Aires, 27 de julio de 1993.

I. Se requiere la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la demanda ejecutiva promovida por la Dirección General Impositiva contra la Comisión Nacional de Energía Atómica, radicada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4.

II. Los actuados judiciales de la referencia dan cuenta de los siguientes antecedentes del tema objeto de consulta.

1. — La entidad actora requirió el cobro a la demandada de una deuda de 1.348.185,95 pesos, con más sus intereses punitorios y costas, derivada de la omisión de pago del impuesto al valor agregado durante los meses de marzo, abril y mayo del año 1991 (ver fojas 4), adjuntando a fojas 2 el título ejecutivo correspondiente.

2. — En su responde de fojas 17/25, la Comisión Nacional de Energía Atómica opuso contra el progreso de la acción la excepción de incompetencia, fundándola en que el carácter estatal de las entidades contendientes tornaba aplicable al caso el procedimiento instituido por la Ley de Conflictos Interadministrativos 19.983 (B.O. 5.XII.72).

3. — Al contestar el traslado conferido a fojas 25 vuelta, a fojas 26/28 la ejecutante adujo que la competencia del Poder Judicial para resolver su pretensión reconocía apoyo en el artículo 92 de la ley 11.683 —texto ordenado por el decreto 2.861/78 (B.O. 11.XII.78)—, en virtud del siguiente párrafo, incorporado por el artículo 11, punto 5º, de la ley 23.871 (B.O. 31.X.90): "Cuando se trate del cobro de deudas tributarias no serán de aplicación las disposiciones de la ley 19.983, sino el procedimiento establecido en este Capítulo".

4. — Al resolver la incidencia planteada, el magistrado actuante declaró su incompetencia para entender en la controversia, teniendo en cuenta para ello que la disposición recién transcripta había sido superada por la ley 23.990 (B.O. 23.IX.91), de Presupuesto General para el Ejercicio 1991 (ver fojas 30).

5. — Recibidas que fueron las actuaciones en sede de esta Procuración del Tesoro, se otorgó traslado a las partes mediante la providencia Nº 15/93 (ver fojas 38), la que les fue notificada (ver fojas 39 y 40), sin merecer ninguna observación.

III. Formulada la precedente reseña de antecedentes, cuadra examinar, en primer término, si la contienda que enfrenta a la Dirección General Impositiva con la Comisión Nacional de Energía Atómica debe o no encontrar solución en el marco de la ley 19.983.

1. — A este respecto corresponde recordar que esta Procuración del Tesoro ya ha advertido —en el asesoramiento registrado en Dictámenes 202:106, referido a un caso análogo al presente— sobre las dificultades interpretativas suscitadas por el añadido de la ley 23.871 al artículo 92 de la ley 11.683, en tanto esa alteración normativa había excluido la aplicación de la ley 19.983 —e implantado la vía judicial— para aquellos supuestos en los que se persiguiera el cobro de deudas impositivas contra entidades estatales.

2. — Sin embargo, en la oportunidad señalada este organismo asesor consideró que esa disposición tributaria había quedado implícitamente derogada por el artículo 25 de la ley 23.990, que establece que "El Poder Ejecutivo Nacional podrá disponer la afectación de las autorizaciones presupuestarias y de los fondos disponibles de los entes del Sector Público Nacional que fueren deudores de otros entes públicos".

3. — Dedujo entonces de ello que de esta forma había renacido la competencia del poder administrador para conocer en divergencias como la que aquí se examina.

4. — Para una mayor ilustración, acompaño al presente copia del citado asesoramiento, a cuyos términos "brevitatis causae" me remito y doy ahora por reproducidos.

IV. 1. — Sentado como antecede que la presente reclamación cae bajo la esfera normativa de la ley 19.983, es preciso indicar que constituye doctrina constante de este organismo asesor que para el planteo formal del conflicto interadministrativo es necesario que la decisión de efectuar la reclamación de una suma de dinero por parte del ente presuntamente acreedor se encuentre suscripta por el funcionario de la más alta jerarquía del mismo, como también que la negativa del pago surja de manifestación expresa de la autoridad superior del ente emplazado (ver Dictámenes 168:525, 174:128, 176:14 y providencia Nº 20/93, entre muchos otros).

Estas exigencias se fundan en que tanto el reclamo como el rechazo deben emerger de una ponderación de las circunstancias del caso —que incluye la evaluación de razones de oportunidad, mérito y conveniencia—, que necesariamente debe emanar de las máximas jerarquías de los organismos, no pudiendo tenerse por cumplido este requisito con la actuación de un apoderado, sin perjuicio de que pueda éste luego continuar la tramitación (ver Dictámenes 191:30 y la providencia Nº 20/93, entre muchos otros).

2. — También resulta un extremo indispensable para abrir la instancia de la Ley de Conflictos Interadministrativos que las asesorías jurídicas de las entidades involucradas produzcan previamente dictamen sobre la cuestión planteada (ver Dictámenes 174:126, 192:119 y providencia Nº 20/93, entre muchos otros).

3. Por lo tanto, no es procedente habilitar todavía el procedimiento reglado por la ley 19.983, toda vez que no se encuentran reunidos en estos obrados los recaudos detallados, principiando por la resolución de la autoridad superior de la entidad pretensora de exigir la deuda por la vía del régimen legal de aplicación.

4. — De verificarse este requisito, deberán luego cumplirse los demás que han sido enunciados en este dictamen, a fin de formalizar el conflicto en los términos de la ley 19.983.

V. Restaría solamente advertir que en el supuesto caso de que así se haga, la potestad resolutoria del diferendo correspondería al Poder Ejecutivo Nacional, en atención al importe objeto del reclamo, dado lo que prescribe la resolución 10/91 del ex Ministerio de Educación y Justicia (B.O. 21.I.91), normativa actualmente vigente en materia de actualización de los montos mínimos y máximos que deciden la admisibilidad de la instancia y delimitan la competencia de esta Procuración del Tesoro o la del Primer Magistrado.

VI. En consecuencia, córrase traslado a la Dirección General Impositiva a fin de que tome conocimiento del estado de estos obrados y, de estimarlo pertinente, impulse el camino procesal contemplado por la ley 19.983 dando cumplimiento a los recaudos mencionados en el capítulo precedente de este pronunciamiento.

PROVIDENCIA Nº 022

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA: Títulos. — Oferta y venta. — Programa de Euroletras de mediano plazo. — Sentencia extranjera. — Ejecución en el país. — Procedencia.

Toda sentencia de un tribunal extranjero contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la ley 17.454, modificada por la ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes de la República Argentina, debiéndose tener en cuenta los términos de la ley 23.982, particularmente su artículo 22, y de la ley 3.952.

Expediente Nº 001-002460/93
con 2 anexos y copia de
Decreto 1588/93
Ministerio de Economía
Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 30 Jul. 1993

I. En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por el decreto 332 de fecha 25 de febrero de 1991 (B.O. 26.II.91), emito el presente dictamen en virtud de la previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina ("la República"), mediante el decreto 1.588 de fecha 26 de julio de 1993, y de los actos dictados en su consecuencia, cuales son: la resolución Nº 807 de fecha 26 de julio de 1993 del Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina; la resolución Nº 363 de fecha 21 de julio de 1993, del Directorio del Banco Central de la República Argentina (el "Banco Central"); y la resolución Nº 515 de fecha 21 de julio de 1993, del Presidente del Banco Central, de los Acuerdos (tal como se define más abajo).

Esta opinión se expide de acuerdo con el alcance previsto en: (i) los artículos 3.1 y 3.5 del Acuerdo de Colocación entre la República y los Colocadores, fechado el 27 de julio de 1993 (el "Acuerdo de Colocación"), en virtud del cual se ha establecido un Programa de Euroletras de Mediano Plazo (el "Programa") para la oferta y venta de Títulos (tal como se los define más adelante) de la República, a plazo medio, por un valor nominal de hasta U$S 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o combinación de monedas) cuyo saldo en circulación en todo momento no supere el importe del Programa; y que serán emitidos conforme el Acuerdo de Fiducia entre la República y ...(el "Fiduciario"), de fecha 27 de julio de 1993 (el "Acuerdo de Fiducia"); y los pagos, el canje y la transferencia de los mismos se realizarán según el acuerdo de Agencia entre la República, el Fiduciario, el Principal Agente de Pago, el Agente de Registro y los demás Agentes (colectivamente denominados los "Agentes") enumerados en dicho Acuerdo, de fecha 27 de julio de 1993 (el "Acuerdo de Agencia"); (ii) el artículo 5 (b) de los Acuerdos de Consorcio de Títulos entre la República y los Colocadores nombrados en tales acuerdos (los "Acuerdos de Consorcio") y los respectivos suplementos de precio adjuntos a tales Acuerdos de Consorcio (los "Suplementos de Precio"), cada uno de ellos fechado el 2 de agosto de 1993 que disponen, respectivamente, la venta de Títulos de la República por la cantidad de U.S. $ 150.000.000 a una tasa de interés de 6 7/8 % y una fecha de vencimiento del 2 de agosto de 1996 (los "Títulos de Serie Nº 1"), y por la cantidad de U$S 100.000.000 a una tasa de interés de 8 1/4 % y una fecha de vencimiento del 2 de agosto del 2.000 (los "Títulos de Serie Nº 2 y, junto con los Títulos de Serie Nº 1 y todos los otros Títulos emitidos por la República bajo el Programa, los "Títulos").

II. En la escritura de compromiso de fecha 27 de julio de 1993 (el "Compromiso del Banco Central"), el Banco Central se obliga, en representación de la República, a canjear aquellos fondos que le fuesen transferidos en relación a los Títulos, por la Moneda Especificada que corresponda (según se define en el Acuerdo de Colocación).

III. Los términos sustanciales de los Títulos, el Acuerdo de Colocación, el Acuerdo de Fiducia y el Acuerdo de Agencia están descritos más detalladamente en el Prospecto, y los documentos complementarios y modificatorios al mismo, incluyendo los Suplementos de Precio y aquellos documentos que se incorporen al mismo por referencia de tanto en tanto sobre los que se emitirá en su momento la opinión que corresponda (el "Prospecto"), preparados con intervención de la República con relación al Programa, según informa la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. El Acuerdo de Colocación, los Acuerdos de Consorcio, el Acuerdo de Fiducia, el Acuerdo de Agencia y todos los otros documentos emitidos en relación con el Programa (incluyendo los anexos a dichos Acuerdos), y los documentos indicados en el Anexo A del Acuerdo de Colocación son referidos más adelante en el presente como los "Acuerdos".

IV. Salvo que estuviesen definidos de otra manera, los términos definidos en el Acuerdo de Colocador se utilizan en el presente con el significado dado a los mismos en dichos Acuerdos.

V. En relación con esta opinión, he examinado los siguientes documentos:

1. — Los Acuerdos y el Compromiso del Banco Central.

2. — El Prospecto y lo dictaminado a su respecto por la Subsecretaría de Financiamiento.

3. — La Constitución de la República Argentina, en especial su artículo 86, inciso 1º.

4. — El Código Civil de la República Argentina.

5. — El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, ley 17.454 (B.O. 7.XI.67), reformada por la Ley 22.434 (B.O. 26.III.81).

6. — La Carta Orgánica del Banco Central, aprobada por la Ley 24.144 (B.O. 22.X.92) ("La Carta Orgánica").

7. — La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B.O. 18.X.61), en especial su artículo 33, modificado por el artículo 34 de la Ley 16.432 (B.O. 13.I.62) y por la Ley 16.911 (B.O. 2.VIII.66), y el artículo 48 de la Ley 16.432, incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, modificado por el artículo 7º de la Ley 20.548 (B.O. 9.XI.73).

8. La Ley 24.061 (B.O. 30.XII.91), que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 1992, en especial sus artículos 10 y 17.

9. La Ley 24.191 (B.O. 30.XII.92), que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 1993, en especial su artículo 11.

10. — La Ley de Convertibilidad 23.928 (B.O. 23.III.91) y el decreto 2.006/92 (B.O. 3.XI.92).

11. — La Ley de Demandas contra la Nación 3.952 y la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aplicable a su respecto, con el alcance que tienen los precedentes jurisprudenciales para el Derecho Argentino, (en adelante la "Ley 3.952"; y la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91), en especial su artículo 22.

12. — La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B.O. 29.X.92), en especial su Título III, y su artículo 82.

13. — El decreto 1.588/93, la resolución 807/93 del Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, la resolución Nº 363/93 del Directorio del Banco Central y la resolución Nº 515/93 del Presidente del Banco Central.

14. — El dictamen emitido por la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en relación a la cláusula VI.5; el dictamen del señor Subsecretario de Financiamiento y la nota del señor Subsecretario Legal, de fecha 29 de julio de 1993, ambos del citado Departamento de Estado, especialmente en relación a las cláusulas VI.4 y 5 del presente.

15. — El dictamen del Asesor Legal del Banco Central de la República Argentina, en particular, con relación a las cláusulas VI.4 y 5 del presente.

16. — El dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos perteneciente a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos —memorandum Nº 580/93 de fecha 21 de julio de 1993— y la nota del Director de dicho Organismo de fecha 29 de julio del 1993 que agrega el memorandum Nº 275/93.

17. — Todos los otros documentos, instrumentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

VI. Teniendo en cuenta todo lo que antecede, soy de opinión que:

1. — El Prospecto (excepto los estados contables y toda la información financiera contenida en el mismo, sobre la que no se me solicita opinión) es, desde la fecha de su emisión preciso en todos sus aspectos relevantes, y no contiene declaraciones inciertas de hechos sustanciales, ni omite especificar ningún hecho sustancial necesario para que las declaraciones contenidas en el mismo, a la luz de las circunstancias existentes en dicha fecha, puedan inducir a error; ello en atención a la previa certificación del Señor Subsecretario de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

2. — La emisión y venta de los Títulos, la suscripción y otorgamiento de los Acuerdos por parte de la República y el cumplimiento de los términos de los Acuerdos, han sido debidamente autorizados por la República, y los acuerdos y los Títulos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en contra de la República de acuerdo con sus respectivos

términos, ejecutabilidad que se encuentra limitada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula VI.7 del presente.

3. — La suscripción y otorgamiento del Compromiso del Banco Central y el cumplimiento de los términos del mismo se encuentran dentro de las facultades y autoridad del Banco Central y han sido debidamente autorizados por el Banco Central y constituyen un acuerdo válido y vinculante del Banco Central, ejecutable contra el Banco Central conforme a sus términos, ejecutabilidad que se encuentra limitada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula VI.7 del presente; ello en atención a la previa opinión del Asesor Legal del Banco Central.

4. — No existen disposiciones de la Constitución de la República Argentina, ni disposición de algún tratado, convención, estatuto, regulación legal o decreto; ni, a mi leal saber y entender, ninguna resolución de tribunal judicial o autoridad similar de alcance directo y general obligatoria para la República o para el Banco Central o disposición de cualquier contrato, acuerdo o instrumento del cual la República, el Banco Central o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringido o violado, o del cual pudiera resultar la creación de una carga o gravamen, o del cual pudiera surgir un incumplimiento o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República del Banco Central o de cualquier Organismo Gubernamental, ello como consecuencia de la suscripción y otorgamiento de los Acuerdos por la República y del Compromiso del Banco Central por el Banco Central, de la creación del Programa y de la emisión y venta de los Títulos como se contempla en el Prospecto y en los Acuerdos (en el caso de la República), o en el Compromiso del Banco Central (en el caso del Banco Central), o como consecuencia del cumplimiento u observancia por parte de la República de cualquiera de los términos de los Acuerdos o cualquiera de los términos de los Títulos, o por el Banco Central de cualquiera de los términos del Compromiso del Banco Central.

5. — No se requiere ninguna Aprobación Gubernamental o instrucciones (otras que las instrucciones de la República al Banco Central a los efectos del Compromiso del Banco Central referidas en la cláusula 6.2 del Acuerdo de Fiducia) para la debida suscripción, otorgamiento y cumplimiento por parte de la República de los Acuerdos y de los Títulos, o por el Banco Central del Compromiso del Banco Central, para la creación del Programa o para la emisión y venta de los Títulos por parte de la República, como se contempla en los Acuerdos y en el Prospecto, o para la validez o ejecutabilidad de los acuerdos o de los Títulos contra la República, o para la validez o ejecutabilidad del Compromiso del Banco Central contra el Banco Central, ejecutabilidad que se encuentra limitada, en ambos casos, en los términos de la cláusula VI.7 del presente excepto: (i) el decreto 1588/93 del Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina; (ii) la resolución 807/93 del Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos; (iii) la resolución Nº 363/93 del Directorio del Banco Central de la República Argentina y la resolución Nº 515/93 del Presidente del Banco Central; todas las cuales han sido obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto.

La presente opinión se expide con relación a la documentación que se suscribe y se encuentra limitada a los Títulos individualizados como Series Nº 1 y 2 (a emitirse en el curso del año 1993). La emisión de cualquier clase de Título, excepto las Series Nº 1 y 2, durante el presente ejercicio y con posterioridad, estará sujeta a las aprobaciones y autorizaciones pertinentes conforme a la legislación vigente, sobre lo que se expedirá opinión al momento de dicha emisión.

6. — Según mi leal saber y entender, y luego de efectuadas las averiguaciones razonables, no existe ninguna acción o procedimiento pendiente ni inminente que afecte a la República, al Banco Central o a cualquier organismo Gubernamental ante cualquier tribunal o árbitro que pueda, individualmente o en su conjunto afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República o del Banco Central, o que implique afectar, en forma directa y con alcance general, la legalidad validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos.

7. — La suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos y la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de los términos de los mismos por la República, constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii"). En virtud de las leyes de la República Argentina, ni la República, ni ninguno de sus bienes, gozan de inmunidad (por soberanía u otras razones) a los efectos de los Acuerdos y los Títulos, con respecto a compensaciones, con respecto a jurisdicción de los tribunales de Argentina o procesos legales en los Tribunales de Argentina (por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo, ejecución o de otro modo) excepto en los siguientes casos: (x) bienes de dominio público ubicados dentro del territorio de Argentina, contemplados en las previsiones de los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la Argentina; (y) bienes destinados a la prestación de algún servicio público esencial; y (z) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad 23.928 cuyo monto, composición e inversión se reflejen en el balance y estados contables del Banco Central elaborados según el artículo 5º de la Ley de Convertibilidad, inembargables según el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad, de lo que se hace mención en cumplimiento de lo que dispone el decreto 2006/92, dichos bienes no estarán sujetos a procedimiento de ejecución en los Tribunales de la República Argentina. Conforme a la ley 23.982 y a la Ley 3952 de la República Argentina, los Tribunales de la República Argentina, en general, solamente pueden dictar sentencias contra la República que puedan ser ejecutadas contra la República en los términos de dichas leyes. Toda sentencia de un Tribunal del Reino Unido con asiento en Londres y de los Tribunales Federales y Estaduales con asiento en la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América contra la República, de conformidad con lo que dispone el artículo 4º del decreto Nº 1588/93, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la ley 17.454, modificada por la ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes de la República Argentina, debiéndose tener en cuenta los términos de la ley 23.982, particularmente su artículo 22, y de la Ley 3952. En mi opinión, según mi leal saber y entender ninguna cláusula de los Acuerdos o de los Títulos viola el orden público argentino vigente. La renuncia a inmunidad por parte de la República en los Acuerdos y en los términos y condiciones de los Títulos, la designación de los Agentes para Notificaciones en los Acuerdos y en los términos y condiciones de los Títulos, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales especificados en los Acuerdos y en los términos y condiciones de los Títulos, y la disposición de que las leyes de Inglaterra regirán estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y obligatorias para la República según las leyes de la República Argentina, habiéndose dado cumplimiento con el decreto 2006/92.

8. — Los Acuerdos, los Títulos y el Compromiso del Banco Central se encuentran en la debida forma legal en virtud de las leyes de la República Argentina para la ejecución de los mismos en la República contra la República (en el caso de los Acuerdos y de los Títulos) y el Banco Central (en el caso del Compromiso del Banco Central), ejecutabilidad que en ambos casos se encuentra limitada en los términos de la cláusula VI.7 del presente; ello en atención a la previa opinión del Asesor Legal del Banco Central, en lo que respecta a este último.

9. — No es necesario para garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad, a los efectos de la prueba en la República Argentina de los Acuerdos o de los Títulos, que los mismos o cualquier otro documento o instrumento sea registrado o archivado ante cualquier tribunal u otra autoridad de la República Argentina o sea protocolarizado, o que cualquier impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Acuerdos o a los Títulos (salvo la Tasa de Justicia), que al momento de ser emitido este dictamen es del 3 %, de conformidad con el artículo 2º de la ley 23.898 (B.O. 29.X.90).

10. — Los Títulos constituyen obligaciones, directas, incondicionales, comunes y no subordinadas de la República; la República ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos y en el Acuerdo de Fiducia; los Títulos tendrán la misma categoría "pari-passu" en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todos los otros aspectos, que toda otra Deuda Externa (como se define en los términos y condiciones de los Títulos) de la República Argentina, salvo en la medida en que cualquiera de esa otra Deuda Externa se encuentre en una categoría superior a dichas obligaciones exclusivamente en razón de los Gravámenes (como se define en los términos y condiciones de los Títulos) garantizando dicha Deuda Externa, siempre que si dicha Deuda Externa es una Deuda Externa Pública (como se define en los términos y condiciones de los Títulos), dichos Gravámenes, en la medida en que se constituyan sobre los bienes e ingresos de la República, son Gravámenes permitidos bajo los términos y condiciones de los Títulos.

11. — Los Títulos y todos los pagos respecto de los mismos estarán exentos de cualquier impuesto, tasa y otras cargas o contribuciones de cualquier naturaleza de la República Argentina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del decreto 1.588/93, excepto en la medida en que dichos Títulos o pagos sean mantenidos o recibidos por personas que están sujetas a dichos impuestos, tasas y cargas, con motivo de tener alguna otra conexión con la República Argentina que la mera tenencia de los Títulos o el pago de los mismos; salvo lo indicado más arriba en este párrafo, todos los pagos respecto de los Títulos serán efectuados por la República, sin retención o deducción de o a cuenta de cualquier impuesto, tasa o carga de cualquier naturaleza (incluyendo, sin limitación el impuesto a las ganancias), dispuestos por la República Argentina. Si, en el futuro, la República tuviera la obligación de retener o deducir cualquiera de dichos impuestos, tasas y otras cargas, cumplirá con su obligación, bajo los términos y condiciones de los Títulos, de pagar a los tenedores de los Títulos y Cupones cualquier monto adicional en las circunstancias descriptas más arriba en este párrafo. Todo ello en atención a la previa certificación de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina —memorándum Nº 580/93, y la nota del señor Director de dicho organismo de fecha 29 de julio de 1993 que agrega el memorandum Nº 275/93—.

12. — A mi leal saber y entender, ningún evento ha ocurrido o está ocurriendo, el cual, con el transcurso del tiempo o mediante notificación, o con ambos, constituiría (después de la emisión y venta de los Títulos) un Supuesto de Incumplimiento bajo los Títulos (según se define en los mismos).

VII. Las opiniones antes expresadas se limitan a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fuera la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P.I. Nº 021

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

CONTRATOS INTERNACIONALES: Jurisdicción — Prórroga — Sentencia — Efectos — Diferencia con Derecho Anglosajón — Tribunal Extranjero — Ejecución en la República.

La facultad del Poder Ejecutivo para autorizar la inclusión de cláusulas relativas a la prórroga de jurisdicción a favor de un tribunal arbitral recibe sustento tanto del artículo 1º del Código Procesal Civil y Comercial, como del texto del art. 48 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, en tanto no ha quedado alcanzado por la derogación genérica del inciso c) del artículo 137 de la ley 24.156.

Toda sentencia de un tribunal extranjero contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, puede ser ejecutada en los tribunales de la Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la ley 3.952 y la ley 23.982, particularmente su artículo 22.

En nuestro sistema jurídico los decisorios de los tribunales alcanzan solamente al caso concreto que se juzga, en contraposición al sistema de precedentes jurisprudenciales obligatorios, característico del derecho anglosajón.

Expediente Nº 001-002460/93,
con 2 anexos y copia del
Decreto Nº 1588/93
Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos.

Buenos Aires, 30 Jul. 1993

Señor Procurador del Tesoro.

I. Se requiere dictamen del suscripto con relación a la opinión legal que corresponde expedir a esta Procuración del Tesoro, vinculada a los contratos firmados a raíz de la emisión, por parte de la República Argentina, de dos series de títulos conforme a lo establecido en el Programa de Euroletras de Mediano Plazo autorizada por el decreto 1588/93.

II. Antecedentes:

La presente operación reconoce como antecedente inmediato la emisión de Títulos a Mediano Plazo suscripta con ..., autorizada por el Decreto Nº 577/93 y los actos dictados en su consecuencia.

En relación a aquellos contratos, fechados el 5 de abril de 1993, esta Procuración del Tesoro de la Nación emitió la opinión legal pertinente (ver Dictamen P.I. Nº 013/93) a cuyos criterios se ajusta, en términos generales, el presente certificado.

III. Objeto:

El Programa de Euroletras ha sido definido por la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos como un mecanismo idóneo de acceso a los mercados de financiación que implica un paso importante en el proceso de ordenamiento de pasivos; señalándose que la puesta en marcha de un programa de este tipo permite efectuar numerosas operaciones por diferentes montos y establecer puntos de referencia en distintos segmentos de la curva de rendimiento público del país sin generar grandes presiones sobre el mercado (ver fs. 1/4).

En ese dictamen inicial, la citada Subsecretaría realizó un análisis de las diversas ofertas presentadas por Instituciones Financieras, que fueron invitadas a formular propuestas a los efectos de instrumentar las dos primeras colocaciones por U$S 150.000.000 a tres años, y por U$S 100.000.000 a siete años, respectivamente. Habiéndose comparado las dos mejores propuestas en forma conjunta, en el informe a que me vengo refiriendo se indicó que la más conveniente, en términos de costo para la República Argentina, sería la presentada por la firma ... por lo que se aconsejó conferirle mandato para el arreglo del Programa (ver fojas 2/3, cuadros 2, 3 y 4 a fojas 11/20 y "rankings" a fojas 25/37).

IV. Aprobaciones:

1. La firma de los Acuerdos sobre los que debe emitirse opinión, todos ellos de fecha 27 de julio de 1993, fue debidamente autorizada por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.588, dictado el 26 de julio de 1993, que en su artículo 1º facultó al Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos o al funcionario que éste designe a suscribir el programa, confiriéndole la potestad para contraer obligaciones externas dentro de los límites establecidos por las leyes de presupuesto vigentes en el momento de su concertación.

Por el artículo 2º del citado decreto, se facultó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a nombrar las instituciones participantes del programa y a fijar los términos y condiciones del mismo.

2. — La Resolución Nº 807/93, del Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, del mismo 26 de julio, aprobó el texto del Programa de Letras Externas a Mediano Plazo con ... como

"arreglador" por entenderse que tal oferta era la más conveniente. En tal oportunidad se fijaron las condiciones de colocación en diferentes tramos y se designaron, en forma indistinta, al Subsecretario de Financiamiento, Licenciado ..., y a la Asistente Técnico de la Representación Financiera Argentina en la Ciudad de Washington de los Estados Unidos de América, Licenciada ..., para suscribir la documentación respectiva en nombre y representación de la República.

3. — Parece necesario tener presente que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para emitir Títulos hasta el monto establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 24.191, que aprobó el presupuesto para el ejercicio 1993, toda vez que las emisiones de las Series Nº 1 y 2 se encuentran dentro de los límites fijados por dicha norma, según se informa por la Oficina Nacional de Presupuesto a fojas 253.

4. — Asimismo, se ha dado cumplimiento a los requisitos del Título III de la Ley 24.156 en lo atinente a la emisión de los Títulos individualizados como Series Nº 1 (emisión por 150 millones de dólares con vencimiento en el año 1996) y 2 (emisión por 100 millones de dólares con vencimiento en el año 2000), según lo expresado por el Señor Subsecretario Legal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (ver fs. 281).

5. — Cabe destacar, en este último sentido y en cuanto a lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 24.156, que el Subgerente General del Area Externa del Banco Central de la República Argentina informó, a fojas 270, que ese Banco no tenía objeciones que formular al Programa, en orden a su impacto en la balanza de pagos, en lo relativo a las Series Nº 1 y 2.

A fojas 277 el mismo funcionario agregó, respecto del programa en general, que ese Banco emitirá opinión sobre cada contratación en base a las características financieras de cada caso.

6. — El Directorio del Banco Central aprobó la suscripción de un Compromiso de esa institución, en los términos que se describen en el apartado V del presente, mediante la Resolución Nº 363 de fecha 21 de julio de 1993 y, por resolución de su Presidente Nº 515 de la misma fecha, se designó a los mismos funcionarios, autorizados por la Resolución Ministerial, para suscribir también este documento.

7. — Las restantes normas sobre las que se apoyan las facultades del Poder Ejecutivo Nacional para llevar a cabo los acuerdos, como también las que dan sustento a las cláusulas contractuales de mayor relevancia, serán mencionadas al ocuparnos en particular de los distintos puntos de la opinión legal del Procurador del Tesoro de la Nación.

V. Documentos:

Los documentos relevantes que instrumentan la presente operación son los siguientes: (i) el Acuerdo de Colocación, celebrado entre la República y los Colocadores (mencionados en el encabezamiento de la opinión legal), en virtud del cual se crea el referido Programa de emisión para la oferta y venta de los Títulos de la República por un valor nominal de hasta de U$S 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o combinación de monedas). (ii) El Acuerdo de Fiducia celebrado entre la República y ... según el cual se emitirán los Títulos, y (iii) el Acuerdo de Agencia celebrado entre la República, el Fiduciario y los Agentes conforme el cual se efectuarán los pagos, el canje y la transferencia de los mencionados Títulos.

El Banco Central ha firmado la escritura de compromiso de fecha 27 de julio de 1993 (Compromiso del Banco Central), por la que se obliga, en representación de la República, a canjear aquellos fondos que le fuesen transferidos en relación a los Títulos según la moneda especificada que corresponda, en los términos autorizados por el Directorio y la Presidencia de esa Institución Financiera (ver Anexo II).

Según surge de la opinión vertida a fojas 280, por el Señor Subsecretario de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el Prospecto o "Information Memorandum", de fecha 21 de julio de 1993, que se ha agregado a fojas 195/279 del Anexo I, a utilizarse para la colocación de las letras emitidas ha sido preparado por dicha dependencia y sus contenidos son ciertos.

VI. Dictámenes Previos:

Parece necesario poner especialmente de relieve que tanto la emisión de los títulos, como el programa y los acuerdos suscriptos han sido objeto de expresos pronunciamientos faborables del Servicio Jurídico (ver fs. 259 y 278), de la Dirección Nacional de Impuestos (ver fs. 267/268 y 283), de la Subsecretaría de Financiamiento (ver fs. 280) y del Señor Subsecretario Legal (ver fs. 281), todos ellos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

VII. La opinión legal requerida:

A. — Parte General (Parágrafos I al IV).

1. — Antes de entrar a considerar en detalle el contenido del dictamen u opinión legal que usted deberá emitir en su carácter de Asesor Legal de la República Argentina, creo necesario destacar que los términos de dicha opinión fueron analizados y elaborados por los integrantes de esta Procuración del Tesoro, para luego ser discutidos y finalmente consensuados con los representantes de las otras partes contratantes.

2. — En el apartado V del proyecto que se eleva a su firma se ha enumerado exhaustivamente, como es habitual en nuestros últimos certificados, la normativa y los dictámenes previos agregados a los actuados que se han examinado a los fines de la emisión de la opinión legal.

En este punto cabe destacar que la enumeración a la que nos venimos refiriendo otorga una mayor seguridad jurídica a todas las partes interesadas y , en especial, a los cocontratantes, que de este modo conocen el derecho argentino aplicable, asegurándose así el cumplimiento del principio de buena fe contractual.

En homenaje a la brevedad, recordaremos aquí las disposiciones más novedosas o relevantes, como asimismo aquellas que han sido incorporadas a la lista de normas en virtud de las modificaciones introducidas en nuestra opinión legal a partir de su gestión al frente de este organismo asesor.

3. — En términos generales, la enunciación comprende la normativa nacional aplicable a este tipo de contratos, como también los preceptos que confieren al Poder Ejecutivo Nacional facultades para aprobarlos.

4. — Sin perjuicio de volver sobre cada norma en particular al analizar otras cláusulas del dictamen, cabe destacar ahora la inclusión en este parágrafo, por las razones antes expuestas, de la Ley de Convertibilidad 23.928 (B.O. 23.III.91), el decreto 2.006/92 (B.O. 3.XI.92), la Ley de Consolidación de Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91), la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B.O. 29.X.92) y la nueva Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, aprobada por la ley 24.144 (B.O. 22.X.92), entre otras.

B. — Parte especial (Parágrafo VI).

Destacaremos en este capítulo las cláusulas de mayor importancia y significación.

1. — En relación al punto 1), cabe tener presente que la afirmación que allí se formula se halla fundada en lo expresamente dictaminado a fojas 281 por el señor Subsecretario de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, informe al que se hace expresa referencia en virtud del carácter técnico y fáctico de la información volcada en dicho documento.

2. — Los puntos 2 y 3 del Apartado VII se vinculan a las facultades de los funcionarios que suscribieran los Acuerdos y el Compromiso del Banco Central, en nombre y representación de la República y de dicha institución financiera, así como sobre la validez y ejecutabilidad de las obligaciones surgidas de dichos Acuerdos.

En este sentido, las competencias que allí se certifican deben necesariamente remitirnos, en cuanto a las facultades del Poder Ejecutivo Nacional para la emisión de los Títulos, a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 (B.O. 18.X.61) en especial su artículo 33 modificado por el artículo 34 de la Ley Nº 16.432 (B.O. 13.I.62) y por la ley Nº 16.911 (B.O. 2.VIII.66), y el artículo 48 de la ley 16.432 (B.O. 3.I.62) —incorporado a la ley Permanente de Presupuesto, modificado por el artículo 7º de la ley 20.548 (B.O. 9.XI.73)—, cuanto al artículo 11 de la Ley Nº 21.191 y a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156.

3. — En el punto 5) y sobre la base de los dictámenes producidos por el señor Asesor Legal del Banco Central, el Subsecretario de Financiamiento y el Subsecretario Legal, estos últimos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se certifica que no se requieren otras aprobaciones ni recaudos que los ya establecidos para la validez o ejecutabilidad de los Acuerdos y el Compromiso del Banco Central. Dicha certificación se limita a la emisión de las Series Nº 1 y 2 del Programa, indicándose que las posteriores emisiones estarán sujetas a las aprobaciones y autorizaciones pertinentes al momento de producirse, como también que en tal oportunidad se expedirá nueva opinión al respecto.

4. — En el punto 6, referido a la inexistencia de controversias judiciales o administrativas que pudieran afectar la capacidad de la Argentina para la formalización de estos convenios, se utiliza ahora al comienzo del texto la fórmula "a mi leal saber y entender y luego de haber efectuado las averiguaciones razonables", comprensiva de todos los supuestos contemplados en ella.

Este agregado tiene por finalidad explicitar los alcances de la certificación contenida en el punto que, en tanto vinculada a circunstancias fácticas cuya verificación excede la específica competencia jurídica del Procurador del Tesoro, no es posible afirmar en términos más estrictos.

También se ha añadido en esta parte del proyecto elevado a su firma la frase "en forma directa o con alcance general", particularmente referida a las sentencias que eventualmente pudieran afectar la legalidad, validez, ejecutabilidad y cumplimiento de los contratos.

Esta nueva redacción responde a dejar en claro que en nuestro sistema jurídico los decisorios de los tribunales alcanzan solamente al caso concreto que se juzga, en contraposición al sistema de precedentes jurisprudenciales obligatorios, característico del derecho anglosajón.

5. — En el punto 7, relativo a la prórroga de jurisdicción y renuncia a la inmunidad soberana, se afirma, como ha sido usual, la naturaleza de actos privados de los contratos y la correlativa aplicación a los mismos del derecho comercial, lo que no despierta reparos.

En lo que se refiere al primero de estos aspectos, entendemos que la facultad para autorizar la cláusula por parte del Poder Ejecutivo Nacional, en el artículo 4º del decreto 1588/93, recibe sustento tanto del artículo 1º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, cuanto del texto actual del artículo 48 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, que, a nuestro juicio, mantiene su vigencia en este aspecto, en tanto no ha quedado alcanzado por la derogación genérica del inciso c) del artículo 133 de la ley 24.156, toda vez que no aparece en contraposición con sus normas.

En cuanto a los bienes no sujetos a ejecución, además de los tradicionalmente exceptuados —los pertenecientes al dominio público argentino contemplados en los artículos 2.337 y 2.340 del Código Civil y los de propiedad de alguna de las "Partes Obligadas" destinados a la prestación de algún servicio público esencial—, se han añadido las reservas de libre disponibilidad declaradas inembargables por el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad 23.928, cuyo monto, composición e inversión se encuentran reflejados en el balance y estado contable del Banco Central, conforme al artículo 5º de la citada ley.

Esta mención expresa resulta obligatoria conforme lo dispuesto por el decreto 2.006/92, de cuya observancia se deja constancia en la cláusula 7) "in fine" del "sub examine".

Respecto a los dos primeros grupos de bienes, se trata de una referencia que forma parte desde antiguo de todas las opiniones legales de la Procuración del Tesoro, encontrándose su fundamento en razones de orden público, reconocidas como tales por las tendencias legislativas de la mayoría de los Estados, como por ejemplo la Foreign Sovereign Immunities Act de 1976 y la State Immunity Act 1978 de los Estados Unidos, y la State Immunity Act de 1978 del Reino Unido.

En lo que se refiere a las sentencias obtenidas fuera de la Argentina que se intentara ejecutar en el país, se ha hecho referencia a la aplicación de la ley 3.952, y su interpretación jurisprudencial a través del fallo de la Corte Suprema recaído in re "Pietranera", como también la de la Ley de Consolidación de Deuda Pública 23.982, en atención a que, básicamente en su artículo 22, ha establecido un mecanismo detallado de cobro de las sentencias contra la Nación. Por tal motivo, en el mismo certificado se hace expresa mención de ambas leyes a continuación de las alusiones a los requisitos del exequátur, contenidos tanto en la cláusula bajo examen, cuanto en una posterior referida a la validez del sometimiento de la Argentina a jurisdicción extranjera y a la forma de ejecución de las decisiones emanadas de tribunales extranjeros.

En este punto, se ha antepuesto la locución "a mi leal saber y entender" a la aseveración de que no hay violación del orden público argentino vigente.

Por lo demás, se certifica también en este acápite la legitimidad de la elección de las leyes de Inglaterra, como derecho aplicable, que se realiza en el contrato, extremo que se compadece con las disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico interno, habida cuenta de lo que disponen los artículos 1.205 y 1.210 del Código Civil, de aplicación en la especie, dado el lugar en que habrán de colocarse las letras.

6 — Acerca de la cláusula de igualdad de rango o "pari passu" —punto 10 de este capítulo—, es del caso recordar que mediante este tipo de disposición convencional "...el deudor se compromete a no otorgar a otros acreedores un derecho prendario, hipotecario, de preferencia u otro derecho que los ponga en una situación de preferencia, ya sea respecto del pago, de la garantía o de otra forma, frente a las partes del contrato de préstamo que contiene dicha cláusula". (Roberto E. Silva (h), "El Plan Brady para la República Argentina", Revista El Derecho del 24.VIII.92, página 1 y siguientes).

Corresponde acotar que, de igual modo que en oportunidad de la emisión de Eurobonos a que ya me refiriera, se garantiza la igualdad de la contraparte de la República, en cuanto a prioridad de pago, respecto de todo otro endeudamiento externo en divisas, tanto de la Nación cuanto de sus organismos de gobierno, estipulación que no nos merece objeciones desde el punto de vista jurídico. Atento a que se trata de obligaciones no garantizadas se ha dejado a salvo la preferencia o categoría superior que podrían tener otras obligaciones en razón de los gravámenes que las beneficiaran.

7. — Finalmente, en el aspecto de la opinión legal en el que se aseguran diversas exenciones impositivas —punto 11 del apartado en examen—, en el certificado a emitirse se efectúa una remisión expresa a la previa opinión de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Ingresos Públicos. En este aspecto, se han citado como antecedentes que justifican la opinión a emitir el memorandum Nº 580/93 de esa Dirección Nacional de fecha 21 de julio de 1993, así como el producido a raíz de la nota remitida por el suscripto, que obra a fojas 283.

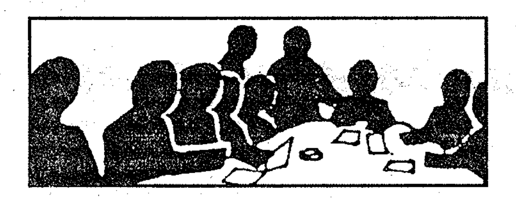
El procedimiento así seguido se fundamenta en la exigencia de esta Procuración de apoyar su opinión en los dictámenes previos de los servicios jurídicos u organismos de la Administración con competencia en materias específicas, lo que asimismo importa el cumplimiento de nuestra legislación en materia de procedimientos administrativos.

Por todo lo expuesto, consideramos que corresponde suscribir el proyecto de opinión legal que se ha elevado para su firma.

DICTAMEN Nº 108

Dr. FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALCORTA MEAT S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 15 de diciembre de 1993, a las 18,00 hs., en el domicilio de Pueyrredón 860, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento del informe del Sr. Presidente acerca de la situación financiera de la sociedad.
3º) Consideración del aumento de capital social a la suma de $ 200.000 o el que fije la Asamblea, por capitalización de aportes irrevocables efectuados, determinando prima de emisión entre el 250 y el 500 % en relación a los aportes recibidos hasta el día 12 de noviembre de 1993.
4º) Consideración de un aumento de capital adicional al indicado en 3, en suma de hasta $ 100.000 mediante la capitalización de aportes y préstamos del 15 de noviembre de 1993 y posteriores, sin prima de emisión, efectuados por accionistas según las condiciones del Acuerdo de accionistas del 15 de noviembre de 1993.
5º) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad, tratamiento de la remoción o la continuidad de los Sres. Directores, y en su caso, determinación del número de directores entre 1 y 3, y en su caso, designación de miembros del Directorio.
6º) Tratamientos de las reformas de Estatutos necesarias de acuerdo con las decisiones de los puntos 2 a 5.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1993.
El Presidente
e. 26/11 Nº 68.007 v. 2/12/93

AEROLINEAS ARGENTINAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre de 1993 a las 15:30 horas en Paseo Colón 185 piso 4º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del balance general cerrado al 30 de junio de 1993 y demás documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550. Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones de los integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 1993 por sobre el límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
7º) Modificación de la cláusula Décima apartado C del Estatuto Social a fin de reducir el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia.
El Directorio
e. 29/11 Nº 68.176 v. 3/12/93

AGREPEZ S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria/ Ordinaria de Accionistas para el día 14 de diciembre de 1993, a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la calle Perón 949 - Piso 15º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Modificación del art. XI, Estatuto Social.
3º) Consideración de las renuncias presentadas por los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de la gestión.
4º) Modificación del art. VIII del Estatuto Social.
5º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Félix Domenech a la Vicepresidencia; y el Sr. Reuven Shapira como Director Suplente. Aprobación de la gestión.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
7º) Elección de Directores.
8º) Fijación del domicilio social.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
e. 29/11 Nº 68.138 v. 3/12/93

ARSQUID S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre de 1993, a las 17 horas en Primera Convocatoria; y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Perón 949 - Piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 20.000. Emisión de las acciones.
3º) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Adecuación Valor Nominal.
4º) Modificación Artículo Sexto Estatutos Sociales. Su texto.
5º) Consideración de las renuncias presentadas por el Sr. Félix Domenech Vicepresidente del Directorio y el Sr. José Mariano Biondi Director Suplente.
6º) Determinación del Número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
7º) Elección de Directores.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
e. 29/11 Nº 68.139 v. 3/12/93

ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO ENSEÑANZA ESPIRITUAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO - ENSEÑANZA ESPIRITUAL, convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la Sede Central Mundial, Av. Rivadavia 4260, Buenos Aires, el 18 de diciembre de 1993 a las 18 horas en primera, y una hora después en segunda convocatorias, de conformidad con lo establecido en los arts. 37º, 38º, 39º, 40º y 42º del Estatuto Social y 16º del Reglamento General de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos Socios Activos presentes para aprobar y suscribir el acta.
2º) Lectura y consideración del acta de asamblea general extraordinaria anterior.
3º Aprobar y aceptar la Compra de los siguientes inmuebles:
a) Una Finca en la ciudad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, calle Merlo e/Ginés de la Quintana y Maipú. Superficie del terreno 911,46 m². Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. A; Manz. 80; parcela 13. Precio u$s. 70.000.
b) Dos Lotes de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo en San Andrés de Giles, Cuartel Primero, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ. II; parcelas 180 h y 180 m. Superficies: 70 áreas y 93,16 áreas, respectivamente. Precio u$s. 150.000.-
4º) Aprobar y aceptar la Donación de los siguientes inmuebles:
a) Dos Locales en la ciudad de Firenze, Italia, calle A. del Duccio 4. Superficies 106 y 13 m² respectivamente. Partida censal 1057082, folio de mapa 87, partícula 1879 subalternos siguientes: piso S, zona censuaria 3, cat. c/2, clase 3 y piso S1, zona cens. 3, cat. C/6, clase 7 (garaje). Los inmuebles detallados fueron adquiridos por el Presidente de la C.D. Hno. Julio Tomás Sánchez a su nombre debido a las normas legales vigentes en Italia, en la suma de 150 millones de liras de propiedad de la Institución, perfeccionando mediante una escritura posterior, la donación a favor de ésta.
b) La Nuda Propiedad, de una finca en Virreyes, Pdo. San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, calle Sarratea 2750 e/Guido Spano y Carlos Casares. Reserva de usufructo vitalicio a favor de Ernesto Ricardo Semken. Nomenclatura catastral: Circ. VII; Secc. E; Manz. 10; parcela 15; partida inmobiliaria 23.977. Superficie 300 m²
c) La Nuda Propiedad, de una finca en la localidad de Loma Grande, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, calle Rossini 441. Reserva de usufructo vitalicio a favor de Nicolás Domingo Ardiles o Ardiles y Gutiérrez y Josefina Ardiles o Ardiles y Gutiérrez. Nomenclatura catastral Circ. II; Sección DD; Manz. 101; parcela 3; partida inmobiliaria 97.120.
d) Un Lote de Terreno, ubicado en Puerto Iguazú, Depto. Iguazú, Pcia. Misiones. Nomenclatura catastral: Depto. 09; Municipio 43; Secc. 02; Manz. 106; parcela 15; partida inmobiliaria 021656. Donado por Roberto Velázquez.
e) La Cesión de Derechos Sobre un Inmueble, designado como U. Funcional 00-01 según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro por disposición Nº 5789 del 28-4-1982, ubicado sobre la acera oeste de la Calle Dorrego de la ciudad de La Rioja. El donante Gregorio Emeterio Diaz, cede a favor de la Institución los derechos sobre el boleto de compraventa de la citada propiedad y sobre la sentencia que condena a otorgar a su favor la escritura traslativa de dominio, dictada por la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría B, con fecha 18 de octubre de 1988.
5º) Aprobar y aceptar la Venta de los siguientes inmuebles:
a) Un Lote designado como lote 3 de la manzana 6 de la Subdivisión de Villa Don Humberto, del lote rural 243, de la ciudad de Resistencia, Depto. San Fernando, Pcia. del Chaco, Nomenclatura catastral: Circ. II; Secc. B; chacra 122; Manz. 61; parcela 3. Precio u$s. 6.000.-
b) Una Finca en la ciudad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, calle Alem 562, e/Uruguay y Dr. Vera. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. B; Manz. 144; parcela 3. Precio u$s. 70.000.-
c) Un Lote con todo lo adherido, edificado y plantado al suelo, calle Güemes y Urquiza de la ciudad de Escobar, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ. XII; Secc. B; Manz. 9 g; parcela 1 a. Precio u$s 10.000.-
d) Una Finca, en la ciudad de Buenos Aires, calle Bolivia 1591/99, esq. R. E. de San Martín. Precio U$S 50.000.-
e) Una Finca, en la ciudad de Buenos Aires, calle Conde 3453. A solicitud de APRIM, segundo legatario, se convino con la Albacea Testamentaria, la venta de la misma, haciéndose cargo APRIM de las costas del juicio, contra entrega a la Institución del 50 % del valor de venta. Precio total de la venta u$s. 60.000.-
6º) Aceptar la Compra de los siguientes inmuebles:
a) Un Lote de terreno en la ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, calle Bossinga e/Paraguay y Uruguay. Superficie 233,157 m². Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. B; Manz. 7; parcela 8. Precio $ 20.000.- moneda nacional.
7º) Aprobar la Venta de todos los terrenos baldíos de propiedad de la Institución, los que se encuentran detallados en la Memoria e Inventario al 31 de agosto de 1993.
8º) Autorizar al Presidente y Secretario de la Comisión Directiva para que suscriban por sí o por poderes otorgados a terceros, las respectivas escrituras traslativas de dominio y todo otro documento público o privado que fuera necesario, para el cumplimiento del mandato a que se refieren los párrafos 3º a 7º precedentes.
Los gastos por comisiones y escrituraciones correrán por cuenta de la Institución en las formas especificadas en los respectivos boletos de compra-venta.
El Presidente
e. 29/11 Nº 68.065 v. 3/12/93

ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO ENSEÑANZA ESPIRITUAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO - ENSEÑANZA ESPIRITUAL, convoca a asamblea general extraordinaria a celebrarse en la Sede Central Mundial, Av. Rivadavia 4260, Buenos Aires, el 18 de diciembre de 1993, a las 19 horas en primera, y una hora después en segunda convocatorias, de conformidad con lo establecido en los arts. 37º, 38º, 39º, 40º y 42º del Estatuto y 16º del Reglamento General de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios Activos para aprobar y suscribir el acta.
2º) Lectura y consideración del acta de asamblea general ordinaria anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al 69º ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1993.
4º) Designación de cuatro socios Activos presentes para integrar la Junta Escrutadora.
5º) Elección de siete socios Activos, por el término de dos años, para ocupar los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Presidente; Prosecretario Primero; Secretario de Actas; Tesorero; Vocales Titulares 1º, 2º y 6º.
6º) Elección de nueve socios Activos, por el término de un año para ocupar los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Vicepresidente Primero; Vicepresidente Segundo; Vocal titular 4º; seis Vocales Suplentes.
7º) Elección de dos socios Activos, por el término de un año para ocupar los cargos de miembros Suplentes del Organo de Fiscalización.
El Presidente
e. 29/11 Nº 68.066 v. 3/12/93

ASTRAMAR COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION Sociedad Anónima, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de diciembre de 1993, a las 11.00 horas, en Paraguay 577, piso 6, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número 32 cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Elección de un Director Titular.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
El Presidente

Se deja expresa constancia que la documentación contable a considerar fue puesta a disposición de los accionistas con la antelación prevista por la ley 19.550.
e. 29/11 Nº 68.088 v. 3/12/93

ARMANDO VAGNOZZI S. C. A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por 5 días que "ARMANDO VAGNOZZI SOC. EN COM. POR ACC." cita a los socios a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 21 de diciembre de 1993, a las 15 horas en la sede de Alfredo R. Bufano 2071 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis del Balance final de liquidación.
3º) Distribución de los fondos remanentes.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1993.
El Socio Comanditado
e. 30/11 Nº 68.217 v. 6/12/93

"B"

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre de 1993, que se celebrará a las 11,00 hs. en la sede de Pedro Ignacio Rivera 3454/8, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DE DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aumento de Capital y emisión de acciones.
3º) Reforma del Artículo 4º del Estatuto Social.

El Directorio
e. 26/11 Nº 67.899 v. 2/12/93

B I S. A. Registro Nº 1.573.102

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de BI S.A. a la asamblea ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 14 de diciembre de 1993 a las 15.00 horas en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, piso 32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio.
3º) Elección de 4 directores titulares por las acciones de la clase "A" y sus respectivos suplentes y 5 directores titulares por las acciones de la clase "B" y sus respectivos suplentes.
4º) Aumento del capital social hasta un máximo de $ 25.000.000. Condiciones de emisión del aumento de capital.

El Directorio
e. 29/11 Nº 68.063 v. 3/12/93

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las 15.00 horas que se llevará a cabo en el Hotel Park Hyatt de Buenos Aires, sito en la calle Posadas 1086, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los arts. 234, inciso 1 y 294, inciso 5, de la ley 19.550 y modificatorias correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de setiembre de 1993.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante dicho ejercicio social.
4º) Remuneración de los Sres. Directores y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora y asignación de las mismas. Remuneración del Contador Dictaminante de la sociedad.
5º) Destino de las utilidades y resultados del ejercicio.
6º) Modificación del artículo octavo del Estatuto Social de la sociedad.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y su designación.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Designación del Contador Dictaminante de la sociedad.
9º) Creación de un Comité Ejecutivo y de un Comité de Auditoría y Remuneraciones, y elección de sus miembros.
10º) Futura fusión de la sociedad con las sociedades recientemente adquiridas de la franquicia "Mar del Plata"; y respecto de la adquisición de ciertos activos de International beverage Management Corporation, una división de Pepsi Cola Puerto Rico Bottling Company, ubicados en Florida, Estados Unidos de América.

El Directorio

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 9º Piso, Capital Federal, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A., y presentar tal constancia para ser depositada en la sede social, Diógenes Taborda 1533, Capital Federal, a partir del día 29 de noviembre de 1993 hasta el día 9 de diciembre de 1993 inclusive, en el horario de atención de 10 a 12.30 hs. y de 15 a 17.30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Se informa a los Sres. Accionistas que el Orden del Día no contiene asuntos que afecten el derecho de voto.

e. 29/11 Nº 68.170 v. 3/12/93

BREÑAS ALGODON S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BREÑAS ALGODON S.A.C.I.F. y A. a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 17 de diciembre de 1993 a las 15 horas en la sede social calle San Martín 551 - 2º Piso - Of. 25 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico y Anexos, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1993.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos.
4º) Consideración renuncia de Síndicos.
5º) Fijación de honorarios al Directorio por Art. 261 LS y Honorarios a Sindicatura.
6º) Fijación del número y elección de Directores.
7º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.

El Directorio
e. 30/11 Nº 68.271 v. 6/12/93

BREÑAS ALGODON S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BREÑAS ALGODON S.A.C.I.F. y A. a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 17 de diciembre de 1993 a las 16 horas en la sede social calle San Martín 551 - 2º Piso - Of. 25 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Supresión Sindicatura. Reforma del Estatuto en sus artículos 1º, Art. 11, Art. 15 y 16.
3º) Venta o alquiler del Inmueble calle San Martín 551 - 2º Piso - Capital Federal.

El Directorio
e. 30/11 Nº 68.270 v. 6/12/93

"C"

CURT LATTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria el día 13 de diciembre de 1993, a las 8,00 hs., en la calle Erezcano Nº 3021 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia del Síndico
2º) Modificación de estatutos, adecuándolos art. 299 Ley 19.550.
3º) Designación de dos accionistas para firmar acta.

El Presidente
e. 25/11 Nº 67.771 v. 1/12/93

CURT LATTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 13 de diciembre de 1993 a las 9,00 hs., en la calle Erezcano Nº 3021 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentación establecida art. 234 inciso 1º Ley 19.550. Ejercicio finalizado el 30/6/93. Aprobación gestión de administradores y síndicos.
2º) Designación de dos accionistas para firmar acta.

El Presidente
e. 25/11 Nº 67.772 v. 1/12/93

CLINICA PELLEGRINI Sociedad Anónima Expediente Nº 16.190

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 1993, a las 18,00 hs., en Paraguay 4175, 3º piso, Dpto. 10, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
2º) Remuneración honorarios Directores y Síndicos;
3º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos;
4º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 26/11 Nº 67.999 v. 2/12/93

COBEC S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 20 de diciembre de 1993, a las 18,00 horas, en Esmeralda 705, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio económico Nº 32, cerrado el 30 de junio de 1993. Aprobación gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1993.

El Directorio
e. 26/11 Nº 67.922 v. 2/12/93

CAMARA DE COMERCIANTES MAYORISTAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comerciantes Mayoristas convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de diciembre de 1993 a las 19 horas, en su sede social, Junín 265, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General, Capitalización de excedentes e Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al 46º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1993.
2º) Elección de Secretario por dos años.
3º) Elección de 7 Vocales Titulares por dos años.
4º) Elección de 1 Vocal Titular por un año, para completar mandato por renuncia del Sr. Vicente Lourenzo.
5º) Elección de 6 Vocales Suplentes por un año.
6º) Elección de 2 Revisores de Cuentas por un año.
7º) Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta.

El Presidente - El Secretario
e. 29/11 Nº 68.062 v. 1/12/93

CLINICA OLIVOS S. A.

CONVOCATORIA

Por cinco (5) días: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda para el día 20 de diciembre de 1993, a las 11.30 horas, en la Avenida Córdoba 1367, Piso 2, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Revalúo ley 19.742.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 relativa al ejercicio comercial Nº 39 cerrado el 31 de agosto de 1993 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de los honorarios del Honorable Directorio, atento a lo dispuesto por el 3er. párrafo del art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Elección de Directores.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

NOTA: Se hace saber que los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán anunciar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación en el establecimiento, en días hábiles de 13 a 15 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 ley 19.550.

e. 29/11 Nº 68.057 v. 3/12/93

CODUFFY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CODUFFY S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1993 a las 10 y 30 horas, en Paraguay 1233, 9º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración motivos del llamado fuera de término.
3º) Consideración documentos Artículo 234 inc. 1º) Ley 19.550 al 31/12/92 y gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Consideración de los resultados al 31/12/92 y su destino. Honorarios al Directorio, eventualmente en exceso art. 261 de la Ley de Sociedades.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.

El Presidente
e. 29/11 Nº 68.133 v. 3/12/93

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA ARGENTINA" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1993, a las 9.00 horas, en la Sede Social de la calle Jorge Newbery Nº 4582 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance General Especial al 30/9/93.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Aceptación de la renuncia de los Directores y del Consejo de Vigilancia.
4º) Nombramiento de nuevos miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 29/11 Nº 68.179 v. 3/12/93

CANTINA DON CARLOS S.A.C.A.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CANTINA DON CARLOS S.A.C.A.I.F.I. asamblea general Ordinaria de Accionistas para el día 18 de diciembre de 1993 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Billinghurst 450,

Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1993.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 30/11 Nº 68.237 v. 6/12/93

CENTRO ODONTOLOGICO BELGRANO S. A. (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Aviso Aclaratorio: de Asamblea General Ordinaria, convocada el 6 de diciembre de 1993, publicado en Boletín Oficial el 17-11-93 al 23-11-93, bajo recibo Nº 66.785, se realizó el siguiente error: donde dice "CENTRO ODONTOLOGICO PRIVADO S. A. (En Liquidación" debe decir CENTRO ODONTOLOGICO BELGRANO S. A. (En Liquidación).

El Liquidador

e. 30/11 Nº 68.211 v. 6/12/93

CLUB HARRODS GATH Y CHAVES

CONVOCATORIA ASAMBLEAS

Conforme con lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48, 49 y 50 de los Estatutos del Club la Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el domingo 19 de diciembre de 1993 a las 9.30 hs. en el salón social de nuestro campo de deportes sito en la calle Virrey del Pino 1480 de esta Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Quincuagésimo Noveno ejercicio terminado el 31-7-93 (art. 33 inc. k).
3º) Aprobación de los tiempos que se fijaron para la realización de la presente Asamblea.
4º) Pautas para cuotas extraordinarias a cobrar hasta la Asamblea de 1994 (Art. 33 - inc. c).
5º) Número máximo de socios a ingresar en el ejercicio 93/94. (Art. 7 inc. a).
6º) Cuota Pro-obra.

La Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el domingo 19 de diciembre de 1993 a las 10,30 hs. en el salón social de nuestro campo de deportes sito en la calle Virrey del Pino 1480 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el acta de la Asamblea.
2º) Reforma Estatutos Arts. 6º y 14º inc. b).

El Secretario - El Presidente

e. 30/11 Nº 68.327 v. 2/12/93

COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL S.A.F.I.C.I.

CONVOCATORIA TARDIA

Se convoca a los señores Accionistas de COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL S.A.F.I.C.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1993 a las 10 hs. en el local social: Av. Belgrano 615 Piso 10 de Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Demora en la convocatoria (Art. 234, Ley 19.550).
3º) Consideración documentos (Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550) del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1993.
4º) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
5º) Determinación remuneración Directores y Síndico.
6º) Elección del Directorio.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.

El Directorio

e. 30/11 Nº 68.242 v. 6/12/93

CORPORACION SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S. A. (CORSAR)

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1993, a las 16 horas, en la sede social de Moreno 970 - 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Cambio de domicilio legal.
3º) Ampliación del objeto social.
4º) Aumento del capital social.
5º) Prescindencia de la Sindicatura.
6º) Reducción del número de Directores a dos titulares y un suplente.
7º) Designación del nuevo directorio por renuncia de los actuales miembros.

El Presidente

e. 30/11 Nº 37.982 v. 6/12/93

"CH"

CHE YBO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Talcahuano 880 Piso 3ro. "A", Cap. Fed., el 22 de diciembre de 1993, a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1ro. Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/92.
2º) Remoción y designación de nuevo socio administrador, consideración de la gestión del Socio Administrador y del Síndico y fijación de su retribución.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Síndico

e. 29/11 Nº 68.189 v. 3/12/93

"D"

DISTRIBUIDORA SUDAMERICANA CHAPECO S. A.

CONVOCATORIA

A los Sres. Accionistas de DISTRIBUIDORA SUDAMERICANA CHAPECO S. A.: Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de diciembre de 1993 a las 12 horas en el local social de Avda. Emilio Castro 7440, Piso 1º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la capitalización de los saldos de las cuentas de aportes para futuros aumentos del capital, de acreedores financieros y de la deuda comercial con Chapeco Cía. Ind.; de Alimentos de Brasil, y en consecuencia modificación del artículo cuarto del Estatuto Social;
3º) Consideración del cambio de la razón social de la empresa por la de Compañía Sudamericana Chapeco S. A., y en consecuencia, modificación del artículo primero del Estatuto Social;
4º) Analizar la creación de un Consejo de Administración u órgano similar considerado por la legislación argentina;
5º) Consideración de distribución de honorarios al Directorio de $ 24.959.-, en exceso de $ 24.959.- por sobre el 5 % de las utilidades que dispone el art. 261 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1993;
6º) Determinación de la remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 1993.

El Directorio

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a Asamblea deberán efectuar la comunicación prevista en el art. 238 de la ley 19.550 hasta el día 14 de diciembre de 1993 en la sede social de la empresa sita en Avda. Emilio Castro 7440, Piso 1º, Capital Federal, en el horario de 9 a 18 horas.

e. 25/11 Nº 67.866 v. 1/12/93

DUPEZA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 13 de diciembre de 1993, en Reconquista 656, Piso 14, Dpto. "B" de la Capital Federal, a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas, en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario y el Balance General de la empresa así como los restantes documentos contables de la misma al 31 de diciembre de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de las renuncias oportunamente presentadas por los señores Fernando María Dupont y Diego Biolcati.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio por el período del 1 de enero de 1993 al 30 de julio de 1993.
6º) Designación del nuevo Directorio.
7º) Modificación del Estatuto Social para transformar en transferibles y al portador a las acciones representativas del capital social de la empresa.
8º) Modificación del domicilio social.

El Presidente

Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios (art. 239, Ley 19.550) y deberán depositar sus acciones o comunicar su asistencia con tres (3) días de antelación mínima a la fijada para la Asamblea (art. 238, 1º y 2º partes, ley 19.550).

e. 25/11 Nº 67.860 v. 1/12/93

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL CUYANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL CUYANA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el 15 de diciembre de 1993 en el local de la calle Reconquista 533, 3º piso Capital Federal, a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Realización Asamblea fuera del plazo legal.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al vigésimo ejercicio cerrado el 30/6/93 y distribución de utilidades.
3º) Ratificación Honorarios Directores y Síndico.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Fijación número de Directores y su elección por el término de un año.
6º) Elección de Síndico titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 29/11 Nº 68.124 v. 3/12/93

DIANDA Y O'CONOR S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en Gavilán 1055, Capital Federal, para el día 17 de diciembre de 1993, a las 16,30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1993 y de su resultado.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y de sus honorarios.
3º) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
4º) Consideración de la propuesta de Bonafide, S.A.I. y C., sociedad controlante, tendiente a solucionar la situación de la Sociedad de encontrarse incluida en la causal del art. 94, inc. 5º de la Ley 19.550, mediante la condonación del pasivo con la sociedad controlante y la realización por parte de esta última de una contribución extraordinaria.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 - 2º párrafo de la ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia, hasta el 13 de diciembre de 1993 inclusive, en Gavilán 1055, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, de lunes a viernes. Quienes tengan sus acciones depositadas en un Banco deberán presentar los certificados correspondientes. Para la consideración del punto 4, del orden del día, la Asamblea tendrá el carácter de Extraordinaria.

e. 30/11 Nº 68.329 v. 6/12/93

DOMINGO Y EDUARDO D'ESPOSITO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1993 en la sede social de Av. Corrientes 1628 Piso 4 Dto. A Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1993.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Honorarios al Directorio y al Síndico.
5º) Destino de los Resultados.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por tres ejercicios.
7º) Elección de Síndico titular y síndico suplente por un año.

El Presidente

e. 30/11 Nº 68.258 v. 6/12/93

"E"

EABSA S. A.

CONVOCATORIA

El señor interventor de la Inspección General de Justicia, Dr. Alfredo Musalem, ha dispuesto en el expediente Nº 104.685/191.164/49.182 convocar a los señores accionistas de "EABSA S. A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 1993, a las 14 horas en San Martín 665, Piso 4º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria, correspondiente al Ejercicio Económico fenecido el 28/2/93.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Designación de Directores, titulares y suplentes por un ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Los Inspectores

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por institución autorizada con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea (art. 238 Ley 19.550).

e. 25/11 Nº 67.856 v. 1/12/93

ENYTEK
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la sociedad ENITEK S. A. para el día 13 de diciembre de 1993, a las 9,00 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Alsina 1214, Piso 6º de la Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reorganización del directorio.
El Presidente

Se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir a la misma deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.
e. 25/11 Nº 67.879 v. 1/12/93

ELECTROCLOR
SAIC

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de diciembre de 1993, a las 16.00 horas, en la calle Paseo Colón 285, 4to. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Análisis de la situación económica de la empresa, grado de avance y factibilidad del plan de reestructuración.
3º) Modificación de los términos y condiciones del aumento de capital de $ 35.464.000, resuelto en la asamblea extraordinaria del 30 de junio de 1993 y de las 35.464.000 acciones ordinarias, escriturales, clase "B", emitidas según lo resuelto por la referida asamblea extraordinaria y por la reunión del directorio del 9 de agosto de 1993.
Emisión de 35.000.000 acciones ordinarias, escriturales, clase "B" con derecho a percibir dividendo a partir del 1º de julio de 1993. Limitación del derecho de suscripción preferente en relación con tales acciones (artículo 197 de la Ley de Sociedades Comerciales). Destino del aporte irrevocable de Duperial SAIC. aceptado por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 2 de junio de 1993.
4º) Disolución anticipada de ELECTROCLOR SA. en los términos del artículo 94, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1993.
El Vice-Presidente en Ejercicio de la Presidencia

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán acreditar con la constancia de acciones escriturales emitidas en legal forma por la Caja de Valores SA., u otras instituciones autorizadas, en la sede sita en Paseo Colón 207, P.B., Capital Federal en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 8 de diciembre de 1993, a las 16.00 horas.
e. 29/11 Nº 68.198 v. 3/12/93

EVES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EVES S.A. para el día 30 de noviembre de 1993, a las 17 hs., en la sede social, calle Tucumán Nº 702, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 64º Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1993.
3º) Aprobación gestión Directores y Síndicos;
4º) Consideración de los Resultados no Asignados;
5º) Honorarios Directores y Síndicos (aplicación art. 261 Ley 19.550);
6º) Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplentes.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
e. 29/11 Nº 68.046 v. 3/12/93

EDIFICIO CANGALLO
S. A.
I.G.J. Nº 67.109

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1993 a las 12,00 horas, en el local social, sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 315 piso 5to. oficina 502 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos correspondientes al ejercicio económico Nº 15 finalizado el 31 de julio de 1993 y designaciones conforme al art. 234 inciso 1ro. y 2do. de la Ley 19.550.
2º) Aprobación de la gestión de los órganos de dirección y fiscalización en los términos del art. 275 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación remuneraciones al Directorio art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 30/11 Nº 68.304 v. 6/12/93

"E"

EMPRESA HIPICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 17 de diciembre de 1993, a las 11 horas, en la sede social sita en la calle Sarmiento 459, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el inc. 1) del art. 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 10 cerrado el 31 de marzo de 1993.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, en función de lo prescripto por el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes.
El Directorio
e. 30/11 Nº 68.201 v. 6/12/93

"F"

FORESTAGRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1993, a las 15,00 horas, en la calle Av. Luis M. Campos 1336, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones.
2º) Modificación del artículo 4º del Estatuto Social.
3º) Canje de acciones en circulación.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1993.
El Directorio
e. 26/11 Nº 67.892 v. 2/12/93

FRIGORIFICO BLOCK
S. A. I. C. A. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se hace saber a los accionistas de "FRIGORIFICO BLOCK S. A. I. C. A. y F." que se cita a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 20 de diciembre de 1993, a las 17,00 hs. y en segunda convocatoria a realizarse a las 18,00 hs., en caso de no reunir el quorum en primera convocatoria, en la calle Murguiondo 1856, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1993. Resultado del mismo.
3º) Retribución al directorio.
4º) Destino del quebranto acumulado.
5º) Fijación y elección del nuevo directorio.
Los accionistas a los efectos de su concurrencia deberán cumplir con los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
El Presidente
e. 26/11 Nº 67.997 v. 2/12/93

FERRETERIA LOREA
S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 14 de diciembre de 1993 a las 18.00 hs., en Primera Convocatoria, y a las 19.30 hs. en Segunda Convocatoria, en Avda. Rivadavia 1599, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación relativa al art. 234, inc. 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondiente al 25 ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
4º) Remuneración del Directorio por el ejercicio que finaliza, en exceso Ley Nº 19.550.
El Presidente
e. 29/11 Nº 68.107 v. 3/12/93

FIPSA - FIBRAS INDUSTRIALES POLIOLEFINICAS
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de diciembre de 1993, a las 10 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el local sito en Maure 1601, Piso 14 "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación del revalúo técnico de Bienes de Uso de la sociedad al 30/9/93 y su inclusión en el Balance General al 30/9/93.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los titulares de las acciones deberán presentar hasta el 8 de diciembre de 1993 en el local sito en Maure 1601, Piso 14 "B", Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes, la comunicación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 29/11 Nº 66.172 v. 3/12/93

"G"

GASES DE ENSENADA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GASES DE ENSENADA S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el 14 de diciembre de 1993 a las 16 horas, en su sede social de Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la gestión (art. 275 y 298 Ley 19.550) de los ex-directores Julio José Fracchia, Juan Carlos Fracchia, Mario Norberto Fracchia, Carlos A. Chupik y José Girimonti y de los ex-síndicos Sres. Vicente Perel y Horario Vaisberg.
Buenos Aries, 18 de noviembre de 1993.
El Presidente
e. 25/11 Nº 67.835 v. 1/12/93

GOMERIAS RUBIO
S. A. C. I.
Expediente Nº 20.290

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1993 a las 19,00 horas, en Av. Rivadavia Nº 5991 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los elementos determinados por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 27, cerrado el 31 de julio de 1993;
3º) Determinación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes;
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1993.
El Directorio
e. 25/11 Nº 67.767 v. 1/12/93

GOFFRE, CARBONE Y CIA.
S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 16 de diciembre de 1993, a las 15.30 horas, en Uruguay 651, 13º - "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Contables Consolidados, Reseña Informativa, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilidades correspondientes al 55º Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
5º) Designación del Contador Público Certificante Titular y Suplente por el 56º ejercicio y determinación de su remuneración, así como la del 55º ejercicio.
6º) Reforma del artículo 3º del Estatuto de la Sociedad, ampliando el objeto social. Aumento del Capital Social que resulte de la distribución de utilidades considerada en el punto 2º.
7º) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 15 de noviembre de 1993.
El Directorio

NOTA: a) El punto 6º del orden del día corresponde considerarse con quórum de Asamblea Extraordinaria. b) Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social, Uruguay 651, 13º "A" de esta Capital Federal, las constancias de la titularidad de la cuenta de acciones escriturales libradas por la Caja de Valores S.A., de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta tres días antes de su realización, venciendo dicho plazo el 10 de diciembre de 1993 a las 16 horas.
El Presidente
e. 29/11 Nº 68.178 v. 3/12/93

GRANOTEC ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Llámase en primera convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1993, a las

16 horas a celebrarse en Florida 622, 6to. piso, oficina 24, Capital Federal, y en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del valor nominal de las acciones de la sociedad de australes a pesos A 0,0001 a $ 1, manteniendo las demás características de las mismas. Reglamentación del canje de los nuevos títulos por los anteriores.
3º) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.

El Directorio

Cualquier comunicación a la Sociedad con motivo de esta Asamblea, se practicará en la dirección indicada, en días hábiles de 10 a 18 horas.

e. 29/11 Nº 68.156 v. 3/12/93

GRAN PARRILLA LAS TEJAS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GRAN PARRILLA LAS TEJAS S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de diciembre de 1993 a las 17.00 hs., en la sede social de la Av. Córdoba 4083 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico número 8 cerrado al 30/6/93.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los honorarios al Directorio según lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550, último párrafo.
3º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio que se inicia.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 29/11 Nº 67.948 v. 3/12/93

"H"

HM ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de HM ARGENTINA S.A.I.C. a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1993 a las 16 horas en Corrientes 327, Piso 18º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aumento del capital social a la suma de pesos que equivalga a US$ 1.800.000 según la cotización vigente al momento del ingreso de los fondos y correlativa renuncia de los demás accionistas al derecho de preferencia de suscripción. Determinación de la prima a aplicar. Emisión de las acciones.

El Directorio

e. 29/11 Nº 68.167 v. 3/12/93

HIDROELECTRICA ALICURA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de HIDROELECTRICA ALICURA S.A. para el día 20 de diciembre de 1993 a las 10.00 horas en primera convocatoria, en la sede social de Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la propuesta de ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública para la emisión de obligaciones negociables.
3º) Consideración de la propuesta del Directorio respecto de la emisión y colocación mediante oferta pública de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones), cotizables en bolsa o no, por un monto total máximo de hasta U$S 200.000.000 (doscientos millones de dólares estadounidenses). Determinación del destino de los fondos de acuerdo con las normas en vigor.
4º) Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión y colocación de obligaciones negociables dentro del monto autorizado, y del pedido o no, de autorización para la oferta pública en la Argentina y/o en el exterior, y de cotización o no, en una o más bolsas y/o entidades autorreguladas no bursátiles del país y/o en una o más bolsas o mercados del exterior y la celebración de los contratos respectivos.
5º) Designación de autorizados para tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes respecto de lo que se resuelva en la Asamblea.

El Presidente

e. 30/11 Nº 68.225 v. 6/12/93

HISIN INVERSORA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, se convoca a los señores accionistas de HISIN INVERSORA S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Diciembre de 1993, a las 11 horas, en la calle Reconquista 336, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
3º) Determinación del número de directores y elección de los mismos con mandato por un año.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio conforme lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550. Autorización para que sus miembros puedan efectuar retiros a cuenta de sus honorarios del ejercicio en curso.
5º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente con mandato por un año.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.

El Directorio

Los accionistas deberán comunicar de acuerdo con lo que prescribe el Art. 238 de la Ley 19.550 su asistencia hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la Asamblea.

e. 30/11 Nº 68.207 v. 6/12/93

"I"

IFALE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a IFALE S. A. a Asamblea General Ordinaria de socios en su sede de Belgrano 430, segundo piso dpto. D, el día viernes 17 de diciembre de 1993, a las 10,00 hs., para tratar los siguientes temas:
a) Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
b) Aceptación de la renuncia del Presidente de la sociedad a su cargo como Presidente y como Director.
c) Nueva determinación del número de directores y elección de directores titular y suplente.

El Directorio

e. 26/11 Nº 67.931 v. 2/12/93

ISLA VIZCAINO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de diciembre de 1993 a las 8,00 horas, en la calle Alsina 322, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Considerar la realización de la Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Informe amplio de los ingresos y egresos por el período enero a octubre de 1993. Informe sobre deudas y cronograma de cancelación. Fondos garantía alquileres.
5º) Aportes de los accionistas, informe, ajustes y capitalización.
6º) Modificación del Estatuto artículos 2, 4, 11 y 15.
7º) Elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente por el término de dos años.

El Presidente

e. 26/11 Nº 67.979 v. 2/12/93

"J"

J. B. SEOANE & CIA. S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de J. B. SEOANE & CÍA. S. C. A. a Asamblea Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1993, a las 12 horas, en Primera Convocatoria y a las 13 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social de calle Boedo 951, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los elementos del art. 234, inc. 1º de la ley Nº 19.550, relativos al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1993.
2º) Distribución de Utilidades y Retribución a los Socios Administradores.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Socio Administrador

e. 25/11 Nº 67.842 v. 1/12/93

"L"

LOCAL POST S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de diciembre de 1993 a las 17 hs. en el domicilio de la calle Juncal Nº 2954 de la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993. Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones en la sede social con una antelación no menor a tres días hábiles de la fecha de realización de la Asamblea. (Ley 19.550, art. 238).

El Directorio

e. 25/11 Nº 67.851 v. 1/12/93

LA PLATA CEREAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1993, a las 11 horas, en Reconquista 458, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital Social mediante la capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital" al 31/12/92.
2º) Aumento de Capital Social mediante suscripción de nuevas acciones. Derechos de preferencia y de acrecer.
3º) Reforma de estatutos sociales: Arts. 3º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social, Reconquista 458, piso 10, Capital Federal, hasta tres días antes de la Asamblea, en el horario de 10 a 17 horas.

e. 29/11 Nº 68.177 v. 3/12/93

LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS S.A.C.I.I.F.
Nº de Reg. en la I. G. de J. 36.955

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1993, a las 15 horas, en el local sito en la Avenida Leandro N. Alem 896, 1º piso, de Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo primero del estatuto social, por cambio de domicilio legal.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Conforme al art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones en el domicilio de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

e. 30/11 Nº 68.319 v. 6/12/93

"M"

M. LOPEZ QUINTANA Y COMPAÑIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria, para el día 15 de diciembre de 1993 a las 16,00 hs. y en Segunda Convocatoria para el día 15 de diciembre de 1993 a las 17,00 horas en Bartolomé Mitre 1895, Piso 1º departamento "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Designación de nuevos directores titulares y suplentes.
3º) Designación de Síndico titular y suplente.
4º) Otorgamiento de poder de administración, con facultad especial de suscripción de contratos y de percibir a favor del Sr. Héctor Marcelo López o López Quintana.
5º) Otorgamiento de poder general judicial a favor del Dr. Roberto Enrique Semino y de la Dra. Liliana Rubio.

El Directorio

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deberán presentar en Bartolomé Mitre 1895, Piso 1º, Dpto "B" Capital Federal, las constancias de titularidad emitidas hasta el día 14 de diciembre de 1993, en el horario de 9,00 a 12,00 hs. y de 15,00 a 17,00 hs.

e. 25/11 Nº 37.622 v. 1/12/93

MARENGO S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 1º Citación, en Juncal 840, 7º Piso, Oficina E, para el 8 de diciembre de 1993 a las 17.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) ley 19.550 ejercicio 30/6/93. Retribuciones directores y síndico titular, art. 261 ley 19.550.
3º) Elección de directores por dos años.
4º) Elección de síndico, titular y suplente por un año, art. 238/ ley 19.550.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.

El Directorio

e. 29/11 Nº 68.089 v. 3/12/93

MOURIN
S. A.
Nº I.G.J. 68.486

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de diciembre de 1993, a las 19 horas, en la sede social de Av. Santa Fe 1928, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria tardía.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1992 y aprobación de la gestión del Directorio referida a dicho ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Síndico Titular.
5º) Elección de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Distribución de Utilidades.

El Directorio
e. 29/11 Nº 68.146 v. 3/12/93

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a los asociados/as a la Asamblea General Extraordinaria en la sede social de Avda. Leandro N. Alem 218 Capital Federal el día 30 de diciembre de 1993 a las 11:00 hs. en Primera Convocatoria y en treinta minutos después con los presentes según la reglamentación vigente en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos socios para firmar el Acta.
b) Consideración ayuda económica afiliados mutual.
c) Ratificación convenios acordados por la mutual.
Sólo los Socios/as Activos tienen derecho a Voto y Participar Personalmente y con un solo voto en las Asambleas no siendo admisible el Voto por Poder (Art. 34 del Estatuto Social).
Para participar en Asambleas y Actos Eleccionarios es condición indispensable:
1º) Ser socio/a activo/a.
2º) Presentar el carnet social.
3º) Estar al día con la Tesorería.
4º) NO hallarse purgando sanciones disciplinarias.
5º) Tener seis (6) meses de antigüedad como socio/a.

El Presidente
e. 30/11 Nº 68.492 v. 1/12/93

"N"

NEUMANN
S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de diciembre de 1993, a las 10 horas en San Martín 575 2º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrrado el 31 de julio de 1993 y de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades y aprobación honorarios directores y síndicos según art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de síndicos.

El Directorio
e. 30/11 Nº 68.296 v. 6/12/93

"O"

OSVALDO TACCONI Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Por cinco días: Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de diciembre de 1993 a las 10 horas en primera convocatoria y las 11 horas en segunda convocatoria en el local sito Magallanes 830/42 Capital. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos primero, cuarto y décimo primero del estatuto social.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 25/11 Nº 67.802 v. 1/12/93

OLIVOS GOLF CLUB
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1993, a las 18.00 horas en el local de la calle Córdoba 1148, Capital Federal, tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General y toda la documentación del art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1993.
3º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
4º) Elección de cuatro Directores titulares por tres años, cinco Directores Suplentes por un año y designación de Síndico Titular y Suplente por un año.

El Director
e. 26/11 Nº 67.966 v. 2/12/93

"P"

PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 1993, a las 14,00 hs. y 15,00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social, calle Venezuela 110, 18º "F", de esta Capital, a efectos de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación del art. 7º del Estatuto Societario, reducción mandato Directores.
3º) Instauración Reglamento Interno.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1993.

El Presidente
e. 25/11 Nº 67.797 v. 1/12/93

PRODMET
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el próximo 17 de diciembre de 1993, a las 15,00 hs. en Uspallata 2751, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio 1993.
3º) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1993.
4º) Fijación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico Titular y Suplente, con mandato hasta la Asamblea que tratará el Balance al 31 de julio de 1994.

El Presidente
e. 26/11 Nº 37.810 v. 2/12/93

PROYECTOS CATV ALTA FRECUENCIA
Sociedad Anónima (En Liquidación)
Registro Nº 4499

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 17 de diciembre de 1993, a las 9,30 hs., en Avda. Corrientes 327, piso 18, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Razones por las cuales se convoca a Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en los Arts. 104 y 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración del Informe final de la Comisión Liquidadora y del Síndico.
5º) Consideración del Balance Final y Proyecto de Distribución, previstos en el Art. 109 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
6º) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la Sindicatura.
7º) Consideración de las tramitaciones previstas en los art. 111, párrafo 1 y 112, párrafo 1, de la Ley 19.550 y sus modificaciones y del acuerdo sobre conservación de libros y demás documentos sociales.

La Comisión Liquidadora

NOTA: Con tres (3) días de anticipación a la fecha fijada, los Señores Accionistas que concurran a la Asamblea deberán cursar a la sociedad la comunicación correspondiente (art. 238, segunda parte, Ley de Sociedades).

e. 26/11 Nº 67.943 v. 2/12/93

PEÑAFLOR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 17 de diciembre de 1993, a las 18 horas, en la sede social sita en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de agosto de 1993. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección por un ejercicio.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2do. de la Ley 19.550.

e. 29/11 Nº 68.149 v. 3/12/93

PILOTES FRANKI ARGENTINA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1993 a las 18,00 horas, en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 1506-piso 4º Of. 17/18 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación de la propuesta de concordato resolutoria efectuada por el Sr. Presidente de la sociedad en autos "PILOTES FRANKI ARGENTINA SAIC s/quiebra", que tramita por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8 (Art. 6 de la Ley 19.551);
3º) Para el eventual caso de aprobarse la misma en la Junta de Acreedores designada para el día 21 de diciembre de 1993, la convocatoria a una nueva Asamblea para el día 27 de diciembre de 1993, a las 13,00 horas, en la calle Lavalle 1506-piso 4º Of. 17/18, Capital Federal, donde se tratará la continuidad de la empresa.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1993.

El Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar en Lavalle 1506-piso 4º Of. 17/18 Capital Federal, sus acciones y certificados bancarios con tres (3) días hábiles de antelación.

e. 30/11 Nº 68.355 v. 6/12/93

"Q"

QUIMICA ALBERDI
S. A.
Nº 75.555

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de diciembre de 1993, a las 11,00 horas en la sede social, Montiel 2245, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir junto al Presidente el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
3º) Consideración de los resultados acumulados al 31 de julio de 1993.
4º) Consideración de la actuación de los Directores y Síndico por el ejercicio referido.
5º) Remuneración al Directorio (Art. 261 de la ley 19.550) por el ejercicio referido y ratificación de los anticipos de honorarios dispuestos por la Asamblea General Ordinaria del 21 de diciembre de 1992.
6º) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de honorarios por el ejercicio a cerrar el 31 de julio de 1994.
7º) Ratificación de los préstamos efectuados a la Sociedad por dos accionistas que detentan el 66 2/3 del capital social.
8º) Fijar el número de Directores y proceder a su elección.
9º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1993.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a los fines de concurrir a la Asamblea deberán cumplimentar su comunicación de asistencia, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 26/11 Nº 68.027 v. 2/12/93

"R"

REYNOVO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1993, a la 19,30 horas en Lima 115, 10º piso, Capital Federal, en primera Convocatoria y en segunda Convocatoria a las 20,30 horas en caso de fracasar la primera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos arts. 62/67 Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1993 y destino del resultado.
2º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos por el término de un año.
3º) Aprobación de gestión y honorarios de Directores, por el ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 26/11 Nº 67.983 v. 2/12/93

RODHOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria Extraordinaria para el día 13 de diciembre de 1993, a las 15,00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 16,00 horas en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quorum requerido por los Estatutos para la primera, en el local sito en la Avda. Córdoba 1417, piso 1º, departamento letra "A", Capital Federal, para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA
PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Disolución anticipada y liquidación de la sociedad;
2º) Designación de liquidador;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los elementos previstos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1992, que por razones ajenas a este Directorio, no pudo ser tratada con anterioridad;
3º) Consideración de los honorarios pagados a los directores;
4º) Distribución de utilidades.

El Directorio.

NOTA IMPORTANTE: Se informa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550 y estatuto societario, los señores accionistas a fin de poder asistir a las Asambleas, deben depositar sus acciones ante el Escribano César Cosentino, domiciliado en la Avda. Córdoba 1417, piso 1º, dpto. "A", Capital Federal, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 26/11 Nº 68.134 v. 2/12/93

ROYAL HOUSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas para el día 17 de diciembre a las 9.00 horas en primera convocatoria y 10.00 horas en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en la sede social de Sarmiento 1771 a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1993.
3º) Destino de las utilidades.
4) Consideración de la gestión de los directores y síndico.

El Presidente

Se hace saber, como requisito para la admisión a la Asamblea, que los Sres. Accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.

e. 30/11 Nº 68.239 v. 6/12/93

ROYAL MUSIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas para el día 17 de diciembre de 1993 a las 11.00 horas en primera convocatoria y 12.00 horas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la sede social, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1993.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Consideración de la gestión de los directores y síndico.
5º) Revocación de lo resuelto por los Sres. Accionistas al considerar el punto 6º del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria del 5 de agosto de 1993, en la cual se aprobara la disolución anticipada de la sociedad.

El Presidente

Se hace saber, como requisito para la admisión a la presente Asamblea, que los Sres. Accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.

e. 30/11 Nº 68.238 v. 6/12/93

"S"

S. A. C. I. FOTOGRABADOS SILCAS
Reg. 16.439

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de la sociedad para el próximo 13 de diciembre de 1993 a las 15 hs. a celebrarse en Junín 398 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Estado económico y financiero de la Sociedad.
3º) Consideración de propuestas y planes futuros.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1993.

El Directorio

e. 25/11 Nº 67.783 v. 1/12/93

SANATORIO ANCHORENA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en la sede de la sociedad sita en Tomás Manuel de Anchorena 1872 Capital Federal el próximo 20 de diciembre de 1993 a las 16 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Ratificación de los temas considerados por la asamblea ordinaria y extraordinaria celebrada el 8/2/93, a saber:
a) Reforma del estatuto social;
b) Aumento del capital social a $ 600.000, mediante suscripción;
c) Canje de acciones en circulación;
d) Consideración de la absorción de los resultados no asignados según su balance al 30/6/92.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.

El Presidente

NOTA: En caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum legal suficiente para sesionar válidamente, la asamblea se celebrará una hora después de la fijada para la primera (Estatuto Social art. 12). Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación en la sede de la Sociedad Tomás Manuel de Anchorena 1872, Capital Federal, de 10 a 18 hs. con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea.

e. 29/11 Nº 68.061 v. 3/12/93

STEELPACK
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase en forma simultánea en primera y segunda convocatoria a los accionistas de "STEELPACK SOCIEDAD ANONIMA" a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 17 de diciembre de 1993, a las 17,00 horas, en su sede legal de Díaz Colodrero 3468, de Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias y memoria.

El Presidente

e. 26/11 Nº 67.895 v. 2/12/93

"T"

TRANS-ONA
S. A. M. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1993 en Diagonal Norte 720, Piso 3º, Capital Federal, a las 10 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar las Actas de Asambleas.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 de la Ley 19.550 con relación al ejercicio económico Nº 36 cerrado el 31 de agosto de 1993.
3º) Modificación del Estatuto Social en su artículo 4º para subsanar error en la composición histórica del Capital Social: 20 % Acciones Ordinarias Nominativas clase "A" (cinco votos) y 80 % restante Acciones Ordinarias Nominativas clase "B" (un voto).
4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades ajustado por inflación propuesto por el Directorio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación del número de Directores y su elección.
8º) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, cursando nota a Diagonal Norte 720, Piso 3º, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 12,00 y 14,00 a 17,00 horas.

e. 25/11 Nº 67.731 v. 1/12/93

TECCOM
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria a las 10,00 horas, y en segunda convocatoria a las 11,00 horas, para el día 14 de diciembre de 1993, a realizarse en el domicilio de Paraná 774, 4º piso, of. "F", Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que rubricarán el acta.
2º) Consideración de la necesidad de incrementar el capital social. Emisión, en su caso, de la respectivas acciones.
3º) Modificación del estatuto social, para adecuarlo a las decisiones del punto anterior y por otros aspectos que se consideren necesario.
4º) Reconsideración de la composición del directorio de la sociedad.

El Directorio

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio donde se realizará la asamblea, los días hábiles de 11,00 a 18,00 horas, hasta el 8 de diciembre de 1993.

e. 26/11 Nº 68.004 v. 2/12/93

TEXTIL IGLESIAS
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1993, a las 18.00 horas a realizarse en Hidalgo 795, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Reforma del artículo primero del Estatuto Social.
3º) Venta del inmueble Hidalgo 781/95.
4º) Disolución anticipada de la sociedad. En su caso, designación de liquidador.

El Presidente

e. 29/11 Nº 68.656 v. 3/12/93

TRANSPORTE LOS PATRICIOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los accionistas de TRANSPORTE LOS PATRICIOS S.A. en la calle Mariano Acosta 1428, Capital a las 19 horas del día 17 de diciembre de 1993 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO. — Consideración moción aprobada en Asamblea del 5 de noviembre de 1993.
SEGUNDO. — Reforma art. 6º del Estatuto Social.
TERCERO. — Consideración nueva situación C/31.
CUARTO. — Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 30/11 Nº 68.328 v. 6/12/93

TRIANGULAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1993, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Avda. Corrientes 2955, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550/72 y sus modificaciones en relación al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1993.
2º) Determinación del número y elección de directores.
3º) Retribución y/o distribución de Directores y Accionistas.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 30/11 Nº 68.247 v. 6/12/93

"U"

URANGA CABRAL HUNTER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de URANGA CABRAL HUNTER S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1993 a las 16 horas, en el local de la calle Talcahuano 1175, 1º piso "A" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo atraso convocatoria.
2º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Informe del Síndico y dictamen de la Auditoría externa correspondiente al ejercicio económico Nº 15 cerrado el 30 de noviembre de 1992.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Fijar el número de Directores y su elección. Designación de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Comunicación de Asistencia: (Art. 238, Ley 19.550).
Los Accionistas o sus representantes, para asistir a la Asamblea deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1993.

e. 25/11 Nº 67.785 v. 1/12/93

UNION OPERADORES DEL MERCADO CENTRAL
S. A.
(Reg. Nº 7377 L. 111 T. A de S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de diciembre de 1993 en la Av. Callao 1764 subsuelo, Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del capital de acuerdo con el art. 5 del estatuto social y al art. 188 L.S.C. 19.550.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para poder ingresar, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 segundo párrafo de la L.S.C. 19.550, en las oficinas de la sociedad, y tener presente lo dispuesto en el art. 239 de la misma ley.

e. 29/11 Nº 68.109 v. 3/12/93

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Cerisola & Cía. S. A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap. avisan que Luis Angel Dilda, con dom. en Av. Gaona 4223, Cap., vende a Carlos Mario Sosa, con dom. en Av. Mosconi 2246, Cap., negocio de elaboración y venta por menor de productos de panadería (excluidos galletitas y bizcochos) de masas, pasteles, sandwiches y productos similares; sito en AV. GAONA 4223/25, Cap. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 25/11 Nº 67.859 v. 1/12/93

Elsa C. Durán, abogada Tº 45 Fº 647 CPACF, con domicilio en Caseros 3602 Cap. Fed. avisa que el Señor Roberto García con domicilio en Rondeau 3608 Cap. Fed. vende al Sr. Roberto Salvador Ferrari con domicilio en A. Carranza 1677 Cap. Fed., el negocio de Restaurante-Bar-pizzería-Casa de Lunch, sito en AV. BOEDO 1993, Cap. Fed. libre de toda deuda y gravamen y personal. Reclamo de ley en Caseros 3602, Cap. Fed.
e. 26/11 Nº 67.947 v. 2/12/93

Alberto N. Ferraro en su carácter de Contador Público con domicilio especial en la Av. Jujuy 2199 de Capital Federal, avisa que en el aviso de transferencia de la estación de servicio ubicada en la AV. JUJUY 2199 Capital publicado en el Boletín Oficial de fechas 25 al 31 de agosto de 1993, recibo Nº 0300057404 erróneamente dice Muluca S.R.L. cuando debe decir Maluca S.R.L. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
e. 26/11 Nº 67.982 v. 2/12/93

El escribano Eduardo H. Plaetsier, Reg. 528, con dom. Carlos Pellegrini 755, 7º, Cap., comunica que los sres. Julio Forster y Carlos Lueiro, con dom. Crisólogo Larralde 1602, Cap., venden a la sociedad Restaurante Tutto S. A., dom. Av. Córdoba 3812, Cap., el negocio de Restaurante ubicado en AV. CORDOBA 3812, Cap. Fed., denominado Tutto. Oposiciones de ley a: Carlos Pellegrini 755, 7º, Cap. Fed.
e. 29/11 Nº 68.079 v. 3/12/93

Se avisa que la firma Eira S. R. L., dirección Avda. La Plata 2725, Capital Federal, transfiere desde 1/10/93 al Sr. Carlos D. Simoncik, dirección General Paz 817, Temperley, el negocio de ventas repuesto de refrigeración sito en la calle AVDA. LA PLATA 2725, Capital Federal. Reclamo de ley en el mismo local.
e. 29/11 Nº 68.175 v. 3/12/93

"Génesis Negocios S. A." representada por martillero público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1827, piso 3, of. "A" y "B", Capital Federal, avisa que Daniel Nicolás Lipanovich con domicilio en Av. San Juan 1924, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Estación de Servicios" ubicado en AVDA. SAN JUAN Nº 1924/32", Capital Federal, a Castor Rodríguez quien compra en comisión para "Lavado y Engrase San Juan S. R. L." con domicilio en Pujol 935. Capital Federal. Libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 29/11 Nº 68.162 v. 3/12/93

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º piso "6", Capital, TE. 49-4255 avisa: Que "Time is Money S. R. L." domiciliada en Av. Rivadavia 7222, Capital Federal, vende a "Nueva Cherry S. R. L." (e/f), domiciliada en Habana 3268, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, sito en Capital Federal, calle AVENIDA RIVADAVIA 7222, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 29/11 Nº 68.154 v. 3/12/93

Se hace saber que el señor José Avelino Lorenzo Muleiro, con domicilio en la Avenida Córdoba 1652, Capital Federal vende al señor Jean François Parra, con domicilio en la calle San Martín 1021, Capital Federal, el fondo de Comercio dedicado al rubro de Bar y Confitería, denominado "El Porteñito" ubicado en la AVENIDA CORDOBA 1652/1672 de esta Capital Federal. Reclamos de Ley en Acoyte 76, 5º D Cap. Fed.
e. 30/11 Nº 68.246 v. 6/12/93

"E"

Angel Ambrosio Perez, Martillero Público, Matrícula 150, Folio 405, Libro 73, con oficinas en la calle Florida 470, piso 2, Oficina 216 de Capital Federal, comunica que Amalia Cristina Napolitano, con domicilio en la calle Esmeralda 362 de Capital Federal, vende libre de toda deuda, gravamen o personal, su negocio de kiosco, venta de cigarrillos, lácteos y bebidas envasadas. Habilitado según expediente nº 01922/86 Transferencia en trámite 42.100 del 2 de junio de 1992, sita en la calle ESMERALDA 362, de Capital Federal, a Miguel Alberto Fanelli, con domicilio en la calle Esmeralda 362 de Capital Federal. Reclamos de ley y oposiciones en oficina del martillero interviniente.
e. 29/11 Nº 68.071 v. 3/12/93

"F"

Daniel Juan Balsamo, domiciliado en Bariloche 849, Haedo, vende a Ulises Bragadin y Diego Fernando Novella, domiciliados en C. Calvo 425, Capital Federal, su quiosco sito en FRENCH 3096, Capital Federal. Oposiciones: Corrientes 1250, 6º "J", Capital Federal.
e. 29/11 Nº 68.130 v. 3/12/93

"J"

Cecchini & Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Gabriel José Ramírez Squillaro y Jorge Miguel Pereyra, domicilio: Junín 176, Capital, venden a Osvaldo Esteban Pérez y Jorge Miguel Pereyra, domicilio: Pasteur 235, Capital, su negocio de Comercio minorista: despacho de pan, masas, bombones, galletitas, elaboración y venta de emparedados, sito en la calle JUNIN Nº 176, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 25/11 Nº 67.823 v. 1/12/93

Se comunica por el término de cinco (5) días, que la firma Autograd S. A. C. I. F. con domicilio en Avda. Córdoba 3621, p. 1º, dpto. B, transfiere elementos del fondo de comercio del local sito en JOSE ANTONIO CABRERA 3643 que funciona bajo el rubro: Exposición y Venta de Automotores, Taller de Reparación de Automóviles, Reparación y carga de acumuladores, Repuestos y colocación de instrumental para automóviles y Tapicería de Automóviles (como actividad complementaria) por expediente Nº 73441/87, a Centro Automotores S. A., con domicilio en Maipú 311, de Capital Federal. Reclamos de Ley Avenida Córdoba 3621, piso 1º, Dpto. B, Capital Federal.
e. 29/11 Nº 68.108 v. 3/12/93

"Farmacia Velasco 603 Sociedad en Comandita Simple", domicilio Velasco 603, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal calle JUAN RAMIREZ DE VELASCO 603 a doña Claudia Andrea Zima, domicilio Laprida 294, 2º "C", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Domicilio de Partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 30/11 Nº 68.235 v. 6/12/93

"L"

Ernestina Villani, (D.N.I. 1.397.310), con domicilio en Av. Rivadavia 3049 1ero. B, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio, habilitado como fábrica de sandwiches, sito en LA RIOJA 8, Capital, al Sr. Ricardo Navarro, (D.N.I. 12.792.932), con domicilio en Bacacay 2974 2do. H, Capital Federal, libre de toda deuda, y personal. Reclamos de ley en La Rioja 8, Capital Federal.
e. 30/11 Nº 68.259 v. 6/12/93

La Sociedad de Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines, con domicilio en la calle Av. Belgrano Nº 1728 Cap. Fed., transfiere a Carlos Alberto Taboada con domicilio en la calle Luján Nº 2751/59, el local sito en la calle LUJAN Nº 2751/59 Cap. Fed., que funciona con el rubro: depósito de papel nuevo y/o limpio (distribución de diarios y revistas) y taller mecánico reparación de vehículos y de soldadura autógena y eléctrica (como actividad principal) y garage (particular), estación de servicio y taller de engrase de automotores (para uso interno), por exp. Nº 169311/76. Reclamos de ley calle Luján Nº 2751/59 Cap. Fed.
e. 30/11 Nº 68.306 v. 6/12/93

"M"

Javier Marino, domiciliado en la calle Nicasio Oroño 2347 Cap. Fed. avisa que transfiere a Acotec S. A. con domicilio en la calle Maturín 2361 Cap. Fed. el local sito en MATURIN 2361 Cap. Fed., con el rubro taller electromecánico (502240) comercio mayorista. Reclamos de ley Nicasio Oroño 2347 Cap. Fed.
e. 25/11 Nº 67.877 v. 1/12/93

"Farmacia Monroe 1600 Sociedad en Comandita Simple", domicilio Monroe 1600, Capital, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle MONROE 1600, a Patricia Mabel Aristegui, argentina, comerciante, casada, nacida 9/5/1961, domiciliada Uriburu 627, 1º, "4", Capital, DNI. 14.564.639. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 30/11 Nº 68.234 v. 6/12/93

"N"

Cesar Augusto Lozada, martillero y corredor con oficinas en Rodríguez Peña Nº 336, 3º "35", Capital Federal, comunica que Ana Trinidad Morate de Crocetti, con domicilio en la calle Loyola Nº 173, P. B. dpto. "A", Capital Federal, vende su negocio de Lavadero Autoservicio de Ropa que con habilitación municipal, expediente Nº 008802/90 sito en la calle NEUQUEN 2029, Capital Federal, a la señora Juana Teresa Munoz de Regueira, con domicilio en la calle Miraflores Nº 2130, P. B. dpto. 1, Capital Federal. Oposiciones de ley en mis oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/11/93 al 26/11/93.
e. 29/11 Nº 67.299 v. 3/12/93

Cecchini & Paladino, representados por el martillero público Eduardo A. Cecchini, con oficinas en la Av. Díaz Vélez 3873 piso 9º Capital Federal avisan que Alberto Daniel Santaran, domiciliado en Burela 1970 Capital vende a Carlos Andrés Heredia, domiciliado en Boston 2760 Capital su negocio de elaboración de productos de panadería con venta directa al público, sito en la calle NEUQUEN 2056 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 30/11 Nº 68.292 v. 6/12/93

"O"

Eduardo Carlos Medina, escribano, con domicilio en Viamonte 1337 PB "A" avisa que Daniel Alfredo Chiarello con domicilio en San Blas 4086 vende a Luis Gutiérrez y a María del Carmen Gutiérrez con domicilio en Pje. Rufino 3161 el negocio de cafe, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, wisquería y cervecería denominado Harmony I ubicado en esta ciudad en la calle OLAZABAL 2336/38/40. Reclamos de ley en mi Escribanía de 12 a 18 horas.
e. 30/11 Nº 37.956 v. 6/12/93

"S"

Renzacci & Asoc., repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Públic. con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, Cap. avisa que Natividad de Mercedes Juárez vende a Juan Manuel Florentín, ambos con dom. en José E. Uriburu 754, 7º, Cap. en negocio de elaboración y ventas de pizza, fugazza, fainá, empredados, postres y churros (203001), Casa de comidas (203006), venta de productos alimenticios (202001) y bebidas envasadas (202002), elaboración y venta de masas, pasteles y emparedados (108003) y despacho de pan (202006) sito en SAN PEDRITO 1119/21, Cap. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 29/11 Nº 68.054 v. 3/12/93

"Génesis Negocios S. A.", representada por martillero público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1827, piso 3, of. "A" y "B", Capital Federal, avisa que se rectifica edicto Nº 65.509, publicado del 5/11 al 11/11/93 del negocio sito en SUIPACHA Nº 130, P. B., sótano y entrepiso", Capital Federal, léase vendedores Marcela María Iris González con domicilio en Crisóstomo Alvarez 4955, dpto. 3, Capital Federal, y Pedro Bordun con domicilio en Av. Debenedetti 1290, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 29/11 Nº 68.161 v. 3/12/93

"T"

Messina Inmobiliaria S. R. L., representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Fernando Hugo Lerena domiciliado en Av. Corrientes 818 piso 25 of. 2506 Capital, vende a Norberto Schenkman domiciliado en Crámer 1853 4º "C" Capital, su negocio de kiosco sito en TUCUMAN 618 Capital Federal. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 30/11 Nº 68.214 v. 6/12/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARON RABE E HIJOS S. A.

Por asamblea del 12/7/93 y escritura pública firmada en Merlo, Pcia. Bs. As. ante el Esc. Elio Fernández Rogel se aumentó el capital de $ 2 a $ 600.000 mediante capitalización parcial del rubro "Ajuste del capital" del Balance 30/6/92.
El Vicepresidente
e. 29/11 Nº 37.854 v. 1/12/93

"C"

CAPPELLANO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber por el término de 3 días que por acta de fecha 14 de agosto de 1992, por resolución de Asamblea General Extraordinaria, con asistencia del señor Síndico se resolvió la reducción del capital a la suma de pesos cuatrocientos veintiséis mil cien cien milésimos de pesos ($ 0,00426), realizándose para ello rescate de acciones. Que a la fecha la Sociedad ha entrado en proceso de liquidación. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1993.
El Presidente
e. 29/11 Nº 37.896 v. 1/12/93

"M"

MAGARI S. A.

Se hace saber que por asamblea del 21/12/92, de "MAGARI S. A.", con domicilio en Montevideo 496, 5º, Capital, inscripta en el R. P. C. el 21/12/81, bajo el Nº 6149, del Lo. 96, To. A, de S. A., se resolvió reducir su capital a $ 112,50.- entregando parte de su patrimonio a los accionistas, según balance al 30/6/92, cuyas cifras son: Activo: $ 610.101,27; Pasivo: $ (21.338,68). Las cifras después de la reducción son: Activo $ 353.273,29; Pasivo: $ (206.081,26). Reclamos de ley en el domicilio indicado.
El Apoderado
e. 30/11 Nº 38.059 v. 2/12/93

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA S. A. I. C.

Asamblea General Ordinaria, fecha 22/11/93, aumentó el capital social de $ 250.000.- a $ 1.250.000.- mediante integración en dinero en efectivo. Se ofrece a los accionistas el derecho a ejercer la suscripción preferente prevista en el Art. 194 de la Ley 19.550, por el plazo de Ley en la sede social de 10:00 a 14:30 hs.
El Presidente
e. 30/11 Nº 37.926 v. 2/12/93

"S"

SEYMUR
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el art. 83 ap. 3º de la ley 19.550, se hace notar por tres días: I) La sociedad SEYMUR S. A. con domicilio en la calle Talcahuano 452, piso 8º, dpto. 32, Capital Federal, inscripta en el Reg. Pco. de Comercio de esta Capital, el 22/2/79, bajo Nº 277, del Libro 88, tomo A, de Estatutos de S. A. Nacionales, ampliando el Edicto Nº 36.678 publicado en el Boletín Oficial con fecha 28/29 y 30 de diciembre de 1992, y en el diario "La Prensa" el 29/30 y 31 de diciembre de 1992 informa que: Por Acta de Asamblea Extraordinaria unánime de fecha 28/9/93, se ha rectificado y aclarado la integración del aumento de capital de $ 0,0001 a $ 40.000 resuelto y aprobado en Asamblea del 14/8/92, quedando el punto "1)" Elevar el capital social de $ 0,0001 a $ 40.000 utilizando para ello en forma parcial la capitalización de la cuenta ajuste de capital y el saldo de $ 794,94 será integrado en efectivo por los socios en proporción a sus tenencias. Se comunica, además que en cumplimiento del art. 83 punto 3), inc. c) antes de la reducción del capital el total del activo era de $ 127.524,41 y el total del pasivo de $ 67.694,97 y después de la reducción el total del activo es de $ 94.010,26 y el total del pasivo es $ 67.694,97. El Directorio.

El Vice Presidente

e. 29/11 Nº 68.155 v. 1/12/93

"T"

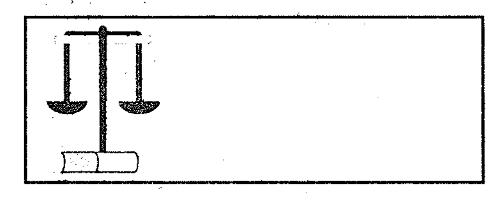
TRANSPORTES EL PORVENIR S. A.

Hace saber por 3 días que por decisión de la Asamblea Ordinaria celebrada el 24 de setiembre de 1993 se resolvió aumentar el capital social de $ 10.000 a $ 50.000 con adecuación del estatuto. Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de preferencia previsto en el art. 194 de la ley 19.550 dentro de los 30 días siguientes de la última publicación del presente edicto en la sede social de Las Casas 3445 Buenos Aires.

El Presidente

e. 30/11 Nº 68.279 v. 2/12/93

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE RICARDO VIEGAS a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1993.
Luis María Márquez, juez.

e. 29/11 Nº 68.010 v. 1/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO OZAETA URIGUEN a efectos de hacer valer sus derechos en los autos "OZAETA URIGUEN, JOSE ANTONIO s/Sucesión ab-intestato. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1993.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 30/11 Nº 3165 v. 2/12/93

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO SANCHEZ a efectos de hacer valer sus derechos. Buenos Aires, 29 de octubre de 1993. Fdo.: Horacio A. Liberti, juez.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1993.
Horacio Alejandro Liberti, juez nacional.

e. 30/11 Nº 67.210 v. 2/12/93

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Cap. Federal, cita a MANUEL BALEIRON, para que en el plazo de diez días se presente en autos caratulados: "STIEB, JUAN c/BALEIRON, MANUEL s/Daños y Perjuicios", a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1993.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 30/11 Nº 68.315 v. 1/12/93

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 ha dispuesto notificar la demanda entablada en los autos caratulados "TPTES. NUEVA CHICAGO c/GEREZ, EUSEBIO s/Sumario" a los Sres. EUSEBIO GEREZ y MARCOS RAMIREZ, a fin de que dentro del plazo de 2 días comparezcan a tomar intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días. Gerardo Nani, juez.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1993.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 30/11 Nº 68.236 v. 1/12/93

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUAN CARLOS GOMEZ. Buenos Aires, setiembre 9 de 1993. Beatriz Alicia Verón, juez. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Eco Comercial.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1993.
Marcelo G. Calabrese, secretario

e. 30/11 Nº 37.898 v. 2/12/93

Nº 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77, Secretaría Unica, cita y emplaza a BORIS FERNANDO PERSEN ORELLANA para que en el término de 15 días comparezca y conteste demanda en los autos: "SOTO SANDOVAL c/PERSEN ORELLANA s/Divorcio Vincular". Deberá constituir domicilio legal y denunciar el real. En caso contrario las resoluciones serán notificadas los días Martes y Viernes por Secretaría. Si no compareciere se le nombrará Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Luis A. Gimenez, secretario.

e. 30/11 Nº 37.960 v. 1/12/93

Nº 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81 a cargo de la Dra. A. M. Pérez Caton, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 6º piso, Capital Federal, cita y emplaza por quince días al Sr. DARIO BENJAMIN SANTAS a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. El presente ha sido ordenado en los autos "BERON, THELMA MABEL c/SANTAS DARIO BENJAMIN s/Divorcio art. 214 inc. 2º". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1993.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria.

e. 30/11 Nº 38.013 v. 1/12/93

Nº 88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica, cita en Lavalle 1220 planta baja de Cap. Fed., cita y emplaza a la Sra. SHIN LEE KIM o SHIN LE KIM a que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda por el término de quince días, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial en los autos caratulados: "KANG, YOUNG MIN c/KIM, SHIN LE s/Privación de la patria potestad". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1993.
Stella Maris Etchepare, secretaria.

e. 30/11 Nº 37.993 v. 1/12/93

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GERALA NAUJURI. Publíquese por tres (días).

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1993.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 30/11 Nº 3173 v. 2/12/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9, Capital, hace saber que en los autos caratulados "PASCALI, ALEJANDRO MARIO c/GIANZI, CLAUDIO y Ot. s/Cancelación", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 2 de julio de 1993. ...Los elementos de juicio reunidos permiten "prima facie" determinar que el presentante extravió siete pagarés, uno de ellos por el importe de dólares estadounidenses quince mil librado por el Sr. Néstor Gianzi en nombre de Cubremax S. A. con fecha de vencimiento el 20/12/93, con cláusula sin protesto y en favor de Alejandro Mario Pascali, completado en letras y números el importe, encontrándose los demás espacios en blanco, y los otros seis por el importe de dólares trescientos, cada uno, con vencimiento los días 27 de julio de 1993, 27 de agosto de 1993, 27 de setiembre de 1993, 27 de octubre de 1993, 27 de noviembre de 1993 y 20 de diciembre de 1993, con cláusula sin protesto, librados por Claudio Gianzi en favor de Alejandro Mario Pascali y completado en la fecha de vencimiento su importe en números y letras, hallándose los demás espacios en blanco por ello resuelvo: I Disponer la cancelación de los pagarés precedentemente individualizados, autorizándose su pago, después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución, siempre que no mediare oposición (art. 89 del Dec. ley 5965/63). Fdo: Rodolfo Herrera - Juez". Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huerta de Silveyra, secretaria.

e. 19/11 Nº 35.156 v. 10/12/93

Nº 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel María Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 - 2º piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "AUDICORP SRL c/OLIVARI ROBERTO HECTOR s/Cancelación de documentos" ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 22 de marzo de 1993...Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del DL 5965/63, decrétase la cancelación de los pagarés librados por el señor ROBERTO HECTOR OLIVARI, por la suma de $ 526,66 con vencimiento los días 21-9-92; 20-10-92 y 20-8-92 (Nº 108/1; 108/2 y 108/3), y los pagarés Nº 66/I al III, por la suma de $ 1.266,66 cada uno, con vencimiento los días 10-8-92; 10-9-92 y 9-10-92, todos ellos librados a favor de AUDICORP SRL. Publíquense edictos durante 15 días, haciéndose saber a quien pudiere tener el documento, que se autorizará el pago del mismo a AUDICORP SRL, una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación y si en el intervalo no se dedujera oposición. Carlos Ferrario, Juez.". El presente deberá publicarse por quince días en el "Boletín Oficial. Capital Federal (Comercial).

Buenos Aires, 3 de octubre de 1993.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 19/11 Nº 67.200 v. 10/12/93

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 3

Juzgado Nacional de Menores Nº 3, Secretaría Nº 7 Dr. Fernandez, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO IVAN BEQUIO SERVIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por amenazas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1993.
Federico M. Fernández, secretario.

e. 30/11 Nº 3192 v. 6/12/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Jorge Segreto, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. Stella Uboldi, sito en Paraná 386, piso 2º, Capital Federal, cita por dos (2) días a HSIU YUEG YOUNG para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda en el término de quince (15) días y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos Nº 5420/93, caratulados: "YOUNG, HSIU YUEG s/Cancelación de carta de ciudadanía". Publíquese por dos (2) días. Queda Ud. notificado.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1993.
Stella M. Uboldi, secretaria.

e. 30/11 Nº 37.947 v. 1/12/93

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1 Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso de Capital Federal, en autos Nº 280, "BAZÁN JULIO CÉSAR s/Robo automotor", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 30 de Junio de 1993 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, el cual condena a BAZAN, JULIO CÉSAR, a la pena de siete años y seis meses de prisión e inhabilitación especial para conducir vehículos por el término de cuatro años, accesorias legales y costas por ser autor penalmente responsable de los delitos de robo de automotor en grado de tentativa que concurre idealmente con el de resistencia a la autoridad, que a su vez concurre en forma material con el delito de lesiones culposas (arts. 12, 29 inc. 3º, 42, 44, 45, 54, 55, 94, 166 inc. 2º éste en función del art. 38 del decreto ley 6582/58 y 239 del Código Penal)... Fdo. Bonorino Pero Abel, Ouviña Guillermo Julio, Piombo José Manuel. Jueces de Cámara. Ante mí: Guillermo F. Pérez de la Fuente. Secretario.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1993.
Mariana Madueño, secretaria.

e. 29/11 Nº 3152 v. 3/12/93

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 4 del Dr. Felipe Murella, en la Causa Nro. 428, caratulada VAZQUEZ, CRISTIAN MARCOS y Otros s/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días (conforme al Art. 150 del C. P. P. N.) a FERNANDO OSCAR SANETI para que se presente en el término de cinco días de enterado para recibírsele declaración indagatoria por el delito de tenencia de estupefacientes (Art. 14, primera parte, de la Ley 23.737), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 12 de noviembre de 1993.
Felipe José Murella, secretario.

e. 29/11 Nº 3158 v. 3/12/93

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Alberto M. Suares Araujo, Secretaría Nro. 5 del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa Nº 158 caratulada "Grinceri, Alberto V. (en repres. del Banco de la Provincia de Buenos Aires) su denuncia por infracción a los arts. 282 y 286 del C. P.", cita y emplaza por el término de cinco días (conf. art. 150 del C. P. P. N.) a RUBEN CORDOBA para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado por el delito de infracción al art. 286 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 10 de noviembre de 1993.
Fernando M. Moras Mom, secretario.

e. 29/11 Nº 3159 v. 3/12/93

JUZGADOS EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por presunta infracción al delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

San Isidro, 12 de noviembre de 1993.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.

e. 26/11 Nº 3146 v. 2/12/93

Nº 4

Emplácese a HUGO LEONARDO CASTILLO a que en el término de cinco días de la ultima publicación del presente se constituya en el Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Nerio N. Bonifati, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Colombo, al efecto de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal), en la causa nº 7.290, que se instruye por falsificación de documento público; bajo apercibimiento de que en el caso que así no lo hiciera será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1993.
Marcelo L. Colombo, secretario.

e. 26/11 Nº 3147 v. 2/12/93

JUZGADO FEDERAL RIO CUARTO

El Juez Federal de Río Cuarto, doctor Luis Rodolfo Martínez hace saber que mediante Resolución Interna Nº 26/1993 ha dispuesto la destrucción de los expedientes del Tribunal a su cargo, correspondiente a los años 1953 a 1964 (Secretaría en lo Civil y Comercial) a los fines de que los interesados en la conservación de alguna causa particular o el desglose de determinada pieza procesal puedan peticionarla, fundando las razones para ello, dentro de los treinta (30) días posteriores al último en que aparezca publicado este edicto. Todo conforme lo dispuesto por los arts. 17; 19 y 23 del Decreto-Ley 6.848/63 y la Ley 18.328. Publíquese por tres (3) días.

Río Cuarto, 15 de noviembre de 1993.
Luis Rodolfo Martínez, juez federal.

e. 30/11 Nº 3198 v. 2/12/93

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE - CORDOBA

Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Bell Ville (Pcia. de Córdoba), Secretaría Penal cita y emplaza por el término de (5) días a partir de la última publicación del presente a EDGARDO JAVIER LOPEZ, D.N.I. Nº 13.090.615, quien deberá comparecer ante esta Sede a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en la presente causa. Edgardo J. Filippi, Juez Federal. Ante mí: Dr. Guillermo R. Alonso, secretario. Publíquese por cinco días.

Bell Ville, 1º de noviembre de 1993.
Guillermo Raúl Alonso, secretario.

e. 30/11 Nº 3199 v. 6/12/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	05-11-93	GUILLERMO CASADO	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	05-11-93	RICARDO PELLUSO	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	05-11-93	ALEJANDRA LORENZO	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	03-11-93	RUBEN OMAR FERNANDEZ	5	TENT. DE ROBO
4	113	Fernando Bosch	19-11-93	ROSA REDKA ONUFRIJCZUK	3	DELITO DE ESTAFA Y FALSIFICACION
4	113	Fernando Bosch	19-11-93	GERMAN HORACIO DIAZ	3	DELITO DE TENTATIVA DE ROBO
4	113	Fernando Bosch	15-11-93	OSVALDO GABRIEL GARCIA	30	DEFRAUDACION
4	113	Fernando Bosch	11-11-93	INES MARIA ZAVALETA	3	DELITO DE ROBO
9	108	Carlos Alberto Haiek	15-11-93	ORLENDO DANIEL ORTIZ	3	ART. 175 DEL CODIGO PENAL
9	108	Carlos Alberto Haiek	15-11-93	CARLOS JAVIER RODRIGUEZ	3	ART. 175 C. PENAL
9	108	Carlos Alberto Haiek	18-11-93	ROSA IGLESIAS SANCHEZ	3	Nº 56.363 QUIEBRA
9	108	Carlos Alberto Haiek	18-11-93	ARON VLADIMISKY	3	Nº 54.632 ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	16-11-93	ENRIQUE ALEJANDRO MOLEMBERG	3	ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	17-11-93	RODOLFO BENITO STEFANONI	3	FALSIFICACION DE SELLOS
9	108	Carlos Alberto Haiek	10-11-93	IVAN DEMETRIO STAROCELSKY	5	DELITO DE ESTAFA
16	111	Gustavo J. Rofrano	08-11-93	CARLOS TELLEZ	5	DELITO DE ROBO DE AUTOMOTOR
16	111	Gustavo J. Rofrano	12-11-93	VICTOR DANIEL DUDULEC - C. I. 4.915.822 P. F.	5	COMISION DEL DELITO DE ESTAFA-ART. 172 DEL CODIGO PENAL
16	111	Gustavo J. Rofrano	11-11-93	JULIO LEOPOLDO MOLINA	5	ESTAFA
16	111	Gustavo J. Rofrano	12-11-93	ALFREDO APOLITO	5	COMISION DEL DELITO DE ESTAFA-ART. 172 DEL CODIGO PENAL
23	158	Gustavo M. Pierretti	25-10-93	CATALINA IDALIA DEL VALLE GOMEZ, DNI 13.753.838, ARGENTINA, NACIDA EL 8 DE AGOSTO DE 1959 EN LA PROVINCIA DE CORDOBA	5	DELITO DE ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
23	158	Gustavo M. Pierretti	12-11-93	ALBINO MERCEDES AVALOS	5	DELITO DE HOMICIDIO
24	131	Fabiana E. Palmaghini	12-11-93	NESTOR ADRIAN YACOMO	5	DEFRAUDACION
27	106	Juan Pablo Vigliero	17-11-93	RUBEN SIBILIA	5	Nº 64.479 DEFRAUDACION (ART. 172 DEL C. P.)
27	106	Juan Pablo Vigliero	19-11-93	HORACIO DANIEL LOPEZ	5	Nº 64.197 DEFRAUDACION (ART. 172 DEL C. P.)
27	106	Juan Pablo Vigliero	19-11-93	ERNESTO G. LOPEZ	5	Nº 64.197 DEFRAUDACION (ART. 172 DEL C. P.)
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	08-11-93	JULIA INES BEROZUK	3	ROBO Y USURPACION
31	119	Domingo Luis Altieri	26-10-93	CARLOS ALBERTO SUSSI y ALMA ALONDRA ALONSO TORRES	3	DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA
31	119	Domingo Luis Altieri	12-10-93	LUIS TONELLO	3	DEFRAUDACION
35	120	Luis Osvaldo Rodríguez	18-11-93	MARIO VIRTUOSO	3	DEFRAUDACION

e. 29/11 Nº 96 v. 3/12/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	3	Luisa Albamonte	03-11-93	EDGANRDO ANTONIO PINTO	3	INFRACCION A LA LEY 23.771
4	8	Celia Arrastia Heredia	10-11-93	JUAN FABIANO	30	INFRACCION ARTICULO 302 C. P.

e. 29/11 Nº 95 v. 3/12/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de AVENIDA ENTRE RIOS 793 S. R. L., síndico designado el contador Alejandro H. Tacsir con domicilio constituido en Maipú 325, 5º "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de febrero de 1994. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 3 de mayo de 1994 a las 12,00 hs., en la sede de este Juzgado... Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. (art. 97, inc. 7º L. C.).
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1993.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 29/11 Nº 3153 v. 3/12/93

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. Piso, Capital Federal, comunica, por cinco días, que con fecha 2 de noviembre de 1993, se ha decretado la quiebra de REFOJOS HORACIO AGUSTIN, C.I. Nº 5.271.339, domiciliado en la calle Yerbal 309, 7mo. Piso, Dpto. "H", Capital Federal. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 11 de marzo de 1994 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico. La junta de acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, se celebrará en la sede del Tribunal el día 9 de mayo de 1994 a las 10,00 horas. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 23 de marzo y 15 de abril de 1994 respectivamente. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces y se intima a quienes tengan en su poder bienes del fallido a que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo, se intima al fallido para que constituya el domicilio procesal en el término de 48,00 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7 L.C.); entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24,00 hs. (art. 94, inc. 4 L.C.) y presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. El síndico de la quiebra es el Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en Membrillar 283, 5to. Piso "18", Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 30/11 Nº 3174 v. 6/12/93

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Jorge Fargas, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, de Capital Federal, en los autos caratulados: "CLINTON S. A. s/Quiebra", comunica por cinco días que con fecha 26 de octubre de 1993, se ha decretado la quiebra de CLINTON S. A., síndico designado Pedro Oscar Colombo con domicilio en la calle Posadas 1564, piso 2º "C", donde recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 25 de febrero de 1993, debiendo presentar los informes estatuidos por los arts. 35 y 40 LC. los días 21 de marzo y 12 de abril de 1994, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio se reunirá el día 3 de mayo de 1994, a las 10,00 con los acreedores que concurran. Intímese al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: 1) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 19.551 y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art.; 2) Entrega al Síndico de sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 hs.; 3) Constituye domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del tribunal; 4) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del tribunal. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 26/11 Nº 3135 v. 2/12/93

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Claudio A. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de noviembre de 1993, se decretó la quiebra de RODAMIENTOS SANTA CRUZ S. A., en la cual se designó síndico al contador Szojchet, Jaime, con domicilio en la calle R. Peña 434, 9º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C. los días 7 de marzo de 1994 y 28 de marzo de 1994 respectivamente. Fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 20 de abril de 1994, a las 10,00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L. C. 96:2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L. C. 11:2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L. C. 95:7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L. C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1993.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 26/11 Nº 3137 v. 2/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Claudio A. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de noviembre de 1993, se decretó la quiebra de ROBERTO DEL ARCIPRETE, en la cual se designó síndico al doctor Eduardo Malde, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 2057, Piso 13 Depto. 4, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 25 de abril de 1994 y 16 de mayo de 1994, respectivamente. Fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 7 de junio de 1994 a las 10.00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96: 2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L.C. 11: 2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95: 7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1993.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 30/11 Nº 3175 v. 6/12/93

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "CONTIGRAF S. R. L. s/Quiebra", habiendo sido designada como síndico la contadora Cristina Haydee Giraudo, con domicilio constituido en la calle Montevideo 250 piso 1º, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos hasta el día 11-2-94. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entreguen a la síndico los libros de comecio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda fíjase la audiencia del día 22-4-94 a las 10 horas como fecha de realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los Estrados del Juzgado, quedando sujetos a la restricción de la salida del país conforme el art. 107 de la ley de Concursos. Publíquense edictos por cinco días en los términos del art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 25/11 Nº 3120 v. 1/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del suscripto, en autos "DRUIZ S.A.C.I.F. y A. s/Quiebra. Incidente de Calificación de Conducta", cita a: CARLOS JOSE RODRIGUEZ; NATALIO VULICHER; JOSE CESAR ROSENFELD y JUAN CARLOS DEL PALACIO, para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 30/11 Nº 3176 v. 1/12/93

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, con asiento en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MOLY S. R. L. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", se resolvió con fecha 30 de setiembre de 1993 declarar en concurso mercantil liquidatorio a "MOLY S. R. L."; fijar el plazo hasta el día 15 de diciembre de 1993, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos; el síndico designado en autos es el contador Norberto Isidoro Sapir, con domicilio en la calle Aguaribay 6736, Capital Federal. Asimismo, se ha dispuesto que la sindicatura presente los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 7 de febrero de 1994 y 28 de febrero de 1994, respectivamente. Se designa la audiencia del día 21 de marzo de 1994 a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, debiendo hacerlo con antelación de dos horas a la fijada precedentemente. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para ser puestos a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 25/11 Nº 3121 v. 1/12/93

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h) sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre, comunica por cinco días el llamado a MEJORA DE OFERTA en los autos: "S. COTS Y CIA S. A. s/Quiebra s/ Inc. de Subasta de Bienes Muebles e Inmuebles" —expte. 54.243— en los términos y condiciones que se detallan: El objeto: del llamado es a mejorar la oferta de u$s 650.000 al contado, en efectivo y por todo concepto, existente por la adquisición de los bienes inmuebles de propiedad de la fallida sitos en Av. San Martín 4102 y Pueyrredón 4020, Lomas del Mirador, Pdo. La Matanza, Prov. de Buenos Aires, y de los bienes muebles inventariados que incluyen máquinas e instalaciones para fabricación de telas y tintorería industrial, materia prima, muebles y útiles de oficina. Los inmuebles se entregarán en el estado en que se encuentran, libre de impuestos y ocupantes. Presentación de ofertas: Deben realizarse en Secretaría en sobre cerrado, venciendo el plazo al efecto el 15/12/93 a las 9 hs. y en garantía de mantenimiento de la misma realizar un depósito equivalente al 10 % de la oferta. Pliego de condiciones: El valor del mismo es de $ 2.000, debiendo adquirirse en las oficinas del síndico Adelfos J. Brenca, Suipacha 1172, 3º Piso "H", Capital Federal de lunes a viernes de 14,30 a 18,30 hs., con quien deberá concertase la exhibición de los bienes. Sólo podrán presentar ofertas quienes hayan adquirido el pliego de condiciones. Apertura de sobres: se realizará en la audiencia del 15/12/93 a las 9,30 hs. por el Sr. Juez, con la presencia del Sr. Secretario, la sindicatura, oferentes y demás interesados donde se abrirá una puja entre los oferentes que se presenten para mejorar la oferta. La resolución que adjudique los bienes será inapelable. El monto de la oferta que corresponda deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la adjudicación. Posesión y escrituración: la posesión se concederá de inmediato y la escrituración dentro de los 30 días por escribano a designar por el comprador. La sola presentación de la propuesta implicará conocimiento y aceptación de todas las condiciones y actuaciones judiciales. Todo lo que no esté expresamente previsto en el pliego se regirá por las normas de la ley 19.551 y el Cód. Procesal Civil y Comercial de la Nación en lo que fuere pertinente. Los bienes se transfieren en el estado en que se encuentran sin admitirse reclamos por evicción o vicios redhibitorios.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1993.
Marcelo F. Blastre, secretario.
e. 29/11 Nº 68.443 v. 3/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián de Mendieta, comunica por dos días y por este medio a acreedores y demás interesados que en los autos "BETANIA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES s/Liquidación Judicial por Disolución Forzosa s/Incidente de Distribución Provisoria de Fondos", se ha presentado el proyecto de distribución provisoria Nº 5 relativo a créditos laborales con derecho a pronto pago, con la aclaración de que si el mismo no es impugnado dentro del décimo día de la última publicación del edicto, será judicialmente aprobado.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1993.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 30/11 Nº 68.205 v. 1/12/93

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma: "HORMITEC INGENIERIA S.R.L.", habiendo designado síndico el contador Musante Juan Lázaro, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1642, 8º piso, "14" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de febrero de 1994. Señálase audiencia para el día 3 de mayo de 1994 a las 11.00 hs. a fin de que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 17 de marzo y 12 de abril de 1994 respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1993.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 30/11 Nº 3177 v. 6/12/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los

autos "CHURIN JORGE DOMINGO s/Su Propia Quiebra" con fecha 9 de noviembre de 1993. Síndico designado José Escandell con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Perón 1509 9° piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 1994. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará el día 23 del mes de mayo de 1994 a las 9.30 horas en la sala de audiencias del Juzgado. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.
e. 30/11 Nº 3178 v. 6/12/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de LOS SAUZALES S. R. L. (expte. 62181), habiendo sido designado síndico el contador Augusto Luis Fiorillo con domicilio en Paraná 539, piso 6°, of. 36 y 37 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 1994. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso, el día 20 de abril de 1994 a las 10,00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 7 de marzo de 1994 y el 28 de marzo de 1994 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs., cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 29/11 Nº 3155 v. 3/12/93

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25, a cargo de la suscripta, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "ICUMS S. A." siendo el funcionario concursal el contador Pedro León Steinhardt con domicilio constituido en Av. de Mayo 1370, 7° piso of. 160, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de febrero de 1994. Señálase audiencia para el día 13 de abril de 1994, a las 11,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Avenida Callao 635, piso 2°, de Capital Federal, para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos a aquella, so pena, los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24,00 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos. FELIPE WOICHEJOSKY, DNI. 5.621.143 y CINTIA MOIRA SPANGENBERG, DNI. 14.715.529 no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores, a constituir domicilio dentro de 48,00 hs. de publicado el presente, bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.
María Cecilia Vacca, secretaria.
e. 26/11 Nº 3140 v. 2/12/93

Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Rufino, sito en la Av. Callao 635, piso 2°, de esta Capital, comunica por cinco días en autos: "BERTOLINI, MARIO S/Quiebra", que con fecha 12 de octubre de 1993, se ha decretado la quiebra del Sr. MARIO BERTOLINI, LE. 5.607.670, domiciliado en la calle Viamonte 369 de Capital. Síndico designado Francisco E. Rovira con domicilio en la calle Florida 537, piso 4° de esta Capital, donde recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 2 de febrero de 1994. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se reunirá el día 6 de abril de 1994, a las 10,30 horas en la sala de audiencias del tribunal, sita en Callao 635, piso 1°, con los acreedores que concurran. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del juzgado con los acreedores que asistieran, a las 9.00 horas. Deberá además, la fallida constituir domicilio junto con sus administradores en la jurisdicción de este Juzgado, dentro del quinto día.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 26/11 Nº 3141 v. 2/12/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Callao 635, 3° p. de esta Capital, comunica por el término de cinco días, que se decretó la quiebra de BLENDEN S. A. El Síndico designado es el contador Marta La Lucena, con domicilio en la calle Paraná 774, 3° p. dpto. "D", 1° "O", de esta Capital, a quien deberán presentar los acreedores sus títulos justificantes de sus acreencias hasta el día 24 de febrero de 1994. El síndico deberá presentar los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21 de marzo y 13 de abril de 1994 respectivamente. Se señala como fecha de realización de la junta de acreedores el día 4 de mayo de 1994, a la 9,00 hs., la que se efectuará con los acreedores que se presenten y en caso de acompañase acuerdo resolutorio, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénese a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico bienes, libros y papeles pertenecientes a la fallida dentro de la 24 hs. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 26/11 Nº 3142 v. 2/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, por la Secretaría Nº 29 desempeñada por la Dra.: Alejandra Tévez, sito en la calle Callao Nº: 635, 3 Piso, hace saber que en los autos: AMAT ANA MARIA s/Concurso Civil Liquidatorio, se ha resuelto con fecha 10/5/93, notificar por la vía edictal la distribución del activo falencial, en el Boletín Oficial, por al lapso de 2 días, a saber: Importe actual depositado en la C.N.A.S. ... $ 6.051,87, Reserva para gastos Tasa Judicial ... $ 90,78, Reserva para gastos de la quiebra (hon., púb. etc.) $ 1.200. Neto sujeto a distribuir entre los acreedores $ 4761,09. Distribución entre los Acreedores Privilegiados: Rosconi Laura (porc. 19,74 %) ... $ 939,79, Gerschman Claudia R. y María Ruth (por. 80 %) $ 3.821,30.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1993.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 30/11 Nº 3180 v. 1/12/93

Se comunica por dos días en autos caratulados "CHAMORRO, CELIA FLORENTINA s/Concurso Civil Liquidatorio", en trámite por ante el Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 que se encuentra a disposición de los acreedores el proyecto de distribución obrante a fs. 328/331.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1993.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 30/11 Nº 37.970 v. 1/12/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados: "PANADEROS ASOCIADOS CARLOS CASARES S. A. C. I. F. y A. s/Quiebra", que es síndico el contador Kerszenblat Jaime León, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1454 Piso 3° "F", 2° cuerpo. Dicha quiebra se decretó con fecha 8 de noviembre de 1993. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de marzo de 1994. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 19 de mayo de 1994, a las 8.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, Piso 3°, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/11 Nº 3123 v. 1/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee E. Caceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "M y L S. R. L. s/Concurso Preventivo", el día 22.10.93 se declaró abierto el concurso preventivo de M y L S. R. L., fijándose plazo hasta el día 1.3.94 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado, contador Julio Domingo Bello, domiciliado en Uruguay 660, 5to. piso, Capital Federal (Te: 49-8362). Quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 los días 22/3/94 y 14/4/94. Se fija audiencia para el día 5/5/94, a las 8 horas, para celebrar la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/11 Nº 37.621 v. 1/12/93

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, que desempeña la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, comunica que con fecha 25 de octubre de 1993 se ha decretado la quiebra de "LUMICOT S. A." y asimismo se hace saber a los Sres. Acreedores la existencia del presente juicio: "LUMICOT S. A. s/Quiebra — Expte. Nº 21.647", para que hasta el día 7 de febrero de 1994 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos, en caso de proponerse concordato resolutorio, para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 12 de abril de 1994 a las 9,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que se encuentren en su poder y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 y 95 inc. 7, de la Ley de Concursos y entregue al síndico los libros de comercio y documentos. Síndico: Jorge Omar Inafuku, Av. Santa Fe 960, piso 7°, of. 23, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1993.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 29/11 Nº 3156 v. 3/12/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo de la Dra. María C. De Cucco Alconada, sito en calle Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "BERENSTEIN MIGUEL s/Concurso Preventivo de Acreedores", se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Miguel Berenstein, DNI. 4.387.411. Se ha fijado el día 25 de marzo de 1994 como fecha límite para que los acreedores presenten el pedido de verificación de sus créditos al Síndico, Manuel B. Louzán Lado, con domicilio en Arenales Nº 1662, piso 3° "B". La Junta de Acreedores será celebrada con los acreedores presentes en la Sala de Audiencias del Juzgado el 2 de junio de 1994 a las 11,00 hs., debiendo concurrir los acreedores con dos horas de anticipación.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 29/11 Nº 68.164 v. 3/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 1993 se ha decretado la quiebra de OLYMPIA SOCIEDAD ANONIMA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de abril de 1994 presenten al síndico Juan Roberto Fucito, con domicilio en Tucumán 1621 2° Piso "D" Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 8 de junio de 1994, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Alejandro Gustavo Domínguez y Fernando Javier Croceri. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "OLYMPIA SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 30/11 Nº 3181 v. 6/12/93

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 2/11/93 se decretó la quiebra de CARLOS ALBERTO FERNANDEZ S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 20.176 con domicilio comercial en Jaramillo 2656, 9° "B", en autos caratulados: "CARLOS ALBERTO FERNANDEZ s/Quiebra"; siendo el síndico designado el Dr. Del Castillo Daniel con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1558, 5°, Capital Federal. Fijándose el día 14/3/94 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 25/3 y 19/5/94 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (arts. 35 y 40 de la Ley 19.551) respectivamente. Asimismo se fija el día 10/5/94 a la 8.00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1° al 7°, art. 11 de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho, dentro de tres días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1993.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 26/11 Nº 3144 v. 2/12/93

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, en los autos caratulados "CRITERCO S.A. s/Quiebra", Expediente Nº 20.859, comunica por cinco días que se fijó plazo hasta el día 17 de febrero de 1994 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico; éste presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 8 de marzo y 30 de marzo de 1994, respectivamente. Fijar audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de corresponder, para el día 25 de abril de 1994 a las 10,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 30/11 Nº 3182 v. 6/12/93

Nº 21

Juzgado Nac. 1ª Instancia Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Sec. Nº 42, comunica que se ha decretado la quiebra de OSCAR ALBERTO DEL RIO, disponiéndose la entrega a la síndica, de los bienes que estén en poder de la fallida o de terceros, decretándose la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces, intimándose al deudor a cumplir con el art. 93 LC y para que en 24 horas entregue a la síndica la documentación relacionada con la contabilidad, debiendo constituir domicilio en 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La síndica es la Dra. Rosa Mirta Muchenik,

con domicilio en Arenales 3147, 9º, "B", Te 824-6351. La verificación de créditos podrá efectuarse hasta el 10/3/94, los días martes y jueves de 14 a 16 hs., o previa cita telefónica con la síndica. Informe art. 35 para el 31/3/94. Art. 40 para el 21/4/94. Junta designada para el 12/5/94 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 30/11 Nº 3183 v. 6/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "GABETEX S.R.L.". Síndico: Contadora Cristina Beatriz Collia, con domicilio en Rodríguez Peña 434, Piso 9º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 28 de marzo de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 18 de abril de 1994 y 9 de mayo de 1994, respectivamente. Fijóse la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores el día 30 de mayo de 1994 a las 10.00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Se intima a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico dentro del término de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 30/11 Nº 3184 v. 6/12/93

Nº 22

El Juzgado Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Sec. Nº 44, a mi cargo, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PROTECCION MEDICA DEL OESTE S. A. El síndico designado en autos es Aroldo Aquiles Velarde, con domicilio en Rivadavia 2431, entrada 4, piso 4º dpto. 9, ante quien los acreedores deben presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de febrero de 1994. Los plazos para que la sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 40 L. C. vencen los días 25 de febrero y 18 de marzo de 1994, respectivamente. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 12 de abril de 1994 a las 9.00 hs. Asimismo se intimida a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de propiedad de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de 24 hs. prohibiéndose hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1993.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 25/11 Nº 3124 v. 1/12/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Sec. Nº 44, a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos caratulados "TRAMAS Y ROPAJES S. A. s/Quiebra", se han modificado las fechas concursales, estableciéndose las siguientes: — Plazo del art. 33 L. C.: 15 de marzo de 1994, ante el Síndico, Celia Cajide, con domicilio en Corrientes 1463 6º "17"; — plazo del art. 35 L. C.: 5 de abril de 1994; — plazo del art. 40 L. C.: 26 de abril de 1994; — fecha de realización de la junta, en caso de corresponder: 17 de mayo de 1994 a las 9:00 hs.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1993.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 25/11 Nº 3125 v. 1/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "ROMBOTEX S. A. S/ Quiebra", que con fecha 3 de noviembre de 1993 se ha decretado su quiebra. Se ha señalado hasta el día 7 de febrero de 1994 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación a la señora síndico Elina Mónica Fernández, domiciliada en Montevideo 666, p. 10 of. 1002, Capital Federal, quien presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 28 de febrero de 1994 y 21 de marzo de 1994, respectivamente. Se ha fijado el día 13 de abril de 1994 para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto, la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que asistieran, a las 9.00 horas. Deberá además, la fallida constituir domicilio junto con sus administradores en la jurisdicción de este Juzgado, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1993.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 26/11 Nº 3143 v. 2/12/93

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en la quiebra de "SANSULAR S. A." que se han modificado las fechas fijadas a fs. 37 de la quiebra precedentemente mencionada, quedando formuladas de la siguiente manera: 1) presentación del art. 35 de la L. C. por parte del síndico para el día 29 de diciembre de 1993. 2) Presentación del art. 40 de la L. C. para el día 17 de febrero de 1994. 3) La realización de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder para el día 10 de marzo de 1994, a las 9,00 hs. la que se realizará con los acreedores que concurran. Se deja constancia que la fecha para que los acreedores verifiquen sus acreencias por ante el síndico no sufre modificación, pues la firma de este decreto ya se encontraba vencida.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 29/11 Nº 3157 v. 3/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, comunica por cinco días que con fecha 28 de setiembre de 1993, se decretó la quiebra de FIBRASUR S.A., que continúan a cargo de la Sindicatura los Síndicos Cristina Mattioni, con domicilio constituido en Paraguay 1275 piso 11 of. 78, CORINA GATTARI, con domicilio constituido en Lautaro 544 2º "9"; ERNESTO GARCIA, con domicilio constituido en Montevideo 536 10 "I", que las nuevas fechas fijadas a efectos de cumplir con la Ley de Concursos son las siguientes, hasta el 15 de febrero de 1994 los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los Síndicos Concursales. El informe previsto en el artículo 35 de la ley de Concursos será presentado el día 8 de marzo de 1994, y el informe del artículo 40 de la citada ley, el día 29 de marzo de 1994.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 30/11 Nº 3185 v. 6/12/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 8º, hace saber por cinco días que con fecha 30 de setiembre de 1993 se ha decretado la quiebra de HALADIS S. A. intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de febrero de 1994 presenten al síndico Sluvis Enrique Hugo con domicilio en Uruguay 292 6º "G", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio se celebrará con los acreedores que concurran el 25 de abril de 1994 a las 10 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes). Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados HALADIS S. A. s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1993.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 25/11 Nº 3126 v. 1/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de noviembre de 1993 se ha decretado la quiebra de MARCELO GABRIEL LOPEZ (DNI. 16.823.660), intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de febrero de 1994 presenten al síndico Jacobo Beker con domicilio en J. Salguero 2244 8º A sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 21 de abril de 1994, a las 10.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "LOPEZ, MARCELO GABRIEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 30/11 Nº 3186 v. 6/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de noviembre de 1993 se ha decretado la quiebra de JORGE DANIEL MONACO (DNI. 14.958.832), intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de febrero de 1994 presenten al síndico Díaz Lidia Margarita, Cerrito 228 3º C sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 19 de abril de 1994, a las 10.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MONACO, JORGE DANIEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 30/11 Nº 3187 v. 6/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 16 de noviembre de 1993 se ha decretado la quiebra de XONIC'S SISTEMAS MEDICOS S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 18 de noviembre de 1987, al Tomo L. 88, Folio Nº 7338, intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de febrero de 1994 presenten al síndico Panelli Ernesto A. con domicilio en Uruguay 618 9º S sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 27 de abril de 1994, a las 10.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Rubén Héctor Alaimo Juan Pablo Forste, Norberto Erico Schletter, Alberto Oscar Zapata. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "XONIC'S SISTEMAS MEDICOS S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 30/11 Nº 3188 v. 6/12/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de INTERNATIONAL EXPRESS S. A., 22679, habiendo resultado designado Síndico el Contador doña Juana Eva Bilencua, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 565, piso 2º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de febrero de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 3 de mayo de 1994, a las 10.00 horas, en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1993.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 26/11 Nº 3145 v. 2/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 de la Dra. Matilde E. Ballerini, sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 8º Piso, comunica por cinco días que con fecha 24 de setiembre de 1993 se le decretó la quiebra a "SERINGE S.A.", habiendo sido designado síndico el Cdor. Antonio Artusa, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1250, Piso 14º "A", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de marzo de 1994. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 6 de mayo de 1994 a las 10 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. el 23 de marzo y 15 de abril de 1994, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos de los arts. 11 incs. 1º a 7, 93 y 95 de la L.Q. y la deudora y sus administradores constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretario.

e. 30/11 Nº 3189 v. 6/12/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 comunica por cinco días la quiebra de PESQUERA FEDERICO R. ERSINI S.A. M.C.I., habiendo resultado designado Síndico el Contador don Simón Waisberg, con domicilio en la calle Paraná 567, 2do. piso of. 203/4, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 21 de diciembre de 1993. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 23 de marzo de 1994, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 30/11 Nº 3190 v. 6/12/93

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, hace saber en los autos caratulados "ULTRAHIDE S.A. s/Concurso Preventivo", que el día 4 de noviembre de 1993 se declaró

abierto el concurso preventivo de ULTRAHIDE S.A., fijándose plazo hasta el 28 de febrero de 1994 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado: Fabián Rolando Cusini, con domicilio en Cerrito 228 3º piso "C", Capital Federal, quien deberá presentar el informe del art. 35 de la Ley 19.551 el día 21 de marzo de 1994 y el informe del art. 40 de la Ley 19.551 el día 13 de abril de 1994. El día 4 de mayo de 1994 a las 9.30 horas, se realizará la Junta en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 30/11 Nº 38.010 v. 6/12/93

Nº 26

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 26, Secretaría 51, sito en la Av. Callao 635, Piso 1 de Capital Federal, hace saber que con fecha 4 de octubre de 1993 se declaró abierto el Concurso Preventivo de ISAIAS LIEBERMAN, fijándose plazo hasta el día 15 de febrero de 1994 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Ricardo Terrio con domicilio en Uruguay 390, Piso 19, Of. C, de Capital Federal. Se hace saber asimismo el Síndico deberá presentar el informe del Art. 35 de la Ley 19.551 el día 8 de marzo de 1994, y el del Art. 40 el día 29 de marzo de 1994. La junta de acreedores se realizará el día 19 de abril de 1994 a las 11 horas en la sala de Audiencias del Juzgado Callao 635, Piso 1, con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1993.
Damián Burgio, secretario.

e. 30/11 Nº 68.254 v. 6/12/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/11/93 - Vence: 1/12/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	4-11-93	FERNANDO FERNANDEZ	67.920
2		Gustavo Enrique Toledo	3-11-93	CELESTINO GONZALEZ Y ALCIRA GONZALEZ DE GUARDIA	37.757
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	17-11-93	ESTEFANIA DI SESSA O ESTEFANIA DI SESSA DE RIVARA	37.785
6	UNICA	Juan Luis Arito	30-7-93	ALEJO GARCIA	68.009
6	UNICA	Juan Luis Arito	29-10-93	MANUEL GONZALEZ GONZALEZ	37.713
13	26	Gustavo Pedro Torrent	22-11-93	MOHAMED NAJIM KASSEM HAMED	68.147
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	18-11-93	GLADYS ELIDA MENDEZ DE RODRIGUEZ	37.714
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	11-11-93	FELIX ANTONIO ARACRI	37.823
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	20-10-93	VICENTE CAVALLERO	68.016
16		Luis Pedro Fasanelli	19-11-93	ANTONIO ROBERTO FRIERA	37.813
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	16-11-93	ATILIO HUGO PATRIGNANI	37.728
17		Raquel Elena Rizzo	16-11-93	RERESA ORLANDO O TERESA ORLANDO DE IACIANCIO	37.727
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	16-11-93	ISTRIA SINISCALCO DE MILITO	67.958
20		Celia Angeles Pérez	4-11-93	FRANCISCO ORLANDO PAGANO	37.772
20	40	Celia Angeles Pérez	18-11-93	JUSTA FILOMENA MORAN DE IACOPETTI	37.807
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	17-11-93	MARIO RICARDO SISSAN	37.809
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	15-11-93	GILDA PALMIERI	37.815
22	UNICA	Fernando L. Spano	12-11-93	YOLANDA BIFARO	37.775
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	16-11-93	GILBERTO JESUS LANDA	37.820
28	55	Mónica C. Fernández	22-10-93	GREGORIO HECTOR OCHOA	37.725
31		Ricardo Adolfo Leyba	4-11-93	EZEQUIEL FERNANDEZ SEGURA	37.708
33		Clementina Ma. Del Valle Montoya	16-11-93	JORGE WILFREDO VIERA	37.771
34	64	José María Pérez	12-3-91	MOISES CHAVEZ	67.905
35	UNICA	Luis Alvarez Juliá	19-10-93	ADOLFO GRINBERG	37.350
36		Guillermo Valentini	11-11-93	ANA FUSCO	37.744
36		Guillermo Valentini	21-10-93	ROBERTO DANIEL PORTNOY	67.930
36		Guillermo Valentini	12-11-93	IDA ROSA DE LUCA	37.720
37	UNICA	Gustavo Daniele	9-11-93	ISAAC REITER	37.804
37	67	Gustavo Daniele	9-11-93	ISOLDA RAFAELA GARCIA	37.819
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	11-11-93	ROBERTO WALTER FERNANDEZ	37.734
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	16-11-93	MANUEL RAMON PAZ	67.894
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	11-11-93	ALDO JUAN ARTURO PERETTI	37.731
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	18-11-93	TOSHIKO SHIROMA	37.814
42		Jorge E. Beade	16-11-93	OLIVE MIGUEL DEPOILLY	67.896
44	UNICA	Fernando O. Galán	12-11-93	DANIEL VAZQUEZ	67.968
44	UNICA	Fernando O. Galán	12-11-93	HORACIO RAUL GONZALEZ LAGUINGE	37.802
48	UNICA	Ana María Himschoot	10-11-93	MIGUEL BRUNI	68.008
50	UNICA	Juan C. Insúa	17-11-93	ANGELICA LUISA ANTONINI	37.746
50	UNICA	Juan C. Insúa	4-11-93	EDUARDO BRUNO PEDEMONTE	37.816
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	17-11-93	MARIO CESAR ALI JAFELLA	37.786
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	17-11-93	MARIA ELVIRA WOODS DE QUIÑOY O MARIA ELVIRA WOODS O ELVIRA WOODS O MARIA ELVIRA WOODS VILLAR O MARIA ELENA WOODS	37.716
55	UNICA	Olga María Schelotto	10-11-93	MARIANA CAMPENNI Y ANTONIO CAPECE	37.770
57		Carlos Roberto Garibaldi	17-11-93	PAUL BREITBARTH	37.763
58		Viviana Fernández Seoane	29-10-93	MARIA ELENA GIL	37.752
59	UNICA	Adolfo E. Granillo Ocampo	27-10-93	NELIDA CIMADORO	37.710
60		Enrique C. Virto	10-11-93	HANSEN HOMAR MARINO FRANCISCO	37.730
60	90	Enrique C. Virto	10-11-93	ROSA ENCARNACION CIARMIELLO	37.740
61	UNICA	Eduardo José Gorris	18-11-93	ROQUE JORGE MANZELLA	37.712
63		Gabriela Paradiso Fabbri	17-11-93	HORACIO ALBERTO GONZALEZ	37.794
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	16-11-93	ERNESTINA JOSEFA COLOMBO DE BARBACHAN	37.726
65		Eduardo Jose Gorris	16-11-93	FRANCISCO SALA	67.919
67		José María Pérez	9-11-93	MIGUEL ESTEBAN MARCET	37.759
67		José María Pérez	17-11-93	MARTIN ARITZTIMUÑO	37.796
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	12-11-93	PEDRO HARRIAGUE	37.818
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	17-11-93	AURELIA STABILE Y NICOLINO DI MAIO	37.795
72		Daniel H. Russo	15-11-93	CATLADO FEDERICO	37.811
78	UNICA	Isabel E. Nuñez	15-11-93	ELVIRA FERNANDEZ RESQUIN	37.756
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	16-11-93	AIDA SUAREZ DE LARIA	37.806
80		María Elena Ucar	18-11-93	AMELIA IDA D'ALFONSO	37.808
89		Damián Ignacio Font	3-11-93	ALCIVIADES OSCAR TISSONI	68.012
91	UNICA	Alberto Ugarte	12-11-93	CIRINO BARTOLOME ANTONIO Y FOSSI FIAMETTA	37.733
96	UNICA	Ricardo A. Busto	3-11-93	ELVIRA MAZZUCCHELLI	37.817
96		Ricardo A. Busto	15-10-93	MOISES BEREK HOCHMAN	68.028
96		Ricardo A. Busto	16-11-93	RAQUEL HADIDA	37.735
98	UNICA	José Luis Gonzalez	18-11-93	JOSE VAAMONDE	37.723
98	UNICA	José Luis Gonzalez	20-12-92	IRMA AMALIA GAGLIARDI	37.764
99	UNICA	Marta N. Coccia	11-11-93	SARA KUSCHNAROFF DE LEW	67.980
99		Marta N. Coccia	23-9-93	ERCILLA OLGA TOLEDANO DE DEANNA	37.755
99		Marta N. Coccia	5-11-93	HORACIO ANGELI	68.001
101		María Isabel Millán	16-11-93	DAVID RODOLFO LLANO Y BLANCA ALICIA LEMOS DE LLANO	37.711
103	UNICA	Luis José Carballido	17-11-93	EUGENIO ROMANO	37.719
103	UNICA	Luis José Carballido	9-11-93	FRANCISCO ANTONIO MONTERO BUSTAMANTE	37.812
105	UNICA	Daniel Ricardo López	12-11-93	ELCIRA DELIA GONZALEZ DE ORMEÑO	37.722
105	44	Daniel Ricardo López	23-9-93	MARIA ANTONIA CAGGIANO DE IACOPINO; MARTA BEATRIZ YACOPINO VDA. DE VIEYRA DE ABREU; MANUEL VIEYRA DE ABREU Y MARCOS IACOPINO	37.748

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
105	44	Daniel Ricardo López	25-10-93	ALEJANDRO ADOLFO AVAKIAN	37.788
107		Eduardo A. Maggiora	1-10-93	ENRIQUE LEVY Y MILKA KUHN	37.800
107	54	Eduardo A. Maggiora	9-11-93	VELIA ARGENTINA CARO	37.732
108	56	Daniel Ruben Tachella	28-10-93	ANA MARIA FILIPINI	37.760
109	UNICA	José Luis Bournissen	15-11-93	ISAURA NOGUEIRA	37.762
109	UNICA	José Luis Bournissen	18-11-93	SALVADOR TITO	37.742
109	UNICA	José Luis Bournissen	18-11-93	HUGO BELLONI	37.776
110	UNICA	María Clara Lagache	12-10-93	JOSE MARTINEZ	37.798

e. 29/11 Nº 215 v. 1/12/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/11/93 - Vence: 2/12/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	19-11-93	MARIA ASUNCION MARTINEZ DE SUMAY	37.859
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	4-11-93	CONRADO EDUARDO MARQUEZ	37.856
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	5-10-93	MARIA TERESA BARREIRO	37.835
6	UNICA	Juan Luis Arito	8-10-93	ANTONIO ROCA	37.836
6	UNICA	Juan Luis Arito	19-11-93	VICTOR SVARA	68.084
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	4-11-93	BENITO JUAN VERNAZZA	37.827
15	UNICA	Graciela R. Melgar	22-11-93	CONCEPCION IACOBACCIO, VIUDA DE JOSE MAURICI	37.913
18		Iris A. Pini de Fusoni	15-11-93	ANTONIOTTI DE RAMOLLINO, CECILIA MARGARITA	37.882
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	22-11-93	CARMEN LOPEZ	37.904
20	40	Celia Angeles Pérez	15-11-93	ROSA ELSA RUBINO VIUDA DE SANCHEZ	68.124
21		Luis Guillermo Köhler	19-11-93	MANUEL PEREZ	37.885
28	UNICA	Mónica C. Fernández	18-10-93	RAMON CELDRAN	37.843
31		Ricardo Adolfo Leyba	27-9-93	MARIA CARMELA MINUTELLA Y MIGUEL DI CHENNA	68.058
34	UNICA	José María Pérez	9-11-93	ELIAS PEUSNER	68.144
36		Guillermo Valentini	10-11-93	RAUL LORENZO AISIMBURO	37.853
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	18-11-93	ALBERTO MATTEI	37.912
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	12-11-93	HAYDEE EMMA COCOVI	37.894
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	18-11-93	EUDES BEZERRA GALVAO	37.906
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	16-11-93	ANIBAL RODOLFO EGOZGUE	37.888
41	UNICA	José Antonio Charlín	17-11-93	LEIBA MIGDAL	68.042
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	4-11-93	CAMILO GONZALEZ RIVERA	68.193
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	18-11-93	NATALIO LUKAWECKI	37.886
47		Silvia R. Rey	17-11-93	FRANCISCO WYSOCKI	37.884
48	UNICA	Ana María Himschoot	18-11-93	JUANA POLISENO	37.874
50		Juan C. Insúa	18-11-93	HAYDEE SANCHEZ	37.877
55	UNICA	Olga María Schelotto	19-11-93	HORACIO MIGUEL SCARANO	37.837
55		Olga M. Schelotto	15-11-93	MARIA DE NARDI	37.883
58		Viviana Fernández Seoane	16-11-93	MAURICIO RICCO	37.900
59	UNICA	Adolfo E. Granillo Ocampo	16-11-93	JOSE MARIA GRANJA	68.131
59		Adolfo E. Granillo Ocampo	18-11-93	ALFREDO KAGNER Y ESTHER KUZNETCH DE KAGNER	37.857
59		Adolfo E. Granillo Ocampo	15-11-93	HUSSEIN ALI NAJDI Y VIRGINIA TORFI DE NAJDI	37.848
63		Gabriela Paradiso Fabbri	10-11-93	RUTH FANNY WEIL DE MAZER	37.829
63		Gabriela Paradiso Fabbri	16-11-93	NATALIO LITVIN	68.114
64	94	Liliana Abreut de Begher	18-11-93	LUIS FRAERMAN	37.831
67	UNICA	José María Pérez	19-11-93	PETRONA PAEZ Y SALVADOR RIVADENEIRA	37.867
67		José María Pérez	19-11-93	CARMEN IRIS MAYOR	37.899
68		Marcelo G. Calabrese	17-11-93	ERUNDINA REY	37.901
71		Susana A. Nóvile	19-11-93	CAROLINA FIORE	37.907
71	UNICA	Susana A. Nóvile	15-11-93	LUIS HUMBERTO GOMEZ VERA	37.881
72	UNICA	Daniel H. Russo	17-11-93	ANA MARIA PIROMALLI DE PIPERNO	37.846
72	UNICA	Daniel H. Russo	11-11-93	HORACIO BLAZQUEZ	37.830
72		Daniel H. Russo	19-11-93	CARMINE MICELI	37.828
74	UNICA	Juan A. Casas	11-11-93	ADELINA GRANDINETTI	37.858
74	104	Juan A. Casas	4-6-93	CESIRA TOSCA CERRATO	37.889
78	UNICA	Isabel E. Núñez	18-11-93	HECTOR MANCIÑEIRAS	37.832
80	UNICA	María Elena Ucar	23-11-93	ALEANDRO SANTIAGO BASSI	68.106
96	25	Ricardo A. Busto	17-11-93	FELIPE VICENTE OLIVERO	68.070
101	UNICA	María Isabel Millán	14-10-93	FERNANDO SASSETTI	68.192
103	UNICA	Luis José Carballido	19-11-93	OLIMPA SARA DISANTI	68.166
103		Luis José Carballido	17-11-93	LUIS GONZALEZ	37.903
103	39	Luis José Carballido	22-11-93	DELFINA DIAZ FERNANDEZ	37.908
103	39	Luis José Carballido	22-11-93	ALFREDO LUIS ALBA	37.893
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	22-11-93	MABEL NORMA ABALO	68.125
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	16-11-93	JOSE MARIA ALVAREZ	37.892
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	18-11-93	MARIA TERESA ZEMBORIAN	37.839
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	18-11-93	MERCEDES ROSA ZEMBORIAN	37.840
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	17-11-93	FELIPE JOSE BOUCAU	37.869
109	UNICA	José Luis Bournissen	19-11-93	CASIMIRA RAMONA HOET	68.103
110	UNICA	María Clara Lagache	25-6-93	ORLANDO OSCAR ACQUATICI	37.834

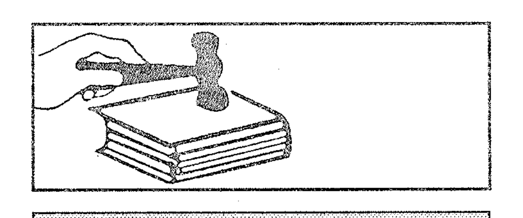
e. 30/11 Nº 216 v. 2/12/93

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, sede del Juzgado Bartolomé Mitre 718 piso 7º Capital, comunica por dos días en autos "LIBRERIA EASO S.A.C.I.I.A. c/SUAREZ DE SANCHO, NILDA CELIA s/Ejecución hipotecaria" (Expte. 72.040/92) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día Lunes 6 de diciembre de 1993 a las 10,15 hs. en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sita en Talcahuano 479 Capital al contado y al mejor postor y bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes la unidad funcional Nº 23 (letra D) del segundo piso del edificio sito en esta Capital Federal con frente a la avenida San Juan números 1750/1756/1760 con entrada exclusiva por el Nº 1760 entre la avenida Entre Ríos y Solís, con una superficie total de 52 metros 29 decímetros cuadrados que es el total de la superficie cubierta 40,16 metros cuadrados y Semicubierta de 12,13 metros cuadrados según título de fs. 70/77 y venta parte indivisa de fs. 64/69 y dominio e inhibiciones de fs. 129/34 que consta (según mandamiento de fs. 93/94 de dos ambientes internos baño y cocina y pequeño patio con teléfono que se ignora si funcionara ocupada por la demandada en regular a buen estado de conservación. Matrícula: 12-523/23 Nomenclatura Catastral: Circ. 12 Secc. 14 Manz. 6 Parcela 7 Porcentual 3,12 centésimos por ciento. Auto subasta: fs. 88 impuestos atrasados: sujetos a reajustes: Municipal al 23/3/93 fs. 58 $ 370,60 Obras Sanitarias de la Nación al 24/3/1993 fs. 42 $ 115,35 Deuda por expensas al 18/5/1993 fs. 86 $ 810,30. Base: $ 25.009.- Seña: 8 % Comisión: 3 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Días exhibición: Jueves 2 y Viernes 3 de diciembre dentro del horario de 15 a 17.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1993.
Raquel Elena Rizzi, secretaria ad-hoc.
e. 30/11 Nº 68.303 v. 1/12/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 a cargo del Doctor O. Hilario Rebaudi Basavilbaso Secretaría del Doctor Alejandro Daniel Rodríguez sito en Talcahuano 550 piso 6º Capital Federal en los autos: "FERRUCCI ANA MARIA c/GUALLANES MERCEDES y Otros s/Ejecución de alquileres" Expediente Nº 9188/92 notifica por dos días que el 7 de Diciembre de 1993 a las 13,30 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, el Martillero Herman Pupkin rematará el departamento 27 del quinto piso de Coronel Niceto Vega 5902/08 esquina Emilio Ravignani 1386/9092 Capital Federal. Consta de living comedor con balcón, un dormitorio, baño y cocina completos, teléfono y baulera. Todo en muy buen estado. Ocupado por la hija del propietario. Superficie propia m² 51,12. Debe por impuestos municipales $ 371,18 al 30 de Julio de 1993. Obras Sanitarias $ 65,85 al 21 de Agosto de 1993 y Aguas Argentinas $ 8,98 al 5 de Agosto de 1993. No adeuda expensas al 30 de Agosto de 1993. Base: $ 17.500. Seña 30 % Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Se visita los días 3 y 6 de Diciembre de 1993 de 15 a 17 horas. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.
Alejandro D. Rodríguez, secrtario.
e. 30/11 Nº 68.360 v. 1/12/93

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de Capital Federal Nº 33, a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, comunica por 2 días en autos "CASAZZA REMO y Otra c/LEIVA REINA I. y Otra s/Daños y perjuicios" Exp. Nº 1058/88, que el martillero Honorio M. Marino rematará el día 17-12-1993 a las 11 hs. en el salón de remates de la calle Tacuarí Nº 647 Capital. Un inmueble en la calle Las Violetas (hoy Hipólito Bouchard Nº 1736) entre Las Orquídeas y Av. El Trébol, en las proximidades del Km. 36 del F.N.G.B. General Sarmiento (Grand Bourg), Plano de Sub. N. 28 Manz. 7 partida 30.394 N. Reg. Prop. Fº 4537/49, Nom. Catas. Cic. IV, secc. L., Manz. 87, Parc. 28; mide 18 mts. frente N.O. por 20,88 mts. contrafrente, por 43,52 mts. costado, por 32,24 del otro costado. Debe Mun. Fs. 430 $ 1.023,11 al 5/93. Desocupado según constatación en autos - Exhibe de 10 a 11 hs. días hábiles. El comprador deberá abonar el saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta aunque haya nulidad del remate y deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Base $ 23.844.- dinero de contado y mejor postor. Comisión 4 % Seña 3 % el escribano lo designa el Juzgado. Debe rentas $ 143,69 al 5/93 y a Fs. 406. Publíquese por 2 días en el Boletín O. Ficial y Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1993.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.
e. 30/11 Nº 37.980 1/12/93

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54 a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica del autorizante, con asiento en Paraguay 1457 1º piso de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos "SOLA-BARRIETA ALBERTO LUIS y Otro c/SANGUEDOLCE DE CAPOBIANCO MARIA LUISA s/Ejecución hipotecaria" Expte. 22097/93 que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 14 de diciembre de 1993 a las 9,00 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble sito en 9 de Julio entre Julio Argentino Roca y General Las Heras, de la Ciudad de Pilar, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ: I Secc: B Man: 100 Par: 7º Matrícula 36156 y mide 30,0 ms. de fte. al S.O., lindando c/calle 9 de Julio; 67,40 ms. al N.O., lindado c/parcela 8 de su manzana; 20,35 ms. en su contrafrente al N.E. lindando c/fondos de las parcelas 4-a y 4-b de su manzana; y su otro costado al S.E. mide: en una primera línea 20,00 ms. lindando c/parcela 6-m de su plano, de allí nace un martillero a favor de 9,65 ms. y de allí una tercera línea de 47,40 ms. lindando c/parcela 6-c y 6-h. Consta de: vivienda en construcción tipo chalet, con ladrillo a la vista, estructura de hormigón armado, de dos plantas y una tercera más pequeña sin techo. Los pisos son de cemento (contrapiso), no hay puertas ni ventanas. En el frente de la propiedad hay espacio para parquizar, y al fondo una pileta de natación de material; en forma de riñón y una construcción para filtros. El inmueble se encuentra totalmente desocupado y en buen estado de conservación. Se encuentra en pleno barrio residencial, a dos cuadras del acceso (Panamericana), a dos de la Ruta 25 y a cuatro de la Ruta 8. La superficie total es de 1829,00 ms² y de 600 ms² aproximadamente de construcción. Base $ 50.000. Seña 30 %. Comisión 3 % Sellado de Ley, en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Impuesto Inmobiliario (fs. 95) $ 527,34.- Municipalidad (fs. 98/99) Alum. Limp. y Cons. Vía Púb. $ 1.270,10. Sudamericana de Aguas S.A. (fs. 100) $ 341,00.- Tasa A.B.L. (fs. 101) $ 212,19.- O.S.N. (fs. 102) $ 470,67.- Dpto. de Rentas (fs. 103) $ 850,47 Deuda 1987 total gral. año 88 a 91. Las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de las mismas. El comprador deberá constituir domicilio radio del juzgado y depositar el saldo de precio conforme al art. 580 del CPCC. El bien se exhibe Lunes, Miércoles y Viernes de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.
e. 30/11 Nº 68.369 v. 1/12/93

Nº 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "NAVARRO MARIA ISABEL c/CLAPIER ISIDRO SALVADOR y Otro s/Ejecutivo" Expediente Nº 101.155/88", que el martillero Sebastián Cava rematará el día 6 de diciembre de 1993 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal; el siguiente bien: un inmueble ubicado en el Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, terreno Nº 13 de la manzana 57 en la ciudad Jardín; de Lomas del Palomar Oeste. N.C. C 4ta.: S "T" inscripto su dominio bajo el Nº 1469/71; con frente a la calle Saint Exupery 2496; Mide 9,07 mts. de frente al SO; con una ochava de 5 mts. al OSO: 7,12 mts en su frente al ONO; 22,55 mts. en su costado al NNE y 18,70 mts. en su costado al SE; o sean 2193 mts. Lindando: al SO con la calle Aviador Fredes; al ONO, con la calle Aviador Saint Exupery; al NNE con la parcela 14 y parte de la parcela 9; al SE con la parcela 12. La subasta recaerá sobre el 50 % indiviso del inmueble mencionado. Se encuentra habitado por la demandada en su carácter de propietaria y dos hijos menores de edad. El inmueble consta de dos dormitorios, cocina, baño y garage. El bien registra la siguiente deuda: Dirección Provincial de Rentas $ 819,68; Municipal $ 153,44 y no registra deuda Sanitaria. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Podrá ser visitado el día 3 y 4 de diciembre de 1993 de 17 a 18 hs. Base: Pesos siete mil: seña treinta por ciento: comisión tres por ciento. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de realizada la subasta, se encuentre o no aprobada esta, en pesos equivalente a la suma que en dólares estadounidenses quede como saldo al momento de realizarse la subasta.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.
e. 30/11 Nº 68.229 v. 1/12/93

Nº 96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 96, comunica por 2 días en los autos: "CHIAPARRA DE MAGNASCO, ELENA c/CATINARI, MARIA DEL CARMEN s/Incidente ejecución de sentencia" (Expte. Nº 263046/1), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor, el día 7 de diciembre de 1993 a las 9,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Montevideo Nº 243/7, 3º piso, U.F. Nº 8, letra "G", Capital Federal, con superficie total según título de 86,32 mts.², porcentual 9,27 % Matrícula 14-644/8. Según surge de la constatación efectuada por el martillero se trata de una vivienda que consta de living y comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y dependencias de servicio. La vivienda tiene entrada principal y entrada de servicio. Actualmente no existe comunicación entre el living y el comedor toda vez que se colocó en la puerta un mueble modular que convierte uno de los ambientes en un tercer dormitorio. Se encuentra habitado por la demandada y dos hijos mayores de edad y la vivienda está en buen estado de conservación. Deudas: O.S.N. al 8/6/93 la suma de $ 1.022,98; M.C.B.A. al 3/6/93 la suma de $ 2.127,20 y por expensas comunes al 12/8/93 la suma de $ 5.200,48 habiéndose facturado por ese concepto en el mes de julio de 1993 la suma de $ 185,40. Base: $ 35.000.- (Seña 30 %, comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble se exhibe los días 3 y 6 de diciembre de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.
Ricardo A. Busto, secretario.
e. 30/11 Nº 68.364 v. 1/12/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11, comunica por dos días en autos LEONSON S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 20.803) que los martilleros Eneas V. Gianella y Alejandro Sorondo Ovando rematarán 3 de diciembre de 1993 a las 14 horas en el salón de la calle Talcahuano 479 de esta Capital, los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Una máquina pegadora y dobladora de cajas, con Base de $ 6.000.- Una máquina refinadora de pasta de papel con Base de $ 500.- Un autoelevador marca Yale con Base de $ 300.- y un autoelevador marca Goy con base de $ 100.- los que pueden examinarse en el local de la ex-fábrica Scholnick calle Jufré 1895 de la localidad de Villa Tessei de 15 a 17 horas los días 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre. Seña 20 % y Comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. De acuerdo al art. 104-6 del Reglamento para la Justicia Comercial se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta. El I.V.A. será a cargo de los compradores y retenido por los martilleros. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 30/11 Nº 68.370 v. 1/12/93

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, Diagonal Norte 1211, piso 7º, en los autos caratulados: "CRISTALES CALIFORNIA s/ Quiebra s/ Inc. de Concurso Especial por BANADE (Bco. Nac. de Desarrollo)", Exp. Nº 55.286; comunica por cinco días que el martillero Carlos E. De Albaladejo, procederá a rematar el día seis (6) de diciembre 1993, a las 10,00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: Los siguientes inmuebles "Ad-Corpus" y desocupados, sitos en Villa Zagala, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a saber: 1) Lote 13 designado en el título con Mz.83, sobre calle Sáenz Peña nº 146 (actual altura 1200) entre calle Mercedes y 4 de Febrero. Se trata de un galpón techado, cuya superficie es: 668,34 mts² (N. Catastral: Cir. II; Sec. N; Mz. 25 Parcela 8) Base $ 34.666. 2) Lote 14, designado en el título en Mz. 83; también sobre calle Sáenz Peña, contiguo al anterior, con entrada para camiones, se trata de galpón techado. Superficie: 438,88 mts. Catastral: Cir II; Sec. N; Mz 25; Parcela 9) Base $ 24.000 3) Lote 16: designado en el título con Mz. 83, sobre calle Mercedes casi esquina Sáenz Peña, se trata de galpón techado, superficie: 444,24 mts.². (N. Catastral: Cir II, Sec. N, M 25, Parcela 11) Base $ 24.000. Se hace saber que los tres inmuebles se comunican entre sí por dentro. 4) Lote 1 d, terreno baldío con frente a calle Mercedes s/n entre Uruguay y La Nueva; designado en el título con Mz. 23. Superficie: 641,39 mts. (N. Catastral: Cir. II, Sec. N. Mz. 23, parcela 1d) Base $ 10.000 y 5) Lote 1 e: terreno baldío, con frente a calle Mercedes esquina La Nueva, designado en el título con Mz. 23. Superficie: 636,88 mts.²; N. Catastral: Cir II, Sec. N, Mz. 23, Parcela 1e) Base $ 10.000. En todos los casos la seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado 1 %, una vez aprobada la subasta. El comprador y/o los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Fed. y denunciar dentro del 3º día de efectuada la subasta el nombre de su o sus comitentes, de corresponder en escrito firmado por ambos y dentro del 5º día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, el saldo de precio bajo apercibimiento de ley, haciéndole saber que en el caso de que por cualquier causa ajena a su voluntad no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, al mismo se le aplicará el interés que indica el art. 5º del Dec. 941/91 (Dec. 2289/91) aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por el Cód. 580, Par. II y 584. Deudas: OSN fs. 67/70, fs. 71/74, fs. 75/78, fs. 79/80, fs. 81/82 $ 19.076; $ 19.076; $ 19.076; $ 19.074 y $ 19.074 respectivamente. Dir. Gral. de Rentas: fs. 58, 60, 62, 64, 66: $ 23.419, 37; $ 14.641,79; $ 14.511,39; $ 2.301,07 y $ 1.295,86 respectivamente. La exhibición: para todos los inmuebles: Lotes: 1d y 1e libremente y los galpones: lotes 13, 14 y 16 los días 1, 2 y 3 de diciembre de 10,00 a 13,00 hs.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1993.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 25/11 Nº 3129 v. 1/12/93

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián de Mendieta, sito en Av. R. S. Peña 1211, 7º Capital, comunica por 3 días en el juicio SELUGUICA S.A. sobre Quiebra" Expte. 53590 que la martillera Magdalena Lopez Malbrán rematará el miércoles 7 de diciembre de 1993 a las 9 y 30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, las instalaciones, muebles, útiles, máquinas, telas y cantidad de ropas, a saber: Escritorios, archivos, armarios, guardarropas, mesas de corte, máquinas de coser Juki y Husqvarna, percheros, estanterías, espejos, máquina de medir y revisar telas de punto, central telefónica, acondicionadores de aire, ventiladores, alarma, reloj de personal; caja fuerte, aspiradoras, lavarropas Dream, Termotanque Rheen, balanza Bianchetti, etc.; gran cantidad de artículos de mercería: cierres por metro e individuales de distintos tamaños, calidades y colores, puntillas, botones, broches, remaches conos de hilo, hombreras, cintas etc. etc. aprox. 1100 prendas de ropa: minifaldas, vestidos, soleros, pantalones, bermudas, tops, blusas, camisas, etc. cinturones; 8.000 metros aprox. de telas en rollos y piezas nuevas y empezadas; taffetas para forro, lanas, voile, batistas, poplin, gabardinas, fantasía, Jersey, tules, organdí, broderie, fibrana, encajes, entretelas, boatinas, etc. de gran calidad nacionales e importadas: 700 kgs aprox. de cortes y retazos de distintos tipos de tela, que se exhiben en Jujuy 240 Capital los días 1, 2 y 3 de diciembre de 15 a 18 hs. y el sábado 4 de 10 a 13 y de 15

a 18 hs. Venta al contado sin base y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El saldo de precio que será depositado en autos y retirado una vez aprobado el remate deberá ser abonado indefectiblemente el jueves 9 de diciembre de 10 a 15 hs. en Avda. Córdoba 1352, 6º piso, en esa oportunidad se fijará día y hora de entrega, la que será improrrogable, vencido este plazo el comprador que no haya retirado será declarado postor remiso. Habiéndose exhibido adecuadamente los bienes no se admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza, respecto del estado, medidas, peso, características, marcas, modelos, etc. El desmonte, desarme, carga y retiro de los bienes serán por cuenta y riesgo del comprador.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1993.
Julián De Mendieta, secretario.

e. 30/11 Nº 3202 v. 2/12/93

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos caratulados "LOPEZ CAZON RAUL V. s/Quiebra" (Expte. 53335/90) que el martillero Eduardo A. Gómez Paleo rematará el día 10 de diciembre de 1993 a las 12 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital Federal los siguientes inmuebles: A) la unidad funcional Nº 66 del 4º piso del edificio sito en la calle San Martín Nº 551/555/561/565/569, entre las calles de Lavalle y Tucumán, con entrada común por el Nº 551, de la Capital Federal, cuya superficie exclusiva ocupada por el fallido es de 86,50 m², porcentual: 1,13 %, ad corpus. Se encuentra ocupada por el fallido y su cónyuge, ubicado el contrafrente y destinada a oficinas y muestra deterioros propios del uso. Base: $ 36.666.- y B) la unidad funcional Nº 58 del 11º Piso del edificio sito en la Avenida Corrientes Nº 676/678, con entrada común por el Nº 676, de la Capital Federal. Superficie según título: Cubierta: 32,59 m²; Semicubierta: 1,82 m2; Descubierta: 17,79 m²; Balcón: 2,52 m²; Total: 54,72 m², Porcentual: 1,42 %; Ad Corpus. Se halla al frente y cuenta con la línea telefónica Nº 325-2019, y se encuentra desocupada. Base: $ 23.333.- Condiciones de venta para ambos inmuebles: Ad Corpus, al contado y al mejor postor. Seña: 20 %; Comisión 4%; todo únicamente en efectivo en el acto de la subasta, en el que quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CPCCN. Cada adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses y costas (art. 580 y 584 del C. Proc.). Cada comprador deberá indicar en autos el nombre de su comitente con los recaudos exigidos por el art. 571 del Código précitado. Será inoponible todo incidente promovido por los compradores sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a nombre de autos y juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por los adquirentes que demoren el pago del saldo de precio, serán sancionadas con multa (art. 581 C Proc). Se recibirán posturas bajo sobre cerrado ante el Tribunal hasta dos días antes de la subasta, cuya apertura se hará el día anterior de la fecha de la misma por la Actuaria, en presencia del martillero, aproximadamente a las 10,30 horas. Los inmuebles se exhibirán durante los días 6, 7 y 8 de diciembre de 1993 de 13 a 15 horas el ubicado en la calle San Martín y de 15,30 a 17,30 horas el sito en la Av. Corrientes. A fin de preservar el normal desarrollo de la subasta autorízase al martillero a requerir el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.

e. 30/11 Nº 3200 v. 6/12/93

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ARISTO WALTER y Otro s/Ejecución prendaria" expte. Nº 52034/91, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 14 de diciembre de 1993 a las 11,20 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Av. La Plata 2941 Capital, con las siguientes características: Pick Up Ford, modelo F 100 D ST, diesel, año 1987, motor 4 cil. Perkins Diesel Nº PA4527610, chassis Nº KB8LHU20346, dominio W 073678, el que de acuerdo con el acta de secuestro (fs. 39) se encuentra en buen estado de conservación y en funcionamiento; pequeña abolladura de los guardabarros delanteros derechos e izquierdo y paragolpes delantero con pequeño doblez. La venta es al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La unidad se entregará previo pago total del precio. Deudas por impuestos del automotor (fs. 58/59) al 21/6/93 $ 194,32 y $ 2.305,24. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104,6 del Rgleto. para la Justicia comercial hasta el día anterior a la fecha de la subasta. Deberá presentarse por duplicado, acompañando depósito judicial de la seña, comisión y sellado o cheque a la orden del Juzgado con cláusula "no a la orden", sobre Banco de esta plaza. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.
Emilio Perea, secretario.

e. 30/11 Nº 68.366 v. 1/12/93

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del doctor Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, comunica por cinco días en juicio "Porcelanas Lozadur S.A.I.C. Inc. de Subasta pedido por la sindicatura". Expte. Nº 59.529 que los martilleros Alberto M. Toschi, Ricardo M. Oliveri de la Riega, José María H. Bouquet, César M. Estevarena, César L. Galli, Eduardo Saravia y Jorge L. Silva Ortiz, rematarán el día lunes 6 de diciembre de 1993, a partir de las 10,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, en block, los siguientes bienes de propiedad de la fallida: A) El edificio industrial ubicado en la localidad de Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con entrada por la calle Perito Moreno 2830 con frente también a calles M. Céspedes, Los Ceibos y Guayaquil (Nom. Cat.: Parc. 1a. Fracción I; Parcelas 1, 2, 25 y 26 de la Manzana 343b; Parc. 1 y 2 d la Mz. 337 y Parc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 25 y 26 de la manzana 343a. Todas de la Secc. F, Circ. V). Superficie total de las parcelas 46.494,54 m2. y terreno sobre calle Pehuajó, entre las de Montes de Oca y Av. Inocencio Arias, de Castelar, Pcia. de Bs. As. (Nom. Cat. Circ. V, Secc. B, Manz. 100, parc. 10b. de 282,90 m2); B) Los bienes muebles, instalaciones y maquinarias inventariados a fs. 728/876, excepto el horno eléctrico de decorado individualizado en el inventario con el número de orden 1057 y aquellos rematados el día 17/9/93 cuyo detalle surge de los boletos obrantes a fs. 1418/1440. Los bienes inventariados que se rematan comprenden maquinaria destinada a la fabricación de vajilla de loza y porcelana, entre las cuales se encuentran: molinos a bola; malaxadoras; filtros de prensa; bombas al vacío; cubas de agitación; tornos alfareros; secadores; prensas hidráulicas; transportadoras a cadena; hornos de diferentes tipos; grupos electrógenos; estanterías; mueble de oficina; elementos de laboratorio y de ingeniería técnica; y C) Las marcas "Gran Boulogne", "Lozadur", "Marly", "Festival", "U. D.", "Venecita" y "Porceloza" inscriptas en las clases obrantes a fs. 877 y los modelos y diseños industriales indicados en el anexo 4 (fs. 877). Condiciones de venta en block: "ad corpus". Al contado o con facilidades. Base U$S 3.587.500. Seña 30 %. Comisión 4,5 %. Sellado de ley 0,5 %. En caso de optarse por las facilidades el saldo deberá garantizarse con hipoteca sobre el inmueble enajenado y abonarse en 4 cuotas semestrales u 8 cuotas trimestrales consecutivas, venciendo la primera de ellas a los seis/tres meses de la fecha de subasta con un interés anual equivalente a una vez y media el promedio de las tasas Libor y Prime, pagaderos con cada una de las cuotas. Este saldo será convertido a dólares estadounidenses, tomándose el tipo de cambio correspondiente al día hábil anterior al de la subasta. De no existir postores se procederá inmediatamente a ofertar nuevamente los bienes en idénticas condiciones con una reducción del 25 % respecto del precio base antes indicado, o sea con base de U$S 2.690.625. Se aclara que el comprador en ambos casos de las ventas "ut supra" indicadas deberá tributar el IVA correspondiente en un porcentual del 10,453 % del precio final. Para el caso de no existir ofertas en las condiciones expuestas, se subastarán por separado los bienes comprendidos en los acápites "A", "B" y "C" con las siguientes bases y condiciones: "A" Inmuebles en block con base de U$S 2.343.750 con las mismas condiciones y facilidades establecidas para la venta en block de la planta industrial. "B" Bienes muebles y maquinarias en block, con una base de U$S 281.250. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA a cargo comprador. "C" Marcas, modelos y diseños con una base de U$S 65.250. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de fracasar la venta en block de los bienes muebles, estos saldrán a remate los días 14 y 15 de diciembre de 1993, a partir de las 9,30 horas, en el mismo lugar ya indicado, de manera individual y todo de acuerdo a catálogo a disposición de los interesados y en las siguientes condiciones: al contado y mejor postor. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA a cargo de comprador. Saldos de precio: El del inmueble —en caso de no optarse por las facilidades— deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Código Procesal —postor remiso—. El de los bienes muebles y marcas indefectiblemente los días 16 y 17 de diciembre de 11,30 a 17,30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas entregadas en el acto del remate, oportunidad en que se fijará día y hora de entrega. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo de comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano, ya designado en los autos principales, que otorgará la escritura traslativa de dominio y —de corresponder— la constitución del gravamen hipotecario. Las tasas, impuestos y contribuciones luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. Para el caso de que el comprador fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio del inmueble deberá ser ajustado al momento del efectivo pago por aplicación de la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días, con prescindencia de las circunstancias que hubieren impedido su ingreso en tiempo. Los bienes muebles se entregarán en el estado en que se encuentran, corriendo por cuenta de los adquirentes el desarme, desmonte y acarreo. Todos los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal, debiendo el adquirente en comisión denunciar dentro del tercero día el nombre de su comitente (art. 571, del C. Proc.). Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Nacional en lo Comercial hasta dos días antes de la fecha de subasta en horario de atención del Tribunal en las condiciones que surgen de los puntos 3 y 4 de la resolución de fs. 1070/72. El procedimiento a seguir podrá ser requerido a la sindicatura, a los martilleros o en Secretaría. Exhibición: Para las subastas fijadas para el 6 de diciembre todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 13 horas. Para la subasta de los bienes muebles al detalle —establecida para los días 14 y 15 de diciembre— los días 9, 10, y 13 de diciembre de 1993 de 13 a 17 hs. y el día sábado 11 de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 26/11 Nº 3148 v. 2/12/93

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MARIÑO ROBERTO OSVALDO s/Ejecución prendaria" expte. Nº 59024/92, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 14 de diciembre de 1993 a las 11,10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles en Av. La Palta 2941, Capital, de 9 a 12 y 15 a 18 hs., con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Sierra GL, tipo sedan 5 puertas, año 1990, motor Nº LRAZ 18277, chassis Nº KA61LR12720, dominio B 2.306.551, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 5.000.-, seña 30 %, comisión 10 %, e IVA sobre precio y comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El automotor se entregará previo pago total del precio. Deudas por patentes e infracciones a cargo del adquirente. Hay constancias en autos, de deudas al 24/5/93 (fs. 92) por $ 292,49. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104,6 del Rglto. del fuero hasta dos días antes de la fecha de la subasta, en el Tribunal sito en Callao 635 P. 2º Capital. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 30/11 Nº 68.365 v. 2/12/93

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Doctor Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 2º Capital Federal, comunica por tres días en los autos "INDUSTRIAS KAVLAKIAN S.A. s/Quiebra s/Inc. de subasta de bienes" Expte. Nº 62.462, que los martilleros Alberto M. Toschi, Horacio Taranco y Eduardo Saravia, rematarán el día lunes 6 de diciembre de 1993 a partir de las 12 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, los bienes de la fallida inventariados en autos, cuyo proyecto de loteo obra a fs. 114/127 de este incidente, entre los que se encuentran: rectificadoras "Cincinnati", "Severan", y otras; lapidadoras "Lapp Suprema" y "Hahnukolb Stuttgart"; tornos "Turri" T.250 y T. 160, "Bromberg", "Nebiolo" y otros; fresadora; limadoras; agujereadoras; cepilladora; cortadoras; pulidoras; soldadoras; prensas hidráulicas; puente grúa de 2,5 Tn.; caños; bronce; durómetros; calibres; micrómetros; estanterías; bancos de trabajo y muebles y máquinas de oficina. Exhibición: en la planta que ocupa la fallida sobre Av. Gral. Paz 13.095 en la localidad de Lomas del Mirador (a 4 cuadras aproximadamente de la Av. Pcias. Unidas, San Justo) Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, los días 29 y 30 de noviembre y 2 y 4 de diciembre de 1993 de 10 a 14 horas. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Con base de $ 5.000 (las dos lapidadoras y tres de los tornos). Con base de $ 3.000 (dos rectificadoras, ocho tornos y una fresadora). Los demás bienes sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Iva a cargo del comprador. El saldo del precio y el IVA deberán abonarse indefectiblemente el día martes 7 de diciembre de 1993 de 11 a 16 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta, oportunidad en la cual se fijará el día y hora de entrega de cada lote. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y se exhiben, siendo a cargo de los respectivos adquirentes los gastos de desarme, desmonte y traslado de los mismos. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Nacional en lo Comercial hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 30/11 Nº 3201 v. 2/11/93

Nº 17

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Carlos Mata, Secretaría Nº 33 desempeñada por la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días en los autos: "DUNAS VERDES S.A. s/Quiebra s/Incidente de liquidación" Expte. 20.490, que los Martilleros Mario Hugo Novillo Díaz, Juan A. Saráchaga, Carlos A. Basaldúa y José M. García Arecha, rematarán el día 13 de diciembre de 1993, a las 13 hs., en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. J. D. Perón 1233 de esta Capital; dos importantes loteos en block y con amplias facilidades, que se subastarán en el siguiente orden: A) Loteo (compuesto por 65 lotes) correspondiente al Balneario Ostende, Pdo. de Gral. Madariaga, Municipalidad de Pinamar Pcia,. Bs. As. Base: u$s 65.000. B) Loteo (compuesto por 325 lotes) correspondientes al Lago Meliquina. Pcia. de Neuquén, próximo al Cerro Chapelco. Base: u$s 120.000. La cantidad de lotes mencionados surgen de las constancias obrantes en autos. Condiciones de venta: para ambos loteos: seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley y 18 % de I.V.A. sobre la comisión. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El 70 % correspondiente al saldo de precio, deberán los compradores abonarlos en dólares estadounidenses en diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el día 1 de febrero de 1994 y las siguientes el primer día hábil de cada mes, con intereses computados por la tasa anual Libor para 180 días, vigente en la fecha de la subasta e incrementada en dos puntos. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio de los lotes que se subastan en la fecha establecida precedentemente, sin necesidad de intimación alguna se los considerará postores remisos y responsables en los términos del art. 584 del Cód. Procesal, disponiéndose en su caso el lanzamiento y desocupación. Posesión al abonarse la primer cuota, debiendo formalizarse hipoteca sobre los bienes subastados en salvaguarda del saldo de precio pendiente. Hágase saber a quienes resulten compradores que no podrán enajenar o alquilar total o parcialmente los inmuebles como así tampoco transferir, arrendar o gravar los mismos hasta la cancelación total del saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 199 de la Ley 19.551 (inc. 9º). Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta y abiertas en audiencia que se señala a tal fin para el día 9 de diciembre de 1993, a las 12 hs. Se señala como condición de venta que el escribano designado por el Tribunal realizará las escrituras traslativas de dominio. Se hace saber a los compradores que el saldo de precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos en la cuenta de los

mismos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en las fechas señaladas precedentemente. Ambos loteos se encuentran desocupados y se exhiben libremente. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se identifica el loteo de Ostende bajo el Plano de Subdivisión Nº 39-92.73 y Plano de Subdivisión Nº 39.94-73, cuyas matrículas obran a fs. 355/356. Con respecto al loteo del Lago Meliquina consta en Plano 2.704-2399 77 y documentación obrantes a fs. 358/59, encontrándose los mismos en el II Cuerpo del Incidente de Liquidación.

Buenos Aries, 17 de noviembre de 1993.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 29/11 Nº 68.197 v. 3/12/93

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33 desempeñada por la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días en los autos: "DI TULIO S.A.C.I.F.I.A. y M. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes inmuebles" Expte. 20.221, que los Martilleros Mario Hugo Novillo Diaz, Juan A. Sarachaga, Carlos A. Basaldúa y José M. Garcia Arecha, rematarán el día 13 de diciembre de 1993, a las 12 hs en la Corporación de Rematadores sito en la calle Pte. J. D. Perón 1233 de esta Capital, los inmuebles que se describen y en el siguiente orden: A) Local comercial y oficinas en entrepiso y 1º piso, sito en Paraguay 864/66 unidad funcional Nº 68, con comunicación al cuerpo del edificio de Paraguay 866. Sup. aprox. 576,71 m². Posee aire acondicionado central y líneas telefónicas. Desocupado. N. Catastral: Circ.: 20; Secc.: 3; Manz.: 26; Parc:: 18 a; Deudas: munic. fs. 4976; O.S.N.: fs. 4966. Base: U$S 420.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley e I.V.A. sobre comisión. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Facilidades: El 70 % correspondiente al saldo, deberán abonarlo en dólares estadounidenses en ocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas el día 1 de febrero de 1994 y las siguientes el primer día hábil de cada mes, con intereses computados por la tasa anual Libor para 180 días vigente en la fecha de la subasta, incrementada en dos puntos. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio de la propiedad que se subasta en las fechas establecidas precedentemente, sin necesidad de intimación alguna se le considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 854 del Código Procesal, disponiéndose en su caso el lanzamiento y desocupación. Posesión al abonarse la primer cuota, debiendo formalizarse hipoteca sobre el bien subastado en salvaguarda del saldo de precio pendiente. El comprador deberá contratar de inmediato un seguro de incendio, robo y daños a satisfacción del Tribunal con endoso a favor de la quiebra y con la totalidad de las primas pagas, hasta el vencimiento de la última cuota, debiendo asimismo constituir domicilio en la Capital Federal. El comprador no podrá enajenar o alquilar total o parcialmente el inmueble como así tampoco transferir, arrendar y gravar los bienes de uso hasta la cancelación total del saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 199 inc. 9º de la Ley 19.551. B) 2 cocheras fijas ubicadas en el subsuelo del edificio sito en la calle Paraguay 862/66 identificadas como Unidades Funcionales 43 y 45, con una sup. aprox. c/u de 10.34 mts. Desocupadas, subastándose en forma individual, al contado y al mejor postor. Base: U$S 7.000 cada una. Comisión: 3 %. Sellado de ley e I.V.A (18 %) sobre la comisión. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Se señala que las cocheras saldrán a la venta únicamente si se realiza el remate del local y oficinas antes mencionadas. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta y abiertas en audiencia que se celebrará a tal fin el día 9 de diciembre de 1993, a las 12 hs. Se señala como condición de venta que el escribano designado en autos realizará las escrituras traslativas de dominio. El saldo de precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos en la cuenta de los mismos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en las fechas señaladas precedentemente. Los inmuebles se subastan en el estado que se encuentran y exhiben. Los días 9, 10 y 11 de diciembre, en el horario de 10 a 13 hs. se exhibirán los bienes o en forma personalizada convenir con los martilleros.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1993.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 29/11 Nº 68.196 v. 3/12/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 - Piso 7º - Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GORDILLO JORGE H. y Otro c/NUSSEN, JULIO y Otro s/Ejecutivo" Expte. 23.773 que el martillero Horacio Lorenzo Ferreyra Ezcurra, rematará el día 6 de diciembre de 1993 a las 15,00 hs. en la Corporación de Rematadores sito en Pte. Perón 1233 - Capital, el inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta 3495 - Edificio 18 - Piso 7º - Dpto. A - Nudo 11 del barrio de Villa Soldati.- Ocupado por su propietario y en regular estado de conservación. Expensas: $ 316,47 (fs. 80).- Valor en junio/93: $ 27,00.- Municipal: $ 714,61 (fs. 91).- O. S. N.: $ 70,10 (fs. 94).- Base: U$S 8.268,56, al contado y al mejor postor, en dinero efectivo.- Seña: 30 %.- Comisión: 3 %.- Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.- Fíjase el día 6 de diciembre de 1993 hasta las 12,00 hs. para la recepción de ofertas correspondientes, haciéndose saber que se procederá a la apertura de las mismas a las 12,30 hs. del mismo día.- No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, debiendo el martillero inscribir este con quien efectivamente aceptare la postura.- El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de la fecha del proveido que apruebe el remate (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal.- Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- El inmueble podrá visitarse los días 2 y 3 de diciembre de 1993 en horario de 15,30 a 17,30.- Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho a los 9 días del mes de noviembre de 1993.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1993.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

NOTA: Se deja constancia que la superficie del inmueble sito en la calle Mariano Acosta 3495 Edificio 18, piso 7º Dto. "A" Nudo 11 del Barrio de Villa Soldati es de 60 m2 28 dm2 (superficie total).

e. 30/11 Nº 68.421 v. 1/12/93

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, Talcahuano 550, 7º piso, Capital, comunica por 5 días, en autos "A. P. GREEN INDUSTRIAS REFRACTARIAS ARGENTINAS S. A. s/ Quiebra", Inc. de Enajenación de bienes, Expte. 21.216, que los martilleros Bernardo Osiroff, Hernando B. Placeta, Alberto F. Lanfranconi y Jorge Ramón Torres, rematarán el día viernes 10 de diciembre de 1993, a las 11,00 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, en block y desocupada, la planta industrial de la fallida ubicada en la ciudad de Merlo, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, calle Cervantes 251, constituida por edificios y galpones destinados a la fabricación de materiales refractarios que comprenden ladrillos y piezas especiales complementarias, como los morteros y cementos, hormigones y plásticos refractarios de ladrillos y piezas especiales. La fábrica ocupa una superficie cubierta de aproximadamente 13.200 m². y está edificada sobre terreno designado según título como Lote e 3, Parcela 303 a; Lote 11 b y Fracción M, Parcela 303 e; Lote d 2, Parcela 301 b y lote d1, Parcela 301a, con una superficie total de 69.678 m². aproximadamente. La planta de elaboración está constituida por galpones con paredes de mampostería y techos de chapas de fibrocemento y galvanizada, con pisos de hormigón armado en donde están instalados hornos, túneles y periódicos, depósitos de ladrillos, secadores jaulas, zarandas, silos secundarios, choricera, moldeo y mezclado húmedo; prensado; carpintería y almacenes; expedición de materiales; molinos silico-aluminosos; vestuarios y baños de personal, etc., e importante maquinaria entre otras, prensas hidráulicas Rolop de 600 tn., Adabor; guinches de tracción; hornos rotativos y de secado, trituradoras a mandíbulas, molinos a martillos y conos; elevador a cangilones, zarandas vibratorias, cintas transportadoras, tolvas, limadoras, tornos, compresores, agujereadoras, herramientas, etc. En otro sector separado de la planta cuenta con oficinas de administración con línea telefónica; laboratorios físico y químico con instrumental de precisión; sala de hornos y galpón de molienda; planta reguladora de gas. Cocheras, oficina de expedición y enfermería. Taller mecánico y de mantenimiento. Subestación de electricidad con planta transformadora propia para fuerza motriz y luz eléctrica, así como también usina auxiliar dentro de la planta integrada por dos grupos electrógenos Fiat y Deutz. Agua corriente y tanque sobreelevado de hormigón de 60.000 lts.; torre de enfriamiento y desagües para efluentes; varias entradas para camiones, etc. También se incluye en la venta las marcas registradas a fs. 150/5: A. P. Green, M. S.-10; Ariel, Durmax, Getex D. GK 4, Green, Green Kast, Green (Ovalo con Rombo), Green-Tex, Hidroset, Litc-Kast, Lumibond, Lumikast, Lumiplast, Lumitex, MS-2, Petro-Green, Semisil, Supertex, Ver-Tex. La venta se realiza ad corpus y en el estado en que se encuentran todos los bienes. Base en block u$s 1.800.000 (Dólares estadounidenses un millón ochocientos mil). El adjudicatario deberá abonar al momento de la firma del pertinente boleto, el 20 % de seña en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Ciudad, Suc. Tribunales, con más el 4 % de comisión y el 1 % del sellado fiscal... El 20 % también al contado dentro de los 5 días de aprobado el remate. El saldo de precio (60 %) pagadero en 4 (cuatro) cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más un interés al 12 % anual sobre saldos con garantía hipotecaria y prendaria en primer grado en favor de la quiebra y en las condiciones usuales de otorgamiento. La respectiva escritura traslativa de dominio y gravamen serán otorgadas por el escribano que designe el comprador, salvo en el supuesto de pago con facilidades, la escritura traslativa de dominio y la constitución de gravámenes será efectuada por el notario que en su oportunidad desinsacule el Tribunal. Los honorarios del escribano por la constitución de los gravámenes serán a cargo del comprador. En ambos casos las escrituras pertinentes deben ser otorgadas dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Al saldo de precio deberá adicionársele un interés del 1 % mensual desde la fecha de la subasta y la efectiva integración del saldo o en el caso de venta en block del 20 %. En caso de preferirse el pago al contado, la seña será del 20 % debiendo integrarse el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. La posesión será otorgada dentro de los 5 días de integrado el saldo de precio o al depósito del 20 % del importe de venta, según que el pago fuera al contado o con facilidades; en este último supuesto no se otorgará la posesión hasta tanto no se efectivicen las garantías sobre los bienes, sin perjuicio de lo cual, el comprador se encuentra obligado al pago de impuestos y/o tasas y/o servicios como así también de la custodia de los bienes desde el día siguiente en que quedó firme la aprobación del remate. De optarse por el pago con facilidades, el comprador no podrá enajenar, arrendar o gravar los bienes sin autorización expresa del Juez del concurso previa vista al Síndico. Acto seguido se subastarán los inmuebles desocupados y separados de la planta, al contado y al mejor postor. Seña 20 %. Comisión 3 % y 1 % sellado fiscal. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. P. C. C. a) Parcela 6 Chalet "Maraquel". Sup. cub. 100,35 m². Sup. del terreno 2.527,92 m². Base u$s 25.000; b) Lote 5 b baldío con sup. de 339,17 m². Base u$s 3.500; c) lote 5a, baldío con sup. de 338,82 m². Base u$s 3.500; d) Lote 9a., edificado (comedor-parrilla) sup. del terreno 918,75 m² y cubiertos 81 m². Base u$s 7.000; e) Lote 8a., galpón chico de sup. terreno 385 m² y cubiertos 48 m². Base u$s 3.500. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. Q, Manzana 5. Acto continuo se rematarán los rodados, materiales y chatarras que a continuación se detallan, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % y 1 % de sellado fiscal en los casos que corresponde, a saber: a) Automóvil particular Fiat Regatta, Dominio B-2.020.906. Base u$s 8.000; b) Automóvil particular Renault 12, Dominio C-790.801. Base u$s 3.500. c) Camioneta Ford F 100 - Dominio B-969.508. Base: u$s 3.800; d) Camión Ford, modelo F350, Dominio C-788.438. Base u$s 8.000; e) Cargador Pala frontal Caterpillar 110 HP. mod. 944. Base u$s 10.000; f) Autoelevador Clark modelo 40. Base $ 5.000; g) Autoelevador Sampimóvil. Base $ 5.000; h) Autoelevador chico. Base $ 4.000; i) Ladrillos refractarios en su estado Base 0,20 u$s cada uno. Sin base al mejor postor: materiales, chatarra y parte integrante de maquinaria en desuso. Se deja constancia que las patentes de los automotores se encuentran a cargo del comprador desde la posesión del vehículo. Se hace constar que el saldo del precio devengará un interés del 1 % mensual desde la fecha de la subasta y la efectiva integración del saldo, con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente.

Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12,30 hs., del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, lo que se cumplirá depósito en el Banco Ciudad de Bs. Aires, Suc. Tribunales, o mediante cheque contra banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "No a la orden" o certificado sobre banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se necesita patrocinio letrado. Iva incluido en el precio de venta. Las comisiones fijadas en esta subasta se percibirán con más el Iva correspondiente. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de esta Capital Federal. Exhibición: días 2, 3, 6, 7 y 8 de diciembre de 10 a 17 hs., en calle Cervantes 251 Merlo.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 25/11 Nº 3131 v. 1/12/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "TRANSPORTADORES UNIDOS COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Disolución y liquidación judicial forzosa s/Inc. Enajenación bienes calle Av. Belgrano 1870", exp: Nº 23.882, que los martilleros Carlos O. Patiño Mayer, Joaquín A. Enriquez, José Alberto Bello, Leonardo Chiappetti y Mario Guillermo Rawson rematarán el día 13 de diciembre de 1993 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital, los inmuebles y bienes muebles que se detallan a continuación: 1º) Edificio ubicado en la Av. Belgrano Nº 1870 de esta Capital, Ad-Corpus y desocupado, matrícula 10-2350, con una superficie cubierta de 5.191,05 m2. distribuida en dos subsuelos (posibilidad de cocheras), planta baja, ocho pisos y azotea. Base U$S 2.100.000; 2º) Edificio en construcción con aproximadamente un 60 % terminado, ubicado en Av. Belgrano Nº 1858 de esta Capital, Ad-Corpus y Desocupado, matrícula 10-2349, con una superficie cubierta de 2.768,17 m2. distribuida en dos subsuelos (aprox. 7 cocheras por rampa), planta baja, ocho pisos y azotea. Base U$S 680.000; y 3º) Los bienes muebles que se encuentran en ambos edificios los que estarán detallados en los catálogos que se entregarán en la exhibición, consistentes principalmente en gran cantidad de escritorios, sillas, sillones, centro de cómputos, fotocopiadora, mesas p/reuniones, máquinas de escribir y calcular, archivos, armarios y estantería metálicas, cajas de hierro, Rotaprint 30/40, etc., sin base. Condiciones de venta: Para los inmuebles: al contado y mejor postor, en efectivo o cheque certificado sobre Capital Federal, 20 % de seña, 3 % de comisión, más I.V.A. sobre la comisión de los martilleros Chiappetti y Rawson, el saldo del 80 % dentro del 5º día de aprobado el remate sin que resulte menester intimar judicialmente al comprador y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, de corresponder I.V.A. sobre los inmuebles estará a cargo del comprador y será retenido por el escribano. Facilidades: se podrá optar por la siguiente financiación: 20 % en el acto del remate, 20 % a la aprobación de la subasta y el 60 % restante en cuatro semestres con el 12 % de interés sobre saldos. En este caso se deberá constituir hipoteca en primer grado en favor de la masa y el Escribano lo designará el Juzgado; para los bienes muebles: al contado y mejor postor, seña 30 % más I.V.A., comisión 10 % más I.V.A. sobre la comisión de los martilleros Chiappetti y Rawson, el saldo se abonará los días 14 y 15 de diciembre de 10 a 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, bajo apercibimiento de perder las sumas entregadas. Se entregarán los bienes, previo pago total, en el día y hora que se fije en el momento de pagar los saldos. Nomenclatura catastral de los inmuebles: Circ. 10, secc. 20, manzana 70, parcela 7 A. Deudas municipales por A.B.L. al 19/10/93 $ 424.334,94, por O.S.N. $ 19.455,33 al 27/10/93 y por Aguas Argentinas $ 1.559,36 al 19/10/93. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta el día 9/12/93 a las 13,30 hs. y la apertura de las mismas se hará el día 10/12/93 a las 12 hs. Los recaudos a cumplir para realizarlas se podrán consultar en el expediente, o a los martilleros. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación y las ofertas superadas se reintegrarán inmediatamente después del acto de apertura de sobres, o al día hábil siguiente en caso de ser menester el libramiento de giro judicial. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 6, 7, 8 y 9 de diciembre de 1993 de 13 a 17 hs. en Av. Belgrano 1870.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1993.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 26/11 Nº 3149 v. 2/12/93

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en los autos: "LA CANTABRICA s/Quiebra s/Subasta del inmueble de la calle Moreno" Expediente Nº 18.756, que los martilleros Raúl Funes Posse, Juan J. Werner, Ricardo M. Oliveri de la Riega, César L. Galli y Servando García Casabal, rematarán el día 9 de diciembre de 1993 a las 13 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Moreno 755/57/61/65 Capital Federal, edificado en un terreno de 16,64 mts. de frente al Sud por 54,60 de fondo lo que hace una superficie de 908,54 mts². Ad-corpus. N. Catastral: Circunscripción 13, Sección 2, manzana 15, parcela 11. Consta de una superficie aproximada de 3.687,62 mts², que se desarrolla en sótano, planta baja, 1º, 2º, 3º piso y azotea, cuenta con dos ascensores y dos montacargas. En la venta se incluyen los derechos sobre veinticuatro líneas telefónicas, siendo a cargo del adquirente la rehabilitación y reinstalación de las mismas cuyo costo según informe obrante en autos es de $ 26,63 más IVA por cada una. Desocupado. Base: $ 750.000.- Seña: 25 %. Comisión: 3 % En efectivo. La venta es al contado y el saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 7 de diciembre de 1993 a las 12 horas, fecha de apertura de las mismas, las que deberán llenar los requisitos exigidos en el auto de fs. 16. Exhibición los días 3, 6, 7 y 8 de diciembre de 9 a 16 horas y a partir de la primera publicación previa concertación con los martilleros. Sede del Juzgado y Secretaría, Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 29/11 Nº 3164 v. 3/12/93

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber por cinco días en los autos: "GRAÑA CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Expediente Nº 19.102, que el día jueves 9 de diciembre de 1993, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, a las 13,30 Horas: El martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará una Importante Casa-Quinta, Desocupada, compuesta por Diecinueve Lotes de Terreno en Block, ubicada en la Ciudad y Partido de Brandsen, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Cnel. Suárez, Los Indios y El Campito, con entrada por la esquina formada por las calles Cnel. Suárez y El Campito. Sobre la fracción se encuentra edificada una casa material compuesta de Porch, hall, dos habitaciones, cocina, comedor diario con hogar, habitación, baño, galpón con parrilla y dos habitaciones; Molino, Tanque sobreelevado y Pileta de Natación, con frondosa arboleda. Los Lotes están designados como: 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, A, C, D, E, F, G, H, I, J, K, 3 y 4 de la Manzana 22, con una Superficie Total de 17.405,47 m². Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Quinta 1, Parcelas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21a, 22a, 22b, 23a, 23b, 23c, 23d, 23e, 23f, 25 y 26, respectivamente. La venta se realiza "Ad-Corpus". Base: $ 17.000. Al contado y mejor postor. Seña: 20 %. Comisión 3 % e Imp. Fiscal 1 %, todo en efectivo en pesos o cheque certificado sobre banco de esta plaza. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, y deberá abonar el saldo del 80 % dentro del quinto día de la notificación del decreto aprobatorio. La posesión del bien será otorgada luego de la integración del saldo de precio. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia, o sea escrituración oportunamente a realizarse por el adquirente, estarán a su cargo, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que quedarán a cargo de la fallida en principio y hasta la fecha de posesión del inmueble por el o los compradores. Será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente, sin previo pago del depósito del saldo de precio. El bien podrá visitarse los días 6 y 7 de diciembre de 15 a 17 horas. A las 14 horas: El martillero Isaac Joaquín, rematará el 50 % indiviso de la unidad funcional Nº 34 del quinto piso del Edificio Tacuarí Nº 275/89 Capital Federal, y su Unidad Complementaria Nº 37. El departamento se encuentra individualizado con el Nº 54. Superficie total de la Unidad Nº 34: 52,57 m². Porcentual: 1,15 %. Sup. Unidad Nº 37: 1,10 m². Porcentual: 24 milésimos. Nom. Cat.: Circ. 13, Secc. 12, Manz. 75, Parc. 28 Matrícula FR 13-3341. Se trata de un departamento de dos dormitorios, living comedor, baño completo, cocina y patio balcón; la unidad complementaria es una baulera ubicada en la planta sótano; se encuentra en buen estado de conservación. La unidad se encuentra ocupada por el Señor Roberto Hernán Bochini y cuenta con servicio telefónico cuya titularidad se halla en cabeza del condómino in bonis, Ricardo E. Bochini. Condiciones de venta: Ad Corpus. Al contado y mejor postor. En el estado en que se encuentra. Base: U$S 15.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 1 %. A las 14.30 horas: El martillero Isaac Joaquín rematará Desocupado amplio departamento sito en Juan D. Perón Nº 2452, Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, designado como Unidad Funcional Nº 3, con una superficie total de 420,29 m² desarrollados en planta baja, primer piso y segundo piso; Porcentual: 57,10 con relación al total del inmueble y la Unidad Complementaria A del mismo edificio, en la planta baja, con una superficie cubierta y total de 15,29 m²., correspondiéndole un porcentual del 4,5 %. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. B; Manz. 100; Parcela 5; Subparcela 3; Polígonos: 00-04; 01-01 y 02-01 y Unidad Complementaria: Polígono 00-02. Matrícula: 20.555/3 (25). Se trata de un departamento de living comedor, cocina, antecocina, 3 dormitorios, baño completo, toilette, quincho de material, parrilla, lavadero y azotea, en buen estado de conservación. No se incluye en la subasta la línea telefónica que se encuentra registrada a nombre de tercera persona. Condiciones de Venta: "Ad Corpus" y en el estado en que se encuentra. Al contado y mejor postor. Base: U$S 60.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 1 %. Condiciones comunes a ambos inmuebles: Todo en efectivo en el acto de la subasta. El martillero designado en autos percibirá la comisión del 3 % una vez aprobada la subasta. El saldo de precio deberá integrarse en autos dentro del quinto día de notificado el adquirente por cédula del auto o de aprobación de la subasta. La no integración del saldo de precio por causa imputable o no al adquirente o a su parte, hará devengar un interés equivalente anual (compensatorio) del 12 %, computado a partir de la fecha del remate. Ello sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de las sanciones contenidas en la normativa procedimental (CPR 580 y cc). La integración del saldo de precio es requisito de audibilidad de cualquier planteo incidental que pretenda introducirse como consecuencia de la enajenación forzada del eventual adquirente. La operación de venta judicial se realiza "Ad Integrum" en dólares estadounidenses. El gravamen previsto por el art. 6 de la Res. Gral. Nº 3319 DGI y art. 13 ley 23.905 deberán ser soportados íntegramente por el adquirente en las condiciones y plazos que establece la ley. Asimismo el eventual adquirente deberá abonar en el acto de la subasta las sumas que por concepto de IVA correspondan al porcentual asignado como comisión del subastador público. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia del inmueble en subasta pública, entendiendo por tales únicamente las diligencias tendientes a la escrituración, estarán exclusivamente a cargo del adquirente, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la fallida en principio y hasta la fecha de toma de posesión del inmueble por la compradora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, bajo apercibimiento de tener al primero como adjudicatario definitivo del bien subastado. A continuación: El martillero Isaac Joaquín rematará los bienes muebles inventariados en autos a fs. 656/7 y que se encuentran en el inmueble de Valentín Alsina, Sin base, al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, el IVA a cargo del comprador, quien denunciará su condición de inscripto o no, a los fines tributarios; las ventas se realizan en el estado en que se encuentran los bienes y estarán a cargo del comprador los gastos de remoción y traslado. Exhibición: días 6 y 7 de diciembre: Horarios: el departamento de Tacuarí Nº 275/89 5º "54", Capital, de 9 a 11 horas; el departamento de Juan D. Perón 2454, Valentín Alsina Bs. As., de 14 a 16 horas y en el mismo horario y lugar los bienes muebles. Para más información: ver el expediente.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 25/11 Nº 3132 v. 1/12/93

JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES

El Juzgado Federal, Sec. 1, Mercedes (B), hace saber por 3 días que Raúl H. Traverso, subastará el 11/12/93, a las 11.30 hs. en Ruta 7, Km. 136/500 - Carmen de Areco - Una enfardadora nueva, Ind. Arg. Marca Mainero, Mod. 5700, con atador automático para alambre, toma de fuerza p/tractor, c/recolector flotante, c/regulación de altura, con rodado derecho 750 x 18 e izquierdo 600 x 16, engomado a nuevo Nº 4389.- Base: $ 4.000, contado, din. efectivo, comisión 10 %.- Venta: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PAGLIERI LUIS ALBERTO y Otra s/Ejec. Prendaria", Expte. Nº 47.508/93.- Certifico que el presente edicto se publica en el Boletín Oficial de la Nación y Diario "El Oeste" de esta Ciudad de Mercedes y por el término de 3 días.

Mercedes, 19 de noviembre de 1993.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 30/11 Nº 68.266 v. 2/12/93

El Juzgado Federal, Sec. 1, Mercedes (B), hace saber por 3 días que Raúl H. Traverso, subastará el 11/12/93, a las 11 hs. en Ruta 7, Km. 136/500 - Carmen de Areco, dos tractores - 1) John Deere, usado, Ind. Arg., Mod. 1965, Serie 3149910, Chasis BNA 1352 CA 131-1 - rodado delantero 600 x 16 y trasero 15.5.38, motor de 57 HP, 2 cilindros, refrigeración con agua, a gas oil, equipado y funcionando.- 2) Tractor John Deere, usado, Ind. Arg., 1965, Serie 313-7900, Chasis BNA 1352, Ca 131-2, rodado delantero 600 x 15 y trasero 15.5.38, de 57 HP, 2 cilindros, refrigeración con agua, a gas oil, equipado y funcionando. Bases: 1) $ 3.000, 2) $ 3.500, contado, din. efectivo, comisión 10 %.- Venta: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PAGLIERI LUIS ALBERTO y Otra s/Ejec. Prendaria", Expte. Nº 47.509/93.- Certifico que el presente edicto se publica en el Boletín Oficial de la Nación y Diario "La Hora" de esta Ciudad de Mercedes y por el término de 3 días.

Mercedes, 19 de noviembre de 1993.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 30/11 Nº 68.267 v. 2/12/93

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA - CHACO

El Dr. Norberto Rubén Giménez, Juez Federal de la ciudad de Resistencia hace saber dos días autos: "OSECAC c/CARLOS LIEBANA s/Ejecución Fiscal", Expte. 603/91 que martillero Oscar Larroquette rematará 11 diciembre próximo 9,40 hs. en Arbo y Blanco 525, Ciudad, una balanza Berkel Nº 25.338 capacidad 8 Kgs.; Una báscula sin marca a la vista capacidad 400 Kgs.; Una balanza Abanico Nativa Nº 4018 capacidad 15 Kgs. Estado bueno. Sin base contado y mejor postor. Comisión 10 % cargo comprador. Exhibición lugar subasta días hábiles 16 a 18 hs. Seña: 10 % acto subasta saldo al aprobarse la misma. El bien se entregará una vez abonado el saldo del precio.

Resistencia, 10 de noviembre de 1993.
Corina Elisa Pintos de López, secretaria.

e. 30/11 Nº 38.005 v. 1/12/93